Platón
Obras Completas

Traducción, prólogo, notas y Clave hermenéutica de Juan David García Bacca ● Tomo X, libros VII-XII ● Leyes ● Coedición de la Presidencia de la República de Venezuela, la Facultad de Humanidades y Educación y la Dirección de Bibliotecas, Información, Documentación y Publicaciones de la Universidad Central de Venezuela ● Caracas, 1982.

Versión directa del texto griego de la Edición "Guillaume Budé", Société d'Édition "Les Belles Lettres", París

ADVERTENCIA

Las siglas Cl. 1, 2, 3; II.1, 2; III.1, 2, etc., remiten a la Clave hermenéutica.

Depósito Legal Cf 80 — 1401

© Facultad de Humanidades y Educación
Universidad Central de Venezuela
J. D. García Bacca
Derechos Reservados

RECONOCIMIENTO

El Traductor y Autor agradece a los colegas universitarios, doctores Blas Bruni Celli, Juan F. Porras Rengel y Francisco Bravo, su colaboración filosófica y técnica en la revisión de los diálogos "Leyes" y "Epinomis", que configuran este tomo.

Y reconoce una deuda especial al licenciado Benjamín Sánchez M. como revisor general de las obras completas en sus aspectos filosófico y técnico.

J. D. G. B.

LEYES

LIBROS VII - XII

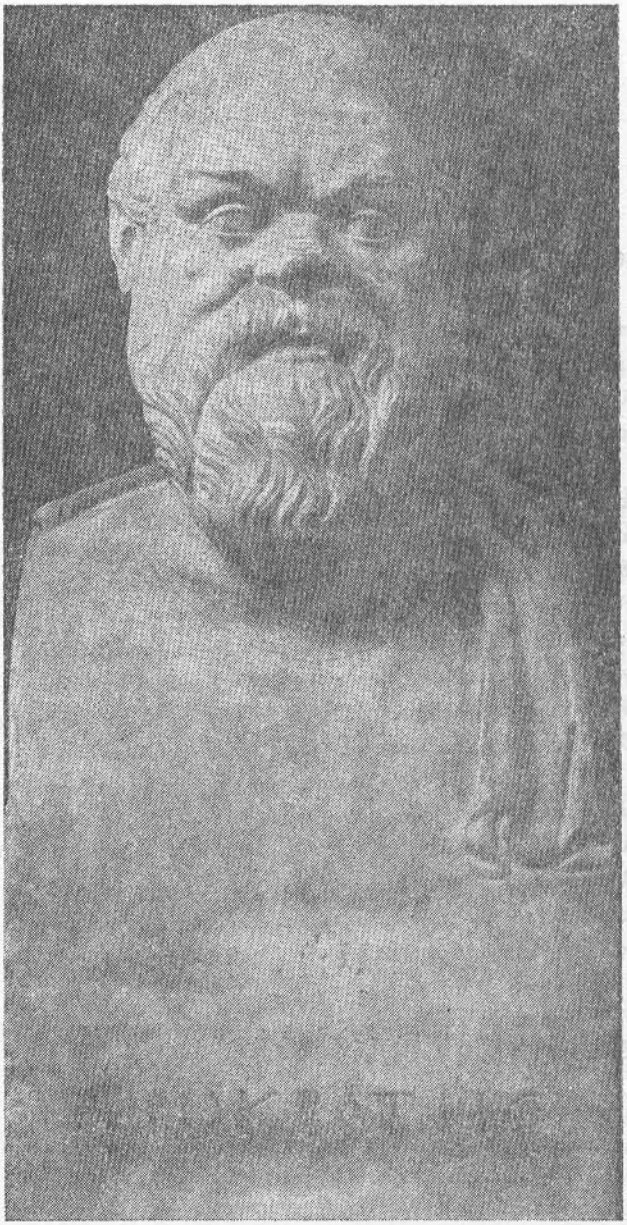

Z

ΑΘ. Γενομένων δὲ παίδων ἀρρένων καὶ θηλειῶν, τροφὴν 788 a
μέν που καὶ παιδείαν τὸ μετὰ ταῦτα λέγειν ὀρθότατ' ἂν
γίγνοιθ' ἡμῖν, ἣν εἶναι μὲν ἄρρητον πάντως ἀδύνατον,
λεγομένη δὲ διδαχῇ τινι καὶ νουθετήσει μᾶλλον ἢ νόμοις
εἰκυῖ' ἂν ἡμῖν φαίνοιτο. Ἰδίᾳ γὰρ καὶ κατ' οἰκίας πολλὰ 5
καὶ σμικρὰ καὶ οὐκ ἐμφανῆ πᾶσι γιγνόμενα, ῥᾳδίως ὑπὸ
τῆς ἑκάστων λύπης τε καὶ ἡδονῆς καὶ ἐπιθυμίας ἕτερα b
παρὰ τὰς τοῦ νομοθέτου συμβουλὰς παραγενόμενα, παντο-
δαπὰ καὶ οὐχ ὅμοια ἀλλήλοις ἀπεργάζοιτ' ἂν τὰ τῶν πολι-
τῶν ἤθη. Τοῦτο δὲ κακὸν ταῖς πόλεσιν· καὶ γὰρ διὰ σμικρό-
τητα αὐτῶν καὶ πυκνότητα ἐπιζήμια τιθέντα ποιεῖν νόμους 5
ἀπρεπὲς ἅμα καὶ ἄσχημον, διαφθείρει δὲ καὶ τοὺς γραφῇ
τεθέντας νόμους, ἐν τοῖς σμικροῖς καὶ πυκνοῖς ἐθισθέντων
τῶν ἀνθρώπων παρανομεῖν. Ὥστε ἀπορία μὲν περὶ αὐτὰ c
νομοθετεῖν, σιγᾶν δὲ ἀδύνατον. Ἃ δὲ λέγω, δηλῶσαι πειρα-
τέον οἷον δείγματα ἐξενεγκόντα εἰς φῶς· νῦν γὰρ λεγομέ-
νοις ἔοικε κατά τι σκότος.

ΚΛ. Ἀληθέστατα λέγεις. 5

ΑΘ. Οὐκοῦν ὅτι μὲν σώματα καὶ ψυχὰς τήν γε ὀρθὴν
πάντως δεῖ τροφὴν φαίνεσθαι δυναμένην ὡς κάλλιστα καὶ
ἄριστα ἐξεργάζεσθαι, τοῦτο μὲν ὀρθῶς εἴρηταί που.

ΚΛ. Τί μήν;

ΑΘ. Σώματα δὲ κάλλιστα, οἶομαι, τό γε ἁπλούστατον, d
ὡς ὀρθότατα δεῖ νέων ὄντων εὐθὺς φύεσθαι τῶν παίδων.

788 a 2 ὀρθότατ' ἂν Ast: ὀρθότατα AO || 5 ἰδίᾳ O²: ἴδια AO || c 6 οὐκοῦν — 789 a 5 σώμασι hab. Stobaeus II, 31, 110¹ (224, 21-225, 6 W.) || 8 ἐργάζεσθαι Stob. || d 1 σῶμα δὲ κάλλιστον Stobaei L || τό τε Stobaei L.

PARTE SEGUNDA

Académica

LIBRO VII

788a EXTRANJERO ATENIENSE. Nacidos los hijos —varones y hembras—, lo más correcto sería para nosotros hablar, después de ello, de crianza y educación, pasarse sin hablar de la cual es totalmente imposible; pero pareceríanos más adecuado hablar de ella por modo de doctrina y consejo que son leyes. Porque, en privado y en casa, pasan, en todas, muchas, pequeñas y no
b públicas cosas que fácilmente, por ir —a causa de las penas, placeres y apetitos que cada uno lleva consigo— contra las intenciones del legislador, harían que las costumbres de los ciudadanos fueran abigarradas y no semejantes entre ellos. Lo cual es un mal para las Ciudades. Porque, dada su pequeñez y frecuencia, imponerles por ley castigo fuera a la vez inconveniente y de mal ver; por otra parte, corrompe aun a las leyes escritas el que los hombres se acostumbren a ir-contra-ley en cosas pequeñas y frecuentemente. De modo que no se sabe
c si legislar sobre ellas; mas es imposible callar. Pero lo que estoy diciendo, intentaré declararlo sacando a luz algo así como muestras, porque, ahora, a lo dicho se parece más bien lo oscuro.

CLINIAS. Verdaderísimamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: que la educación correcta haya de ser evidentemente poderosa para hacer a cuerpos y a almas cuanto más bellos y buenos mejor, esto quedó, ciertamente, correctamente dicho.

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas, respecto de cuerpos, lo
d más sencillo, en cuanto a bellísimos, creo debe ser el que, ya,

inmediatamente, desde la infancia, crezcan los hijos de la más correcta manera.

CLINIAS. Pues absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué?; ¿no caemos en cuenta de que el primer brote de todo animal es, de suyo, y con mucho, el mayor y más plenario, de manera que ha dado a muchos ocasión de disputar lo de si el tamaño del hombre se duplica o no, por aumentar desde los cinco años durante los veinte siguientes?

CLINIAS. Es verdad.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿no sabemos que cuando una gran crecida afluye sin fatigas muchas y proporcio-
789a nadas, trae consigo miles y miles de males en los cuerpos?

CLINIAS. En efecto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que es necesario un máximo de fatigas cuando a los cuerpos sobreviene un máximo de crecimiento.

CLINIAS. ¿Cómo así?, Extranjero, ¿que impondremos a los recién nacidos y a los más jóvenes un máximo de fatigas?

EXTRANJERO ATENIENSE. En modo alguno, ciertamente; sino aún antes, a los alimentados en el seno de sus madres.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?, Excelencia; ¿hablas de los fetos?

b EXTRANJERO ATENIENSE. Sí. No tiene nada de extraño el que ignoréis la gimnástica propia de los de tal edad, que, aunque rara, os la querría declarar.

CLINIAS. Pues así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: esto nos resulta mejor de comprender por jugar aquí a ciertos juegos más de lo debido; porque, entre nosotros, no solamente los niños, sino aun algunos de más edad crían ciertas clases de aves para luchas entre ellas. Adiestrando a tales bestias, están lejos de caer en cuenta de qué trabajos son los adecuados para ello, y a los
c que, ejercitándolas, las excitan, porque, además de éstos, llevándolas bajo el brazo —a las más pequeñas en la mano, a las

mayores bajo la axila— paseando recorren estadios y más estadios para tener en buen estado no el de sus propios cuerpos, sino el de tales criaturas. Y en ello ponen de manifiesto al capaz de aprender que todos los cuerpos, movidos por toda clase de sacudidas y movimientos, ganan el no fatigarse, tanto
d que se muevan a sí mismos o en balanceos de vehículos o en mar o a caballo o por otro cualquiera de los cuerpos transportantes; y, por esto, por sacudir los alimentos sólidos y líquidos son capaces de proporcionarnos salud, belleza y todo otro vigor. Siendo esto así, ¿qué hemos de hacer a continuación? ¿Queréis lo explicitemos, haciendo a la vez el ridículo al imponer por ley que la embarazada ha de pasear; que ha de modelar al recién
e nacido, cual si fuera cera, mientras sea tierno, y fajarlo hasta los dos años? Más aún: ¿que obliguemos a las nodrizas, por ley y con castigos, a que lleven siempre a los niños al campo o a los santuarios o a los familiares hasta que puedan ellos tenerse bien en pie; y, entonces, cuidando de que, por ser aún tiernos, no se les tuerzan las piernas al apoyarse violentamente sobre ellas, se tomen ellas el trabajo adicional de cargarlos hasta que cumplan tres años de nacidos? Han de ser, en lo
790a posible, robustas, y no ser una sola. Pero si no se hace, ¿inscribiremos, en cada caso, una pena para las que no lo hagan? o, ¿habrá que dejar esto del todo? Porque lo ya dicho: resultaría largo y superabundante.

CLINIAS. ¿Qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. La gran risotada que mereceríamos, además de no querer cumplirlo los hábitos femeninos y esclavos de las nodrizas.

CLINIAS. Pero, ¿en gracia a qué dijimos ser un deber hablar de ello?

EXTRANJERO ATENIENSE. En gracia de esto precisamente: si señores y libres en las Ciudades se acostumbrarán, tal vez,
b oyéndolo, a pensar lo que es correcto: que si la vida privada doméstica no llega a ser en las Ciudades la correcta, en vano pensaría alguien que lo comunitario llegue a obtener una cierta firmeza por imposición de leyes. Y, repensando en esto, él mismo se serviría de las leyes ahora dichas; y, sirviéndose de ellas, administraría bien a la vez su casa y su Ciudad, y sería bienaventurado.

CLINIAS. Y es grandemente verosímil lo que has dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: no cejemos en tal
c legislación antes de indicar los tratamientos a dar a las almas de los niños bien pequeños, siguiendo el mismo método según el que comenzamos a tratar, en lo dicho, lo concerniente a sus cuerpos.

CLINIAS. Así se hará correctamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Tomemos, pues, esto cual lo elemental para ambos: cuerpo y alma de los bien pequeños: que amamantamiento y movimiento duren, lo más posible, noche y día enteros, que es provechoso para todos —pero no menos para los pequeñitos— morar de continuo, si fuera posi-
d ble, algo así como en navío. Ahora bien: lo más cercano a esto es lo que debe hacerse con esas criaturas de los niños recién nacidos. Hay que tomar cual testimonio de esto el que de la experiencia lo recibieron y reconocieron por útil tanto las nodrizas de pequeños como las iniciadas en curas del mal de Coribantes, porque cuando las madres quieren hacer dormir a los niños desvelados, no emplean tranquilidad, sino lo contrario, movimiento, acunándolos sin cesar en los brazos; y no
e silencio, sino cierta melodía; y, sencillamente, encantan a los niños cual si fueran bacantes fuera de sus cabales, sirviéndose de esa cura de tal clase de movimiento que es, a la vez, danza y música.

CLINIAS. ¿Cuál, pues, Extranjero, será para nosotros la causa principal de esto?

EXTRANJERO ATENIENSE. No es demasiado difícil de conocer.

CLINIAS. ¿Cuál es, por cierto?

EXTRANJERO ATENIENSE. Estas afecciones lo son, ambas, de temor; y son temores causados por una cierta mala disposi-
791a ción del alma. Pues cuando, desde afuera, se aplica a tales afecciones un balanceo, el movimiento externo, aplicado, domina sobre el movimiento interno por ser éste miedoso y loco; mas, dominado, parece haberse operado en el alma calma y tranquilidad respecto de los latidos penosos del corazón. Algo enteramente agradable hace que a unos les venga el sueño; mas que en los despiertos, que bailan y cantan con los dioses a quienes

hacen bellos sacrificios, opere la inversión de nuestras maniá-
b ticas disposiciones en hábitos de sensatez. Y esto, para decirlo así, brevemente, tiene una cierta razón de que fiarse.

CLINIAS. Absolutamente pues.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero si esto posee una tal y semejante potencia hemos de repensar con nosotros mismos que toda alma que, desde joven, haya convivido con tales temores, viviría habitualmente espantada; a lo cual llamarían todos ejercicio, no de valentía, sino de cobardía.

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

c EXTRANJERO ATENIENSE. Por el contrario, diríamos que es empresa a emprender inmediatamente desde jóvenes, propia de la valentía, la de vencer los temores y miedos que nos sobrevengan.

CLINIAS. Correctamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien; decimos que, para el alma, esta parte de Virtud —esa gimnástica de movimiento en los pequeñuelos— nos ayuda en grande.

CLINIAS. Pues absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y, por cierto, que ser de alma malhumorada y bienhumorado no es poca cosa, cada uno a su manera, para buen o mal estado del alma.

CLINIAS. Pero, ¿cómo no?

d EXTRANJERO ATENIENSE. ¿A cuál, pues, de los dos, y de qué manera querríamos implantarlo, de inmediato, en el alma del recién nacido? Hay que tratar de explicar de qué modo y hasta dónde lo conseguiríamos.

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Digo, pues, que es para nosotros dogma el de que la cariñosería produce en los niños caracteres díscolos, coléricos y grandemente excitables por pequeñeces. Mas lo contrario: una esclavitud grande y salvaje, haciéndolos humillados, inlibres y misántropos, termina por hacerlos familiares intratables.

καὶ μισεῖ κλαυμοναὶ καὶ βοαί, σημεῖα οὐδαμῶς εὐτυχῆ· ἔστιν δὲ ὁ χρόνος οὗτος τριῶν οὐκ ἐλάττων ἐτῶν, μόριον οὐ σμικρὸν τοῦ βίου διαγαγεῖν χεῖρον ἢ μὴ χεῖρον.

ΚΛ. Ὀρθῶς λέγεις.

ΑΘ. Ὁ δὴ δύσκολος οὐδαμῶς τε ἵλεως ἆρ' οὐ δοκεῖ σφῷν θρηνώδης τε εἶναι καὶ ὀδυρμῶν ὡς ἐπὶ τὸ πολὺ πλήρης μᾶλλον ἢ χρεών ἐστιν τὸν ἀγαθόν; b

ΚΛ. Ἐμοὶ γοῦν δοκεῖ.

ΑΘ. Τί οὖν; Εἴ τις τὰ τρί' ἔτη πειρῷτο πᾶσαν μηχανὴν προσφέρων ὅπως [τὸ τρεφόμενον] ἡμῖν ὡς ὀλιγίστῃ προσχρήσεται ἀλγηδόνι καὶ φόβοις καὶ λύπῃ πάσῃ κατὰ δύναμιν, ἆρ' οὐκ οἰόμεθα εὔθυμον μᾶλλόν τε καὶ ἵλεων ⟨ἂν⟩ ἀπεργάζεσθαι τηνικαῦτα τὴν ψυχὴν τοῦ τρεφομένου;

ΚΛ. Δῆλον δή, καὶ μάλιστά γ' ἄν, ὦ ξένε, εἴ τις πολλὰς ἡδονὰς αὐτῷ παρασκευάζοι. c

ΑΘ. Τοῦτ' οὐκέτ' ἂν ἐγὼ Κλεινίᾳ συνακολουθήσαιμ' ἄν, ὦ θαυμάσιε. Ἔστιν γὰρ οὖν ἡμῖν ἡ τοιαύτη πρᾶξις διαφθορὰ μεγίστη πασῶν· ἐν ἀρχῇ γὰρ γίγνεται ἑκάστοτε τροφῆς. Ὁρῶμεν δὲ εἴ τι λέγομεν.

ΚΛ. Λέγε τί φῄς.

ΑΘ. Οὐ σμικροῦ πέρι νῦν εἶναι νῷν τὸν λόγον. Ὅρα δὲ καὶ σύ, συνεπίκρινέ τε ἡμᾶς, ὦ Μέγιλλε. Ὁ μὲν γὰρ ἐμὸς δὴ λόγος οὔθ' ἡδονᾶς φησι δεῖν διώκειν τὸν ὀρθὸν βίον οὔτ' αὖ τὸ παράπαν φεύγειν τὰς λύπας, ἀλλ' αὐτὸ ἀσπάζεσθαι d τὸ μέσον, ὃ νυνδὴ προσεῖπον ὡς ἵλεων ὀνομάσας, ἣν δὴ διάθεσιν καὶ θεοῦ κατά τινα μαντείας φήμην εὐστόχως πάντες προσαγορεύομεν. Ταύτην τὴν ἕξιν διώκειν φημὶ δεῖν ἡμῶν καὶ τὸν μέλλοντα ἔσεσθαι θεῖον, μήτ' οὖν αὐτὸν

a 4 κλαυμοναὶ iterat i. m. A^2O^3 : κλαυθμοναὶ Stob. || 8 ὁ δὴ δύσκολος : ὁ διδάσκαλος Stob. || b 2 τὸ ἀγαθόν Stob. || 3 ἐμοὶ — c 8 Μέγιλλε om. Stob. || 4 τριετῆ AO : τρία ἔτη i. m. O^3 || 5 τὸ τρεφόμενον secl. England || 7 ⟨ἂν⟩ H. Richards || c 3 διαφθορὰ O^4 (0 s. v.) : διαφορὰ AO || 8 σύ om. O suppl. s. v. O^4 || 9 δὴ om. Stob. || d 2 ὃ δὴ νῦν Stob.

e CLINIAS. ¿Cómo, pues, habrá de educar la Ciudad íntegra a quienes no entienden aún lo que se les dice ni son capaces de aprovechar otros modos de educación?

EXTRANJERO ATENIENSE. Tal vez de este modo: todo lo recién nacido suele inmediatamente expresarse a gritos, y lo hace no menos la raza humana; aparte de que, además de gritar, propende más que las otras a llorar.

CLINIAS. Efectivamente pues.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: adivinando las no-
792a drizas qué apetecen, sacan de eso mismo fehaciente indicio de qué ofrecerles; porque si, ofrecido, calla, creen haberlo bellamente ofrecido; mas si llora y grita, no bellamente. Que en los niñitos la declaración de amar y odiar son lloros y gritos, signos en modo alguno acertados. Pero el tiempo de esto es no menor de tres años, parte, no pequeña, de la vida a pasar mejor bien que mal.

CLINIAS. Correctamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas, de ellos, ¿no parece mal-
b humorado y con nada contentadizo ser llorón y gimotear de ordinario mucho más que lo que le está bien al bueno?

CLINIAS. Pues me lo parece.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: Si, dándose toda clase de trazas, se intentara durante esos tres años que nuestro crío pruebe lo menos posible de dolor, miedos y toda clase de sufrimientos, ¿no creemos que, en el de tal edad, resultará el alma del crío mejor de humor y de contentar?

CLINIAS. Es, por cierto, claro; y, muchísimo más, Extran-
c jero, si se le procuran muchos placeres.

EXTRANJERO ATENIENSE. En esto, ya no seguiría yo a Clinias, admirable. Porque tal práctica es, según nosotros, de todas la máximamente corruptora, porque tiene precisamente lugar en el principio mismo de la crianza. Veamos si decimos con ello algo importante.

CLINIAS. Di, qué afirmas.

EXTRANJERO ATENIENSE. Que nuestro razonamiento está versando ahora sobre algo no pequeño. Pero velo tú tam-

προπετῆ πρὸς τὰς ἡδονὰς γιγνόμενον ὅλως, ὡς οὐδ' ἐκτὸς λυπῶν ἐσόμενον, μήτε ἄλλον, γέροντα ἢ νέον, ἐὰν πάσχειν ταὐτὸν τοῦθ' ἡμῖν, ἄρρενα ἢ θῆλυν, ἁπάντων δὲ ἥκιστα εἰς δύναμιν τὸν ἀρτίως νεογενῆ· κυριώτατον γὰρ οὖν e ἐμφύεται πᾶσι τότε τὸ πᾶν ἦθος διὰ ἔθος. Ἔτι δ' ἔγωγ', εἰ μὴ μέλλοιμι δόξειν παίζειν, φαίην ἂν δεῖν καὶ τὰς φερούσας ἐν γαστρὶ πασῶν τῶν γυναικῶν μάλιστα θεραπεύειν ἐκεῖνον τὸν ἐνιαυτόν, ὅπως μήτε ἡδοναῖς τισι 5 πολλαῖς ἅμα καὶ μάργοις προσχρήσεται ἡ κύουσα μήτε αὖ λύπαις, τὸ δὲ λεῖον καὶ εὐμενὲς πρᾷόν τε τιμῶσα διαζήσει τὸν τότε χρόνον.

ΚΛ. Οὐδὲν δεῖ σε, ὦ ξένε, Μέγιλλον ἀνερωτᾶν πότερος 793 a ἡμῶν ὀρθότερον εἴρηκεν· ἐγὼ γὰρ αὐτός σοι συγχωρῶ τὸν λύπης τε καὶ ἡδονῆς ἀκράτου βίον φεύγειν δεῖν πάντας, μέσον δέ τινα τέμνειν ἀεί. Καλῶς τοίνυν εἴρηκάς τε καὶ ἀκήκοας ἅμα. 5

ΑΘ. Μάλα μὲν οὖν ὀρθῶς, ὦ Κλεινία. Τόδε τοίνυν ἐπὶ τούτοις τρεῖς ὄντες διανοηθῶμεν.

ΚΛ. Τὸ ποῖον;

ΑΘ. Ὅτι ταῦτ' ἔστιν πάντα, ὅσα νῦν διεξερχόμεθα, τὰ καλούμενα ὑπὸ τῶν πολλῶν ἄγραφα νόμιμα· καὶ οὓς 10 πατρίους νόμους ἐπονομάζουσιν, οὐκ ἄλλα ἐστὶν ἢ τὰ b τοιαῦτα σύμπαντα. Καὶ ἔτι γε ὁ νυνδὴ λόγος ἡμῖν ἐπιχυθείς, ὡς οὔτε νόμους δεῖ προσαγορεύειν αὐτὰ οὔτε ἄρρητα ἐᾶν, εἴρηται καλῶς· δεσμοὶ γὰρ οὗτοι πάσης εἰσὶν πολιτείας, μεταξὺ πάντων ὄντες τῶν ἐν γράμμασιν τεθέντων 5 τε καὶ κειμένων καὶ τῶν ἔτι θησομένων, ἀτεχνῶς οἷον πάτρια καὶ παντάπασιν ἀρχαῖα νόμιμα, ἃ καλῶς μὲν τεθέντα καὶ ἐθισθέντα πάσῃ σωτηρίᾳ περικαλύψαντα ἔχει

e 3 φαίην — 8 χρόνον hab. Stobaeus (SMA) V, 37, 5 (879, 15-880, 2 H.) || δεῖν AO et e corr. Stobaei M²: δὴ Stobaei SMA || 6 λαιμάργοις Stob. || προσχρήσεται AO Stob. :-σηται a (alt. η i. r.) et O⁴ (η s. v.) || 7 λεῖον Stob. : ἵλεων AO || διαζήσει : διαζήσῃ (ηι s. v.) O⁴ διασώζει Stob. || 793 b 6 θησομένων AO : τεθη- (τε s. v.) O⁴.

bién, Meguilo, y júzgalo junto con nosotros. Porque mi razonamiento afirma que la vida correcta no ha de perseguir los placeres ni huir de todas las maneras de los sufrimientos, sino
d abrazar el término medio al que refiriéndome ahora mismo di el nombre de "contento", estado que todos, atinadamente, atribuyen aun a dios, según cierta tradición entre adivinos. Afirmo que tal estado ha de perseguirlo quien de nosotros se ponga a hacerse divino; ni propender enteramente hacia los placeres, pues no se librará jamás de sufrimientos; ni dejar que a otro —varón o hembra— le pase lo mismo que a nosotros; pero, me-
e nos que a nadie, en lo posible, al recién nacido, porque es entonces cuando, de manera decisiva, se ennaturaliza en todos mediante el hábito el temperamento. Pero, más aún: si no fuera a parecer que yo mismo bromeo, diría que hay que cuidar, de entre todas las mujeres, a las embarazadas, durante ese año, para que, preñada, no se dé a placeres muchos e intensos, ni a penas; sino pase la vida, durante tal tiempo, prefiriendo lo llano, sereno y tranquilo.

793a CLINIAS. No hace falta alguna, Extranjero, que preguntes a Meguilo por quién de nosotros habló mejor, porque yo mismo concedo que todos deben de huir de una vida de pura pena y de puro placer, pero seguir una vida intermedia. Así que bellamente hablaste y, a la vez, bellamente oíste.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, por cierto, de manera grandemente correcta, Clinias. Ahora, además de esto, pensemos, somos tres, en estotro.

CLINIAS. ¿En qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. En que todo esto que acabamos de recorrer son la llamada por la mayoría "legislables no escritas". Y lo que denominan leyes "patrias", no es otra cosa
b sino el conjunto de ellos. Y además la añadidura hecha ahora mismo en el razonamiento: que no se ha de permitir se las llame ni leyes ni no promulgadas, bellamente se dijo, porque ellas son vínculos de todo régimen político, por estar en el medio de todas: de las puestas por escrito y establecidas, y de las que aún se hayan de imponer. Son, sencillamente, cual legislables "patrias", y de todo en todo antiguas que, bellamente establecidas, y llegadas a ser costumbres, mantienen a salvo, recubriéndolas, a las leyes ya escritas; mas si, por des-
c cuido, se salen de lo bello, pasa cual en los edificios: si los

puntales de los techos se deslizan del del medio, hacen que
todo él se venga abajo, caiga una cosa sobre otra: ellos y lo,
más adelante, bellamente construido sobre ellos, cayendo en-
cima lo anterior. Pensando nosotros en lo cual, Clinias, te es
preciso religar por todas partes la Ciudad, por ser nueva, sin,
en lo posible, dejar nada, ni grande ni pequeño, de cuanto se
llama leyes o costumbres o hábitos, porque con tales cosas se
d religa a Ciudad; pero cada una de éstas, sin las demás, no resul-
ta estable, de manera que no hay que admirarse de que legis-
lables y costumbres —muchos y pequeños, al parecer—, inun-
dándonos, hagan más largas a las leyes.

CLINIAS. Correctamente lo dices, y así lo pensaremos nosotros.

EXTRANJERO ATENIENSE. Respecto del crío —niño o
e niña— de tres años de edad, si se observa exactamente, y no de
manera accesoria, lo dicho, sería de no pequeña ayuda para los
recién criados. Mas el estado de alma del de tres, cuatro, cinco,
y aun de seis años, requeriría juegos. Pero hay que evitar mi-
mos, reprendiéndolo sin humillarlo; lo que dijimos ya respecto
de los esclavos: que no se los ha de reprender con soberbia
para no excitar en ellos la cólera, ni mimarlos dejándolos sin
794a represión, esto mismo ha de hacerse con los libres. Mas hay
para los de esta edad juegos tan naturales que ellos, al juntarse
los encuentran casi solos. Hay que reunir ya en los santuarios
de las aldeas a los niñitos de tal edad, a partir de los tres años
hasta los seis; y allí mismo, junto, a los de la misma aldea.
Mas que las nodrizas de los tales se cuiden del orden y malas-
crianzas. Pero de entre las nodrizas mismas, y del rebaño en
conjunto, doce mujeres —una por aldea— se encargarán, anual-
b mente, del buen orden, de entre las nodrizas previamente es-
cogidas para tal cargo por los guardianes-de-Ley. Mas a esas
doce elíjanlas las encargadas del cuidado de los casamientos,
a una por tribu y de su misma edad. La encargada mande acu-
diendo cada día al templo y castigando a quien delinca: escla-
vo, sirviente, extranjero, extranjera, —ella, por manos de al-
gunos de los empleados de la Ciudad. Pero al ciudadano que
c discuta sobre el castigo, llévelo ante los astínomos para que le
juzguen; mas si no discute sobre el castigo, que ella misma
castigue al ciudadano. Después de los seis años sepárese ya a los
dos sexos: niños y niñas; que se traten muchachos con mucha-
chos, y, parecidamente doncellas entre sí; mas deben ambos

dedicarse a instruirse: los varones aprendan equitación y manejo de arcos, jabalinas y hondas; las hembras, si muestran
d disposición, además de instruirse, que aprendan, sobre todo, lo concerniente al uso de las armas. Por cierto que lo que a esto está haciendo de base se les suele pasar desapercibido a la mayoría.

CLINIAS. ¿Qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. Que haya una diferencia natural entre derecha e izquierda respecto de usos y de cada acción en las manos; ya que respecto de los pies y miembros inferiores no parece haber, para el trabajo, diferencia alguna.

Mas, respecto de las manos, por ignorancia de nodrizas y
e madres hemos resultado, cada uno, mancos. Porque estando casi casi equilibrados por naturaleza, ambos miembros, los hemos hecho nosotros mismos por la costumbre diferentes, al no servirnos correctamente de ellos. En acciones en que la diferencia es no grande —cual tener la lira en izquierda, el plectro en la derecha— nada importa; y así, en tales casos. Mas servirse de tales casos cual de paradigmas y, cuando en otros no se debe, servirse de ellos, es casi casi insensatez. Esto lo pone de mani-
795a fiesto la ley de los escitas: no sólo atesar el arco con la izquierda, y con la derecha acoplar la flecha, sino emplear de igual manera ambas manos para ambos casos. Muchísimos otros ejemplos tales hay en manejo de riendas y otros casos; en lo que se puede aprender que quienes hacen a la izquierda más débil que la derecha hacen algo contra naturaleza. Pero esto, como dijimos, no es de grande importancia en el caso de plectros córneos y de instrumentos parecidos; mas cuando, en guerra,
b haya que emplear los de hierro, la diferencia es grande, y lo es en arcos, jabalinas y otros tales; mas es mucho, muchísimo mayor, cuando haya que emplear armas contra armas. Que entonces se diferencia grandísimamente quien ha aprendido del que no; y el adiestrado, del no adiestrado. Pues a la manera como el perfectamente ejercitado en pancracio, pugilato o lucha libre no es que sea incapaz de pelear con la izquierda, mas flaquea y, al menor descuido, se lo arrastra cuando alguien, asaltándolo, lo fuerza a trabajar con ambas manos, esto mismo,
c creo, es preciso tenerlo por correcto en casos de armas y en todos los demás: que quien posea en doble con qué defenderse y atacar a otro no ha de dejar, en lo posible, que nada de ello quede ni ocioso ni desempleado. Aunque, pues, tuviera uno

la naturaleza de Gerión o naciera con la de Briareo, con las
cien manos debería ser capaz de lanzar cien jabalinas. Pues
bien: en todo esto han de poner cuidado encargadas y encar-
gados; aquéllas, al hacer de vigilantes en juegos y crianzas;
d mas éstos, en lo referente a aprendizaje, de modo que todos y
todas resulten ambidiestros de pies y manos, y, en lo posible,
en nada estropeen con costumbres su natural.

Mas el aprendizaje ha de resultar, por decirlo, de doble
uso: el de la gimnástica, para lo concerniente al cuerpo; el de
la música, en favor de la bondad del alma. Lo de gimnástica
es doble: una parte, danza; otra, lucha libre. Mas de la danza,
e una parte es la de imitadores del léxico de Musas, preservando
lo que es, a la vez, magnificente y libre; pero la otra es en favor
del buen estado, agilidad y belleza, de lo adecuado para flexión
y extensión de los miembros y partes del propio cuerpo, dando
a cada uno de ellos en rítmico movimiento, a la vez que, a toda
la danza, ajustado acompañamiento. En cuanto a la lucha libre
que, en tal arte, introdujeron a su manera, Anteo y Cerción por
796a amor a inútil vanagloria, o, en pugilato, Epeo y Amico, por no
servir para nada en las contiendas guerreras, no es digno de
adornarlo de palabra. Mas lo pertinente a lucha recta: a evadir
golpes en cuello, manos y costados, por adquirirse a costa de
trabajos por amor a la victoria y firmeza y, a la vez, por amor
a la gallardía, fuerza y salud, por ser esto útil para todo no debe
descuidárselo, sino habrá de ordenarse a discípulos y, a la vez,
b a los maestros cuando llegue el momento de tales leyes; a éstos,
que den de buena gana todas estas enseñanzas; a aquéllos, que
las reciban con agradecimiento. Ni hay que descuidar el imitar
cuantas imitaciones decorosas haya en los coros; aquí mismo,
los a estilo de los juegos armados de los Curetas; en Esparta,
los de los Dióscuros. A su vez, nuestra Virgen y Soberana,
gozándose en el juego de la danza, no creyó debía entrar en él
c con manos vacías; mas, adornada de la panoplia íntegra, danzó
así la danza de principio a fin. Sería, pues, grandemente conve-
niente que lo imitaran, juntos, donceles y doncellas, haciendo
honor al gusto de la diosa, para usos en guerra y fiestas. En
cuanto a los niños, tanto de inmediato como durante el tiempo
en que aún no van a la guerra, deberían siempre, armados o a
caballo, formar en honor de todos los dioses desfiles y proce-
siones en que se hagan, durante las danzas y marchas, más
vivas, más lentas, rogativas a dioses y a hijos de dioses. Y, de
d haber concursos y preconcursos, que no se hagan para otro fin

sino para éste; porque, en paz y durante guerra, son útiles para el régimen político y casas de particulares; pero los demás ejercicios, juegos y trabajos corporales no son, Meguilo y Clinias, cosas para libres.

Lo que acerca de la gimnástica dije, al principio de los razonamientos, que debía explicarse, casi casi queda ya ahora recorrido, y déselo por completo. Mas si tuvierais vosotros algo
e mejor de esto, aportándolo a lo común, decidlo.

CLINIAS. No es fácil, Extranjero, prescindiendo de eso, tener algo distinto y mejor que decir acerca de gimnástica y concursos de lucha.

EXTRANJERO ATENIENSE. Lo que fuera continuación de esto respecto de lo de dones de las Musas y de Apolo, habiéndolo dicho del todo, entonces pensamos quedarnos por tratar tan sólo de lo referente a gimnástica. Pero ahora está claro lo que quedaba y lo que, ante todo, ha de decirse en esto. Hablemos, pues, de ello a continuación.

CLINIAS. Háblese, pues, de ello.

797a EXTRANJERO ATENIENSE. Oídme, pues, aunque me lo hayáis ya anteriormente oído. No obstante, quien de lo grandemente extraño y desacostumbrado habla, y oye, ha de poner gran cuidado; así ahora aquí. Pronunciaré, por cierto, una sentencia, no sin temor de decirla; no obstante, me atreveré y no retrocederé.

CLINIAS. ¿A qué llamas así?, Extranjero.

EXTRANJERO ATENIENSE. Afirmo, refiriéndome a todas las Ciudades, que, en todas ellas, se ha desconocido lo superlativamente importante de la materia de los juegos para la imposición de leyes o para que las impuestas, sean o no per-
b manentes. Porque si se ordena y hace que los niños jueguen y se apasionen siempre de igual e idéntica manera por los mismos juegos, esto deja que lo legal establecido en serio permanezca tranquilo; mas, si cambia noveleramente eso, alterándolo continuamente y los jóvenes declaran que jamás les gusta lo idéntico ni en atuendo de sus cuerpos ni en las demás cosas de su uso; que lo de bella o fea factura ha de imponerse siempre de acuerdo con ellos; que se ha de honrar especialmente a quien constantemente invente algo nuevo e introduzca algo diverso

de lo acostumbrado en factura, color, y cosas tales, afirmaría-
c mos nosotros que nada trae a Ciudad perjuicio mayor que éste, y lo diríamos correctísimamente, porque hace que disimuladamente se alteren las costumbres de los jóvenes, que, ante ellos, lo viejo sea deshonroso; mas lo nuevo, honroso. Una vez más digo que no hay para todas las Ciudades castigo mayor que tales palabras y tal dogma. Oíd cuán grande mal afirmo que es esto.

d CLINIAS. ¿Hablas de lo de vilipendiar en las Ciudades lo antiguo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues en efecto.

CLINIAS. Por cierto que no tendrás respecto de este punto en nosotros oyentes flojos, sino, en lo posible, los mejor dispuestos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues es bien natural.

CLINIAS. Habla sin más.

EXTRANJERO ATENIENSE. Vamos pues; mejor, lo oiremos nosotros; y, así, hablémoslo unos con otros. Pues bien: hallaremos que el cambio es, aparte de todos los males, lo más peligroso en todo: estaciones, vientos, dietas corporales, temples de almas; por decirlo así, en algunos casos sí; en otros, no; a excepción, cual acabo de decirlo, en los males. De modo que
e si se mira en los cuerpos cómo se acostumbran a toda clase de comidas, bebidas y trabajos, y que, perturbados al principio por ellos, después, y con el tiempo, les nazcan de ellos precisamente las apropiadas carnes; y hechos amigos, habituales, y conocidos por tal régimen conducen de óptima manera a placer y salud; y si, alguna vez, se ve alguien forzado a cambiar cual-
798a quiera de las dietas reconocidas, perturbado al principio, restablécese con dificultad de las enfermedades al retomar en la alimentación lo acostumbrado, esto mismo hase de pensar que sucede también tanto en los pensamientos de los hombres como en los naturales de sus almas. Porque los alimentados de leyes que, por una cierta buena suerte divina, han resultado inmutables durante largos y muchos tiempos —tanto que nadie tenga
b memoria, ni oído de alguien hayan sido de manera diferente de la actual—, toda alma las reverencia, y teme alterar algo de lo entonces estabilizado. Pues bien: el legislador ha de hallar, pensando, una traza para que, sea de la manera y modo que

fuere, le pase esto mismo a la Ciudad. Yo, por cierto, hallo esta manera: todos piensan, respecto de cambios en los juegos de los jóvenes que, en realidad, es cosa de juego, y que de ello
c no se sigue nada de máxima seriedad y daño, de modo que no lo impiden, sino, cediendo, los siguen, y ni caen en cuenta de esto: que, por necesidad, los jóvenes noveleros en juegos llegarán a ser, de varones, diversos de los anteriores; que, hechos diversos, buscarán otra vida; que, buscándola, apetecerán otras ocupaciones y leyes. Y de que, tras esto, advenga el que ahora mismo se llamaba "máximo mal" para las Ciudades, nadie por ello se empavorecía. Ciertamente que cambios en otras cosas
d producirían males menores; pasa esto respecto del atuendo. Mas, respecto de aquellas sobre las que, cual las costumbres, recaen de ordinario alabanza y reproche, sobre todo ello, creo, habrían de tomarse, especialísimamente, grandísimas precauciones.

CLINIAS. Porque, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, ¿qué? ¿Nos fiaremos de los anteriores razonamientos en que decíamos que lo perteneciente a ritmos y a toda clase de música es imitación de los
e comportamientos mejores y peores de los hombres? O, ¿cómo?

CLINIAS. En manera alguna variaría acerca de esto nuestro dogma.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así, pues, afirmamos, hay que inventar toda clase de trazas para que nuestros niños ni siquiera deseen otros tipos de imitaciones en danzas o en melodías, ni que alguien se lo persuada ofreciéndoles placeres de cualquier clase.

CLINIAS. Correctísimamente hablado.

799a EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿alguno de nosotros tendría para esto un mejor artificio que el de los egipcios?

CLINIAS. ¿A cuál te refieres?

EXTRANJERO ATENIENSE. Al de consagrar toda danza y todos los cantares; ordenando en primer lugar las fiestas, calculando para cada año cuáles se hayan de celebrar, en qué tiempo y en honor de cuáles dioses, sus hijos, y daimonios; después de esto, en cada clase de sacrificios a honra de los dioses, qué himnos se deben cantar, y con qué danzas honrar

b el correspondiente sacrificio; que, primero se reglamente cuáles; mas, una vez ordenadas, sacrifiquen en común todos los ciudadanos a Moiras y a todos los demás dioses; y, entre libaciones, consagrarán cada uno de los himnos a cada uno de los dioses y demás. Mas si alguien ofreciera himnos y danzas diversas en honor de algunos de los dioses, que sacerdotes y sacerdotisas, juntos con los guardianes-de-Ley, lo expulsen, que lo expulsarán píamente y según ley; mas si el expulsado no acepta voluntariamente la expulsión, quede expuesto de por vida a que quien lo quiera lo persiga por crimen de impiedad.

CLINIAS. Correctamente.

c EXTRANJERO ATENIENSE. Llegados aquí en nuestro razonamiento, que nos pase lo que nos esté bien.

CLINIAS. ¿Acerca de qué hablas?

EXTRANJERO ATENIENSE. Todo joven, no se diga un viejo, viendo tal vez u oyendo algo de extraordinario o totalmente desacostumbrado, no se abalanzaría, así, de inmediato, a admitir lo que de desconcertante tengan; sino que, deteniéndose —cual quien se halla ante trifurcado camino y, no conoce
d demasiado bien el camino, tanto en caso de que marche solo como con otros— se preguntaría a sí y a los otros acerca de tal desorientación, y no emprendería la marcha antes de estar seguro, tras considerarlo, de a dónde lleve tal dirección. Pues bien: al presente hemos nosotros de obrar así, porque lo que de extraño le ha caído al presente razonamiento sobre leyes ha de ser objeto de gran consideración, y no afirmar fácilmente nosotros, a nuestra edad, que, acerca de ello, y así de sopetón, estamos seguros de poder decir algo en claro.

CLINIAS. Verdaderísimamente dicho.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Así que daremos tiempo a esto, mas lo afirmaremos cuando lo hayamos considerado suficientemente. Pero a fin de no estropear, en vano, el llevar a su término el orden que se va siguiendo respecto de las leyes de que nos estamos ocupando, vayamos hacia su final, porque tal vez, si dios quisiera, y si este recorrido total, llegara a su fin, nos descubriría suficientemente lo ahora desconcertante.

CLINIAS. Optimamente dicho, Extranjero; y hagámoslo tal cual lo has dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Aceptemos, pues, digámoslo, ese hecho extraño de que nuestros cantos hayan llegado a ser "nomos", al modo que aun los antiguos, al parecer, dieron un nombre parecido a lo concerniente a aires en cítara; de modo que ni ellos estarían tal vez de todo en todo alejados de
800a lo ahora dicho, —cual si alguien, en sueño o despierto, y en vigilia, lo hubiese adivinado. Pues bien: acerca de esto sírvanos esto de dogma: contra los aires populares, sagrados y el conjunto de danzas para jóvenes, nadie, y aún más que contra cualquiera otra de las leyes, altere nada ni en sonidos ni en pasos de danza. A quien obedezca, déjeselo ir sin castigo; mas a quien no obedezca, que, cual se acaba de decir hace un momento, lo castiguen guardianes-de-Ley, sacerdotisas y sacerdo-
b tes. Pero quede dicho en firme lo aquí dicho.

CLINIAS. Quede firme.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Qué manera hay de legislar sobre esto sin hacerse grandísimamente ridículo? Veamos aun acerca de esto estotro: lo más seguro es comenzar por modelar con este razonamiento algo que sirva de característica; una de tales características, digo que es algo así: hecho un sacrificio, y quemadas según ley las ofrendas, si alguien, digamos, hijo o
c hermano, estando, cual particular, junto a altar y ofrendas, profiriera toda clase de blasfemias, ¿tales voces no echarían, diríamos, sobre padre y demás familiares descorazonamiento, presagios y presentimientos malhadados?

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: en nuestras regiones esto es, por decirlo así, lo que sucede en las Ciudades, casi casi en todas; porque cuando alguna autoridad hace en público algún sacrificio, inmediatamente después se acerca no un coro sino multitud de coros, y, de pie, no lejos de los altares, sino
d a veces junto a ellos, vierten sobre las ofrendas toda clase de blasfemias distorsionando con palabras, ritmos y las más dolientes armonías las almas de los oyentes; y quien más y más presto haga llorar a la Ciudad en trance de sacrificar, tal es quien se lleva el premio de victoria. ¿No rehusaremos el voto a tal nomos? Mas si alguna vez han de oír los ciudadanos tales lamentaciones, con ocasión de algunas purificaciones o días nefandos, es preferible se traigan entonces de fuera coros para
e cantores a salario, cual los que, asalariados, preceden, y cantan

a lo cario, los cortejos de los difuntos. Tal sería lo conveniente, aún respecto de aquellos cantos. Más aún: pompa para esos fúnebres cantos: no convendría lo fueran ni coronas ni adornos dorados; sino lo contrario, diciéndolo así para evadirme brevísimamente de este punto. Pero os pregunto una vez más: si nos place el que quede firme, respecto de los cantos, como primera característica ésta:

CLINIAS. ¿Cuál?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿La de buen augurio, y que admitamos en todo caso y manera que el género "canto" es de
801a buen augurio? ¿O no os preguntaré nada, sino que supondré es así?

CLINIAS. Pues, de todo en todo, suponlo así, porque esta ley vence con todos los votos.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Cuál sería, pues, además de la de "buen augurio" la segunda ley de la música? ¿No, la de ser "plegaria" a los dioses a quienes estemos sacrificando?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero la tercera ley, creo, es la de que los poetas deben conocer que las plegarias son peticiones; así que deben pensárselo muy bien, no sea les pase pedir algo malo cual si fuera bueno, porque, creo, si tal resultare la
b plegaria, sería por cierto bien ridículo suceso.

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿no nos dejamos un poco antes convencer en el razonamiento de que en Ciudad no ha de tener santuario-residencia Plutos, ni dorado ni plateado?

CLINIAS. Pues sí, por cierto.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿De qué diremos se ha dicho ser paradigma esta sentencia? ¿Que no es de esto: que el género
c de poeta no es perfectamente capaz de conocer gran cosa lo de bueno o no? Cuando, pues, un poeta haya en prosa o en verso, errado en esto: en plegarias no correctas, hará que nosotros, los ciudadanos, pidamos lo contrario respecto de lo más importante. Aunque, como dijimos, no hallaremos muchos erro-

res mayores que éste. Respecto, pues, de las leyes, y tipos, referentes a la Musa pondremos ésta:

CLINIAS. ¿Cuál? Dínoslo más claramente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Que el poeta no componga
d nada de contrario a lo legal, justo, bello o bueno según la Ciudad. Que no le sea lícito mostrar lo compuesto a ningún particular antes de que lo muestre, y agrade, a los jueces y guardianes-de-Ley designados para esto. Para nosotros están ya casi casi designados los que elejimos de legisladores en materia musical y el director de educación. Pues bien: lo que tantas veces pregunto: ¿Queda, según nosotros, en firme de tercera característica esta ley y modelo? ¿O cómo os parece?

CLINIAS. Que quede firme que sí.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Después de esto: correctísimo fuera cantar a los dioses himnos y encomios entreverados de plegarias; y después de a los dioses, parecidamente, a daimonios y héroes, a todos ellos, plegarias convenientemente acompañadas de encomios.

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Después de esto, la ley inmediata sería ya, sin reparos, ésta: de los ciudadanos, cuantos hubieran llegado al final de la vida, habiendo hecho, con cuerpo y alma, bellas y penosas obras, y obedecido bien a las leyes, sería conveniente tuvieran su parte de encomios.

CLINIAS. Pero, ¿cómo no?

802a EXTRANJERO ATENIENSE. En cuanto a los aún vivos, honrarlos con encomios e himnos no es cosa segura, antes de que, recorrida íntegra la carrera de la vida, le haya alguien puesto bello final. Todo esto sea común a varones y mujeres que hayan sido diáfanamente buenos y buenas. Mas en cuanto a cantos y danzas ha de reglamentárselo así: Hay de los antiguos composiciones musicales, muchas y bellas; y, además, y parecidamente, para los cuerpos danzas, —de lo cual no hay reparo seleccione el régimen político lo conveniente y ajustado. Mas
b los examinadores elegidos para hacer esta selección no sean menores de cincuenta años; y lo que parezca satisfactorio en las composiciones antiguas, sepáreselo. Mas respecto de lo defi-

σπουδῆς ἄξιον, ἄνθρωπον δέ, ὅπερ εἴπομεν ἔμπροσθεν, θεοῦ τι παίγνιον εἶναι μεμηχανημένον, καὶ ὄντως τοῦτο αὐτοῦ τὸ βέλτιστον γεγονέναι· τούτῳ δὴ δεῖν τῷ τρόπῳ συνεπόμενον καὶ παίζοντα ὅτι καλλίστας παιδιὰς πάντ' ἄνδρα καὶ γυναῖκα οὕτω διαβιῶναι, τοὐναντίον ἢ νῦν διανοηθέντας.

ΚΛ. Πῶς; d

ΑΘ. Νῦν μέν που τὰς σπουδὰς οἴονται δεῖν ἕνεκα τῶν παιδιῶν γίγνεσθαι· τὰ γὰρ περὶ τὸν πόλεμον ἡγοῦνται σπουδαῖα ὄντα τῆς εἰρήνης ἕνεκα δεῖν εὖ τίθεσθαι. Τὸ δ' ἦν ἐν πολέμῳ μὲν ἄρα οὔτ' οὖν παιδιὰ πεφυκυῖα οὔτ' αὖ παιδεία ποτὲ ἡμῖν ἀξιόλογος, οὔτε οὖσα οὔτ' ἐσομένη, ὃ δή φαμεν ἡμῖν γε εἶναι σπουδαιότατον· δεῖ δὴ τὸν κατ' εἰρήνην βίον ἕκαστον πλεῖστόν τε καὶ ἄριστον διεξελθεῖν. Τίς οὖν ὀρθότης; παίζοντά ἐστιν διαβιωτέον τινὰς δὴ παιδιάς, e θύοντα καὶ ᾄδοντα καὶ ὀρχούμενον, ὥστε τοὺς μὲν θεοὺς ἵλεως αὐτῷ παρασκευάζειν δυνατὸν εἶναι, τοὺς δ' ἐχθροὺς ἀμύνεσθαι καὶ νικᾶν μαχόμενον· ὁποῖα δὲ ᾄδων ἄν τις καὶ ὀρχούμενος ἀμφότερα ταῦτα πράττοι, τὸ μὲν τῶν τύπων εἴρηται καὶ καθάπερ ὁδοὶ τέτμηνται καθ' ἃς ἰτέον, προσδοκῶντα καὶ τὸν ποιητὴν εὖ λέγειν τὸ —

Τηλέμαχ', ἄλλα μὲν αὐτὸς ἐνὶ φρεσὶ σῇσι νοήσεις, 804 a
ἄλλα δὲ καὶ δαίμων ὑποθήσεται· οὐ γὰρ ὀίω
οὔ σε θεῶν ἀέκητι γενέσθαι τε τραφέμεν τε.

Ταὐτὸν δὴ καὶ τοὺς ἡμετέρους τροφίμους δεῖ διανοουμένους τὰ μὲν εἰρημένα ἀποχρώντως νομίζειν εἰρῆσθαι, τὰ δὲ καὶ τὸν δαίμονά τε καὶ θεὸν αὐτοῖσιν ὑποθήσεσθαι θυσιῶν τε πέρι καὶ χορειῶν, οἵστισί τε καὶ ὁπότε ἕκαστα ἑκάστοις b προσπαίζοντές τε καὶ ἱλεούμενοι κατὰ τὸν τρόπον τῆς φύσεως διαβιώσονται, θαύματα ὄντες τὸ πολύ, σμικρὰ δὲ ἀληθείας ἄττα μετέχοντες.

c 4-5 ἄνθρωπον ὄντα παίγνιον θεοῦ hab. Clem. Strom. VII, 5, 28 (3, 24 S.) || d 6 ὃ Hermann: τὸ || 804 a 3 ἀέκητι A^3 (α add.) et O^3 (α s. v.): εκητι AO || 4 ταὐτὸν O: τοῦτον A et (οῦ et ον ἀ. s. v.) O^4.

ciente o del todo inconveniente: esto rechácelo de todo en todo;
mas aquello, tomémoslo y pongámoslo a tono, asociándonos
varones que sean, a la vez, poetas y músicos, sirviéndonos de
c sus facultades poéticas; mas no fiándonos de sus gustos y deseos,
a no ser de los de unos pocos; y que interpreten las intenciones del legislador, componiendo según su mente lo referente,
sobre todo, a danza, canto y toda clase de coros. Mas todo
trato con Musa, que, de desordenado pase a ordenado, aun si
no se le adhiere dulce Musa, es miles de miles veces mejor;
que lo de dulce es común a todas. Quien, desde niño, hasta la
edad asentada y sensata, haya convivido con Musa sensata y
ordenada, al oír la contraria la odiará siempre, y la declarará
d inliberal. Mas si se crió en la común y dulce dirá que la a ésta
contraria es fría y desabrida, de modo que, cual se acaba ahora
mismo de decir, respecto de placer y desagrado, una en nada
ha ganado a la otra; pero, por otra parte, una de ellas hace,
en cada caso, a unos mejores, a otros peores de los en ella
criados.

CLINIAS. Bellamente lo has dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Además: deberíamos separar en
e los cantos los convenientes a hembras y a varones, delimitándolos por alguna nota típica; y es necesario, por cierto, ajustarlos a armonías y ritmos, porque sería terrible desafinar de
la armonía total y desacompasar del ritmo, por no dar a los
cantos lo conveniente a cada uno de ellos. Así que será necesario legislar también sobre sus delineamientos. Mas es necesario
dar a ambos lo que a ambos pertenece; pero lo de las hembras,
darlo a lo que en ellas por naturaleza se diferencia del otro
sexo; y esto ha de quedar bien en claro. Ciertamente pues, a
lo magnificente y a lo propendiente a valentía hay que llamarlo
"varonil"; pero a lo inclinado más bien a decoro y modestia
habrá que admitirlo, como más femenino, en ley y en razona-
803a miento. Tal es, pues, el orden. Háblese, después de esto, de la
enseñanza y transmisión de lo anterior: de qué modo, con quiénes y cuándo se ha de practicar cosa por cosa. A la manera
pues, como un naviero, al proyectar el principio de la construcción del navío, delinea según la figura de navío la quilla,
esto mismo, por cierto, me parece estar yo haciendo al tratar de
proyectar las formas de vida según las clases de almas: echar en
realidad sus quillas estudiando con qué traza y de qué manera
b organizaremos mejor toda esta travesía de la vida; esto es lo

que estoy, correctamente, considerando. Por cierto que los asuntos humanos no son dignos de gran seriedad; mas hay que tomarlos en serio. Esto no es de buena suerte. Mas ya que estamos metidos en esto, si halláremos manera decorosa de cumplirlo, tal vez fuera lo más a nuestra medida. ¿De qué hablo? Quien acepte lo mismo que yo lo aceptaría correctamente.

c CLINIAS. Pues de seguro.

EXTRANJERO ATENIENSE. Afirmo que es preciso tomar en serio lo serio; mas no, lo no serio; que, por naturaleza, dios es merecedor de que se lo tome con toda seriedad, feliz ella; más que el hombre, como anteriormente dijimos, está montado cual juguete de dios, y, en realidad, esto es lo mejor de él. A esta su condición ha de conformar toda su vida; y, jugando a los juegos más bellos, han de pasar su vida todos: varón y mujer, —pensando lo contrario que ahora.

d CLINIAS. ¿Cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Ahora, por cierto, creen que lo serio ha de hacerse con miras al juego; porque a las cosas de guerra, que son serias, creen disponérselas bien con miras a la paz. Pero lo de guerra, por cierto, no nació para juego, ni es ni será jamás para nosotros educación merecedora de tal nombre, que ésta es, afirmamos, el asunto más serio para nosotros; así que, según paz, ha de pasar cada uno la mayor y
e mejor parte de la vida. ¿Qué es lo correcto? Hay que pasar la vida jugando ciertos juegos: sacrificando, cantando y danzando de tal manera que sea posible tener para sí, por una parte, propicios a los dioses; por otra, defenderse de los enemigos y, en caso de luchas, vencer. ¿Cantando y bailando qué, se obtendrían ambas cosas?, de qué clases, ya quedó dicho. Y al modo que los caminos se hacen al caminar, hase de confiar en que el poeta dice bien aquello.

Telémaco, unas cosas concebirás tú mismo en tu mente;
mas otras te las sugerirá tu daimonio, porque no creo
804a *que hayas nacido y crecido sin quererlo los dioses.*

Esto mismo, pues, han de pensar nuestros críos; que crean haberse dicho de algunas cosas lo bastante; que el daimonio y dios les sugerirán las demás sobre sacrificios y danzas: a quiénes y cuándo dedicando a cada uno su juego y volviéndolos a cada uno propicio según su manera natural de ser, pasarán

b ellos su vida, lo más de ella cual muñecos que es lo que son; pero un poquito de ella, participando algo de Verdad.

MEGUILO. Grandemente envileces, Extranjero, nuestra humana raza.

EXTRANJERO ATENIENSE. No te extrañe, Meguilo, perdónamelo; porque mirando hacia dios, y sintiéndolo, dije lo que acabo de decir. Quedemos, pues, si tal te place, en que nuestra
c raza no es vil, sino merecedora de tomarla un poco en serio.

Pero prosigamos: se habló, por cierto, de edificios para gimnasios y escuelas comunes, por triplicado, hacia el medio de la Ciudad; y, para caballos, a su vez, por triplicado, al derredor de la villa, gimnasios y terrenos para ejercicios, y arreglados para tiro de arco y demás clases de proyectiles, y a la vez, para aprendizaje y adiestramiento de los jóvenes. Mas si entonces no se habló de ello suficientemente, háblese de ello aquí en tono de ley. Que en todos esos edificios residan maestros ex-
d tranjeros persuadidos por el salario, para enseñar a los alumnos todo lo aprendible en cuanto a guerra, y en cuanto a música; mas no, a un alumno, porque su padre lo quiera; pero si el padre no quiere, que abandone la educación. Sino lo dicho: que todo varón y niño, por pertenecer a la Ciudad más que a sus progenitores, ha de ser, en lo posible, educado obligatoriamente. Aun respecto, pues, de las hembras mi ley diría lo mismo: todo lo dicho respecto de los varones; que aun las
e hembras han de adiestrarse igual. Y diría esto mismo sin miedo a eso de que equitación y gimnástica les están bien a los varones; mas no les está bien a las mujeres. De oídas, estuve persuadido de antiguos "mitos"; mas ahora, por decirlo así, sé que, en los alrededores del Ponto, hay miles y miles, innumerables, mujeres, llamadas "sauromátidas" a quienes está ordenado ejercitarse
805a no sólo en equitación, sino en arcos y demás clases de armas, cual a los varones, y se ejercitan en ello igualmente. Acerca de esto tengo un "razonamiento" más o menos como éste: Afirmo, si es posible que esto pase así, que sería lo más insensato de todo el que ahora, en nuestros países, pasara precisamente el que todos, varones y mujeres no se ejercitaran, con todas sus fuerzas y unánimemente, en lo mismo. Porque, de ser así y con los mismos gastos y trabajos, resulta, casi casi, toda Ciudad,
b semi-ciudad en vez de doble; lo que fuera en un legislador sorprendente error.

CLINIAS. Tal pareciera. Mas de entre lo dicho hay, Extranjero, muchísimas cosas que van contra los regímenes políticos habituales. Mas eso de decir que se dejaría recorrer su carrera al razonamiento, pero que, recorrida, habría de elegirse lo que mejor pareciera, lo dijiste muy a punto, e hiciste que
c me echara en cara yo a mí mismo ahora lo que dije; di, pues, tú, a continuación lo que te plazca.

EXTRANJERO ATENIENSE. A mí, Clinias, me place lo que anteriormente dije: que si las "obras" no refutan suficientemente el que esto sea posible de realizar, tal vez habría habido algo que objetar al "razonamiento"; mas, ahora, ha de buscar otra cosa quien se niegue a aceptar esta ley. Nuestra exigencia no llegará a extinguirse tanto que no afirme ser preciso el que educación y lo demás el género femenino lo
d comparta, cuanto más mejor, con el género masculino. Así es como acerca de esto hay que pensar. Bien: puesto que las mujeres no compartan todo lo de la vida con los varones, ¿no será necesario el que haya para ellas un ordenamiento diferente?

CLINIAS. Pues será necesario.

EXTRANJERO ATENIENSE. De entre lo actualmente a la vista, ¿cuál, pues, preferiríamos en lugar de esa comunidad que, ahora, nosotros, les ordenamos? ¿Lo que les imponen los tracios y otras razones: labranza, pastoreo de ganado mayor
e y menor, y faenas en nada diferentes de las de los esclavos? ¿O lo que nosotros, y todos los circunvecinos de aquéllos? Porque, ahora, entre nosotros, esto es lo que, en esto, pasa: «recogiendo», como se dice, «todas nuestras cosas en una mansión», encomendamos a las mujeres el administrarlas, y el mandar sobre ruecas y todo lo de lana. ¿O decimos, Meguilo,
806a que sea lo intermediario: lo espartano? ¿Que las doncellas han de vivir compartiendo gimnasios, a la vez que música; mas las mujeres, liberadas de trabajos en lana, llevar una vida morigerada, en modo alguno ni vil ni comodona?, ¿llegando así a un término medio respecto de tareas y administración doméstica, y crianza de hijos?; ¿mas sin compartir lo de guerra; de manera que si, en algún caso, fuera necesario combatir en favor de Ciudad e hijos —por no haber podido compartir, según
b arte, las técnicas de arco, cual las Amazonas, y demás proyectiles, ni, tomando escudo y lanza, imitar a la diosa, oponerse con ellos gallardamente a la devastación de la patria— pudiesen, si no algo mayor, meter miedo a los enemigos que las vie-

ran en orden de batalla? No se atreverían, ciertamente, habiendo vivido de esa manera, a imitar a las sauromátidas; mas, respecto de aquéllas, parecerían varones las mujeres de éstos. En esto, pues, quien quiera alabar alabe a vuestros legisladores; en
c cuanto a mí, no los alabara de otra manera, porque el legislador lo ha de ser perfecto, y no a medias; pero dejando, por una parte, a las hembras enmollecerse y gastar desordenadamente en cosas del régimen doméstico; mas, por otra, ocupándose solícitamente de los varones, lo que casi casi perfectamente aportan ellas para la Ciudad es darle a ésta una vida bienaventurada, a medias, en vez de doblemente.

MEGUILO. ¿Qué haremos?, Clinias, ¿permitiremos al Extranjero rebajar así nuestra Esparta?

d CLINIAS. Sí. Puesto que se le dio franquía de hablar, ha de permitírsele, hasta que hayamos tratado del todo suficientemente lo de las leyes.

MEGUILO. Correctamente lo dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿es ya casi cosa mía tratar de proseguir la explicación?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Cuál fuera, pues, la manera de vida de hombres a quienes se ha provisto de lo comedidamente necesario, encomendando a otros lo de artesanías; y la agricultura, entregada a esclavos, consigue sacar de la tierra
e productos suficientes para hombres de morigerada vida? Las comensalías estarían preparadas, unas aparte para varones; otras, al lado para sus familiares: hijos que sean a la vez hembras y sus madres; a presidentes y presidentas por turno estaría encomendado dar por terminadas tales comensalías, observando y viendo cada día la conducta de los comensales; después de lo cual, presidente y los demás, habiendo libado en honor de los
807a dioses a quienes estén consagrados tal noche y día, se irán, hecho así, a casa. Para los así organizados, ¿no quedará por hacer nada necesario o de grandísima conveniencia, sino el deber de vivir cada uno engordando a modo de ganado? Pues bien: decimos que esto no es ni justo ni bello, ni es posible el que quien así viva escape de la mala suerte debida; mas a animal ocioso y comodonamente engordado le es, casi casi, debido el que lo despedace otro animal de esos que valentía

b y trabajos traen enjutos. Pues bien: según la justa exactitud, que es lo que ahora buscaríamos, esto no se realizaría, tal vez, jamás, mientras mujeres, hijos y moradas sean de propiedad privada, y todo lo demás se nos proporcionara a cada uno de nosotros como a propietarios. Mas si se nos realizara lo ahora llamado "segundo", después de lo otro, grandemente adecuada fuera tal realización. Mas, para los que así vivan, queda, decimos, una tarea, no la menor ni la más vil, sino la mayor de
c todas las ordenadas por la ley justa; porque, respecto de una vida que se da vacación completa de todas las demás tareas, por apetecer victoria en olimpíadas y pitíadas, de doble y aun mucho mayor vacación de todo está llena esa vida, correctísimamente así llamada por ocuparse solícita y totalmente de la virtud de cuerpo y alma. Porque ninguna tarea accesoria ha de resultar obstáculo para las demás obras: las convenientes al
d cuerpo para trabajar y alimentarse; y las al alma, para aprender y morigerarse. Que noche y día, enteros, casi casi no serían suficientes a quien esto practicara, para sacar lo que ello de perfecto y suficiente posee.

Siendo, pues, así las cosas, ha de haber para todos los
e libres un reglamento de ocupaciones para el tiempo íntegro, comenzando casi desde una aurora hasta la otra, continuadamente desde aurora hasta puesta del sol. Parecería mal en un legislador el que tratara de muchas y frecuentes pequeñeces referentes a la administración de la casa; aparte de otras cosas, de las atinentes a la vigilia nocturna de quienes van a montar durante toda ella guardia rigurosa de la Ciudad entera. Porque pasar durmiendo toda y cualquier noche cualquiera de los ciudadanos, y no aparecer despierto ya ante todos los sirvientes, levantado
808a siempre el primero, han de tenerlo todos por vergonzoso e indigno de libre, sea que haya de decirse ser de ley o de costumbre. Más aún: si, en casa, a la señora la despierta alguna de las criadillas, y no es ella la primera en despertar a las demás, hay que llamarlo "vergonzoso" ante sí mismo, ante esclavo, esclava y la casa íntegra. Despiertos de noche, es preciso
b que todos hagan gran parte de sus quehaceres políticos y domésticos, —los gobernantes, en favor de la Ciudad; mas las señoras y señores, en sus casas particulares. El mucho dormir no es, de natural, conveniente ni para los cuerpos ni para nuestras almas, ni para las actividades de todos ellos. Que, dormido, uno no vale nada, ni más, en nada, que el no viviente. Pero quien de nosotros se preocupe más de vivir y de pensar, está despierto

c el mayor tiempo posible, reservándose solamente el útil para la salud, que no es mucho, y lleva bellamente hacia costumbre. En las Ciudades, gobernantes despiertos de noche resultan temibles a los malos, por igual a enemigos y a ciudadanos; mas, apreciados y reverenciados, a los justos y sensatos; para sí mismos y para la Ciudad entera, provechosos.

Por cierto que una noche, así pasada, además de todo lo dicho aportaría una cierta valentía a las almas de los habitantes d en las Ciudades. Mas, al irrumpir día y amanecer, hay que encomendar los niños a los maestros; que, sin pastor, no han de vivir ni ovejas ni ningún otro rebaño; ni niños, sin pedagogos; ni esclavos, sin señores. Empero, es el niño el más difícilmente manejable de todas las bestias, tanto más cuanto, por no tener aún enderezada la fuente de pensar, resulta la más astuta, sutil e e insolente de las bestias. Por lo cual hay que atarlo con algo así como muchas bridas; primero, cuando se lo separa de nodrizas y madres, con pedagogos por causa de educación y puerilidad; pero después, con quienes le instruyan, cual libre, en todo y especialmente en aprendizajes. Mas que al esclavo lo castigue cualquiera de los varones libres que lo encuentre —a él, al hijo mismo, al pedagogo y maestro— si alguno de ellos falla en algo. Mas si quien lo encuentra no los castiga según debe en 809a justicia, primero incurra en el máximo deshonor; por otra parte, de los guardianes-de-Ley el escogido para gobernar a los niños vigile a ese que se halló con los dichos y no lo castigó debiendo castigarlo; o lo castigó, mas no de la manera debida. Mas ese maestro guardián, mirando agudamente, y cuidándose especialmente de la crianza de los niños, enderece sus naturales, dirigiéndolos continuadamente hacia el bien según las leyes.

En cuanto a él mismo, ¿cómo, según nosotros, la Ley misma b lo educaría suficientemente? Porque, por una parte, no dijo ella nada de clara y suficiente manera, aunque habló de algunas cosas; de otras, no; mas, por otra, es preciso que, en lo posible, nada quede fuera de ella; que deje explícita cada sentencia a fin de que resulte ella para los demás intérprete y a la vez nodriza. En cuanto a lo de coros, ha quedado dicho lo de cantos y danza, de qué tipo hay que escogerlos, corregirlos y consagrarlos. Mas en cuanto a lo que escrito, mas no métrica, qué y de qué manera, Cuidador óptimo de los niños, ha de ponerse en manos c de los criados por ti, no lo hemos dicho. Pero, en cuanto a lo de guerra: qué se les ha ya de enseñar y practicar, los tienes en lo dicho; mas, primero, en cuanto a letras, después sobre lira y

cálculos, de ello dijimos lo que debía y era preciso aprendiera cada uno de ellos para guerra, economía doméstica y administración ciudadana.

Y además, respecto de esto mismo, lo útil que hay en lo divino de las Revoluciones: de las de astros, Sol y Luna, según las cuales se ha de administrar todo en toda Ciudad. Deci-
d mos, ¿qué?: la ordenación de días en períodos de meses, y de meses en cada año, a fin de que estaciones, sacrificios y fiestas se celebren ajustadamente por guiarse cada una por la naturaleza, salvando así a la Ciudad y manteniéndola despierta; dé por una parte a los dioses los honores debidos y, por otra, haga a los hombres acerca de esto más sensatos. Todo esto, óptimo,
e aún no ha recibido del legislador explicación suficiente. Así que para atención en lo que a continuación de esto se va a explicar.

Acerca de las letras, ¿comenzamos por decir que no lo tienes suficientemente en claro, acusando de algo de eso a la explicación? De esto: de que aún no se ha precisado, según tú, si el futuro ciudadano ha de tender a la exactitud en lo aprendido o si ni siquiera ha de pretenderlo, cual, parecidamente, pasa respecto de la lira. Que deba pretenderlo, lo afirmamos.

En cuanto a las letras, al niño de diez años, unos tres años
810a son tiempo adecuado; mas para tocar la lira lo es comenzarlo a los trece, y continuarlo durante otros tres. Ni más ni menos que esto. Ni sea lícito al padre alargar, contra ley, tal ocupación, para el aficionado; acortarla, para el remiso. Quien no obedezca quede privado de los honores educacionales de los que habremos de hablar un poco más adelante. Durante tal tiempo, ¿qué han de aprender los jóvenes, y enseñar los maestros? Séate
b esto lo primero a aprender tú mismo: En cuanto a las letras, hay que trabajar hasta ser capaz de escribir y leer; mas, respecto a velocidad y belleza, ser, durante los años ordenados, rigurosamente exigente con los de natural no espabilado, —es cosa de correr. Respecto de lo a aprender: hay cosas de poetas, escritas sin acompañamiento de lira; unas, con métrica; otras, sin divisiones rítmicas; escritas, pues, para simplemente recitadas de pala-
c bra, prescindiendo de ritmo y armonía; para nosotros, escritos peligrosos, legados por algunos de los muchos hombres de tales cualidades. De lo cual, vosotros, Optimos entre todos los guardianes-de-Ley, ¿qué habéis de emplear? Caso de ordenaros el legislador que emplearais algo, ¿lo ordenaría correctamente? Sospecho que él mismo estaría grandemente apurado.

CLINIAS. ¿Qué es eso, Extranjero, que se te hace a ti mismo, y realmente, dificultoso de decir?

EXTRANJERO ATENIENSE. Lo sospechas correctamente, Clinias. Como a copartícipes que sois vosotros en lo pertinente a leyes es necesario explicar tanto lo evidentemente factible como lo que no.

d CLINIAS. Pues, ¿qué?, ¿qué te está pasando ahora, en este punto, y qué te ha pasado para hablar así?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues lo diré. Porque decir lo contrario a lo que dicen miles y miles de bocas, no es cosa fácil.

CLINIAS. Bien, ¿qué? ¿Te parecen cosas pequeñas y pocas las anteriormente dichas por nosotros acerca de Leyes, y establecidas en contra de la mayoría?

EXTRANJERO ATENIENSE. Grande verdad es lo que dices; porque, como me lo parece, me urges a que siga ese mismo camino, odioso a los más; pero, tal vez, amable a otros, no menores en número; pero sí menos, no por eso peores; y me urges a que lo siga corriendo con ellos peligros, y atreviéndome
e a marchar por el camino de la legislación, trazado por los razonamientos presentes, sin en nada desviarme.

CLINIAS. Ciertamente que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues no lo abandono. Y digo que hay entre nosotros algunos compositores, muchísimos, de poemas en exámetros, trímetros y en todos los llamados "metros"; algunos de ellos, lo toman en serio; otros, a risa; poemas, de los que dicen esos miles de miles se han de alimentar y hartar los jóvenes: los correctamente educandos; y, haciéndolos, a fuerza de lecturas, grandes oyentes y grandes eruditos, lleguen a
811a saber de memoria, y enteros, los poetas. Pero otros, seleccionando lo capital de todos, y reuniendo ciertos pasajes enteros en una unidad, afirman deber aprendérselos y enmemoriarlos quien, entre nosotros, haya de ser bueno y sabio cual resultado de mucha experiencia y de mucha erudición. Pues bien: ¿me urges a que, ahora y francamente, declare qué es lo que dicen bellamente, y qué, no?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿qué diría, acerca de todo esto, en una frase que fuera suficiente? Creo que algo casi casi como esto, que todos me concederían: que cada uno
b de tales poetas ha dicho bellamente muchas cosas; pero muchas también, lo contrario. Mas si esto se ha así, digo que la erudición trae consigo un peligro para los niños.

CLINIAS. ¿Cómo, pues, y qué aconsejarías al guardián-de-Ley?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿A qué te refieres?

CLINIAS. Mirando a qué paradigma, permitiría que todos
c los jóvenes aprendieran unas cosas; mas les prohibiera otras. Habla, y no te retraigas de hablar.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bueno de Clinias, en cierto modo estoy de buena suerte.

CLINIAS. ¿En qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. En no estar en apuro alguno respecto de paradigma. Porque dando ahora una mirada a los razonamientos que, desde la aurora hasta este momento, hemos desarrollado —a mi parecer, evidentemente, no sin una cierta inspiración de los dioses—, me pareció habérselos dicho de manera de todo en todo semejante a un poema. Y, tal vez, nada de sorprendente haya en que tal impresión me asalte, y se sienta
d grandemente impresionado quien, al dar una mirada a nuestros razonamientos, los vea cual bloque, porque del grandísimo número de razonamientos que, dichos en poemas o cual prosa, he aprendido y oído, de todos ellos sólo los más co-medidos me parecieron ser los sobremanera convenientes para los jóvenes. Así que para el legislador y educador no tendría, tal creo, paradigma mejor que señalar, y a los maestros los exhortaría a enseñar esto a los niños; esto, y lo con esto conexo y seme-
e jante. Y, si recorriendo los poemas de poetas, encontrare cosas —escritas según plan o también simplemente dichas sin haberlas de intento escrito— hermanas de estos nuestros razonamientos, no dejarlas ir de ninguna manera, sino que se las escriba. Y, primero, que se obligue a los maestros mismos a aprenderlas y alabarlas; si a algunos de los maestros no les gusta, no emplearlos de colaboradores; mas a los que concuerden con él en la alabanza, emplearlos, y entregarles la enseñanza y educación de los jóvenes. Dese por terminado aquí y de esta manera este

812a mito: el concerniente a la vez al maestro en escritura y a la escritura.

CLINIAS. No me parece, Extranjero, que, según lo propuesto, nos hayamos salido de lo que nos propusimos decir; pero sobre si, en conjunto, estamos o no en lo correcto, tal vez fuera dificultoso de decidir en firme.

EXTRANJERO ATENIENSE. Esto, por cierto, Clinias, quedará verosímilmente de manifiesto cuando, como hemos dicho muchas veces, lleguemos al final de este discurso sobre las leyes.

b CLINIAS. Correctamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Después del maestro de escritura, no hemos de hablar del de cítara?

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Según esto, creo que, recordándonos de los anteriores razonamientos, hemos de asignar a los maestros en cítara lo referente a la enseñanza y, a la vez, a la educación total en tal materia.

CLINIAS. ¿A qué razonamiento te refieres?

EXTRANJERO ATENIENSE. Dijimos, creo, que los Sesenta cantores de Baco debían ser por nacimiento especialmente sensibles a los ritmos y composición de armonías, a fin de que, c siendo capaces de seleccionar en las imitaciones musicales la imitación bien o mal hecha, cuando el alma se halla en tales casos, seleccione también lo semejante a la imitación buena y lo de a la contraria; rechace ésta; mas, exhibiéndola, ensalce a la otra y encante a las almas de los jóvenes, exhortando a cada uno a adquirir la virtud, siguiéndola y acompañándola mediante la imitación.

CLINIAS. Verdaderísimamente dicho.

d EXTRANJERO ATENIENSE. Pues para esto han de emplear el maestro de cítara y el discípulo los sonidos de la lira; para con claridad en las cuerdas dar a las voces su acompañamiento de cuerda. Mas en cuanto a hacer ellos sonar la lira con otra y variada voz, emitiendo las cuerdas una melodía propia, distinta de la hecha por el compositor, además: producir contraposición e de voces mediante densidad-vacío, velocidad-lentitud, agudos-

bajos, e imprimir a los sonidos de la lira, parecidamente, toda clase de adornos rítmicos, todo esto, pues, no darlo a los que, en tres años, se empeñen en sacar de prisa lo útil de la música. Porque todas estas cosas, por ser entre sí contrarias, se estorban, y dificultan el aprendizaje; mas es preciso facilitárselo lo más posible a los jóvenes, porque lo que les está ordenado aprender cual necesario no es ni pequeñeces ni poco; qué lo sea lo mostrarán progresando a la vez el razonamiento y el tiempo. Que de esta manera, se ocupe, en música, nuestro educador. En cuanto a cantos y palabras, qué y cuáles hayan de enseñar los maestros de coro, también todo esto quedó anteriormente dicho; y
813a qué dijimos era preciso consagrar, adaptando cada cosa a las festividades, proporcionando a las Ciudades placer provechoso y de buena ventura.

CLINIAS. También esto lo dijiste según verdad.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto, y verdaderísimamente. Y que el director de música elegido, tomando esto a su cargo, se cuide de ello con Suerte propicia; mas nosotros añadamos a lo anteriormente dicho lo referente a danza y a toda gimnástica corporal. Y al modo que dimos lo suyo a la ense-
b ñanza de la música, hagámoslo parecidamente también con la gimnástica, porque los niños y las niñas han de bailar y hacer gimnasia. ¿Es así?

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto, pues, que no habría inconveniente para tal trabajo en dar a los niños maestros de danzas; y a las niñas, maestras.

CLINIAS. Sea así.

EXTRANJERO ATENIENSE. Convoquemos, pues, a quien
c va a tener la mayor parte del trabajo: al cuidador de niños, que es quien, por cuidarse de lo de música y de lo de gimnástica, no tendrá mucho tiempo de vagar.

CLINIAS. Pero, ¿cómo será capaz de cuidarse de eso a tal edad?

EXTRANJERO ATENIENSE. Fácilmente, amigo. Porque la ley le ha dado y dará facultad de tomar para tal cuidado a los ciudadanos —varones y mujeres— que escoja. Conocerá a cuáles debe, y querrá no equivocarse en esto por sensato pundonor, y

conociendo la importancia de su oficio; consciente, y con razón,
d de que, si los jóvenes están siendo y han sido bien criados,
todo correrá rectamente para nosotros, pero si no...; ni vale
la pena decirlo, ni nosotros, los grandemente amigos de adivi-
nar, lo decimos por reverencia a la nueva Ciudad. Por cierto
que hemos dicho muchas cosas acerca de esto: sobre las danzas
y toda clase de movimiento en los gimnasios, porque establecí-
mos gimnasios; y en lo pertinente a la guerra, todos los ejer-
cicios de arquería, de toda clase de tiro, de hondería y de toda
e clase de lucha armada; salidas tácticas, y de toda clase de movi-
mientos de campamentos y acampamientos y cuantos aprendi-
zajes atienen a caballerías. Los maestros en todo esto han de
ser comunes, percibiendo salario de la Ciudad; y, por alumnos,
a los jóvenes y varones que estén en la Ciudad; a las doncellas
y a las mujeres, entendidas en todo eso, que, ya de doncellas,
se hayan ocupado de toda clase de danzas guerreras y combates;
814a mas, de mujeres, se hayan ejercitado en salidas, orden de bata-
lla, colocación y toma de armas, si no por otro motivo por el
de que, si alguna vez le hiciera falta a todo el pueblo combatir
fuera, los encargados de defender a los niños y al resto de la
Ciudad fuesen suficientes para esto; o, si por en contrario —no
haya modo de conjurarlo— irrumpieran, desde fuera, con
grandes fuerzas y violencia enemigos —enemigos bárbaros o
griegos— de modo que fuera necesario combatir en el perímetro
mismo de la Ciudad, gran mal sería para el régimen político
b el que las mujeres estuvieran tan vergonzosamente mal criadas
que no quisieran, cual lo quieren los pájaros con sus polluelos,
morir luchando contra cualquiera de las más feroces bestias y
correr toda clase de peligros, sino que, inmediatamente yéndose
a los templos, llenaran altares y naves, y difundieran la opinión
de que el género humano es, por naturaleza, la más miedosa
de las bestias.

CLINIAS. No, ¡por Júpiter!, Extranjero; no fuera en modo
c alguno decoroso el que tal pasara en Ciudad.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que pongamos esto por
ley: que las mujeres no han de descuidar, hasta ese extremo,
lo pertinente a la guerra; sino cuidarse solícitamente de ello
todos: ciudadanos y ciudadanas.

CLINIAS. Pues convengo en ello.

EXTRANJERO ATENIENSE. Respecto a la lucha, algo dijimos; pero lo más importante, diría yo, no quedó explicado;

ni es cosa fácil de declarar sino mostrándolo, a la vez, con cuerpo y palabra. Este punto lo juzgaremos cuando, acompañado con acción, el razonamiento nos indique algo claro respecto de otros puntos, diferentes de los que trató, que, con el combate guerrero, este nuestro tipo de lucha es, en realidad, mucho y muchísimo congénere; y que, aún más, hay que cultivar ésta en gracia a aquél; y no, aprender aquél en favor de ésta.

CLINIAS. Bellamente dicho, esto precisamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Lo hasta aquí dicho acerca del poder educativo de la palestra quede ahora por dicho en firme. Mas, respecto de todos los demás movimientos del cuerpo entero —de los que a la parte principalísima, llamándola "danza", se la denominaría correctamente— hay que admitir darse de ella dos eidos: el que imita, hacia lo augusto, los movimientos de los cuerpos más bellos; y el que, hacia lo vil, los de los más feos. Y, de nuevo, hay dos eidos de lo vil; otros dos, diversos, de lo noble. De lo noble, la danza guerrera y la de cuerpos enzarzados en trabajos violentos, —cuerpos bellos, mas de alma varonil. Pero a la de alma que está siendo morigerada en medio de prosperidad y placeres comedidos, llamándola "danza pacífica", correcta y naturalmente se la llamara. Mas a la guerrera, por ser diversa de la pacífica, se la llamaría correctamente "pírrica", por imitar las precauciones contra golpes y tiros con desvíos, con toda clase de retrocesos, saltos de altura y agachamientos; y con los movimientos contrarios a éstos: los que tienden al tipo de ofensivos cuando se ponen a imitar los movimientos de arrojar flechas y jabalinas, y toda clase de golpes. Lo que de correcto y bellamente tenso haya en ello, cuando lo imitan cuerpos y almas bellas, por dar a la mayor parte de los miembros del cuerpo algo así cual bella rectitud, resulta ello correcto; mas lo a esto contrario no es aceptable como correcto. Mas respecto de la danza pacífica se ha de considerar en ella y en cada caso si uno, dejándose llevar correctamente o no por la naturaleza de la danza bella, durante ella y hasta el final lo hace en las corales de manera adecuada a varones de buenas leyes. Primero, pues, es preciso separar la danza criticable de la no criticable. ¿Cuál es, pues, ésta, y cómo ha de separarse una de la otra? Toda la que sea báquica o las conexas con ella o las que, llamándolas de Ninfas, Pan, Silenos y Sátiros..., invitan, dicen, a borrachos, al celebrar ciertas purificaciones e iniciaciones, todo este género no es fácil de

definirlo ni como pacífico ni como guerrero ni como se quiera.
d Por cierto que me parece haberse de definir casi correctísimamente así: ponerlo fuera del guerrero y del pacífico, y decir que este género de danza no es propio de un ciudadano; dejando, pues, la cosa aquí, volver ya hacia el género guerrero y el pacífico que, indudablemente, son nuestros.

El de la Musa no guerrera, que es el de los que honran en danzas a los dioses y a los hijos de dioses, resultaría ser en
e conjunto un solo género, tenida su práctica en buena opinión. Mas la dividiríamos en dos partes: una, la de los que han escapado con bien de ciertos trabajos y peligros, aporta mayores placeres; otra, la que, por salvar y acrecentar los bienes anteriores, posee placeres más tranquilos que los otros. En tales casos, todo hombre se mueve según movimientos que son mayores al ser mayores los placeres; mas menores, al ser menores; son menores en el morigerado que esté más ejercitado en va-
816a lentía; pero el cobarde y no ejercitado en dominarse sufre de cambios mayores y más violentos de movimiento. En general: al emitir la voz, sea en cantos o en palabras, nadie es capaz de guardar, enteramente, en reposo al cuerpo. Por esto la imitación en gestos de lo dicho en palabras dio origen a toda la arte de danza. En todo esto, uno se mueve acompasadamente; otro,
b desacompasadamente. Por cierto que, pensándolo bien, hay que alabar muchos y diversos de los nombres antiguos por bien impuestos y según naturaleza; de entre éstos hay uno, y es el dado a las danzas de los bien acomodados, si son morigerados en los placeres; al que dio —sea quien haya sido— correcta y musicalmente nombre, e imponiéndoselo, según cuenta-y-razón, a todas, las denominó "enmelias"; y estableció dos eídoses de danzas bellas; uno, el guerrero, "pírrico"; otro, el pacífico, "emmelia", imponiendo a cada una el nombre conveniente y coarmonizado. El legislador ha de describir los tipos; mas
c el guardián-de-Ley, buscarlos y, encontrados, componiendo la danza con las demás clases de música y repartiendo entre todas las fiestas lo perteneciente a cada clase de sacrificios, consagrando así todo ello según orden, de lo restante no ha de cambiar nada, ni en lo atinente a danza ni a canto; sino que, pasando, de esta igual manera, la Ciudad misma y los ciudadanos la vida en los mismos placeres, por estar siéndose, en lo
d posible, semejantes, vivan bien y bienaventuradamente.

Ha quedado terminado, pues, lo referente a los cuerpos bellos y almas nobles, respecto de las danzas, —cuáles, se ha

dicho, deben ser. Mas en cuanto a lo de cuerpos y pensamientos
feos, y a lo de los proclives a comedianterías de risa, que han
transformado en comedia palabra y canto, y lo concerniente a
danza y a las imitaciones de todo esto, es necesario mirarlo y
conocerlo, porque no es posible llegar a aprender lo serio sin lo
ridículo; y lo contrario, sin todos los contrarios, si se ha de ser
e entendido. Mas no es posible practicar ambas cosas si uno ha
de participar, al menos un poco, de la virtud. Pero, por esto
mismo, hay que aprenderlo, a fin de no hacer o decir, por ig-
norancia, cosas ridículas, cuando jamás es debido. A esclavos y
extranjeros asalariados se ha de mandar imiten tales cosas; mas
no tomarlas jamás y de manera alguna en serio, ni que, en
público, se vea a uno de los libres —ni mujer ni varón—
817a aprendiéndolas; tales imitaciones han de parecer siempre no-
velerías.

Lo referente, pues, a los juegos para reír —a los que todos
llamamos "comedia"— quede firme según esta ley y razona-
miento. Mas respecto de nuestros poetas "serios", como se dice,
los de tragedias, si viniendo a nosotros algunos de ellos nos
preguntaran más o menos así: "¿Extranjero, podremos visitar
o no vuestra Ciudad y país, llevar y exhibir tal poesía, o qué
os ha parecido deber hacerse respecto de esto?". Respecto, pues,
de esto, ¿qué responderíamos correctamente a tales divinos
b varones? A mí, me parece que esto: "Optimos, entre los ex-
tranjeros, diría, nosotros mismos somos compositores de «tra-
gedia», bellísima y a la vez óptima, si es posible, porque nuestro
régimen político íntegro no resultó ser sino imitación de la
vida más bella y buena, que es lo que nosotros afirmamos ser,
en realidad, la tragedia más verdaderamente tal. Vosotros sois,
pues, ciertamente, poetas; mas también de lo mismo lo somos
nosotros; así que somos vuestros rivales en arte y concursos en
el más bello de los dramas que solamente la verdadera ley es
c capaz, de suyo, de realizar perfectamente, —tal es nuestra espe-
ranza. No creáis, pues, que fácilmente os vayamos a permitir el
que montéis escenarios en el ágora e, introduciendo actores de
bella voz, que suenen mejor que las nuestras, creáis os vamos a
encomendar os dirijáis allí a niños, mujeres y a la multitud
entera diciendo sobre las instituciones algo distinto de lo que
decimos nosotros; sino, casi siempre, y en casi todo, lo contrario.
Porque casi casi seríamos locos de remate, nosotros, y la Ciudad
d entera que os permitiera hacer lo dicho ahora, antes de que las
autoridades juzguen de si lo que habéis compuesto es o no

recitable y conveniente en público. Ahora bien, hijos progenie de Musas complacientes, comenzando por presentar ante las autoridades vuestros cantos al lado de los nuestros, si lo vuestro parece lo mismo o mejor que lo nuestro, os daremos un coro; pero si no, amigos, no lo podríamos jamás".

e Pues bien: respecto de toda clase de danza, y de su enseñanza, sean todas las costumbres reguladas por leyes, —aparte, las de los esclavos; aparte, las de los señores, si os lo parece.

CLINIAS. Pero, ¿cómo no nos lo va a parecer ahora así?

EXTRANJERO ATENIENSE. Ahora bien: hay para los libres tres aprendizajes: un primer aprendizaje, el de cálculos y lo pertinente a números; como segundo, el de la arte mensurativa de longitudes, plano y profundidad en conjunto; tercero, el de la arte sobre las circunvoluciones de los astros, cuál es su natural
818a y relativa marcha. Sobre todo esto, en plan de exactitud, no han de trabajar los más, sino unos pocos quiénes, lo diremos al aproximarnos al final, porque tal sería lo conveniente; mas, en cuanto a la multitud, no conocer lo que se dice, y tal vez correctísimamente, ser necesario, sería aun para la mayoría algo vergonzoso; mas buscar en todo ello la exactitud no es ni fácil ni enteramente posible. Pero no se puede prescindir de lo que de ello sea necesario. Al revés, parece que el primero que en proverbios habló de dios, mirando a eso haber dicho que «ni
b dios parece luchar jamás con Necesidad»; pienso que habló, de entre las necesidades, de las que son divinas; porque, de las humanas, mirando hacia las cuales la mayoría dice eso mismo, tal sentencia es, de entre todas las sentencias, y con mucho, la más estúpida.

CLINIAS. ¿Cuáles, pues, Extranjero, respecto de aprendizajes, no son necesidades humanas, sino divinas?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pienso, por cierto, que son aquellas que si uno no las practica o no las aprende, ni dios, ni daimonio, ni héroe sería jamás y en modo alguno capaz de
c tomar en serio el cuidado de los hombres. Pero mucho más le faltaría a un hombre para ser divino, si no es capaz de conocer ni Uno, ni Dos, ni Tres ni, en general, lo de par e impar, ni supiera nada de contar con números, ni fuera capaz de contar así noches y días; y no estuviera perito en contar las revoluciones de Luna, Sol y de los demás astros. Pues bien: que todos

estos aprendizajes no sean necesarios a quien se proponga saber algo de cualquiera de las más bellas enseñanzas, grande locura
d fuera pensarlo. Mas, de todas ellas, cuáles, cuántas y cuándo haya que aprenderlas, y qué, con qué; y qué, aparte de lo demás, y la mezcla total de todo esto, tal es lo que correctamente se ha de tomar primero, y, con estas enseñanzas por guía, pasar a aprender las demás. Porque de esta manera se apoderó de Naturaleza esa Necesidad con la que decimos que ningún dios ni lucha ahora ni luchará jamás.

e CLINIAS. Parece, Extranjero, que lo así y ahora dicho ha sido correctamente dicho y según naturaleza.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues así es, Clinias; mas resulta difícil imponer cual ley lo programado de esta manera.

CLINIAS. Parece, por cierto, Extranjero, que temes nuestra habitual inexperiencia en este punto. Pues tu temor no es correcto; trata, no obstante, de hablar sin ocultar nada por este motivo.

819a EXTRANJERO ATENIENSE. Temo, por cierto, eso que ahora dices; pero más aún me espanto de quienes emprendieron tales aprendizajes, mas los emprendieron mal. Porque la ignorancia grande de todo no es, en modo alguno, ni terrible ni el mayor de los males. Que daño mucho mayor que éstos proviene del mucho tantear y del mucho aprender con mala dirección.

CLINIAS. Dices la verdad.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: de cada una de tales
b enseñanzas es preciso decir que han de aprender los libres tanto cuanto una multitud grandísima de niños en Egipto aprende junto con las letras. Porque, primero, acerca de cálculos se han inventado, sencillamente, para los niños, procedimientos para que aprendan jugando y con placer; repartos de ciertos frutos y coronas, coarmonizando a la vez el número de éstas con el mayor o menor de ellos; y en boxeo y lucha, sentarse y agarrarse en medio por turno o seguidos o como se haya quedado. Lo mismo en juego, unos juntan y revuelven botellitas de oro,
c bronce y plata; otros, las reparten todas de una manera cual la que dije, y adaptando a juego los usos de los números necesarios, ayudan a los aprendices para las clases de orden, conducción y marcha de los ejércitos y para la economía doméstica, y,

en total, hacen a los hombres más útiles para sí mismos y más espabilados. Después de esto, en las mediciones de cuanto tiene longitud, latitud y profundidad, en todo esto eliminar una
d cierta ignorancia ridícula y vergonzosa que hay en todos los hombres.

CLINIAS. ¿De cuál y de qué estás hablando?

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto, amigo Clinias, que, al oírlo, me admiré muchísimo y tardíamente de lo que en esto nos ha pasado; y me pareció no ser esto cosa humana sino, más bien, de criaturas cerdunas; y me entró vergüenza no sólo de
e mí mismo, sino aun de todos los griegos.

CLINIAS. ¿Sobre qué? Di qué es y explícate, Extranjero.

EXTRANJERO ATENIENSE. Lo digo, mejor, te lo mostraré preguntándote. Respóndeme a esto poquito: ¿conoces lo que es longitud?

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué?; ¿y, latitud?

CLINIAS. Del todo.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Y que ellas son dos, y que la tercera de ellas es profundidad?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿No te parece, pues, que todas ellas son mutuamente conmensurables?

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y creo que es, naturalmente,
820a posible medir longitud con longitud, superficie con superficie, y parecidamente profundidad.

CLINIAS. Y mucho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero si, respecto de algunas no lo fuera posible ni mucho ni poco; pero sí, de algunas; mas de otras, no, pero tú lo creyeras de todas, ¿cómo crees te habrías respecto de esto?

CLINIAS. Es claro que cual nulo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué de la relación de longitud y latitud con profundidad o de latitud y longitud entre sí? Acerca de esto, ¿no piensan todos los griegos de igual manera: que, de una manera u otra, es posible medirlas unas con otras?

b CLINIAS. Pues de todo en todo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿si de ningún modo y manera fuese posible? Mas lo que dije: si todos los griegos pensáramos que es posible, avergonzándome yo por todos, ¿no merecerían les dijera: "Optimos de los griegos, no es ésta una de aquellas cosas de las que dijimos era ya vergonzoso el no saberlas?, mas saber las necesarias no es nada de grandemente bello".

CLINIAS. Pero, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Y además de estos casos, hay
c otros parientes de ellos en que cometemos muchos errores hermanos de aquellos otros errores.

CLINIAS. ¿Cuáles, pues?

EXTRANJERO ATENIENSE. De qué naturaleza son las relaciones mutuas entre mensurables e inmensurables; porque es necesario, pensándolo bien, discernirlo, o ser una nulidad absoluta; y proponiéndonos unos a otros tal problema —ocupación mucho más agradable para ancianos que la del chaquete— competir en estos pasatiempos dignos.

d CLINIAS. Tal vez. Parece que el chaquete y estas enseñanzas no se diferencian entre sí gran cosa.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues yo afirmo, Clinias, que éstas son las que deben aprender los jóvenes, porque no son ni dañinas ni dificultosas, y, aprendidas en juego, ayudarán, y en nada perjudicarán, a nuestra Ciudad. Mas si alguien dice otra cosa, se le ha de oír.

CLINIAS. Pero, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: si parece que esto es así, está claro que lo aprobaremos, mas si no pareciere haberse de esta manera lo reprobaremos.

e CLINIAS. Es claro, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Ahora bien: quede establecido, Extranjero, el que son tales enseñanzas de las necesarias, a fin de que no haya vacíos en nuestras leyes. Queden establecidas, cual prenda a rescatar por lo demás del régimen político, si no fueran del completo agrado o de nosotros los que las imponemos o de vosotros a quienes se imponen.

CLINIAS. Hablas de una imposición justa.

EXTRANJERO ATENIENSE. Ve, después de esto, lo referente a la enseñanza de los astros para los jóvenes, si lo dicho nos ayuda, o lo contrario.

CLINIAS. Habla sin más.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que, acerca de esto, hay algo grandemente sorprendente, y que, de ningún modo ni manera, se ha de aceptar.

821a CLINIAS. ¿Qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. Que, dícese entre nosotros, que no se ha de rebuscar al dios supremo ni al universo en conjunto, ni meterse en todo a escudriñar las causas, porque no fuera ni piadoso. Mas parece cual si todo lo contrario a esto fuera lo correcto a hacer.

CLINIAS. ¿Cómo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Paradójico es, ciertamente, lo dicho; y aun alguien creyera no estarles bien a viejos. Mas cuando alguien piensa que alguna enseñanza es bella, verdadera y útil para Ciudad, y de todo en todo agradable a dios, en
b modo alguno es posible no hablar de ella.

CLINIAS. Dices lo verosímil. Pero, respecto de los astros, ¿hallaremos una enseñanza tal?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¡Buenos de nosotros!; ahora, por decirlo así, no hacemos todos los griegos sino mentir acerca de los grandes dioses: Sol, Luna, juntos.

CLINIAS. ¿Con qué mentira?

EXTRANJERO ATENIENSE. Afirmamos que no siguen jamás el mismo camino, e igual, con ellos, algunos astros, llamándolos "planetas".

c CLINIAS. Sí, ¡por Júpiter!, Extranjero, es verdad lo que dices: porque, durante mi vida, y muchas veces, yo mismo he visto que el lucero matutino y el vespertino, y otros tales, jamás van por la misma pista, sino errantes del todo; pero que el Sol y la Luna hagan eso siempre, todos lo sabemos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Esto es, pues, Meguilo y Clinias, lo que ahora estoy diciendo han de aprender, acerca de los dioses —los del cielo—, nuestros ciudadanos; y los jóvenes,
d aprender acerca de todo esto lo suficiente para no blasfemar en esto, sino hablar piadosamente, siempre que sacrifiquen y pidan algo en plegarias.

CLINIAS. Esto es, ciertamente, lo correcto si, ante todo, es posible aprender lo que dices; después, si ahora no hablamos sobre ellos correctamente en algo, mas, en aprendiendo, hablaremos correctamente, concedo yo mismo que tan grande y tal enseñanza ha de aprenderse. Que esto sea así, trata tú, por tu parte, de declararlo enteramente; por la nuestra, trataremos, aprendiendo, de seguirte.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Lo que digo, no es fácil de aprender; mas tampoco de todo en todo difícil, ni demasiado largo en tiempo. Prueba: sin haber sobre esto oído yo algo ni de joven ni durante largo tiempo, podría ahora, y no en mucho tiempo, declarároslo. Mas, en caso de ser difícil, no sería capaz de declararlo a los de tal edad, yo, el de esa misma edad.

CLINIAS. Dices verdad. Pero, ¿qué es esa enseñanza que tú dices ser, por una parte, maravillosa; mas, por otra, conve-
822a niente de enseñársela a los jóvenes; pero no conocida de nosotros? Trata de explicar cosa tan grande de la más clara manera.

EXTRANJERO ATENIENSE. Hay que intentarlo. No es dogma correcto, óptimo, acerca de Luna, Sol y los demás astros el de que sean planetas; es todo lo contrario. Porque cada uno de ellos recorre siempre el mismo camino —y no muchos, sino uno y circular—, aunque "parezca" llevar muchos. A veces, se opinará, y no correctamente, que el más veloz de ellos está siendo el más lento y lo contrario, de contraria manera. Si,
b pues, esto es, naturalmente, así, aunque nosotros no opinemos de esta manera; si, en Olimpia, pensáramos así respecto de caballos en carrera o de varones corredores en largo estadio, y declaráramos como más lento al más veloz, y como más veloz al

más lento, y, al componer encomios, cantáramos al vencido cual si hubiera vencido, creo que no aplicáramos nosotros los encomios ni correctamente ni de manera amable para con corredores que son hombres. Mas, ahora, errando en esto mismo
c acerca de dioses, no creemos que fuera ridículo y no correcto aquello de antes; mas, ahora, aquí y en este caso, no creemos haya nada de ridículo ni de no amable para con los dioses, al poner nosotros en himnos falsos cuentos sobre dioses.

CLINIAS. Verdaderísimo, si esto es así.

EXTRANJERO ATENIENSE. Si, pues, mostráramos que esto es así, ¿habría que enseñar todo esto hasta esto; mas si no lo mostramos, dejarlo correr todo? ¿Quede esto para nosotros así en firme?

d CLINIAS. Pues absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Hay, pues, que afirmar haber llegado ya a su final lo enlegalizado respecto a las enseñanzas para educación. Mas, sobre la caza, y sobre todo cuanto le es pertinente, es preciso discurrir de manera semejante, porque parece que lo ordenado al legislador es algo más que imponer leyes, y marcharse. Que, además de las leyes, hay algo diverso, intermedio a la vez entre amonestación y leyes, que muchas
e veces, por cierto, se entrometió en nuestros razonamientos, como en el caso de la crianza de los niños muy pequeños. No afirmamos el que quede sin decir; mas, en caso de decirlo, creer queramos imponerlo cual ley, fuera grande desborde de insensatez. Escritas ya de esta manera las leyes, y el régimen político íntegro, no resulta alabanza perfecta la que se hace del ciudadano distinguido en virtud cuando se afirma que quien se someta mejor a las leyes y las obedezca máximamente, tal es el bueno. Mas perfecta alabanza es dicho así: lo es quien pase puro el curso de la vida, obedeciendo a las leyes escritas del legislador
823a que legisle, alabe y vilipendie. Tal es la más correcta sentencia en alabanza de un ciudadano; y que el legislador, realmente tal, no sólo debe escribir las leyes, sino, además de las leyes, todo lo que le parezca ser bello y no bello escribirlo entretejido con las leyes; mas el ciudadano supremamente tal ha de sentirse ligado no menos por esto que por lo reforzado con castigos por las leyes.

Si trajéramos cual de testigo lo presente, declararíamos me-
b jor lo que queremos, porque la caza es una operación muy

amplia, comprendida ahora casi con un solo nombre, porque múltiple es la caza de los acuáticos; múltiple, la de los volátiles; mucho más lo es la cacería de pedestres; no sólo de fieras; y aun la de hombres merecería ser tenida por caza, la de en guerra; múltiple es también la cazadora por amistad; ésta es de alabar; aquélla, de reprobar. Y son caza los robos de los ladro-
c nes y los de los ejércitos durante campañas. No es posible que al legislador, al imponer las leyes sobre caza, se le pase eso por alto; ni lo es el que, al imponer sobre cualquier materia ordenanzas y castigos, las imponga cual amenazas legales. ¿Qué hay, pues, que hacer en estos casos? Es preciso, por una parte, que el legislador alabe o vilipendie lo de la caza, en relación a los trabajos y ocupaciones propios de los jóvenes; por otra, convencer al joven que lo oiga de que ni la ejercite por placer ni la evite por trabajosa; mas, respecto de lo amenazado en cada caso con castigo y lo impuesto cual ley, honrar más bien lo dicho
d con alabanza y, una vez ordenado, ejecutarlo perfectamente.

Una vez dicho previamente esto, vendría a continuación alabanza y vilipendio comedidos de la caza, alabando a la que hace mejores a las almas de los jóvenes, vilipendiando a la que lo contrario. Hablemos, pues, inmediatamente tras esto a los jóvenes, dirigiéndonos a ellos por modo de súplica: "Querido, ojalá no se apoderen de vosotros ni apetencia ni amor por la caza marina, ni por la de animales acuáticos, ni por esa caza pere-
e zosa que, en favor de despiertos o dormidos, hacen con su trabajo las redes. Ni os asalte el anhelo de la caza de hombres en mar, ni de la piratería, que haría de vosotros cazadores crueles y sin ley. Pero que ni os venga el menor pensamiento de poneros a robar en campiña o en ciudad. Ni que astuto amor —no gran cosa digno de libres— por la caza de alados asalte a alguno de los jóvenes. No queda ya, para nuestros atletas, más
824a que la que la cacería y captura de pedestres, de las que una es la llamada nocturna, propia de varones perezosos, durmientes por turno, no merecedores de alabanza; ni lo es la que, admitiendo pausas en el trabajo, sirviéndose de redes y trampas, mas no con victoria de alma amante del trabajo, doma la fuerza salvaje de las fieras. De todas, queda una y la óptima: la caza de cuadrúpedos con caballos, perros, y los propios cuerpos; se apoderen de todos ellos, cazándolos a carreras, golpes y tiros, con las propias manos: las de cuantos cultivan la divina valentía".

De todo esto, el razonamiento hecho sería su alabanza y vilipendio. Mas la ley es ésta: "que a estos cazadores, por ser sagrados, nadie les impida meter la jauría a donde y como quieran. Mas al nocturno que confía en redes y trampas, nadie le permita jamás cazar. Al pajarero, no se lo impida ni en barbechos ni en montes; mas de labrantíos y tierras sagradas expúlselo quien lo encontrare; al pescador, a excepción de en puertos, ríos, estanques y lagunas sagrados, déjeselo cazar, si no utiliza productos envenenadores".

Ahora hay que decir ya haber llegado a su final lo legislado sobre educación.

CLINIAS. Puedes decirlo bellamente.

H

ΑΘ. Τούτων μὴν ἐχόμενά ἐστιν τάξασθαι μὲν καὶ νομο- 828 a
θετήσασθαι ἑορτὰς μετὰ τῶν ἐκ Δελφῶν μαντειῶν, αἵτινες
θυσίαι καὶ θεοῖς οἵστισιν ἄμεινον καὶ λῷον θυούσῃ τῇ πόλει
γίγνοιντ' ἄν· πότε δὲ καὶ πόσαι τὸν ἀριθμόν, σχεδὸν ἴσως
ἡμέτερον ἂν νομοθετεῖν [ἔνιά γ'] αὐτῶν εἴη. 5

ΚΛ. Τάχ' ἂν τὸν ἀριθμόν.

ΑΘ. Τὸν ἀριθμὸν δὴ λέγωμεν πρῶτον· ἔστωσαν γὰρ τῶν
μὲν πέντε καὶ ἑξήκοντα καὶ τριακοσίων μηδὲν ἀπολείπου- b
σαι, ὅπως ἂν μία γέ τις ἀρχὴ θύῃ θεῶν ἢ δαιμόνων τινὶ ἀεὶ
ὑπὲρ πόλεώς τε καὶ αὐτῶν καὶ κτημάτων. Ταῦτα δὲ συνελ-
θόντες ἐξηγηταὶ καὶ ἱερεῖς ἱέρειαί τε καὶ μάντεις μετὰ νομο-
φυλάκων ταξάντων ἃ παραλείπειν ἀνάγκη τῷ νομοθέτῃ· καὶ 5
δὴ καὶ αὐτοῦ τούτου χρὴ γίγνεσθαι ἐπιγνώμονας τοῦ παρα-
λειπομένου τούτους τοὺς αὐτούς. Ὁ μὲν γὰρ δὴ νόμος ἐρεῖ
δώδεκα μὲν ἑορτὰς εἶναι τοῖς δώδεκα θεοῖς, ὧν ἂν ἡ φυλὴ c
ἑκάστη ἐπώνυμος ᾖ, θύοντας τούτων ἑκάστοις ἔμμηνα
ἱερά, χορούς τε καὶ ἀγῶνας μουσικούς, τοὺς δὲ γυμνικούς,
κατὰ τὸ πρέπον προσνέμοντας τοῖς θεοῖς τε αὐτοῖς ἅμα καὶ
ταῖς ὥραις ἑκάσταις, γυναικείας τε ἑορτάς, ὅσαις χωρὶς 5
ἀνδρῶν προσήκει καὶ ὅσαις μή, διανέμοντας. Ἔτι δὲ καὶ τὸ
τῶν χθονίων καὶ ὅσους αὖ θεοὺς οὐρανίους ἐπονομαστέον
καὶ τὸ τῶν τούτοις ἑπομένων οὐ συμμεικτέον ἀλλὰ χωρι-

828 a 5 ἔνιά γ' secl. England || c 5 ὥραις: μοίραις γρ. i. m. O3
6 τὸ: τί Paton.

LIBRO VIII

828a EXTRANJERO ATENIENSE. La continuación de esto es ordenar y legislar, con ayuda de los oráculos de Delfos, sobre fiestas: qué sacrificios y a qué dioses sería mejor y más saludable sacrificara la Ciudad. Mas cuándo, y cuántas en cuanto a número, tal vez fuera cosa muy nuestra legislar acerca de ellas.

CLINIAS. Tal vez, en cuanto al número.

EXTRANJERO ATENIENSE. Hablemos, pues, primero del número. Sean trescientas sesenta y cinco, sin que falte alguna,
b de modo que alguna de las autoridades esté siempre sacrificando a alguno de los dioses o daimonios en favor de la Ciudad, de los de ella y de sus propiedades. Para esto, pues, reuniéndose intérpretes, sacerdotes, sacerdotisas y adivinos con los guardianes-de-Ley ordenen lo que, por necesidad, haya omitido el legislador. La ley, pues, dirá que haya doce fiestas
c en honor de los doce dioses de los que cada tribu lleva el nombre de uno, sacrificando a cada uno de ellos sacrificio por mes, y que haya coros y certámenes musicales; otros, de gimnástica, repartiéndolos según lo apropiado a la vez a los dioses mismos y a cada una de las estaciones; y fiestas femeninas, determinando de cuáles conviene o no excluir a los varones. Además: no ha de mezclarse lo denominativamente propio de los dioses terrestriales con lo de los celestiales, y lo que es de su séquito, sino hay que separarlo, dando por ley a Plutón el mes duodécimo. No desplazca a varones guerreros tal dios, sino háselo de honrar por ser siempre el mejor para el género humano, porque, para alma y cuerpo, la unión
d no es mejor, sin más, que la separación, como yo afirmaría de hablar en serio.

Además de esto: quienes dispongan ajustadamente esto han de pensar en que tenemos una Ciudad tal que no se hallaría otra, entre las actuales, con más tiempo de vagar y más disponibilidades en lo necesario; mas que, cual si fuera un hombre, ha de vivir bien. Pero lo primero que han de

829a tener quienes vivan bienaventuradamente es no perjudicarse
a sí mismos y no ser perjudicados por otros. De estas dos
cosas aquélla no es dificultosa; mas llegar a poseer el poder
de no ser perjudicado es grandemente dificultoso, y no hay
otra manera de poseerlo perfecto sino haciéndose perfecta-
mente bueno. Pues bien: esto mismo vale también para
Ciudad; para la llegada a buena, vida pacífica; mas vida en
guerra, exterior e interior, si es mala. Siendo, casi casi de
esta manera, las cosas, no ha de ejercitarse cada uno en
b guerra durante la guerra, sino durante la vida de paz. Así
que una Ciudad inteligente ha de ponerse en pie de guerra
no menos que un día en cada mes; pero más días si se lo
parece a las autoridades, sin preocuparse de fríos o calores,
y a la vez todos ellos, mujeres y niños, cuando a las autori-
dades les parezca bien sacar al pueblo entero, o, alguna vez,
por partes. Y hay que organizar junto con los sacrificios
ciertos juegos bellos que resulten cual batallas festivas que
imiten lo más verídicamente posible las guerreras. Y hay
c que distribuir en cada una de ellas premios de victoria y exce-
lencia; y hacer encomios y críticas unos de otros según lo
que cada uno haya resultado en los concursos y en toda la
vida, distinguiendo al que parezca el mejor; y al que no,
degradándolo. Poeta de esto no lo sea cualquiera sino, pri-
mero, el de no menos de cincuenta años de nacido, ni cuantos,
poseyendo en sí mismos suficiente capacidad poética y mu-
sical, no hayan hecho nunca ninguna obra bella y patente.
d Mas de cuantos, además de ser buenos, tengan prestigio en
la Ciudad, y sean artífices de bellas obras, cántense sus poe-
mas, aunque no hayan resultado musicales. Juzguen de esto
el educador y los demás guardianes-de-Ley, otorgándoles por
premio a ellos solos completa franquía poética; mas a los
otros, ninguna licencia; y que nadie se atreva a cantar com-
posición no aprobada, ni aunque fuera más deleitable que
e los himnos de Tamiras y Orfeo. Pero los poemas aprobados
por sagrados sean dedicados a los dioses, y de cuantos de
los que critican o alaban a algunos de los varones tenidos
por buenos apruébense los que hagan eso de comedida ma-
nera. Mas lo mismo respecto de ejercicios militares que de
franquía poética digo: que ha de ser igual para mujeres y
varones.

Pero el legislador ha de reflexionar y decirse expresa-
mente a sí mismo esto: "Bien, ¿a quiénes criaré, una vez haya

830a constituido la Ciudad íntegra? ¿No es a atletas para los máxi-
mos combates con quienes se enfrenten miles y miles de
rivales?" —"Seguramente", diría quien hable correctamente.
Pues bien: si criáramos púgiles o pancratiastas o atletas de
cualquiera otra clase de concursos, ¿nos enfrentaríamos al con-
curso mismo, sin haber luchado anteriormente, día a día, con
nadie? ¿O por ser realmente púgiles, no habríamos estado,
durante muchísimos días, anteriormente al concurso, apren-
b diendo a pelear y esforzándonos en imitar todo aquello que
habremos de utilizar cuando vayamos a pelear por la vic-
toria? Y puestos a acercarnos lo más posible a lo real, reves-
tiríamos los puños en lugar de guantes con esferas, de modo
que, en lo posible, tanto los golpes como la buena recepción
de ellos estuvieran, en lo posible, preparados. Y si hubiera
una cierta escasez de cogimnastas, ¿no nos atreveríamos, por
temor a la risa de los insensatos, colgando un eídolon inani-
mado, ejercitarnos contra él? Aún más: en caso de falta
c total de cogimnastas, animados e inanimados, en caso de
tal soledad, ¿no nos atreveríamos a pelear, realmente cual
con sombras, nosotros contra nosotros mismos? ¿O qué otra
cosa, diría uno, resulta el cuidarse contra golpes con gestos
de manos?

CLINIAS. Casi casi, Extranjero, no otra cosa sino eso mismo que acabas de decir.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, ¿qué?, ¿los guerreros
de nuestra Ciudad se atreverían, estando en algo menos pre-
parados que esos luchadores, a meterse en el máximo de los
combates a guerrear en favor de vida, hijos, posesiones y
d Ciudad entera? Y, ¿por temer su legislador eso de que tales
ejercicios a algunos les parezcan ridículos, no impondrá por
ley, ejercicios militares, organizando sobre todo ejercicios mi-
litares diarios en cosas pequeñas sin armas, dirigiendo a la
vez a esto coros y toda la gimnástica?; mas respecto de ejer-
cicios, dígase mayores y en armas, ordenará que se haga uno
e al menos por mes; que hagan incursiones unos contra otros
a lo largo de todo el país, para apoderarse en ellas de puertos,
tender emboscadas, e, imitando todo lo de la arte guerrera,
pelear en realidad con guanteletes y tiros lo más próximos
a los verdaderos, usando de proyectiles menos peligrosos,
para que este juego de unos contra otros no resulte de todo
en todo inofensivo, sino meta temorcillos y delate, de alguna

manera, al animoso y al que no lo es; y repartiendo correc-
tamente a unos, honores; a otros, deshonores, tenga a la
831a Ciudad entera preparada y lista para el verdadero combate:
el de por la vida. Además: si alguno muriere en tal caso,
por ser involuntario tal asesinato declarase que el asesino,
una vez purificado según ley, está puro de manos, conven-
cido de que, en vez de los hombres muertos, mientras no sean
muchos, otros no peores nacerán a su vez; mas si, por decirlo
así, se muere el miedo, no encontrará, en todos esos juegos,
cómo poner a prueba a los mejores y a los peores; mal éste,
para la Ciudad, mayor, y no en poco, que el otro.

b CLINIAS. Convendríamos contigo, Extranjero, en que esto ha de ser puesto cual ley y encargarlo a la Ciudad entera.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Sabemos, pues, todos la causa por la cual tal vez ahora tal clase de coros y combates no exista casi de manera y modo alguno en las Ciudades, a no ser muy en pequeño? ¿O decimos que es así por ignorancia de la mayoría por la de los que les han impuesto las leyes?

CLINIAS. Tal vez.

c EXTRANJERO ATENIENSE. En modo alguno, Clinias, hase de decir que son dos las causas de esto, y grandemente suficientes.

CLINIAS. ¿Cuáles?

EXTRANJERO ATENIENSE. Una, la que por amor de la riqueza no queda tiempo libre alguno para ocuparse de otra cosa sino de las pertenencias privadas, de las cuales, si dependiera el alma entera de todo ciudadano, no podría tomar a su cuidado nada más que la ganancia diaria; y enseñanza u ocupación que a esto lleve, todos están dispuestísimos
d a aprenderla y ejercitarla; pero de lo demás se burlan. Esta es una y hase de decir que esta causa es la primera por la que una Ciudad no quiere tomar en serio ni este ejercicio ni ninguna otra cosa bella-y-buena. Mas por el apetito insaciable de oro y plata, todo varón, si ha de hacerse rico, está dispuesto a aguantar toda clase de arte y menestralía, —más bellas o más indecorosas; hacer toda clase de acciones pías e impías y enteramente vergonzosas, no haciéndosele pesado nada con

la única condición de que, cual a bestia, pueda proporcio-
e narle toda clase de comida y bebida y saciedad Venérea total.

CLINIAS. Correctamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Quédese firme que ésta que digo es causa que impide, y no deja, que las Ciudades practiquen de manera adecuada ni otra cosa bella ni lo de la guerra, sino que hace, de hombres naturalmente morigerados en todo, comerciantes, marineros e intermediarios; mas a los valientes hácelos bandidos, rompemuros, saqueatemplos, guerreadores y tiránicos; y, muy frecuentemente, a los no malos
832a de natural los hace, realmente, unos desgraciados.

CLINIAS. ¿Cómo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, ¿cómo no llamaría totalmente desgraciados a los que tienen que pasar toda la vida, hambrientas siempre el alma?

CLINIAS. Esta es, ciertamente, una causa; pero, ¿a cuál llamas segunda, Extranjero?

EXTRANJERO ATENIENSE. Bellamente me lo recordaste.

MEGUILO. Aquélla es, ciertamente, tú lo dices, una:
b esa búsqueda insaciable y de por vida que, no dejando tiempo alguno libre, impide a todos el practicar bellamente lo de la guerra. Sea; pero di la segunda.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿No parece que, por despistado, no la digo, sino paso el tiempo?

MEGUILO. No, sino, cual por odio, nos parece castigas tal disposición de alma más de lo debido al razonamiento en curso.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bellísimamente, Extranjeros, acertasteis. Como parece, escucharías lo siguiente.

CLINIAS. Dilo sin más.

EXTRANJERO ATENIENSE. De los no-regímenes políticos, afirmo yo ser las causas; de los que he hablado muchas veces en los anteriores razonamientos: de democracia, oligarquía
c y tiranía. En ellos, por cierto, no hay régimen político alguno; se los llamaría correctísimamente a todos ellos "facciosos",

porque ninguno de ellos gobierna con voluntad sobre voluntarios, sino con voluntad y siempre con alguna clase de violencia gobierna sobre involuntarios; por estar temiendo el gobernante al gobernado, no permitirá jamás voluntariamente que llegue a ser ni bello ni rico ni fuerte ni valiente ni, sobre todo, guerrero. Pues bien: estas dos son precisa y principalmente las causas de todo, o poco le falta; mas son realmente las principales. Mas respecto del régimen político que imponemos nosotros cual ley, de él afirmamos que evita a ambas; porque da máximo tiempo libre y los ciudadanos son libres
d cada uno respecto de los demás; y, creo, resultarían por tales leyes mínimamente amantes-de-dinero, de modo que, verosímilmente y, a la vez, según razón, la instauración de tal régimen político acogería, ella sola entre las actuales, a la vez la educación detenidamente definida y la conseguida correctamente por juegos guerreros, según el presente razonamiento.

CLINIAS. Bellamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: a continuación de esto, ¿no hay que recordarse respecto de todos los concursos
e gímnicos que de cuantos de ellos son concursos preparatorios para guerra hay que ocuparse solícitamente, y dotarlos de premios a la victoria; mas a los que no, dejarlos de lado? Pero, cuáles sean, es mejor decirlo ya desde el principio, e imponerlos por ley. Y, primero, imponer lo referente, en general, a carrera y a velocidad.

CLINIAS. Hase de imponer.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: de todo, lo mejor para guerra es, ciertamente, la agilidad de cuerpo: la de los pies y la de las manos; para huir y capturar, la de los pies;
833a mas la lucha y aguante en casos de cuerpo a cuerpo exigen robustez y fuerza.

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que, sin armas, ninguna de las dos es de máxima utilidad.

CLINIAS. Pues, ¿cómo lo fuera?

EXTRANJERO ATENIENSE. En carrera de estadio: primero, como entre nosotros ahora en los concursos, el heraldo

llama al concursante, quien entra armado; para el desarmado
no pondremos premio. Entra de primero quien vaya a con-
tender recorriendo armado el estadio; de segundo, el que su
b doble; de tercero, el que a caballo; de cuarto, precisamente
el que el largo; mas, de quinto, soltaremos primero a un
armado a que recorra una longitud de sesenta estadios: hasta
el templo de Marte y vuelta; por más cargado lo denomi-
naremos "hoplita", a concursar en camino más liso; pero el
otro arquero —cargado de todo el equipo de arquería—, que
concurse recorriendo cien estadios hasta el templo de Apolo
y Diana a través de montes y de toda clase de terreno. Y,
c abierto el concurso, aguardaremos a que regresen; y al ven-
cedor le daremos el premio de la clase de victoria.

CLINIAS. Correctamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pensemos en estas tres clases
de concursos: uno, infantil; uno, para imberbes; uno, para
varones. Y a los imberbes impondremos dos tercios de la
carrera; a los niños, la mitad de ella; a los arqueros y hoplitas
—a las mujeres, por cierto a las doncellas, impúberes, des-
nudas—, concursantes ellos y ellas en la misma carrera, esta-
d dio, el doble, el ecuestre y el largo; mas a las doncellas desde
los tres años hasta el casamiento, que continúen concursando
en común, no más allá de los veinte años ni menos que los
dieciocho; mas han de entrar a concurrir en tales carreras
vestidas de adecuada vestimenta.

Sea esto lo pertinente a varones y mujeres respecto de
carreras. En cuanto a concursos de fuerza: en lugar de lucha
e y semejantes, concursen entre sí en lo que ahora es pesado:
combate armado, peleando uno contra uno, dos contra dos,
y hasta diez contra diez. Qué golpes, y hasta cuántos, no
recibidos o dados, sean necesarios para vencer, al modo que,
en la lucha, han legislado los diestros en ella sobre cuál es
el comportamiento del bellamente y del no bellamente lucha-
dor, para esto mismo apelaremos nosotros a los campeones
en luchas de armas, y los obligaremos a legislar, con nosotros,
sobre quién es justo venza en tales combates por no haber
834a recibido golpes o por propinarlos; y, parecidamente, qué regla
decide sobre quién es el vencido. Quede esto mismo por
legislado también para las hembras, hasta antes del casa-
miento. A la lucha del pancracio ha de sustituirse la de
armas arrojadizas: saetas, peladillas, jabalinas y piedras, dis-

parados a mano o con honda; y a quien más bellamente cumpla lo legalizado en esto, otorgarle premio y victoria.

Después de esto, la continuación sería imponer las leyes
b sobre concurso de caballos. Mas nosotros nos servimos de pocos caballos, y poco, aquí en Creta, de modo que, necesariamente, el empeño que tomamos en criarlos es menor, y lo es el de hacer concursos con ellos. Pues carro, no hay entre nosotros, en absoluto, alguien que mantenga uno, ni quien, razonablemente, lo ambicionara, de modo que quienes establecen concurso de esto, que no es propio del país, será no
c tener seso ni parecer poseerlo. Mas establecer premios para caballos de silla, potros atesticulados y para los de edad intermedia —perfectos, mas atesticulados— y para los perfectos en todo eso, sería instituir los juegos lúdicos según la naturaleza del país. Haya, pues, de todo esto, y según ley, concursos y competencias, dando a filarcas e hiparcas el juzgar en común de todo: carreras y combatientes armados; mas no legislaríamos correctamente ni en gímnicos ni aquí estable-
d ciendo concurso para desarmados. Pero de arquero a caballo, el cretense no es una inutilidad; ni lo es el jabalinero, de modo que haya de esto, en gracia de juego, emulación y concurso.

Pero a las hembras, no vale la pena forzarlas a participar en esto con leyes y ordenanzas; mas, si por los mismos adiestramientos anteriores, que vayan para hábito, la naturaleza acepta y no rechaza la participación de niños y doncellas, permitirlo y no vilipendiarlo.

Ahora ya, acerca de concurso y aprendizaje de gimnástica
e y de cuantos trabajos pasamos en concursos y diariamente en las escuelas, todo esto llegó ya a su fin. Además: ha llegado a su final parecidamente lo más de lo pertinente a música; mas lo de rapsodas y su séquito, y lo de cuántos concursos de coros hayan de hacerse en las fiestas, una vez ordenado lo de meses, días y años pertinentes a los dioses y a los acompañantes de los dioses, se determinará entonces lo de años: si cada tres o cada cinco; y lo repartirán, en cuanto al orden,
835a del modo y manera que los dioses lo den a entender. Entonces también es preciso prever los concursos de música, a concursarse por partes, establecido el orden por los dadores de premios, por el Educador de los jóvenes y por los guardianes de Ley, reuniéndose para esto precisamente, y erigiranse en

jueces de esto: de cuándo, quiénes y con quiénes se harán los concursos de toda clase de coros y danzas corales. Lo que en cada uno de ellos haya de haber de palabras, cantos y de
b armonías, mezcladas con ritmos y danzas, muchas veces lo ha dicho el primer legislador; en esto, los segundos han de, siguiéndole, legislar; y repartiendo apropiadamente los concursos a cada uno de los sacrificios y en los tiempos ajustados, dar a la Ciudad las fiestas a festejar.

Por cierto que en esto, y cosas tales, no es difícil ni conocer de qué modo se haya de obtener un orden según ley; ni, si cambiar algo aquí o allá, traería a la Ciudad gran ganan-
c cia o perjuicio. Mas si la diferencia es no pequeña, y es dificultoso convencerse de ello, sería por cierto obra sobre todo de dios, —en caso de que fuera posible vinieran de él tales ordenanzas; mas, ahora, parece necesitarse de un hombre audaz que, apreciando más que nada la franqueza, dictamine lo que le parezca mejor para Ciudad y ciudadanos, ordenando, frente a almas corrompidas, lo conveniente y adecuado al régimen político total, contradiciendo a las más grandes apetencias, y sin tener por auxiliar a hombre alguno, oiga él, a solas, a la sola razón.

d CLINIAS. ¿Qué estamos ahora diciendo, Extranjero?, que no lo comprendemos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y es verosímil; mas intentaré explicároslo de manera aún más clara. Porque al llegar en el razonamiento a la educación, vi a jóvenes —ellos y ellas— en amigable y mutuo trato. Y me invadió, reflexionando, como es verosímil, el temor de qué pasaría en una Ciudad en que los jóvenes —ellos y ellas— estén bien alimentados, exentos de trabajos duros y serviles que son los que, sobre todo, apagan la petulancia; mas sin otra ocupación,
e para todos ellos, que sacrificios, fiestas y coros. En una Ciudad tal, ¿qué manera habrá para que se aparten de esas apetencias que empujan a muchos, y muchas veces, a extremos, de los que la razón ordena abstenerse, cuando la ley trata de imponerse? Y no habría de sorprenderse de que lo anterior-
836a mente ordenado cual legal llegara a dominar esas, tantas, apetencias, porque no ser lícito el enriquecerse en demasía resulta de no pequeña ayuda para ser morigerado; y la educación íntegra dispone de leyes adecuadas para tales casos;

y, además de esto, la vista de los gobernantes —forzada a
no mirar a otra parte, sino siempre vigilante— y los jóvenes
mismos mantienen comedidas, cuanto es humanamente posi-
ble, a las demás apetencias. Mas en lo referente a amores
hacia jovenzuelos —varones y hembras, hacia mujeres-varones
b y hacia varones-mujeres— de que, por cierto, han provenido
tantos males, por miles de miles, a hombres particulares y a
ciudades enteras, ¿cómo precaverse de esto, e, inventando,
para cada uno de estos casos qué remedio, se hallará escapa-
toria de tal peligro? No es del todo fácil, Clinias. Que, por
cierto, para otras cosas, y no pequeñas, Creta entera y Esparta
nos apartan, sinceramente, ayuda y no pequeña a quienes
imponemos leyes adversas a las costumbres comunes; mas,
acerca de los amores —estamos entre nosotros— se nos oponen
de todo en todo. Porque si alguien, siguiendo a la natura-
c leza, impusiera la ley anterior a Laios, dictaminando que lo
correcto es no servirse de los varones y jóvenes cual de hem-
bras para relaciones Venéreas, trayendo por testimonio la
naturaleza de las bestias y mostrando contra esto que macho
no toca a macho, por no ser esto según naturaleza, emplearía
un razonamiento no persuasivo y en manera alguna conso-
nante con vuestras Ciudades. Pero, además de esto, lo que
d decimos debe, sobre todo, salvaguardar el legislador, no se
adapta al caso, porque buscamos siempre, por cierto, qué es
lo que de lo impuesto cual ley conduce o no a la virtud. Pues
bien: si concedemos que lo ahora puesto cual ley es bello
o no del todo feo, ¿qué nos aportaría esto para la virtud?
En el alma del seducido, ¿hará que se ennaturalice el carácter
viril?; ¿o, en la del seductor, que nazca la idea de templanza?
O nadie se convencería de esto, mas de todo lo contrario a
e esto: del que cede a los placeres y es incapaz de dominarlos
vilipendiarán todos la molicie, pero al que se da a imitar lo
de hembra, ¿no se le reprochará por esa semejanza con el
modelo? Pues, ¿qué hombre impondrá por ley esto, caso de
ser así? Casi nadie, si tiene en la mente la verdadera ley.
¿En qué sentido, pues, afirmamos ser esto verdad? Es nece-
sario ver la naturaleza de la amistad y del apetito, a la vez
837a que la de los llamados "amores", si se quiere pensar correcta-
mente acerca de ellos, porque, siendo dos y resultando de
ambos un tercer eidos, la unidad de nombre que los abarca
produce toda clase de desorientación y oscuridad.

CLINIAS. ¿Cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. A veces, por cierto, llamamos "amigo" a lo mutuamente semejante e igual en virtud; pero, a su vez, "amigo" hasta al indigente respecto del enriquecido, contrarios como son en género. Mas cuando uno de esos dos casos resulta vehemente, dámosle por nombre el de "amor".

b CLINIAS. Correctamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Ahora bien: amistad que proceda de contrarios es terrible y salvaje, y, entre nosotros, no llega frecuentemente a comunidad; mas la que de semejanza, es mansa y común de por vida; pero respecto de la que resulta de mezcla de ambos casos no es, primero, fácil de comprender qué pretenda para sí quien tal tercer amor posee; después, arrastrado por ambos en sentido contrario, está despistado, por empujarle uno de ellos a adoptarse de la edad florida, mas prohibiéndoselo el otro. Porque el enamorado del cuerpo y hambriento, cual de fruto en sazón,
c de la edad florida, está exigiendo saciarse sin respeto alguno al carácter de alma del amado, mas quien tiene por accesorio el apetecer el cuerpo —quien está viendo más bien que amando por haber tenido en realidad apetito del alma en el alma— tiene por insolencia saciar cuerpo en cuerpo. Y por respetar y reverenciar a la vez templanza, valentía, magnifi-
d cencia y sapiencia, querría vivir casto con amado casto. Empero, el amor, mezcla de ambos, es precisamente el que acabamos de describir cual tercero. Siendo, pues, tantos, ¿la ley ha de prohibirlos a todos, impidiendo el que nazcan en nosotros? ¿O no está claro que queríamos existiera en nuestra ciudad el amor que lo es de la virtud y que apetece para el joven la mayor perfección posible, mas los otros dos, si fuéranos posible, los prohibiríamos? O, ¿cómo lo decimos, amigo Meguilo?

MEGUILO. De todas maneras, Extranjero, acabas de
e hablar bellamente sobre ello.

EXTRANJERO ATENIENSE. Parece, pues, amigo, que, como conjeturaba, estamos, por suerte, acordes. Mas en cuanto a vuestra ley no tengo por qué examinar lo que acerca de esto piensa, sino aceptar lo convenido en el razonamiento. Después de esto, y en otra oportunidad, trataré con encan-

tamientos de persuadírselo a Clinias. Dejemos lo que me habéis concedido, y prosigamos hasta el final lo de las leyes.

MEGUILO. Correctísimamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: respecto de la imposición de la ley de que estamos tratando, dispongo en el momento presente de un artificio, fácil por una parte, mas, por
838a otra parte, lo más dificultosísimo que cabe.

MEGUILO. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Sabemos, aun hoy, que la mayoría de los hombres, por muy inobservantes que sean de las leyes, se abstienen bien y rigurosamente del trato íntimo con los bellos, no involuntariamente, sino con la mejor buena voluntad.

MEGUILO. ¿De qué caso hablas?

EXTRANJERO ATENIENSE. Cuando uno tiene hermano o hermana bellos. Y, respecto de hijo o hija, la misma ley,
b aunque no escrita, proteje, más que suficientemente, contra yogar, patente u ocultamente con ellos o con cualquier clase de abrazo tocarlos. Pero ni siquiera les viene, en modo alguno, a la mayoría el apetito de tales tratos.

MEGUILO. Dices la verdad.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así, pues, ¿una pequeña frase apaga todos esos deleites?

MEGUILO. ¿A cuál te refieres?

EXTRANJERO ATENIENSE. "Decir que eso no es, de ninguna manera, piadoso, sino odioso a los dioses y feísimo
c entre lo feo". Mas la causa, ¿no es, precisamente, el que nadie hable de otro modo, sino que, apenas nacido cada uno de nosotros, oímos decir a todos, siempre y en todas partes esto —dicho muchas veces, tanto en broma como con toda la seriedad de la tragedia cuando se hace entrar en escena Tyestes o Edipos, o Macareos yogando ocultamente con sus hermanas— que, viéndose descubiertos, se impusieron de grado la muerte en castigo de tal falta?

MEGUILO. Correctísimamente dices eso de que la voz pública posee un cierto poder admirable, cuando nadie se
d aventure ni a respirar de manera que vaya contra la ley.

EXTRANJERO ATENIENSE. Correcto es, pues, lo ahora mismo dicho: que al legislador que quiera esclavizar un apetito de esos que esclavizan poderosamente a los hombres, le es fácil saber de qué manera lo conseguiría: consagrar tal voz pública acerca de esto ante todos: esclavos y libres, niños y mujeres, y ante la Ciudad entera. Así habrá alcanzado el
e máximo de seguridad respecto de esta ley.

MEGUILO. Pues bien, mas, ¿cómo será factible el que todos quieran decir lo mismo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Bellamente lo adviertes, porque esto precisamente era lo dicho por mí: que tendría yo un artificio en favor de esta ley: la de emplear el coayuntamiento de la procreación según naturaleza; de abstenerse de varón, no matando de intento al género humano, ni arrojando el semen a rocas y piedras donde jamás echará raíces fecundas según su naturaleza, absteniéndose de toda clase de
839a arar hembra en que no quieras prenda lo inseminado. Pues bien: si esta ley llega a hacerse permanente y dominante a la vez, tal como ahora domina en los coayuntamientos dentro de familia, si vence, como es de justicia, en los demás, trajera miles y miles de bienes. Porque, primero, descansa sobre naturaleza; fuerza, por otra parte, a reprimir furor erótico, locuras, toda clase de adulterios y de desmesuras en beber y comer,
b y que sean los varones los amigos propios de sus mujeres. Muchísimos otros bienes resultarían si se pudiera imponer esta ley. Pero, tal vez, enfrentándosenos varón fuerte y joven, lleno a rebosar de semen, y oyendo la ley impuesta nos insultaría por haber nosotros dado estatuto legal a lo insensato e imposible, —y llenaría todo de gritos. Mirando, pues, por cierto, a esto dije aquella palabra: que poseía un "artífice", de una parte el más fácil de todos, por otra el más dificultoso,
c para que esta ley, una vez impuesta, permaneciera. Porque es lo más fácil comprender que es posible y cómo lo es, ya que decimos que, una vez consagrado lo así legalizado, sería suficiente para esclavizar las almas, y haría obedecieran, con temor e íntegramente, a las leyes establecidas. Pero aun así hemos llegado a un puesto en que no parece se las cumpliera ni aun entonces, al modo que, respecto de la práctica de las comensalías, se desconfiaba de que fuera posible el que toda la Ciudad pudiera cumplirlo la vida entera; mas quedó refu-
d tado por obras, y realizado entre vosotros, aunque, respecto

de las mujeres, ni en vuestras Ciudades, parezca ser natural el realizarlo. Pues por esto: por la fuerza de la incredulidad, dije que era grandemente dificultoso el que permanecieran vigentes por ley ambas cosas.

MEGUILO. Y lo estás diciendo correctamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero que no está por sobre lo humano, mas que es posible se realice, ¿queréis intente os lo pruebe con un razonamiento poseedor de una cierta fuerza de persuasión?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

e EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿quién se abstendría más fácilmente de lo Venéreo, y querría hacer ajustadamente lo ordenado en este punto: quien esté bien de cuerpo, y no como un cualquiera o flojamente?

CLINIAS. Mucho mejor quien no como un cualquiera.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Pues no sabemos, por oírlo,
840a lo de Icco el tarentino con ocasión del concurso en las Olimpíadas, y de los demás; que, por amor a la victoria, y por poseer arte y, en el alma, valentía y temperancia, tal se dice, no tocó jamás mujer ni doncel durante el tiempo estricto del adiestramiento?; y lo mismo se dice de Crisón, Astilo, Diapompo y muchísimos otros, aunque estaban mucho peor educados de alma que mis conciudadanos y los tuyos, Clinias;
b y, en cuanto a los cuerpos, mucho más pujantes.

CLINIAS. Dices en esto verdad: que los antiguos han dejado dichas acerca de estos atletas muchas cosas, cual si realmente hubieran pasado.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, ¿qué? Por vencer en palestra, carreras y concursos tales se atrevieron éstos a abstenerse de esa acción llamada por la mayoría "bienaventurada"; mas nuestros jovenzuelos, ¿no podrán dominarse por amor a una victoria mucho más bella de la que, por decírselo desde niños ser la más bella y diciéndoselo en mitos, en discursos
c y, contándoselo en cánticos, verosímilmente se encantan?

CLINIAS. ¿A cuál?

EXTRANJERO ATENIENSE. A la victoria sobre los placeres; vencedores, se vive bienaventuradamente; vencidos, todo

lo contrario. Pero, además de esto, el miedo de hacer algo que de ninguna manera ni modo sea piadoso, ¿no nos dará fuerza para dominarnos en lo que otros, peores que nosotros, se han dominado?

CLINIAS. Pues es verosímil.

EXTRANJERO ATENIENSE. Ya que hemos llegado, pues, aquí respecto de esta ley, mas que, por la perversión de la
d mayoría caímos en desconcierto, afirmo que nuestra legislación ha de proceder, sencillamente, tal cual, diciendo que nuestros ciudadanos no han de ser peores que los pájaros y demás bestias que, nacidos en grandes manadas, viven, hasta la época de crías, continentes, sin mancha de coito y castos; mas cuando llegan a la edad aparéanse varón con hembra, a su gusto, y hembra con varón; viven el tiempo restante santa
e y justamente, permaneciendo firmes en sus primeros tratos de mutua amistad.

Si, pues, corrompidos por los otros griegos y la mayoría de los bárbaros, al ver en ellos lo de Venus —la llamada "sin ley"—, y por oír de su grandísimo poder resulten así incapaces de dominarse, los guardianes-de-Ley, erigidos en legisladores, ha de inventar, para tal caso, una segunda ley.

841a CLINIAS. ¿Qué ley les aconsejas impongan, si la ahora impuesta se les evade?

EXTRANJERO ATENIENSE. Es claro, Clinias, que la segunda, continuación de esa.

CLINIAS. ¿A cuál te refieres?

EXTRANJERO ATENIENSE. Hacer que, lo más posible, no se ejercite la fuerza de tales placeres, desviando mediante trabajos hacia otra parte del cuerpo su flujo y crecimiento. Pero así sería, si la desvergüencería no interviniera en el uso
b de lo Venéreo; porque usando de ello menos frecuentemente por la Vergüenza, a causa de tal uso poco frecuente tendrían en Ella una más débil déspota. Que el ocultarse, pues, mientras se hace algo de eso sea, entre ellos, bello, legal por costumbre y legalizado por ley no escrita; mas el no ocultarse sea fea; pero no lo sea el no hacer eso en absoluto. Así, este tipo de feo y bello quedaría para nosotros cual ley en segundo lugar, —por rectitud secundaria; y en cuanto a los de natural co-

rrompidos —a los que hemos llamado "seipsivencidos"— por
c haber un género abarcante tres géneros de fuerza lo forzarían tal vez a no ir contra le ley.

CLINIAS. ¿Cuáles son?

EXTRANJERO ATENIENSE. Justamente "reverencia a los dioses", "amor de la honra", y "el amor nacido con apetencia no de cuerpo sino de calidades del alma que sean buenas". Esto, dicho ahora cual si fuera mito, no pasaría de piadosos deseos; mas sería algo mucho mejor si, en caso de realizarse, se realizara en todas las ciudades. Pero tal vez, si dios lo quisiera e impusiéramos a la fuerza en cuestiones de amor
d una de estas dos cosas: o que nadie se atreva a tocar a nadie de la familia que sea a la vez libre, a excepción de esposo a su mujer, mas no inseminar esperma ilegítima y bastarda en concubinas, ni infecunda, por antinatural, en varones, o prohibir de todo en todo el trato de varones; mas el de mujeres, si alguno se ayunta con alguna —a excepción de las entradas en casa, dios de por medio y nupcias sagradas— de las entradas por compradas o adquiridas de cualquier otro modo, no ocultándolo a todos: varones y mujeres, imponiendo por ley se lo prive de honores cívicos tal vez parecería legislamos correctamente por ser, en realidad, extranjero. Quede pues esto por ley —tanto que hayamos de proclamarla como una o como dos— acerca de lo Venéreo y de todo lo erótico: cuántas son las cosas que en el trato mutuo a causa de tales apetencias
842a hacemos correctamente o no correctamente.

MEGUILO. Pues bien; Extranjero, yo admitiría de buen grado esta ley; mas Clinias mismo diga qué piensa acerca de esto.

CLINIAS. Así será, Meguilo, cuando se me presente alguna ocasión propicia. Ahora, dejemos que el Extranjero avance hacia lo que viene de las leyes.

MEGUILO. Correctamente.

b EXTRANJERO ATENIENSE. Ahora bien: avanzando, estamos ya casi en lo de establecer las comensalías —de lo que dijimos ser en otra parte dificultoso, mas nadie en Creta supondría se haya de hacer de otra manera. Empero, de qué modo, como aquí o cual en Esparta o, aparte de éstas, hay

un tercer eidos de comensalías mejor que ambos, esto no me parece difícil de descubrir ni, descubierto, producir gran bien, porque lo actualmente establecido lo está atinadamente.

c A esto sigue lo del abastecimiento en víveres: de qué manera adaptarlo a las vidas. Que, por cierto, la vida es, en diversas ciudades, de toda clase de maneras, y de muchas procedencias. Pero, sobre todo dobles que aquí, porque para la mayor parte de los griegos lo pertinente a la alimentación les viene preparado de la tierra y del mar; mas a los de aquí, solamente de la tierra. Esto es una facilidad para el legislador
d porque no sólo se reducen a la mitad las leyes pertinentes, sino aun a mucho menos, aparte de más adecuadas a hombres libres. De comercio marítimo y terrestre, de buhonería, albergues, aduaneros, préstamos, intereses simples y compuestos, y de miles y miles de tales cosas, se libra —diciéndole "¡salud!"— el legislador de una tal Ciudad. Pero legislará para labradores, pastores, abejeros, para los guardadores de sus cosas, para los fabricantes de instrumentos, habiendo ya
e legislado lo más importante sobre casamientos, a la vez que sobre nacimientos y crianza de hijos; pero, además, sobre educación e institución de autoridades en la Ciudad. Mas, ahora, es necesario que el legislador se ponga a legislar sobre alimentación, y sobre los que dedican a ella sus trabajos.

Y sea el primer lugar para las leyes llamadas con el nombre de "agrícolas". La primera ley —la de Júpiter, el de los Mojones— sea formulada así: "Nadie mueva los mojones de la tierra; ni los de conciudadano vecino ni los de un cofronterizo, si tiene en sus linderos por vecino a un extranjero, convencido de que esto es, verdaderamente, «mover lo in-
843a moble». Prefieran todos meterse a mover cualquier otra roca, la mayor, más bien que el mojón, pequeña piedra, consagrada a los dioses con juramento, que delimita amistad y odio. De aquel lindero es testigo y garante Júpiter el Protector de la común tribu; de estotro, Júpiter el Protector de extranjeros, ambos no se despiertan sino seguidos de guerras, las más feroces. Quien obedezca a esta ley no sentirá los males que de ello proceden; mas si la desprecia, quede expuesto a doble castigo; uno, y primario, de parte de los dioses; otro, secundario, de parte de la ley. Así que nadie mueva volun-
b tariamente los mojones de los vecinos. Mas a quien los moviere denúncielo cualquiera a los labradores, quienes lo lle-

varán ante el tribunal. Quien perdiere tal juicio por deshacer tal perdedor, ocultamente o por violencia patente, la distribución de la tierra, que el tribunal estime lo que debe, tal vencido, padecer o pagar".

Viene después de esto lo referente a las molestias, muchas y pequeñas, entre vecinos, que, por frecuentes, engendran todo un cúmulo de enemistades, volviendo a la vecindad dificultosa y grandemente amargante. Por lo cual hay que
c tomar todas las precauciones para no hacer vecino a vecino nada de distanciante; y, entre otras cosas, evitar cuidadosamente y siempre toda clase de invasión de labrantíos, porque hacer daño no es nada difícil; lo puede todo hombre; mas ayudar, no lo pueden todos. Quien, pues, haga eso de transgredir los linderos, pague por el daño; mas, a la vez, para curarse de tal desacato y abuso de libertad, pague al perjudicado el doble del perjuicio. De esto, y de todo lo tal, conoz-
d can, juzguen y evalúen los agrónomos; de lo más grande, cual anteriormente se dijo, la orden entera de los Doce; mas de lo pequeño, los guardas locales; y, si alguien invade pastos con el ganado, viendo el daño, juzguen y evalúen ellos. Y si alguien hace suyos enjambres ajenos, siguiéndoles el gusto
e a las abejas y aturdiéndolas, así se las apropia, pague el perjuicio. Y si quemando su bosque no toma precauciones en favor del del vecino, múltesele con la multa que a las autoridades les parezca; y si al plantar no deja, respecto de los terrenos del vecino, el espacio normal tal cual se determinó y es suficiente según la mayoría de los legisladores, de lo cual han de servirse ellos en las leyes y no juzgar que sobre todo —múltiple, pequeño y regulado por un legislador cualquiera— haya de legislar el Ordenanza mayor de Ciudad.
844a Además, respecto de aguas, hay para los labradores antiguas y bellas leyes establecidas, que no vale la pena canalizarlas en razonamientos; mas quien quiera llevar agua a su terreno llévela desde su origen: los manantiales comunes, sin subrepticiamente sacarla de las fuentes abiertas por ningún particular; mas por donde quiera llevársela llévesela, a excepción de a través de casas, templos y tumbas, no haciendo más daños que los necesarios a tal canalización. Mas si la sequedad natural a ciertos lugares escurre de la tierra los manantiales que de
b Júpiter vienen, y la privan de la necesaria agua potable, cave en su propio terreno hasta llegar a tierra arcillosa; pero, si a tal profundidad no hallare nada de agua, saque de los

vecinos el agua necesaria para beber cada uno de los de casa;
mas si la hay justo para los vecinos, hará que tasen la tasa
los agrónomos; se la irá a llevar cada día, y así quede esta-
blecida la comunidad de aguas con los vecinos. Mas si las
c aguas que de Júpiter vienen perjudican al labrador de arriba
o también al casero con pared medianera, porque uno de los
de abajo no da salida a las aguas; o, al contrario, el de arriba,
dejando correr al azar la riada, perjudica al de abajo, y en
esto, y por esto, no quieran avenirse entre sí, acuda cualquiera
al astínomo en la ciudad, al agrónomo en el campo, y ordé-
nese qué es lo que cada uno ha de hacer. Mas quien no observe
lo ordenado sea sometido a juicio por envidioso y díscolo
de alma; y, si lo pierde, pague al perjudicado el doble del
d perjuicio, por no haber obedecido a las autoridades.

Todos han de participar de los frutos otoñales de una
manera como ésta: la divinidad, ella misma, nos hace la
gracia de un doble regalo: uno, no atesorable juguete de
Baco; otro, naturalmente hecho para conservar. Respecto,
pues, de los frutos otoñales quede ordenada esta ley: Quien
coma de frutos silvestres, uvas o higos, antes de llegar la
e hora de la vendimia: la coincidente con Arturo, sea que lo
haga en su propio terreno o en el de otros, pague cincuenta
dracmas sagradas a Baco si los ha cortado del propio; si de
los vecinos, una mina; si de otros, dos tercios de mina. Pero
si quiere recolectar en esa estación la uva llamada ahora
"genuina" o los higos "genuinos", si los toma de lo propio
recoléctelos como quiera y cuando quiera; mas si de lo ajeno,
845a sin permiso, conforme a la ley «no llevar lo que no depositó»
castíguesele. Mas si un esclavo, sin permiso del amo de los
terrenos, echa mano a algo de ellos, azóteselo con igual
número de golpes que el número de granos del racimo o
higos de la higuera tomados. Pero un meteco recolecte, pagán-
dola, cosecha "genuina", si es que la quiere; mas si un extran-
jero residente, pasando por los caminos, desea comer de los
frutos de tal estación, tome, si quiere, de los genuinos, él
y un acompañante, sin pagar, recibiéndolos cual regalo a
b extranjero; mas de los llamados silvestres y parecidos, prohíba
la ley compartirlos nosotros con los extranjeros; mas si,
ignorándola, él o el esclavo los coge, al esclavo se lo casti-
gará con golpes, mas al libre, una vez reprendido, se lo
dejará ir, advirtiéndole coja de la otra cosecha: de la que,

poseída, no es apta para conservas, de uva pasa y de higos secos. Mas respecto de peras, granadas y frutas parecidas,
c nada tenga de feo tomarlas a escondidas; mas al sorprendido en ello, si es menor de treinta años, golpéesele y déjeselo escapar sin heridas; mas contra tales golpes el libre nada puede en justicia reclamar. Séale permitido al extranjero, cual en el caso de frutos de tal estación, tomar de éstos una parte; mas si un mayor de treinta coge de éstos, y los come allí mismo, sin llevarse nada, cual si fuera extranjero tome una parte de todos ellos; mas si desobedece a esta ley, corra el peligro de ser descalificado para concursos de virtud si, en
d esa ocasión, alguien recuerda a punto a los jueces tales hechos suyos.

El agua es, por una parte, excelente alimento para jardinería; mas, por otra, fácilmente corruptible; porque ni tierra ni sal ni aire —alimentos, con las aguas, de lo que de la tierra brota— son fácilmente corruptibles por drogas, desvíos y robos; mas al agua, por su naturaleza, puede pasarle todo
e eso. Por lo cual necesita de ley que la ayude. Sobre ella, pues, sea ésta la ley: Quien voluntariamente corrompe agua ajena, sea de fuente o de cisterna, con drogas, remansos o robos, el perjudicado lo llevará a juicio ante los astínomos, declarando por escrito el monto del perjuicio. El perdedor por perjudicar con drogas, además de la multa purifique las fuentes o depósito del agua de la manera como las leyes de los intérpretes indiquen debe hacerse según casos y personas tal purificación.

Mas, respecto del acarreo de todas las cosechas, sea
846a permitido a quien lo quiera acarrear lo propio por cualquier camino, de modo que o a nadie perjudique en nada o gane él mismo triple del daño sufrido por el vecino; de esto conozcan las autoridades, y de todos los demás daños que voluntariamente cause él —con violencia u ocultamente y contra la voluntad de otro— a éste o a algo de éste mediante los bienes propios; descubierto, múltenlo las autoridades hasta por daños inferiores a tres minas. Pero si la queja de uno contra otro es
b por cantidad mayor, llevando el juicio ante los tribunales comunes, múltese al culpable. Pero si alguna de las autoridades parece claro juzga sobre las multas con criterio injusto, quede a deber el doble al perjudicado; a su vez, contra las injusticias de las autoridades en los casos de quejas podrá cualquiera

apelar a los tribunales comunes. Mas por ser muchas y pequeñas las disposiciones legales según las cuales han de imponerse las multas, y las referentes a citaciones a juicio —citaciones de testigos y testificados, si se ha de llamar a dos o a
c cuántos—, mas todo lo de este estilo no puede quedar no legislado, ni es digno que lo haga legislador viejo; que lo legislen los jóvenes, guiándose en la imitación por lo anteriormente legislado, en lo pequeño por lo grande, y aprovechen hábilmente tal necesidad en que están hasta que todo parezca estar ya suficientemente establecido; entonces, decretándolo inmoble, tienen ya sirviéndose de ello, metro para toda su vida.

d Respecto de lo pertinente a los demás artífices ha de obrarse así: Primero, ningún ciudadano residente trabaje en tareas artesanales; ni tampoco, un sirviente de varón residente. Porque varón residente tiene una tarea suficiente —que exige a la vez gran ejercicio y muchos aprendizajes— en lo de salvar y asegurar el orden público de la Ciudad, que exige una no accesoria ocupación. Mas ocuparse en firme y con exactitud en dos tareas o dos artes no hay casi ninguna natu-
e raleza de las humanas capaz de ello; pero ni siquiera es uno capaz de ejercer por sí mismo una, y vigilar a otro que ejerza la otra. Esto es, pues, lo primero a dejar establecido en Ciudad: que nadie sea a la vez herrero y carpintero; ni, en caso de ejercer uno de carpintero, vigile a otros, que ejerzan para él de herreros —más de lo que vigila la arte propia— con la excusa de que, vigilando a muchos sirvientes que para él trabajen, es natural que los vigile más, por sacar de ello
847a para sí más réditos que de la arte propia.

Cada uno, pues, tenga en Ciudad una sola arte y de ella, a la vez, viva. Que los astínomos se empeñen en hacer observar esta ley; y si uno de los ciudadanos residentes se da a una arte más que al ciudadano solícito por la virtud, castíguenlo con reprensiones y deshonras hasta que haya rectificado su curso vital; mas si un extranjero se ocupa en dos artes lo castigarán con prisión, multas pecuniarias y expulsión
b de la Ciudad, obligando así a uno a ser uno y no muchos. Mas acerca de sus salarios, y desencomendadas sus obras, y de si otro les hace un daño, o ellos lo hacen a otro, júzguendlo los astínomos hasta por cincuenta dracmas; pero lo que las exceda, que lo juzguen, según ley, los tribunales comunes.

Que nadie pague nada a nadie en la Ciudad por importar o exportar mercancías. Mas inciensos y los demás perfumes
c extranjeros para los dioses, púrpura y colores para teñir, cuando no lo produzca el país, o respecto de otra cualquiera arte que necesite de importaciones, que nadie, a no ser por una necesidad, los importe ni exporte nada de lo que es necesario se quede en el país. De todo lo cual, a su vez, conocerán y lo vigilarán los guardianes-de-Ley, los doce siguientes; una vez descartados cinco de los más viejos.

Pero en cuanto a armas y todos los instrumentos para
d la guerra: si hay que importar alguna arte o planta o enser de metal o cadena o algún animal a causa de tal necesidad, los hiparcos y estrategas sean quienes manden sobre tal importación y exportación, siendo la Ciudad quien pague y reciba en ambos casos; mas en esto los guardianes-de-Ley impondrán las adecuadas y suficientes leyes. Que no haya buhonería ni en el país entero ni en nuestra Ciudad en vistas a ganancia,
e ni en este renglón ni en ningún otro.

Respecto del aprovisionamiento y reparto de los productos del país, lo que se acerque a la corrección alcanzada en la ley de Creta sería lo más apropiado. Es preciso que todos dividan en doce partes todo lo que produce el país, pues de esta misma manera se habrá de consumir. Mas cada parte de las doce —cual de trigo y cebada, y a ello se adapten en reparto de todo lo de las demás estaciones y de cuantos animales sean, todos ellos, vendibles en cada estación, divídanse en tres partes según esta cuenta-y-razón: una parte, para
848a los libres; una, para sus sirvientes; mas la tercera, para los artesanos y para toda clase de extranjeros; para los metecos, a los que, por vivir en casa, sea indispensable darles la alimentación necesaria; y para cuantos que para algún servicio de la ciudad o de algún particular llegan cada día, de todo lo necesario sepárese la tercera parte, y véndasela necesariamente a ella sola en el mercado, mas nada de las otras dos partes es obligatorio vender. ¿Cuál sería, pues, la más correcta división? Primero, por cierto, es claro que dividimos por
b una parte de manera igual; mas por otra de desigual.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Por necesidad, la tierra produce y cría de cada una de estas cosas unas peores; y otras, mejores.

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Que a ninguna de estas partes —que son tres— se la dé ventaja en el reparto, ni a la de los señores o esclavos ni a la de los extranjeros; sino que el reparto dé a todos la misma igualdad la dé en semejanza. Tomando cada uno de los ciudadanos sus dos partes, sea
c dueño de repartirlas entre esclavos y libres; en cuanto a cantidad y calidad a repartir a su arbitrio. Mas lo restante de esto hay que repartirlo según medida y número de esta manera: tomando en cuenta el número total de animales que se han de alimentar de los productos de la tierra, hacer el reparto.

Después de esto, ha de haber zonas residenciales separadas unas de otras; este orden es el conveniente para ello:
d ha de haber doce zonas, una en el centro de cada uno de los doce distritos; en cada una de las zonas, primero, selecciónese lo perteneciente a ágora y templos de dioses y daimonios del séquito de dioses —sean algunos de ellos divinidades locales de los Magnetos, o sean monumentos de otras divinidades antiguas, salvadas por la memoria, dando a éstas las honras que les dieron los hombres de entonces— de Vesta, Júpiter y Minerva; y al dios que sea el patrono de cada una de las partes de las doce, levantarle, en todas, su templo.
e Al derredor de tales templos estén, primero, los edificios, donde el terreno sea más elevado, lo mejor cercado posible para refugio de la guarnición. En cuanto al resto del país, dividirlo entero en trece partes para artesanos; una de ellas que habite en la villa, y esta parte distribuirla entre las doce partes de la ciudad entera, fuera y al derredor de cada una; mas, en cada barrio, habiten las clases de artesanos útiles a los labradores. De todos ellos se ocupen los jefes de los agrónomos, y sean cuantos y cuales cada lugar exija; y habiten donde resulten ser menos pesados y más útiles a los labra-
849a dores. De los artesanos que habiten en la ciudad, que el jefe de los astínomos se ocupe de que ellos estén ocupados en lo mismo.

A los agoránomos les corresponde cuidarse de todo lo concerniente al ágora. Este cuidado, además de ser de vigilancia de los templos del ágora, lo es de que nadie dañe nada; lo segundo sería vigilar el comportamiento humano y, por vigilar ellos lo pertinente a templanza y descomedimento,

castigar al necesitado de castigo. En cuanto a ventas de viandas; primero, mirar si cada venta de las que está ordenado hagan los de la villa a los extranjeros se hace según la ley.
b La Ley sea sólo ésta: en el primer día del mes, lleven los encargados la parte de lo que debe venderse a los extranjeros, sean estos simples extranjeros en la villa o también esclavos para los encargados. Tal parte es la décima parte, primero, del trigo; que para todo el mes, y en ese primer día de mercado, ha de comprar el extranjero trigo y lo que va con el trigo. Mas en el día décimo del mes, hagan aquéllos la venta de líquidos; estotros, la compra suficiente para todo el mes.
c Cada tres meses, hágase la venta de animales, de tantos cuantos necesiten unos vender y otros comprar, y la de cuantos enseres o cosas se venden a labradores, cual pieles, todo lo de vestidos, tejidos, forros de piel o lo demás de tal clase. Mas los extranjeros, si los quieren adquirir, han de comprarlo a otros. En cuanto a ventas al por menor de esto: de avena o trigo molidos para harina y de todo lo demás de alimentos, nadie venda así nada a ciudadanos o a sus esclavos, ni comprar así de esto nadie a nadie. Mas en los mercados de
d extranjeros un extranjero venda así a los artesanos y a sus esclavos, verificando la venta de vino y trigo de esa manera que la mayoría llama "al por menor". Y, descuartizados los animales, los carniceros ofrézcanlos así a extranjeros, artesanos y sus sirvientes. Todos los días el extranjero compre de una vez cuanta madera combustible quiera a los encargados de los campos; véndala él mismo a los extranjeros,
e cuanta quiera y cuando quiera. De las demás cosas y enseres útiles a particulares, venderlos, una vez llevados en el mercado común cada uno al lugar en que guardianes-de-Ley, agoránomos conjuntamente con los astínomos, hayan señalado puestos convenientes; depositen en ellos en montones las viandas. Que en estos lugares se cambien moneda por mercancías y mercancías por moneda, sin dar por adelantado algo en la transacción nadie a nadie. Quien adelante algo a crédito, tanto que se le dé o no lo debido dese por contento, porque,
850a sobre tales transacciones, no hay aún decisión legal. En lo vendido o comprado, todo lo que por más o por menos se aparte de la ley que dictaminó la diferencia en más o en menos que ni compra ni venta han de pasar, inscríbase el exceso ante los guardianes-de-Ley, y bórrese lo contrario. Y lo mismo valga también respecto de la inscripción de la

fortuna de los metecos. Quien quiera entrar de meteco, entre bajo estas explícitas condiciones: que hay residencia para el extranjero que lo quiera y pueda hallar casa si posee una
b arte y se queda no más de veinte años a partir de su inscripción, sin que pague nada por derechos de meteco ni otros derechos por comprar o vender algo. Mas cuando tales años hayan transcurrido, tomando su fortuna, váyase. Mas si durante tales años ha tenido oportunidad de hacer a la Ciudad un beneficio notable, digno de mención, y confía persuadir al Consejo y Asamblea o de que merece bien se le
c difiera la salida o también que merece más aún: residencia de por vida, que acuda y persuada a la Ciudad; si de esto la persuade, désele esto definitivamente. Mas para los hijos de metecos que sean artesanos y con quince años de nacidos el tiempo de residencia comience a partir del año décimo quinto; si, a partir de éstos permanece veinte años, váyase a donde le plazca; mas si quiere quedarse, quédese, tras apro-
d bación, con las mismas condiciones. Mas quien se vaya váyase después de haber borrado las entradas que, ante las autoridades, hayan estado anteriormente inscritas a su nombre.

Θ

ΑΘ. Δίκαι δὴ τὰ μετὰ ταῦτα ἀκόλουθοι ταῖς ἔμπροσθεν 853 a
πράξεσιν ἁπάσαις οὖσαι κατὰ φύσιν γίγνοιντο ἂν τὴν τῆς
διακοσμήσεως τῶν νόμων. Ὧντινων οὖν δὴ πέρι δεῖ γίγνεσθαι
δίκας, τὰ μὲν εἴρηται, τὰ κατὰ γεωργίας τε καὶ ὅσα τούτοις
εἵπετο, τὰ δὲ μέγιστα οὔτε εἴρηταί πω, καθ' ἓν ἕκαστόν 5
τε λεγόμενον, [ῥηθὲν] ἣν δεῖ λαμβάνειν αὐτὸ τιμωρίαν καὶ
τίνων ποτὲ δικαστῶν τυγχάνειν, μετ' ἐκεῖν' αὐτὰ ἑξῆς ταῦτα b
ῥητέον.

ΚΛ. Ὀρθῶς.

ΑΘ. Αἰσχρὸν μὲν δή τινα τρόπον καὶ νομοθετεῖν πάντα
ὁπόσα νῦν μέλλομεν τοῦτο δρᾶν, ἐν τοιαύτῃ πόλει ἣν φαμεν 5
οἰκήσεσθαί τε εὖ καὶ τεύξεσθαι πάσης ὀρθότητος πρὸς ἐπι-
τήδευσιν ἀρετῆς· ἐν δὲ τῇ τοιαύτῃ τὸ καὶ ἀξιοῦν τῆς τῶν
ἄλλων μοχθηρίας τῶν μεγίστων ἐμφύεσθαί τινα μεθέξοντα,
ὥστε δεῖν νομοθετεῖν προκαταλαμβάνοντα καὶ ἀπειλοῦντα
ἐάν τις τοιοῦτος γίγνηται, καὶ τούτων ἀποτροπῆς τε ἕνεκα c
καὶ γενομένων κολάσεως τιθέναι ἐπ' αὐτοῖς νόμους, ὡς
ἐσομένους, ὅπερ εἶπον, αἰσχρὸν μέν τινα τρόπον. Ἐπειδὴ
δὲ οὐ, καθάπερ οἱ παλαιοὶ νομοθέται θεῶν παισὶν νομοθετού-
μενοι τοῖς ἥρωσιν, ὡς ὁ νῦν λόγος, αὐτοί τ' ἐκ θεῶν 5

853 a 1 ἔμπροσθεν a : -θε AO || 4 τὰ ante κατὰ s. v. a et O^4 : om. AO || 6 post λεγόμενον distinxit Burnet post ῥηθὲν AO || ῥηθὲν : διαρρήδην Stallbaum Winckelmann ῥητὴν Orelli secl. Ast || b 2 ῥητέον AO : ῥητέα (α s. v. ut vid.) O^3 || 5 ὁπόσα AO : ἀ. ὅσα i. m. O^4 || 7 δὲ : δὴ Estienne || c 3 ἐσομένους : -μένοις Estienne || 5 αὐτοί (αὐ e. v.) A^3 cum O^3 (αὐ add. i. t. et γρ. i. m.) : τοι A τοὶ O.

LIBRO IX

853a EXTRANJERO ATENIENSE. Después de esto, lo natural respecto de la progresiva ordenación de las leyes sería tratar de los procesos judiciales consiguientes a todos los anteriores actos. Acerca de cuáles de tales actos hayan de hacerse procesos judiciales se habló de ello en los casos de agricultura y de lo pertinente a ella. Empero, no se habló de lo más importante: tratar acerca de cada uno, uno por uno, qué castigo se le ha de imponer y qué jueces, en cada caso, hayan de
b intervenir; después de aquello hay que hablar a continuación de esto.

CLINIAS. Correctamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que es de alguna manera vergonzoso el ponerse a legislar sobre cuantos asuntos nos disponemos ahora a hacerlo, en una Ciudad de la que afirmamos estará bien administrada y dotada de todo lo correcto para la práctica de la virtud. Que en una Ciudad tal, el simple pensar que pueda engendrarse alguien capaz de lo máximo en perversidad, de modo que se haya de legislar tomando precauciones, y amenazando, para que no se engen-
c dre, e imponer, cual si hubiera de suceder, leyes para evitarlo y, si sucede, para castigarlo, es lo que decía: algo de alguna manera vergonzoso. Pero ya que no estamos, cual los antiguos legisladores, legislando para hijos de dioses —para héroes— cual ahora se nos cuenta: que siendo ellos mismos progenie de dioses legislaban para otros nacidos tales —sino que ahora hombres legislan para hijos de hombres, no se tomará a mal el que temamos se nos engendre algún ciudadano tal que sea de natural tan "córneo" que por nada se derrita; y
d al modo de tales semillas en el fuego, éstos resultan inderretibles por las leyes, por muy fuertes que éstas sean.

En gracia a esto, y no por gusto, hablaría primero de la ley sobre saqueos de templos, si alguno se atreviera a hacerlo. No querríamos ni es tampoco de esperar el que un ciudadano de los correctamente criados se enferme alguna

vez de esta enfermedad; mas familiares suyos, extranjeros y esclavos de extranjeros, pudiera ser que más de una vez se metieran a hacerlo. Por esto sobre todo, mas tomando también en cuenta la debilidad en todo de la naturaleza huma-
854a na, dictaré la ley sobre saqueos de templos y sobre todo lo demás que sea difícilmente curable o incurable. Para tales leyes, han de preceder proemios, según lo anteriormente convenido en el razonamiento, y los más breves posible, a todas las leyes. Conversando y, a la vez, exhortando a quien le incita de día y despierta de noche el mal deseo de ir a
b saquear algo de los templos, se le diría: "admirable, no es un mal ni humano ni divino el que te está moviendo ahora e impulsando a ir a saquear lo sagrado; sino un cierto aguijón, inserto en tu natural, procedente de crímenes antiguos y no purificados por los hombres; funesto, te está agitando; contra el cual, y con todas tus fuerzas, has de precaverte bien. Pero, ¿cual es la precaución?, escúchala: cuando alguno de tales pensamientos te sobrevenga, ve a las ceremonias expiatorias, ve, de suplicante, a los templos de dioses desvía maldiciones; ve a las reuniones de los que nosotros llamamos varones buenos; y oye, por una parte, y trata tú de hablar por otra, de
c que todo varón ha de honrar lo bello y lo justo. Y si haciendo esto se aplaca algo de enfermedad...; mas si no, mirando la muerte como algo más bello, apártate de la vida".

Cantando nosotros tales proemios a quienes estén intentando hacer todas esas obras impías y destructoras de la ciudad, respecto del presto a obedecer hay que dejar en silencio a la ley, mas al dispuesto a desobedecer, después del proemio, que cante con gran voz: "Quien sea sorprendido
d saqueando en sagrado, si es esclavo o extranjero imprímasele en rostro y manos tal desgracia, y, azotado tantas veces cuantas parezca a los jueces, expúlselo desnudo fuera de las fronteras de la Ciudad, porque, pagando así con tal pena, tal vez, metido en razón, mejorará. Porque ningún castigo, justo según la ley, es para mal; y hace de suyo, una de dos cosas, porque, hace o mejor o menos mal o al que acepta el castigo justo. Mas ciudadano que esea descubierto haciendo algo de
e eso o haya contra dioses o padre o Ciudad faltando con alguna de las faltas grandes e innombrables, que el juez lo dé ya por incurable, tomando en cuenta que, a pesar de las calidades de educación y crianza recibidas, no se apartó de tamañas

grandísimas maldades. Castigo justo, muerte: el menor de
los males para él; para los demás, servirá de ayuda, hecho
855a paradigma, infame y desaparecido allende las fronteras del
país". Pero sus hijos y raza, si huyen de las costumbres pa-
ternas, gocen de fama y buena reputación por haber bien
y virilmente huido del mal hacia el bien. No convendrá el
que la fortuna de ninguno de los tales pase al dominio público
en un régimen político en que los lotes han de mantenerse
siempre los mismos e iguales. Los pagos por castigo, cuando
alguien crea haber perjudicado en algo valorable en dinero,
b pagarlos en caso de tener alguien superávit en el valor del
lote que le ha correspondido; que se le multe hasta por tal
exceso; pero no más. En cuanto a exactitud en este punto
los guardianes-de-Ley, mirando los registros, comuniquen
siempre lo que esté claro a los jueces, de modo que ninguno
de los lotes quede jamás, por falta de recursos, improductivo.
Quien pareciere merecer multa mayor, si no tiene amigos
que quieran salir sus garantes o también, pagando ellos, libe-
rarlo, que se lo castigue con prisión prolongada y con pro-
clamas y otros maltratos. Mas nadie quedará infame para
siempre por uno solo de tales crímenes ni por expulsado
allende la frontera. Sean castigos: muerte, cadena, golpes,
c ciertas posturas sin gracia, sentado, de pie, arrimado a templos
de la frontera del país, o dineros con los que, según dijimos
antes, han de hacerse los pagos. Sean jueces sobre muerte
los guardianes-de-Ley y el tribunal constituido por selección
de los mejores magistrados del año anterior. Mas la de intro-
d ducción de procesos, proclama y todo lo de por el estilo,
y cómo deba hacerse, ha de encomendarse al cuidado de los
jueces jóvenes; legislar el modo de votación es tarea nuestra.
El voto deposítese en público; antes de ello, y, cara a cara
de actor y demandado, siéntense los jueces unos junto a
otros, por orden de edad. Mas todos los ciudadanos, desocu-
pados en el ágora, asistan de oyentes interesados en tales
juicios. Que pronuncien un solo discurso, primero el actor,
e segundo el demandado; después de tales discursos comience el
juez más viejo de investigación, poniendo a adecuada consi-
deración lo dicho por ellos; pero a continuación del más viejo
los demás han de repasar lo dicho o no dicho por cada
uno de los contendientes, si así lo desean; quien nada desee
pase a otro la interrogación. Sellen de lo dicho lo que pare-
ciere pertinente, echando las firmas escritas de todos los

856a jueces; y, reuniéndose para lo mismo al día siguiente, prosigan parecidamente el juicio, y echen la firma a las declaraciones. Y en habiendo hecho esto tres veces, y tomado suficientes testimonios y testigos, dando cada uno religiosamente su voto y prometiendo por Vesta juzgar, en lo posible, según justicia y verdad, poner así final a tal juicio.

b Después de los crímenes contra dioses, los referentes a destrucción del régimen político. A quien esclavice a las leyes poniéndolas bajo poder de hombres, haga que la Ciudad obedezca a una prostituta, y haciendo todo esto violentamente y despertando guerra civil atente contra la ley, al tal hay que considerarlo cual el máximo enemigo de la Ciudad entera. Mas a quien, sin participar en nada de eso, pero siendo una de las máximas autoridades, olvidando o recordando esto, por cobardía no vengue a la patria, a tal ciuda-
c dano hay que considerarlo criminal en segundo grado. Todo varón, por poco que valga, denuncie ante las autoridades, llevando a juicio, a quien conspire para cambiar el régimen político de violenta e ilegal manera. Sean en esto jueces los mismos que para los ladrones sacrílegos; proceda todo el juicio con aquéllos de igual manera que con éstos; muerte a dar por mayoría de votos. Pero, en una palabra, deshonras
d y castigos de padre no pasen a ninguno de los hijos, a no ser que padre y abuelo y padre del abuelo, uno tras otro, hayan sido condenados a muerte; a éstos, dejándoles la Ciudad su fortuna personal, exceptuando enteramente todo lo del lote familiar, remítalos a sus primitivas patria y ciudad. Para el caso de ciudadanos que tengan más de un hijo, no menor de diez años, escójase a suerte diez de entre los reconocidos por padre o abuelo, —de parte de padre o de madre;
e los nombres de los favorecidos remítaselos a Delfos; al que el dios eligiere, ¡por suerte mayor!, institúyaselo de heredero de la casa de los desheredados.

CLINIAS. Bellamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Establézcase además una tercera ley común para los jueces que habrán de juzgar, y la manera del juicio, a quienes por causa de traición se los lleve ante tribunal. Y parecidamente, respecto de los hijos de éstos, en cuanto a permanencia o expulsión de la patria, haya una sola ley para estos tres casos: traición, saqueo sacrí-

857a lego y destructor por violencia de las leyes de la Ciudad. Respecto de robo, sea grande o pequeño lo que uno robase, establézcase una sola ley y un solo castigo legal para todo; habrá de pagar, primero, el doble de lo robado, si pierde tal juicio, y tiene para pagar más recursos que los del lote familiar; pero si no, que se lo meta en prisión hasta que pague o convenza a su acreedor legal. Pero si queda a deber pena
b legal por robo al pueblo, si convence a la Ciudad o paga el doble de lo robado, suélteselo.

CLINIAS. ¿Cómo, pues, Extranjero, decir que no hay diferencia alguna entre quien roba algo grande o sustrae algo pequeño, sea de lo sagrado o profano, y respecto de tantos casos: desemejantes dentro de robo en conjunto, cuya variedad debe seguir el legislador, no castigándola con castigos semejantes?

EXTRANJERO ATENIENSE. Muy bien, Clinias; por cierto
c que, en tu objeción, me despertaste cual a fuera de sí, y me recordaste además lo que anteriormente había pensado: que lo referente a imposición de las leyes no quedó en modo alguno correctamente elaborado, para decirlo así ante lo que acaba de pasar. De nuevo, pues, ¿qué decimos? Nuestra semblanza no estuvo mal cuando pusimos semejanza entre esclavos curados por esclavos y todos los que ahora se ponen a legislar. Porque ha de saberse bien precisamente que si un médico de esos que practican la medicina por experiencia no razonada
d viniera por caso a encontrarse con un médico libre conversando con un enfermo libre, y empleando razonamientos próximos a filosofía, tomando la enfermedad desde su principio, remontándose a la naturaleza general de los cuerpos, presto y grandemente se reiría, y no dijera otras palabras sino las que, para tales casos, tienen siempre a mano la mayoría de los llamados médicos: "¡Loco!", diría, "no curas al enfermo, sino, más bien, lo instruyes cual si necesitara hacerse
e médico; y no, sano".

CLINIAS. Hablando así, ¿no hablaría correctamente en tal caso?

EXTRANJERO ATENIENSE. Tal vez, si pensara, además, que quien discurre sobre leyes, cual nosotros ahora, instruye a los ciudadanos, mas no legisla. ¿No parecería hablar también en esto según lo debido?

CLINIAS. Tal vez.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¡Qué buena suerte ahora la nuestra!

CLINIAS. ¿Cuál, por cierto?

EXTRANJERO ATENIENSE. Que no tenemos necesidad
858a alguna de legislar, sino que, puestos a reflexionar sobre régimen político en general, hemos de intentar ver perfectamente qué es lo óptimo y lo más necesario, y, de realizarse, de qué modo se realizaría. Precisamente en este momento nos está permitido, si lo queremos, considerar qué es lo mejor; pero, si lo queremos, qué es lo más necesario, respecto de leyes. Elijamos, pues, lo que nos parezca.

CLINIAS. Ridícula elección nos proponemos, Extranjero; y, sencillamente, seríamos semejantes a legisladores
b constreñidos por alguna gran necesidad a legislar ya, cual si no fuera lícito dejarlo para mañana. Pero a nosotros nos es lícito, gracias a dios, cual a albañiles y otros que van a comenzar alguna construcción, acarrear y amontonar materiales de entre los que elegiremos los aptos para la futura construcción; más aún, elegirlos sin prisas. Supongamos, pues, que nosotros no somos de los que edifican por necesidad, sino de los que, sin prisas aún, ponen unos al alcance de la mano; otros, los encajan, de modo que resultan correcto decir que, de las leyes, unas están ya algo así como impuestas;
c pero otras, como puestas al alcance de la mano

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, Clinias, esta nuestra visión global de las leyes resultaría más conforme a su naturaleza. Pero, ¡por los dioses!, veamos acerca de los legisladores esto:

CLINIAS. ¿Qué, por cierto?

EXTRANJERO ATENIENSE. Escritos y discursos por escrito los hay escritos por muchos y varias de las ciudades; pero escritos y discursos lo son también los del legislador.

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: en los escritos de
d los otros: poetas y cuantos, sin métrica o con métrica, han puesto por escrito sus consejos sobre la vida para memoria,

ponemos atención, ¿mas no la ponemos en los de los legisladores? ¿O no habría de ser, sobre todo, así?

CLINIAS. Y mucho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas, por cierto, ¿no ha de ser el legislador, el único entre los escritores, que aconseje en lo referente a lo bueno, bello y justo, enseñando qué son y cómo se los ha de cultivar a quienes intenten ser bienaventurados?

CLINIAS. Y, ¿cómo no?

e EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Sino que será, en Homero, Tirteo y los demás poetas poner por escrito, y mal, lo referente a la vida y sus ocupaciones, más vergonzoso, y lo será menos en Licurgo y Solón, y en cuantos legisladores escribieron por escrito las leyes? ¿O no es lo correcto el que de cuantos escritos hay en las Ciudades los referentes a leyes hayan de ser, evidentemente y con mucho, los más bellos y los mejores, pero los de los demás o que los sigan de cerca
859a o si disuenan de ellos resulten ridiculísimos? ¿De qué manera pensamos hayan en las Ciudades de escribirse las leyes, que aparezca lo escrito con modales de padre y madre amorosos y sensatos, o, con los de tirano y déspota que ordenan y amenazan, y en escribiéndolo en muros, se despreocupan? Consideremos, pues, también respecto de lo presente si nosotros, discurriendo sobre leyes, trataremos de hablar de aquella
b manera, podámoslo hacer o no, pero poniéndonos animosamente a hacerlo; y, andando por este mismo camino, que nos pase lo que nos haya de pasar. Que sea para bien, y, si dios lo quiere, sería así.

CLINIAS. Bellamente hablaste; hagámoslo como dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pongamos, pues, primero en consideración, tal como lo emprendimos, rigurosamente, lo referente a saqueos sacrílegos, robos en general, y toda clase de crímenes; y no llevemos a mal si, mientras legislamos,
c dejamos establecidas algunas cosas, pero otras estén aún en consideración, porque estamos haciéndonos legisladores, pero no lo somos aún, —tal vez lo resultemos. Si parece, pues, se considere lo dicho de la manera que dije, considerémoslo.

CLINIAS. Pues en absoluto.

ἐν τοίχοις ἀπηλλάχθαι; σκοπῶμεν οὖν δὴ καὶ τὰ νῦν ἡμεῖς πότερα ταύτῃ πειρώμεθα λέγειν διανοηθέντες περὶ νόμων, εἴτ' οὖν δυνάμεθα εἴτε μή, ἀλλ' οὖν τό γε πρόθυμον παρεχόμενοι· καὶ κατὰ ταύτην τὴν ὁδὸν ἰόντες, ἂν ἄρα τι καὶ δέῃ πάσχειν, πάσχωμεν. Ἀγαθὸν δ' εἴη τε, καὶ ἂν θεὸς ἐθέλῃ, γίγνοιτ' ἂν ταύτῃ. b

ΚΛ. Καλῶς εἴρηκας, ποιῶμέν τε ὡς λέγεις.

ΔΘ. Διασκεπτέον ἄρα πρῶτον, ὥσπερ ἐπεχειρήσαμεν, ἀκριβῶς τὸν περὶ τῶν τε ἱεροσυλούντων καὶ κλοπῆς πάσης πέρι καὶ ἀδικημάτων συμπάντων, καὶ οὐ δυσχεραντέον εἰ μεταξὺ νομοθετοῦντες τὰ μὲν ἔθεμεν, τῶν δ' ἔτι διασκοποῦμεν πέρι· νομοθέται γὰρ γιγνόμεθα ἀλλ' οὐκ ἐσμέν πω, τάχα δὲ ἴσως ἂν γενοίμεθα. Εἰ δὴ δοκεῖ περὶ ὧν εἴρηκα ὡς εἴρηκα σκοπεῖσθαι, σκοπώμεθα. c

ΚΛ. Παντάπασι μὲν οὖν.

ΑΘ. Περὶ δὴ καλῶν καὶ δικαίων συμπάντων πειρώμεθα κατιδεῖν τὸ τοιόνδε, ὅπῃ ποτὲ ὁμολογοῦμεν νῦν καὶ ὅπῃ διαφερόμεθα ἡμεῖς τε ἡμῖν αὐτοῖς, οἳ δὴ φαῖμεν ἂν προθυμεῖσθαί γε, εἰ μηδὲν ἄλλο, διαφέρειν τῶν πλείστων, οἱ πολλοί τε αὐτοὶ πρὸς αὐτοὺς αὖ. d

ΚΛ. Τὰς ποίας δὲ δὴ διαφορὰς ἡμῶν ἐννοηθεὶς λέγεις;

ΑΘ. Ἐγὼ πειράσομαι φράζειν. Περὶ δικαιοσύνης ὅλως καὶ τῶν δικαίων ἀνθρώπων τε καὶ πραγμάτων καὶ πράξεων πάντες πως συνομολογοῦμεν πάντα εἶναι ταῦτα καλά, ὥστε οὐδ' εἴ τις διισχυρίζοιτο εἶναι τοὺς δικαίους ἀνθρώπους, ἂν καὶ τυγχάνωσιν ὄντες αἰσχροὶ τὰ σώματα, κατ' αὐτό γε τὸ δικαιότατον ἦθος ταύτῃ παγκάλους εἶναι, σχεδὸν οὐδεὶς ἂν λέγων οὕτω πλημμελῶς δόξειε λέγειν. e

ΚΛ. Οὐκοῦν ὀρθῶς;

ΑΘ. Ἴσως· ἴδωμεν δὲ ὡς, εἰ πάντ' ἐστὶν καλὰ ὅσα

b 3 πάσχειν (ειν i. r.) A^3O^3 || τε : γε England Bury || 7 περὶ τῶν τε AO : περί τε ἀπ' ὀρθώσεως i. m. O^4 || c 4 ὡς εἴρηκα AO sed ἔν τισιν ὠφέλισται i. m. O^4 || d 5 συνομολογοῦμεν a (οῦ i. r.) et O^4 (οῦ s. v.) : -ῶμεν A (ut vid.) et O || 6 εἶναι secl. Hermann.

EXTRANJERO ATENIENSE. Acerca de todo lo bello y justo tratemos de ver a fondo precisamente esto: en qué concordamos ahora y en qué diferimos entre nosotros mismos que afirmaríamos esforzarnos, más que en cualquier otra
d cosa, en distinguirnos de la mayoría; y a su vez ellos mismos, la mayoría, respecto de sí mismos.

CLINIAS. ¿Pensando en qué diferencias nuestras lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Trataré de explicarlo. Acerca de justicia en general, de hombres y obras y acciones justas, convenimos todos en que, de alguna manera, son bellas, de modo que si alguien se empeñara en que los hombres justos, si por caso fueran feos de cuerpo, son —en virtud de justicia, poseída precisamente cual carácter y en superlativo— per-
e fectamente bellos, nadie que hablara así parecería hablar fuera de tono.

CLINIAS. ¿Correctamente, pues?

EXTRANJERO ATENIENSE. Tal vez. Pero veamos si es bello todo lo que está conexo con justicia, y, dentro de todo, están también nuestras pasiones, casi iguales en número con las acciones.

CLINIAS. Pues bien, ¿y qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. Toda acción, que sea justa, casi en la medida en que participe de lo Justo, participa también de lo Bello.

CLINIAS. ¿Cómo así?

EXTRANJERO ATENIENSE. Así pues también respecto de una pasión que participe de lo Justo, conceder que, según
860a esa proporción, resulte bella, ¿no sería discurrir desafinadamente?

CLINIAS. Es verdad.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas si convenimos en que una pasión es justa, mas fea, ¿desafinarían lo Justo y lo Bello por haber dicho que lo Justo es feísimo?

CLINIAS ¿En qué sentido dices esto?

ἀσυμφώνως τὰ καλὰ καὶ τὰ δίκαια διερριμμένα προσαγορεύεται.

ΚΛ. Φαίνεται γοῦν, ὦ ξένε.

ΑΘ. Τὸ τοίνυν ἡμέτερον, ὦ Κλεινία, πάλιν ἴδωμεν πῶς 5 αὖ περὶ αὐτὰ ταῦτα ἔχει τῆς συμφωνίας.

ΚΛ. Ποίας δὴ πρὸς ποίαν;

ΑΘ. Ἐν τοῖς ἔμπροσθεν λόγοις οἶμαι διαρρήδην ἐμὲ εἰρηκέναι πως, εἰ δ' οὖν μὴ πρότερον, ἀλλὰ νῦν ὡς λέγοντα τίθετε — 10

ΚΛ. Τὸ ποῖον;

ΑΘ. Ὡς οἱ κακοὶ πάντες εἰς πάντα εἰσὶν ἄκοντες d κακοί· τούτου δὲ οὕτως ἔχοντος, ἀνάγκη που τούτῳ συνέπεσθαι τὸν ἑξῆς λόγον.

ΚΛ. Τίνα λέγεις;

ΑΘ. Ὡς ὁ μὲν ἄδικός που κακός, ὁ δὲ κακὸς ἄκων 5 τοιοῦτος. Ἀκουσίως δὲ ἑκούσιον οὐκ ἔχει πράττεσθαί ποτε λόγον· ἄκων οὖν ἐκείνῳ φαίνοιτ' ἂν ἀδικεῖν ὁ ἀδικῶν τῷ τὴν ἀδικίαν ἀκούσιον τιθεμένῳ, καὶ δὴ καὶ νῦν ὁμολογητέον ἐμοί· σύμφημι γὰρ ἄκοντας ἀδικεῖν πάντας — εἰ καί τις φιλονικίας ἢ φιλοτιμίας ἕνεκα ἄκοντας μὲν ἀδίκους εἶναί e φησιν, ἀδικεῖν μὴν ἑκόντας πολλούς, ὅ γ' ἐμὸς λόγος ἐκεῖνος ἀλλ' οὐχ οὗτος — τίνα οὖν αὖ τρόπον ἔγωγε συμφωνοίην ἂν τοῖς ἐμαυτοῦ λόγοις; εἴ με, ὦ Κλεινία καὶ Μέγιλλε, ἐρωτῷτε· « Εἰ δὴ ταῦτα οὕτως ἔχοντά ἐστιν, ὦ 5 ξένε, τί συμβουλεύεις ἡμῖν περὶ τῆς νομοθεσίας τῇ τῶν Μαγνήτων πόλει; πότερον νομοθετεῖν ἢ μή; » « Πῶς γὰρ οὔ; » φήσω. « Διοριεῖς οὖν αὐτοῖς ἀκούσιά τε καὶ ἑκούσια ἀδικήματα, καὶ τῶν μὲν ἑκουσίων ἁμαρτημάτων τε καὶ ἀδικημάτων μείζους τὰς ζημίας θήσομεν, τῶν δ' ἐλάτ- 10

c 2 διερριμμένα A² (ρ s. v.) et O⁴ (μ s. v.) : διεριμμένα A διερριμένα O || 5 ἡμέτερον KL : ὑμέτ- AO || 7 ποίαν : ποῖον Ast ποῖα Baiter ποῖ' ἄν Schneider || 9 post λέγοντα add. με (s. v.) O⁴ et Π (sine τὸ βι) καὶ τὰ ἀντίγρ. i. m. O⁴ || d 8 ἀδικίαν : κακίαν F. Solmsen (*Entwicklung der arist. Logik*, 1929, 256 et n. 2).

EXTRANJERO ATENIENSE. Nada difícil de percibir. Porque las leyes poco antes establecidas por nosotros parecerían proclamar lo absolutamente contrario a lo ahora dicho.

CLINIAS. ¿A qué?

b EXTRANJERO ATENIENSE. Pusimos que el ladrón sacrílego y el enemigo de las leyes bien establecidas han en justicia de morir; y, al ir a legislar sobre muchísimos de tales casos, nos frenamos al ver que hay en multitud y magnitud infinitas pasiones tales que siendo las más justas de todas las pasiones, son las más feas de todas. De ser así, ¿no se nos aparecerán lo Justo y lo Bello, a veces, como del todo idénticos, pero, a veces, como contrarísimos?

CLINIAS. Está a pique de ser así.

c EXTRANJERO ATENIENSE. Pues por esto, precisamente, para la mayoría lo Bello y lo Justo se les ofrecen desafinadamente escindidos.

CLINIAS. Pues lo parecen evidentemente, Extranjero.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien, Clinias, veamos una vez más cómo lo nuestro se ha respecto de esto mismo en cuanto a concordancia.

CLINIAS. ¿De concordancia, cuál y para cuál?

EXTRANJERO ATENIENSE. En los razonamientos anteriores, creo haber dicho yo explícitamente, pero si no antes, suponed que estoy ahora diciendo.

CLINIAS. ¿Qué?

d EXTRANJERO ATENIENSE. Que todos los malos son, en todo, involuntariamente malos; mas, si esto es así, por necesidad sigue a esto el razonamiento que viene a continuación.

CLINIAS. ¿A cuál te refieres?

EXTRANJERO ATENIENSE. Que el injusto es, por cierto, malo; pero el malo lo es involuntariamente. Mas no tiene sentido racional el hacer involuntariamente lo voluntario; así que el injusto parecería, a quien sostuviera que la injusticia es involuntaria, hacer involuntariamente lo injusto; y, más aún, lo he de admitir yo, porque con eso afirmo que todos involun-

tariamente hacen lo injusto. Y si alguien, por ganas de vencer
e o de vanagloria afirma que los injustos lo son, por cierto,
involuntariamente, mas que son muchos por cierto los que
voluntariamente hacen injusticias, mi sentencia es aquélla,
y no ésta. ¿De qué manera, pues, estaría yo mismo acorde
con mis propias palabras? Si, Clinias y Meguilo, me pregun-
tarais: "Si esto es así, Extranjero, ¿qué nos aconsejas sobre
la legislación para la Ciudad de los Magnetes? ¿Legislar o
no?". "Pues, ¿cómo no?", responderé. "¿Separarás, pues, defi-
nitoriamente para ellos injusticias involuntarias y voluntarias,
e impondremos mayores castigos a las faltas e injusticias vo-
luntarias; pero menores, a las otras? ¿O a todas por igual,
861a por no haber, en modo alguno, injusticias voluntarias?".

CLINIAS. Hablas, por cierto, correctamente, Extranjero;
y, ¿de qué nos servirá esto para lo que estamos hablando?

EXTRANJERO ATENIENSE. Bellamente lo preguntaste.
Primero, por cierto, nos servirá para esto:

CLINIAS. ¿Para qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. Recordemos que bellamente
decíamos ahora mismo que, respecto de lo Justo, bien grandes
serían nuestra confusión y desafino. Retomándolo, pregun-
b témonos a nosotros mismos: "Sin haber salido de esta des-
orientación bien orientados ni haber definido en qué se dife-
rencian entre sí esos dos eídoses que, según todas las Ciu-
dades y todos los legisladores sidos, son dos eídoses de injus-
ticias: las voluntarias y las involuntarias, ¿así, hasta se legisla?
Mas la sentencia que acabamos justo de pronunciar, cual
dicha de parte de dios, con sólo haber dicho esto, ¿se irá
sin dar razón alguna de que estuvo correctamente dicha?;
¿de qué manera se la impondrá cual ley?" No la hay; sino
c que es necesario que, de alguna manera, antes de legislar
sobre esto aclarar que los eídoses son dos, y sus diferencias,
para que, cuando a uno de los dos se le imponga su castigo,
todos sigan el razonamiento y sean capaces de juzgar, de
algún modo, si el impuesto lo está o no ajustadamente.

CLINIAS. Bellamente, Extranjero, nos parece lo dices;
porque de dos cosas, una: o no hay que decir, según nosotros,
que todas las injusticias sean involuntarias o comenzar por

d aclarar mediante definición que no está esto correctamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: de este par de cosas, la una me parece totalmente inaceptable: la de no decir la verdad cual la pienso, —porque esto no sería ni legal ni pío. Mas, ¿de qué manera serían dos eídoses, en caso de que no se diferenciaran uno de otro por lo de involuntario y voluntario? De alguna otra manera, pues, se ha de intentar, sea como sea, aclararlo.

CLINIAS. De todas las maneras, por cierto, Extranjero; que, en otro caso, no somos capaces de entenderlo.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Así será. Pues bien: por cierto que, al parecer, muchos son los daños que resultan de los contactos y tratos entre los ciudadanos; y lo voluntario y lo involuntario abunda en tales casos.

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. No habiendo, pues, supuesto que todos los daños sean injusticias, no se piense igualmente que también las injusticias resulten, en tales casos y de esa misma manera, dobles: unas, involuntarias; otras, voluntarias; porque, en total, los daños involuntarios no son, ni en número ni en magnitud, menos que los involuntarios. Mas atended a
862a si hablando así digo lo que voy a decir, o si nada de nada. Porque, Clinias y Meguilo, no digo que si alguien perjudica en algo a otro, no voluntaria, sino involuntariamente, falte a la justicia, por cierto involuntariamente, y que, según esto, se legisle en la ley que tal injusticia es involuntaria; pero tampoco establecerá el que tal perjuicio no sea, en manera alguna, injusticia, resúltele a alguien el perjuicio mayor o menor; que, muchas veces —si vale mi opinión— diremos que el causante de un beneficio hace una injusticia cuando
b el beneficio no resulta tal; porque en efecto, amigos, ni si alguien da a otro cualquier cosa, ni si, por el contrario, se la quita, no hay que llamar sin más a esto justo o injusto, sino si haciéndolo de manera o modo justos favorece o perjudica a alguien en algo. Esto precisamente es lo que toma en cuenta tal legislador, y ha de mirar hacia estas dos cosas: hacia injusticia y hacia perjuicio; y a lo perjudicial ha de hacerlo, en lo posible, inocuo con las leyes: salvando lo pere-

c cible, volviendo a levantar lo caído por obra de alguien, lo muerto o herido sanándolo; y una vez compensada con dones cada uno de los perjuicios entre agentes y pacientes, hase de intentar establecer, mediante las leyes, perpetua amistad en lugar de disensión.

CLINIAS. Por cierto que está esto bellamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Ahora bien: en cuanto a los perjuicios y ganancias injustas, si, con una acción injusta, hace uno que otro gane, de todo ello, lo que sea sanable, cual si fueran enfermedades del alma, curarlo; mas tal curación de la injusticia hemos de decir que procede de esta manera:

CLINIAS. ¿De cual?

d EXTRANJERO ATENIENSE. De ésta: que si obra uno injustamente en grande o en pequeño, la ley lo instruya y fuerce, de toda manera, a que, de nuevo, no se atreva a hacerlo voluntariamente, jamás o muchísimas veces menos, —aparte de pagar por el perjuicio. Y esto, o con obra o con palabras, con placeres o penas, con honras o deshonras, con castigos pecuniarios o dones y aun con cualquier otro procedimiento, se hará que se odie la injusticia; se ame o no se odie, lo que es, de suyo, lo Justo. Tal es la obra de las leyes más bellas. Mas a quien, en sentir del legislador, sea
e en esto incurable, ¿qué castigo le impondrá, y qué ley? Reconociendo que para todos los tales vivir no les es, ni aun a ellos mismos, lo mejor, y que, separados ellos de la vida, los otros ganarían el doble, pues, por una parte, son ejemplo para no obrar injustamente, mas, por otra, hacen que la
863a Ciudad se vacíe de varones malos, siendo esto así, es necesario que el legislador castigue con muerte tales crímenes; pero, en modo alguno, otros.

CLINIAS. Parece, por cierto, que lo dicho por ti está en su justo medio, pero seríanos más agradable oírte explicar aún más claramente cómo lo de injusticia y perjuicio se diferencian y lo voluntario e involuntario varían según estos casos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Hay que intentar, pues, hacerlo como exigís, y hablar. Porque está claro que, acerca del
b alma habláis entre vosotros, y os escucháis diciendo que, por ser el coraje en ella o una cierta afección o una cierta parte

de su naturaleza, posesión enmaterializada —irascible y peleona—, trastorna con irracional violencia muchas cosas.

CLINIAS. Pero, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Cierto que proclamamos no ser el placer idéntico con el coraje; más bien, decimos, manda aquél sobre éste por virtud de una fuerza contraria: con persuasión junta a engaño, no por violencia, hace todo lo que quiera su querencia.

CLINIAS. Y mucho.

c EXTRANJERO ATENIENSE. Diciendo que la ignorancia es la tercera de las causas de las faltas, no se mentiría; sería, por cierto, mejor que el legislador la dividiera en dos: una, la sencilla, a la que tendrá por causa de faltas ligeras; otra, doble, cuando uno yerre dominado no sólo por la ignorancia, sino también por creerse sabio, cual si conociera perfectamente lo que, en modo alguno, conoce; acompañada de fuerza y prepotencia la pondrá cual causa de las faltas graves y descomunales; mas acompañada de debilidad, lo es de las
d faltas de niños y ancianos; las tendrá, ciertamente, por faltas; les impondrá a ellos, cual a culpables, leyes, aunque las más suaves de todas, y temperadas de máxima comprensión.

CLINIAS. Es razonable lo que dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Según esto, respecto de placer y de coraje decimos casi todos que uno nos vence; que otro, es el vencido; y que así pasa.

CLINIAS. Pues de todo en todo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas que, respecto de ignorancia, uno de nosotros venza, otro sea el vencido, jamás lo hemos oído.

e CLINIAS. Verdaderísimo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas decimos que todos ellos nos empujan hacia nuestra querencia, frecuentemente a la vez tirando de cada uno hacia cosas contrarias.

CLINIAS. Pues, muchísimas veces.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: respecto de lo justo e injusto —de lo que estoy hablando— podría ahora

definirlo claramente, sin confusión alguna. A la tiranía de
coraje, miedo, placer, pena, envidias y apetencias sobre el
864a alma —dañen o no— llamo, con pleno sentido, "injusticia".
Mas al aprecio por lo óptimo —de cualquiera manera que
Ciudad o particulares piensen tender hacia él, si tal aprecio,
dominando sobre las almas, ordena íntegramente a todo varón,
aunque en algo salga perjudicado— hase de decir que todo
lo hecho de esta manera es justo, y lo es lo que cada uno
haga obedeciendo a tal autoridad; y es esto lo mejor para la
vida entera del hombre, aunque, en opinión de la mayoría
tal perjuicio sea injusticia involuntaria. Pero no estamos ahora
para dificultosa discusión acerca de nombres; sino ya que han
b quedado declarados tres eídoses de faltas, es lo primero el
encerrarlos aún más en la memoria. Uno de tales eídos es,
según nosotros, el de pena, al que hemos denominado "coraje
y miedo".

CLINIAS. Perfectamente, por cierto.

EXTRANJERO ATENIENSE. El segundo, el de placer y
apetencias: el tercero, y diferente, el de abandono de espe-
ranza y de la opinión verdadera hacia lo óptimo. Dividido
éste en tres de dos maneras, dio por resultado cinco eídoses,
como estamos diciendo, para los cuales cinco eídoses se han
c de imponer leyes diferentes entre sí según dos géneros.

CLINIAS. ¿Cuáles son?

EXTRANJERO ATENIENSE. El uno, el de lo hecho por
actos violentos y patentes; el otro, el de lo hecho ocultamente
y con alevosía; hay veces en que lo hecho lo es por ambos a
dos. Para este caso sería la más severas leyes, si se les diera
la parte debida.

CLINIAS. Es, pues, razonable.

EXTRANJERO ATENIENSE. Después de esto volvamos,
pues, al punto de que partimos para llegar aquí, termi-
nando lo referente a imposición de leyes. Quédannos, creo,
d establecidas las referentes a los saqueadores de lo divino y a
los traidores; pero además las sobre destructores de las leyes
con disolución del régimen político vigente. Algo de esto
tal vez lo haga alguno en estado de locura o dominado por
enfermedad o por demasiado avanzado en vejez, o por infan-

tilismo, —no hay diferencia alguna entre tales casos. Si algo de esto está en claro para los jueces elegidos para cada caso, por informarlo el actor del hecho o quien mire por él, quien
e en tal estado se halle sea juzgado cual contraventor de la ley; que pague simple y totalmente el daño con que haya dañado a alguien; pero exímasele de las demás penas, fuera del caso de que, habiendo matado a alguien, no estén sus manos limpias de asesinato, en cuyo caso, marchándose a otro país y lugar, viva allá exiliado por un año; pero si vuelve antes del tiempo definido por la ley, o si pone los pies en cualquier parte del propio país, los guardianes-de-Ley lo encerrarán por dos años en prisión pública; y cumplidos, suélteselo.

865a No hay inconveniente alguno en que, cual comenzamos, tratemos, hasta el final, de establecer las leyes de todos los eídoses de asesinato; y, primero, hablemos de los violentos e involuntarios. Si alguien, en lucha o concurso públicos —durante los mismos o posteriormente por los golpes recibidos— mató a amigo; o parecidamente, en guerra o por ejercicios pertinentes a guerra, por estar practicando jabalina
b desnudos de cuerpo, o, con algunas armas, imitando la guerra real, purificando según la ley traída de Delfos para tales casos, quede puro. Mas respecto de todos los médicos, si el asistido muere contra la voluntad de ellos, queden limpios según la ley. Mas si alguien con sus propias manos, mas involuntariamente, mata a otro, —sea con su propio cuerpo, desnudo o con instrumento o proyectil, o dándole a beber o comer algo, o aplicándole fuego o frío, o privándolo de alien-
c to, sea con el cuerpo propio o mediante cuerpos de otros, todos estos casos sean cual por "de con propias manos". Mas pague en justicia esta pena precisamente: si mata a esclavo, pensando en que se lo hubiesen hecho al propio indemnice en tanto al dueño del muerto, y quede exento de castigo, o incurra en multa doble del valor del muerto; mas de eso de "valor" sean los jueces quienes hagan la estimación. Empero, respecto de los matadores en los juegos empléense purifi-
d caciones mayores y más; de esto decidirán los intérpretes elegidos por los dioses. Si se trata del esclavo propio, purificado quede legalmente exento de asesinato. Si, involuntariamente, matare a un libre, purifíquese con las mismas purificaciones que el matador de esclavos, —mas no menosprecie un cierto mito, contado por los antiguos. Se cuenta

que el muerto violentamente, que haya vivido con mente de
libre, se encorajina, apenas muerto, contra el fautor; y lleno
e a rebosar él mismo de miedo y temor por la violencia sufrida,
y viendo que su asesino ha vuelto a sus habituales costumbres,
éntrale temor y, perturbado, él mismo, perturba, cuanto puede,
al fautor: a él y a sus actos, teniendo por aliada a su memoria.
Por lo cual es menester que el fautor se aleje de la víctima
durante todas las estaciones de tal año y deserte de todos
los lugares familiares de toda la patria. Mas si el muerto
es un extranjero, evite también el país del extranjero durante
866a el mismo tiempo. Si a esta ley obedece voluntariamente, el
pariente más próximo del muerto, que haya visto todo lo
acaecido, tenga comprensión y, haciendo con él las paces,
se portaría del todo comedidamente. Mas si desobedece y
sin primero purificarse se atreve a acudir a templos y sacrificar, pero, además, no quiere cumplir con los llamados "tiempos de exilio", el pariente más próximo del muerto persiga,
b por asesinato, al matador para el culpable, todos los castigos
sean duplicados. Mas si el pariente más cercano no persigue
por tal crimen al matador, sea perseguido y cercado él mismo
por tal mancha, pues la víctima hace recaer sobre él lo pasado.
Lo perseguirá cualquiera en justicia y según ley, y lo forzará
a alejarse durante cinco años de su patria. Mas si un extranjero mata involuntariamente a un extranjero domiciliado en
c la Ciudad, persígalo cualquiera según esas mismas leyes; si
es meteco, exíliese por un año; si del todo extranjero, además de purificarse, tanto que haya matado a extranjero, como
a meteco, como a ciudadano, exclúyasele por toda la vida del
país en que manden estas leyes. Mas si vuelve contra ley,
los guardianes-de-Ley castíguenlo con muerte; y si tiene alguna
hacienda, entréguenla al pariente más próximo de la víctima.
Pero si vuelve contra su voluntad, cual si el mar lo arroja
d a tierra, quédese en el mar pies en agua, aguardando embarcación; mas si algunos lo sacan a tierra a la fuerza, la primera autoridad que casualmente haya en la Ciudad lo suelte,
y envíelo, sin más daño, allende la frontera. Mas si alguien
mata con sus propias manos a un libre, y lo hecho hecho
fue por ira, hay que distinguir, ante todo, dos casos; "se ha
hecho por ira", cuantos de repente, y sin deliberación de
e matar, en un ataque súbito de furor acabando con alguien a
golpes o algo así, e inmediatamente se arrepienten de lo
sucedido; "por ira también", cuando ultrajados de palabra

u obra deshonrosas, persiguiendo el vengarse matan, posteriormente, a alguien, con voluntad de matar, y de lo hecho no se arrepienten. Así que hase de poner, al parecer, dos clases de asesinatos, ambos originados, casi por igual, de ira, a los que más justamente se los llamaría "intermedios" entre
867a voluntario e involuntario; no ciertamente a cada uno por igual, sino por semejanza parcial; por una parte, quien se guarda la ira, y no de golpe y sopetón, sino de propósito, y pasando tiempo, se venga, parécese a asesino voluntario; empero, quien sin almacenar la rabia, sino de improviso, de inmediato y sin propósito la emplea, resulta semejante, por una parte, a involuntario; mas no es el tal de todo en todo
b involuntario, sino semejante a involuntario. Por lo cual resulta dificultoso delimitar respecto los asesinatos hechos por ira si han de ponerlos las leyes cual voluntarios o, a algunos, cual involuntarios. Lo mejor, por cierto, y lo más verdadero, fuera ponerlos cual semejantes, mas distinguirlos por deliberación e indeliberación; y a los que con deliberación e ira matan, imponerles según ley los castigos más graves; mas a los que indeliberadamente y de sopetón, más suaves; porque lo que se asemeja a mayor mal ha de ser castigado más gravemente;
c lo que a menor, menos gravemente. Así deben hacerlo también nuestras leyes.

CLINIAS. Por cierto, que de todo en todo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Revirtiendo, pues, a lo anterior, digamos: si uno mata con sus propias manos a un libre, mas tal hecho ha sido hecho indeliberadamente, en un ataque de ira, sufra, por lo demás, el castigo debido a quien sin ira mató; mas exíliese necesariamente por dos años, en castigo de su iracundia. Mas quien por ira, pero con premeditación
d haya matado, en cuanto a lo demás como anteriormente, y al modo que el otro se exilió por dos años, exíliese él por tres, castigado más tiempo por la mayor magnitud de la ira. En cuanto al reingreso, hágase así en estos casos. Es, por cierto, difícil imponer legislación rigurosa, porque hay veces en que, de ambos, el que la ley clasifica cual el más peligroso es el más manso; mas, otras, el más manso sería el más peligroso; éste, obraría más salvajemente en caso de asesinar; aquél, más mansamente. Pero las más de las veces pasan las
e cosas de la manera ahora dicha. De todo esto han de conocer los guardianes-de-Ley. Cuando para cada uno de aquellos

llegue a su término el tiempo de exilio, envíen los guardianes a doce de entre ellos, cual jueces, a las fronteras del país, para examinar aún más claramente el comportamiento de los exiliados durante tal tiempo, y hacer de jueces sobre su arrepentimiento y admisión. Mas ellos, que se atengan a lo juzgado por tales jueces. Mas si cualquiera de ellos, una
868a vez vuelto, vencido de nuevo por la iracundia, hace lo mismo, exiliado, que ya no vuelva; pero, si vuelve, sufra lo mismo que el extranjero que regresa.

Quien mate a esclavo propio, purifíquese; pero si a uno de otro, por ira, pague al dueño el doble del daño. Mas a cualquiera de tales matadores que no obedezca a la ley, sino que, aun no purificado, macule ágora, concursos y otros lugares sagrados, quien lo quiera instituya juicio contra el más
b cercano pariente del muerto y contra el matador, y fuércelos a uno a actuar, al otro a pagar el doble por daños y perjuicios; lo pagado, que se lo quede él mismo según la ley. Si un esclavo mata por ira a su dueño, los parientes del matado hagan del matador lo que quieran, mas de ningún modo ni manera lo dejen con vida; y quedan purificados. Mas si un
c esclavo, que lo es de otro, mata por ira a un libre entreguen los dueños al esclavo a los parientes del muerto; mas éstos han de matar al fautor de la manera que quieran. Si lo que sucede, aunque pocas veces, padre o madre mata por ira a golpes o de otro modo violento a hijo o a hija, que se purifiquen con las mismas purificaciones que los otros, y se
d exilien por tres años. Mas, después de regresar los asesinos, sepárense mujer de varón, y varón de mujer, y ya no más de engendrar conjuntamente hijos, ni participen jamás de la mesa ni de los actos sagrados de aquellos a quienes, él o ella, privaron de hijo o hermano. Mas a quien sea impío y desobediente en esto sométalo a juicio por impiedad quien lo quiera. Mas si varón mata por ira a su mujer legítima, o mujer que haga eso mismo, y de igual manera, a su varón
e que se purifiquen con las mismas purificaciones y cumplan tres años de exilio. Después de vuelto quien tal hizo, no tome parte jamás en los actos sagrados de sus hijos ni sea su comensal. Al desobediente —sea progenitor o progenie— sométalo a juicio por impiedad quien lo quiera. Y si mata hermano a hermano o hermana, o hermana a hermano o hermana, en cuanto a purificaciones y anualidades, lo mismo que se dijo respecto de padres e hijos, debe decirse también

respecto de éstos; quien a hermanos privó de hermano y a
padres de hijos; jamás sea comensal de ellos ni copartícipe
869a de ritos sagrados; si alguno desobedeciere, sometido por esto
a juicio a tenor de la dicha ley sobre impiedad, lo sería con
justicia. Si alguno llega a dominar tan poco su iracundia
hacia sus progenitores que, en el furor de la ira, se atreva
a matar a alguno de sus progenitores, si el muerto, antes de
morir, absuelve voluntariamente de asesinato al fautor, en
purificándose éste cual los ejecutores de asesinato voluntario,
y en habiendo hecho lo demás como ellos, quede puro; mas
b si no es absuelto, quien tal hizo quede sometido a muchas
leyes: por ultraje quedaría sometido justamente a las penas
extremas, y parecidamente, por impiedad, y por robo sacrílego, por haber robado el alma del progenitor, de manera
que, si fuera capaz de morir él mismo muchas veces —tanto
el parricida como el matricida— por haber hecho eso por
iracundia sería justísimo muriera de muchas muertes. Porque
a quien, aun por defenderse de la muerte —en trance de ser
c muerto por los padres—, ninguna ley le permitirá matar a
padre o madre —que dieron a luz su existencia natural—,
sino mandará que aguante y sufra todo antes que hacer eso;
¿qué otra justa pena le convendría según ley? Quede, pues,
establecida la pena de muerte para quien por ira mate padre
o madre. Pero hermano que mate a hermano, en combate,
durante una sedición o algo semejante, defendiéndose contra
quien atacó primero, por matarlo cual a enemigo quede puro;
y si ciudadano a ciudadano, parecidamente, y extranjero a
d extranjero. Pero si matare en defensa citadino a extranjero o
extranjero a citadino, quede según eso mismo puro. Y si
esclavo a esclavo, parecidamente. Mas si esclavo en defensa
propia mata a libre, quede expuesto a las mismas leyes que
el mató a padre. Lo que se dijo en caso de asesinato respecto
de la absolución por el padre, valga eso mismo acerca de toda
absolución de actos tales, si cualquiera absuelve a cualquiera
e voluntariamente, por haber resultado involuntario el asesinato; y haya purificaciones para el autor y sea de un año
su exilio legal del país. Y lo que de violento, involuntario
y por iracundia pasa en asesinatos dese por ajustadamente
dicho. Mas en cuanto a lo que de voluntario y con toda malicia y deliberación pase en ellos por dejarse vencer por placeres, apetencias y envidias, de esto tras aquello hemos de
hablar.

CLINIAS. Correctamente lo dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Una vez y, ante todo, digamos, en lo posible, respecto de estos casos cuántas serían las causas. La máxima es el apetito dominador de un alma enfu-
870a recida por los deseos. Y es precisamente, aquí y sobre todo, esa ansia, la mayor y más potente, y que en la mayoría se halla: ese poder, el de posesión insaciable e infinita de dinero, que engendra apetencias por miles de miles a causa de la naturaleza y de la perniciosa falta de educación. Pero de esta perniciosa educación son causa las perniciosas alabanzas que la fama hace de la riqueza ante los griegos lo mismo que ante los bárbaros; porque juzgándola, sin más, el primero
b de los bienes, siendo el tercero, perjudican a la posteridad y a sí mismos. Porque la verdad, la más bella y mejor de todas, que de la riqueza se ha de decir ante todas las Ciudades es que existe en favor del cuerpo; y el cuerpo en favor del alma. Ahora bien: siendo los bienes aquello por cuya causa existe, de suyo, la riqueza, estaría ella en tercer lugar, después de virtud del cuerpo y del alma. Este razonamiento enseñaría, pues, que quien pretenda ser bienaventurado no ha de buscar enriquecerse, sino enriquecerse justa y sensa-
c tamente; y de esta manera, no surgirían en las Ciudades asesinatos, a purificar necesariamente por otros asesinatos. Mas ahora, lo que al comienzo de esto decíamos, esto precisamente es una y la mayor causa de los máximos procesos judiciales por asesinato voluntario. Mas la segunda es, en el alma, esa disposición ambiciosa, engendradora de envidias —mala compañía aun para el poseso mismo de envidia—, y, en segundo lugar, para los mejores en la Ciudad. Pero la tercera son esos temores, cobardes e injustos, causantes, por cierto, de muchos asesinatos cuando uno ha hecho a alguien,
d o ha hecho que le hicieran algo que querrían que nadie, además de ellos, supiera que acaban de pasar o han pasado. Eliminan, pues, con la muerte a tales denunciadores cuando no pueden hacerlo de otra manera. Para todos estos casos sirve de proemio lo dicho. Y, además de esto, esa razón con que muchos de los que toman en serio, respecto de este punto, las iniciaciones persuaden grandemente a los oyentes: que de tales hechos se toma venganza en Hades. Y que, al
e volver aquí, necesariamente han de pagar el natural y justo castigo, padeciendo lo mismo que él hizo, terminando su

vida, con la misma suerte, a manos de otro. Mas al convencido y bien atemorizado por este proemio no le hace falta, además de esto, el que una ley ensalce la justicia de tal
871a castigo; pero para el desobediente díctese por escrito esta ley:

Quien con premeditación e injustamente mate con sus propias manos a cualquiera de los de la estirpe, primero exclúyaselo de los lugares legales; que no manche ni santuarios ni ágora ni puertos ni cualquier otra asamblea pública, haya o no quien se lo conmine al autor, porque lo conmina la ley y conminándolo para toda la Ciudad, está y estará siempre a luz pública. Mas quien debiendo perseguirlo no lo haga, y
b conminándoselo no lo excluya, estando él de entre los parientes del muerto dentro del grado de primo de parte de varones y de mujeres, primero caiga sobre él mismo la mancha y la enemistad de los dioses, porque la maldición de la ley atrae hacia él la otra; segunda, quede sometido a juicio por quien quiera vengar al muerto. Mas quien quiera vengar observando las purificaciones del caso y todo lo demás que, acerca de ello, impuso dios como legales, cumplido todo ello y procla-
c mando la denuncia, vaya y fuerce al autor a soportar la aplicación legal de la pena. Que todo esto haya de hacerse acompañado de plegarias y sacrificios a los dioses que de tales cosas ciudan: de que no haya asesinatos en las Ciudades, es cosa fácil para el legislador demostrarlo patentemente. Mas quiénes sean tales dioses y cuál sería el modo, más correcto hacia lo divino, de proceder para introducir tal clase de procesos judiciales, legíslenlo los guardianes-de Ley junto con
d los exégetas, adivinos y dios, e introduzcan tales procedimientos judiciales. Que sean jueces de ello los mismos que se dijo juzgaran principalmente sobre los saqueadores de lo sagrado; el culpable sea castigado con muerte y no se lo sepulte en la tierra de la víctima, a causa de su impudencia, además de su impiedad. Quien huya y no quiera someterse a juicio, huya con eterna huida. Mas si alguno pone el pie en alguna parte del país del asesinado, el primero de los familiares del muerto que casualmente lo encontrare, o de los ciudadanos, mátelo impunemente, o, préndalo, y entré-
e guelo a las autoridades que juzguen sobre procesos a muerte. Mas, a la vez, el delator dé garantías sobre a quién y sobre qué lo delata; mas presente garantes que el presidente de los jueces sobre tales casos juzgue dignos de fe, —tres garantes

dignos de fe quienes garanticen que lo presentará a juicio. Mas si o no quiere o no puede alguno comparecer, que la autoridad, apresándolo, lo dé a guardar encadenado y entregue al juicio penal. Mas si alguien no mató, ciertamente, a otro
872a con sus manos, mas premeditó su muerte, y, siendo causante de tal muerte o con premeditación y alevosía, y sin purificar su alma del asesinato, habitare en la Ciudad, procédase también en este caso judicialmente de la misma manera, a excepción de lo de garantía; al perdedor, concédasele sepultura familiar; en cuanto a lo demás, procédase con él de la misma manera como anteriormente se dijo. Sea lo mismo para el caso de extranjeros contra extranjeros, de ciudadanos y extranjeros entre sí, de esclavos contra esclavos, respecto de con-las-propias-manos y conspiración, a excepción de lo de
b garantía; como se dijo, garantías han de darla los asesinos con-propias-manos; mas éstos también han de dar garantías a la vez al denunciante del asesinato. Si un esclavo mata voluntariamente a un libre —sea con sus propias manos o por conspiración— y perdiere el juicio, el ejecutor público de la Ciudad llévelo hacia el sepulcro del muerto, desde donde vea el túmulo; azóteselo tantas veces cuantas el captor ordenare; mas si el asesino vive tras apaleado remáteselo. Si al-
c guien matase a un esclavo no porque haya hecho algo injusto, sino por miedo de que resulte delator de sus obras vergonzosas y malas, o por otra razón parecida, a la manera como quedaría sometido a juicio por asesinato si hubiera matado a un ciudadano, así también sea sometido a lo mismo y por lo mismo por haber matado a tal esclavo de esa manera.

Mas si efectivamente suceden casos en que legislar es cosa terrible y, en modo alguno, agradable, mas no legislar
d resulta imposible —en casos de asesinatos de parientes con propias manos o mediante conspiración, de asesinatos totalmente voluntarios e injustos, que, las más de las veces, suceden en Ciudades mal administradas e instruidas, pero sucedería algo de eso aun en el país en que no se tomara precauciones, —hace falta, pues, repetir la leyenda hace poco referida; tal vez oyéndola alguno de nosotros resulte capaz de abstenerse más voluntariamente por tales motivos de asesinatos, sobre todo de los más impíos. Pues este mito, o leyenda, o lo que haya de denominárselo, dice claramente
e por boca de antiguos sacerdotes que Justicia —la vengadora de la sangre familiar— aplica, vigilante, la ley de que ahora

mismo se ha hablado; y decretó que el fautor de algo de
eso sufra por necesidad lo mismo que hizo. Si alguien mató
a su padre, habrá de sufrir el que los hijos se atrevan a
hacer con violencia eso mismo a su tiempo; si mató a su
madre, le será necesario nacer tomando la naturaleza feme-
nina, y nacido en ella, dejar la vida, posteriormente, a manos
de sus hijos. Porque para sangre común, así mancillada, no
hay otra purificación; ni puede lavarse lo mancillado antes
873a de que el alma que lo hizo expíe asesinato con asesinato,
semejante con semejante, y aplaque, propiciándola, la ira
de toda la parentela. El temor de los dioses ha de hacer evite
uno tales venganzas. Mas si sobreviniera a algunos la mal-
aventurada calamidad de atreverse, de intento, a separar del
cuerpo el alma de padre, madre, hermanos o hijos, la ley
del legislador mortal impone sobre tales casos, esto: las
b proscripciones de lugares legales queden en vigor, y las
garantías sean las mismas que anteriormente se indicaron.
Si alguno resulta culpable de tal tipo de asesinato, por matar
a alguno de los dichos, los esbirros de los jueces, y las auto-
ridades, lo harán matar; echándolo, desnudo, fuera de la
Ciudad en una trifurcación de caminos determinada, lle-
vando cada uno una piedra y arrojándola a la cabeza del
cadáver quede la Ciudad entera purificada; después de lo
cual, llevándolo a las fronteras del país arrójenlo fuera,
c insepulto, según la ley.

Mas quien mate a lo más casero de todo y a lo llamado
"más querido", ¿qué habrá de sufrir? Hablo de quien se
mate a sí mismo, de quien violentamente se despoje del lote
para él pre-destinado, y no por ordenarlo en justo juicio la
Ciudad ni forzado por haberle caído una malaventura insu-
frible e inescapable, ni porque la suerte le hizo partícipe de
alguna vergüenza inevitable e invivible, sino que él se impuso,
por flojera y por cobardía de invirilidad, una pena injusta.
Para este caso, por lo demás, dios sabe lo que ha legalmente
de hacerse en cuanto purificaciones y sepultura; interrogados
d sobre esto exégetas y leyes pertinentes, los parientes más cer-
canos por raza han de hacer lo que se les ordene. Mas, para
los que así fenecen, los sepulcros, primero, esté cada uno a
solas; tampoco uno junto a otro; después, en los linderos de
cada uno de los doce distritos que estén yermos e innominados,

enterrarlos a ellos in-famados; no señalando los sepulcros ni con estelas ni con nombres.

Pero si un animal, bestia de carga u otro, mata a al-
e guien, a no ser que lo haga en un concurso de los establecidos públicamente para premios, persigan los parientes del muerto al matador por homicidio, juzgando sobre el caso los agrónomos a los que, y a cuantos, lo encomiende el pariente; mátese al culpable y expúlseselo allende las fronteras del país. Mas si un inanimado priva a un hombre de su alma —no siendo un rayo o algo así cual tiro venido de dios—, mas de esotras cosas que matan a alguien por caerle encima o caer él sobre ellas, el pariente por linaje haga
874a sentar de juez de ello al más cercano de los vecinos, purificándose a sí mismo y a toda la parentela; al culpable, exílieselo, tal como se dijo en el caso de animales.

Mas si aparece un muerto, pero se desconoce al occisor y, a pesar de buscarlo no descuidadamente, no se lo halla, se harán las mismas delaciones que en los otros casos: acusar en el ágora al autor por asesinato, y que el heraldo conmine
b allí al occisor de tal y tal, culpable de asesinato, que no entre en templos ni en todo el país de la víctima; que si se lo ve y reconoce, morirá; e insepulto, será arrojado fuera del país de la víctima. Sea ésta, para nosotros, ley expresamente puesta sobre asesinato. Y sobre esto así y hasta aquí. Respecto de los casos en que el occisor quedaría correctamente purificado, valga esto: Ladrón que de noche se meta en casa
c para robar algo, quien lo prenda y mate quede puro; quien en defensa propia mate a salteador quede puro; y si alguien hace violencia en cosas Venéreas a mujer libre o jovenzuelo, sea muerto impunemente por alguno de los ofendidos por tal violencia: por padre o hermanos o hijos; si varón sorprende a su cónyuge en el acto de ser violada, y mata al violador, quede, según la ley, puro; y si socorriendo a su padre —o a madre, hijos, hermanos o a la madre de sus hijos— que nada de impío haya hecho, mata a alguien,
d quede enteramente puro.

Esto, pues, acerca de crianza y educación de alma durante la vida, que si, por Suerte, las tiene la hacen vivible; pero si por caso no, todo lo contrario; y sobre muertes violentas, qué castigos hayan de hacerse, ha quedado ya legislado. Lo referente a crianza y educación del cuerpo, ya se dijo. Mas

lo conexo con esto: respecto de los actos de violencia mutua,
hechos involuntaria o voluntariamente, hay que definir, en
lo posible, lo que son y cuántos son, y qué castigos tendría
cada uno adecuados al caso. Correctamente, al parecer, se
e legislaría sobre esto, después de sobre aquello.

Aun el más incapaz de quienes se meten a ordenar las
leyes colocaría en segundo lugar después de lo de muertes
lo de heridas y mutilaciones por heridas. En efecto, las heri-
das, cual se dividieron los asesinatos, han de dividirse, por
una parte, en involuntarias unas; otras, por iracundia; otras,
por miedo; mas, por otra, en cuantas voluntarias se producen
con premeditación. Respecto de todos estos casos hay que
comenzar por declarar precisamente: que es necesario imponer
875a leyes a los hombres y que vivan según leyes; si no, en nada
se diferenciarán de las más salvajes de las fieras. La causa
de esto es ésta: que la naturaleza humana no nace suficien-
temente dotada, tánto que conozca lo conveniente al hombre
respecto a régimen político, y, aun conociéndolo, pueda y
quiera siempre hacer lo mejor. Porque resulta dificultoso
conocer lo primario: que en arte política, en la verdadera,
hay que ocuparse no de lo privado sino de lo común, porque
lo común coyunge; mas lo privado destroza las Ciudades;
y que tanto a lo común como a lo privado, a ambos, les
b conviene el que lo común, más bien que lo privado, esté
bellamente establecido. Pero segundo: que si, además de
reconocer uno que esto es naturalmente así, lo toma, y al
arte lo coajusta con ello, mas, después de esto, gobierna irres-
ponsablemente y cual autócrata en la Ciudad, no podrá ser
fiel a este dogma ni vivir durante su vida cultivando en la
Ciudad lo considerado como común, cual siguiendo lo pri-
vado a lo común; sino que su naturaleza mortal lo empujará
constantemente hacia avorazamiento y egoísmo; huyendo irra-
cionalmente de lo penoso, persiguiendo el placer, antepondrá,
c más bien, ambos a lo más justo y mejor; y hecha oscuridad
en su alma terminará por rellenar de toda clase de males a
ella y a la Ciudad entera. Mas si algún hombre, nacido por
Suerte divina con natural capacidad, pudiera tomar para sí
esto, para nada necesitaría de leyes que sobre él mandaran,
porque ninguna ley ni ordenanza es más poderosa que la
ciencia, ni es de Ley el que la inteligencia sea ni sierva ni
d esclava de nadie, sino gobernadora de todo, si, en realidad

es, de natural, hombre verdadero y libre. Mas, ahora, no lo hay en ninguna parte y de ninguna manera, a no ser brevemente; por lo cual hay que elegir lo segundo: ordenanzas y ley, que ven y miran a lo frecuente, mas no pueden al todo.

Esto se ha dicho precisamente por esto: Ordenamos ahora que haya de sufrir o pagar quien hiera o haga daño a otro. A la mano de todos está respecto de todo esto interrumpir correctamente diciendo: "¿de qué feridor estás ha-
e blando, feridor en qué, de quién, cómo y cuándo?, porque hay en esto miles y miles de casos, y grandísimamente diversos entre sí", por lo cual es imposible tanto el encomendar a los tribunales el que juzguen de todo esto como de nada. Por cierto que, de entre todas, hay una cosa que es necesario encomendarles la juzguen: respecto de cada caso, ¿sucedió o no sucedió? Mas no encomendarles nada de lo referente a si hay que castigar por algo y a si qué haya de sufrir el malhechor en algo; sino que tenga que legislar él sobre todo,
876a pequeño y grande, es casi casi imposible.

CLINIAS. ¿Qué se sigue, pues, racionalmente de esto?

EXTRANJERO ATENIENSE. Esto precisamente: que algunos casos han de encomendarse a tribunales; mas otros no han de encomendárselos, sino ha de legislarlos él de por sí.

CLINIAS. ¿Cuáles, pues, ha de legislar y cuáles dejar al juicio de los tribunales?

EXTRANJERO ATENIENSE. Después de esto, lo más
b correcto fuera decir estotro: que en Ciudad donde los tribunales sean débiles y mudos, disimulando sus opiniones, y decidan por voto secreto, y, lo que es más terrible que esto, cuando juzgan no en silencio, sino en pleno tumulto, cual los teatros, alabando a gritos y reprobando al orador de turno, bien mal suele pasarlo entonces la Ciudad entera. Pues bien: legislar, quien no tiene más remedio, para tales tribunales, no es cosa, ciertamente, favorable; no obstante, no hay más
c remedio que encomendarles "ordene" los castigos para los casos más pequeños; empero, para los mayores "legisle" él mismo explícitamente, si es que alguien legisla, alguna vez, en tal régimen político. Empero, en Ciudad en que los tri-

bunales estén, en lo posible, correctamente constituidos, bien formados los futuros jueces y aprobados tras riguroso examen, es correcto, y está bien y bellamente hecho, el que se encomiende en la mayoría de los casos al juicio de tales jueces respecto de los declarados culpables lo de qué han de sufrir o pagar. No se nos lleve a mal ahora el que no
d legislemos, para ellos, sobre estos casos mayores y más frecuentes que aun los jueces más flojamente educados podrían discernir y aplicar a cada transgresión la pena debida al daño y al acto. Pero ya que legislamos para quienes, tal creemos, han resultado jueces bien preparados para esto, hay que encargarles la mayoría de los casos. Mas lo que tantas veces dijimos e hicimos en la legislación anterior de las leyes, el
e hablar del esbozo y tipos de castigo: dar a los jueces los paradigmas para no salirse jamás de la justicia, fue entonces lo más correcto y es, aún ahora, lo que debe hacerse, —al revertir ya a las leyes.

Quede establecido para nosotros lo referente a heridas de este modo: si alguien pensando deliberadamente matar a un cierto conocido, excepto si la ley lo permite, lo hiere, sin poder llegar a matarlo, no merece piedad quien tal haya
877a pensado y herido de esa manera ni tenerle más deferencia que si lo hubiera matado; obligarle a que se someta a juicio por asesinato. Mas por respeto a su no totalmente mala suerte y al daimonio quien compadeciéndose de él y del herido, desvió de éste, golpe incurable; mas de aquél, suerte y calamidad inexpiable, agradeciendo, pues, a su daimonio, y no contradiciéndolo, hay que descartar lo de muerte del feridor,
b mas depórteselo de por vida a alguna ciudad vecina, dejándole que recolecte los frutos de toda su hacienda. El daño con que dañó al herido, págueselo al herido; mas estímelo el mismo tribunal que para el juicio penal, y los mismos jueces que juzgaron sobre asesinato si hubiere muerte a resultas de la herida.

Si hijo hiere a sus padres, o esclavo a su dueño, parecidamente, con premeditación, el castigo sea muerte; y si hermano a hermano o hermana o hermano a hermano o hermana hiere y resulte culpable de la herida por premeditación, —pa-
c recidamente sea el castigo muerte. Mas si mujer, con intención de matar, hiere a su varón, o varón a su mujer, huyan con eterna huida. Mas en cuanto a su hacienda, si tienen hijos

o hijas, aún pequeños, encargárselos a los tutores y que éstos
se cuiden de ellos cual si fueran huérfanos. Mas si fueran
ya varones, quédeles a los hijos la obligación de alimentar
al desterrado, mas su hacienda poséanla ellos. Si aquel a quien
tales calamidades pasan no tiene hijos, reuniéndose los pa-
d rientes por parte de varones y mujeres hasta los hijos de los
primos del exiliado, junto con los guardianes-de-Ley y sacer-
dotes, tras deliberación instituyan un heredero para esta casa:
la cincuenta mil cuarenta de la Ciudad, discurriendo de esta
manera y por esta razón: que ninguna casa de las cincuenta
mil cuarenta es de su habitante ni de su linaje entero tanto
como lo es, sea pública o privada, de la Ciudad; que, en
e efecto, la Ciudad ha de poseer sus propias casas de modo
que sean, en la medida de su poder, santas y bienaventuradas
superlativamente. Cuando, pues, alguna casa sea tan desgra-
ciada, a la vez que tan impía, que el poseedor no deje en
ella hijos, mas haya muerto, soltero o viudo, sin hijos, cul-
pable de asesinato voluntario o de algún otro crimen de los
que por ser contra dioses o ciudadanos la pena explícitamente
establecida para ellos en la ley es la de muerte, o si varón
sin hijos esté desterrado con destierro perpetuo, lo primero
es purificar y reconsagrar solemnemente tal casa según la
obligación legal; después, reúnanse, cual se acaba ahora mis-
878a mo de decir, los familiares junto con los guardianes-de-Ley
para considerar cuál es, dentro de las de la Ciudad, la familia
de mejor reputación en cuanto a virtud, a la vez que biena-
venturada por tener más hijos. Por lo cual, al padre y a los
antecesores en linaje les asignarán un hijo cual si fuera de
ellos, dándole el nombre de ellos por causa pública; que
sea él para ellos, progenitor, mantenedor del hogar y minis-
tro de lo santo y sagrado, con mejor suerte que su padre;
b elevando así sus plegarias institúyanlo heredero según la ley.
Mas al culpable, dejarlo que repose in-nominado, sin hijos,
sin lote familiar, cuando tales calamidades le hayan sobre-
venido.

Pero no en todas las cosas, tal parece, hay un límite que
se mezcle con otro límite; mas en los casos en que hay algo
común intermedio entre ellos, este intermedio entre límites
extendiéndose hasta tocar con cada uno de ellos resultaría
intermedio de ambos. Pues bien: respecto de lo involuntario
y voluntario, lo que se hace por iracundia dijimos ser tal.

c Respecto, pues, de las heridas causadas por iracundia, sea
ley: Si hay un culpable, primero que pague el doble del
daño, si la herida resulta sanable; mas el cuádruple, si es de
las incurables; pero si es sanable, mas sobreañade al herido
grandísima vergüenza e insultos, que pague el triple. Mas
en cuantos casos, al herir a alguien no sólo perjudique al
paciente sino también a la Ciudad, volviéndolo incapaz de
socorrer a la patria contra los enemigos, que el tal pague
aparte de lo otro, el perjuicio causado a la Ciudad; haga,
d pues, además de su servicio militar, el del inválido y ocupe
en el orden de batalla el puesto de él; o si no lo hace, sométalo quien lo quiera a juicio legal por deserción en campo
de batalla. En cuanto al valor del daño, si doble o triple o
cuádruple, ordénenlo los jueces que lo condenaron. Si uno
hiere, de esa misma manera, a otro, los dos de la misma
parentela, los padres y parientes hasta los hijos de los primos
por parte de mujeres y varones, mujeres y varones reunidos
e determinen se pase la estimación del daño a los parientes naturales; si tal estimación resulta discutible, los parientes por
parte de los varones sean los estimadores principales; pero
si aun ellos no pueden hacerlo, que se lo encomiende en
instancia final a los guardianes-de-Ley. Pero de hijos contra
padres, los jueces de heridas tales es necesario sean de más
de sesenta años de nacidos, cuyos hijos no sean adoptivos,
sino verdaderos; respecto del culpable, determinar si el tal
ha de morir o sufrir algo mayor que eso, o no más bien algo
879a no mucho menor. Y no juzgar a pariente alguno del autor,
aunque tenga de nacido tanto tiempo cuanto dicta la ley. Pero
si un esclavo hiere por ira a un libre, el dueño entréguelo
al herido para que haga con él lo que quiera; si no se lo
entrega, que él mismo repare enteramente el daño. Pero si
alguien alegare que ha sido una maquinación convenida entre
el esclavo y el herido, póngaselo en duda. Pero si no gana,
pague el triple del daño; mas si gana, someta a juicio por
plagio al que intrigó con el esclavo. Quien involuntariamente
b hiera a otro, pague por daño simple, porque no hay legislador alguno capaz de mandar sobre el Azar, siendo jueces
los designados para el caso de hijos contra padres, y estimen
el valor del perjuicio.

Todos los casos antedichos son, según nosotros, casos
de violencia; mas también de violencia lo son todos los del

género "maltrato". Respecto de tales casos todo varón hijo
y mujer han de pensar siempre de esta manera: que para
c dioses y para hombres que hayan de salvarse y ser bienaven-
turados ancianidad es más venerable, y no por poco, que la
juventud. Así que maltrato que, en Ciudad, padezca anciano
por obra de joven es cosa fea de ver y odiosa-a-los-dioses;
mas es de buen parecer el que joven maltratado por anciano
soporte mansamente tal acceso de cólera, reservándose para
sí mismo tal honra para su vejez. Sea, pues, así la ley: que
cada uno, entre nosotros reverencie de palabra y obra al más
viejo que él; mas a quien pase a otro con veinte años de
edad, sea aquél varón o hembra, trátelo con miramientos,
d y téngalo por padre o madre; y reténgase, en gracia a los
dioses genesíacos, de poner sus manos en todos los de una
edad tal que pudieran haberlo engendrado y parido. Así y
de esta manera también reténgase respecto de un extranjero,
residente desde mucho tiempo o llegado recientemente; ni,
agrediendo ni defendiéndose, se atreva en modo alguno a
a hacer entrar en razón al tal a golpes. Mas si cree que ha
de castigar a extranjero insolentado que esté atreviéndose a
golpearlo, préndalo y condúzcalo ante esa autoridad que son
los astínomos; mas reténgase de pegarle a fin de que estar
e bien lejos de atreverse a maltratar a un coterráneo. Mas los
astínomos préndanlo y júzguenlo, con grandes miramientos
hacia el dios del extranjero; si parece que el extranjero mal-
trató injustamente al coterráneo, dando al extranjero con el
látigo tantos golpes cuantos él mismo propinó, aplaquen la
audacia del extranjero. Pero si no faltó, amenazando y repren-
diendo al que lo trajo, suelten a ambos. Si uno pega a otro
de su edad o a otro sin hijos que le preceda en edad, y un
880a viejo a otro viejo, y si un joven a otro joven, defiéndase de
manera natural, sin proyectiles, a manos desnudas; pero si
uno mayor de cuarenta años tiene la audacia de pelear con
alguien, sea que él principie o se defienda, llamándolo "sal-
vaje, ineducado y esclavo de natural", llevaría lo que se le
debe con tal injuriosísimo juicio. Y si resultare fácilmente
persuadible con tales exhortaciones, sería de buen guiar; mas
el difícil de persuadir, y a quien nada le importe el proemio,
prepárese a recibir la ley siguiente:

Si alguien pegare a otro mayor que él de veinte años
b o más, primero, quien, por caso esté presente, si no es de

la misma edad ni más joven sepárelos, o sea un cobarde ante
la ley; si es de la edad del agresor o uno más joven, defienda
a la víctima cual a hermano o padre o ascendiente mayor.
Además: sea sometido a juicio penal por maltratos quien, como
se dijo, se atreva a pegar a otro más viejo; si pierde el juicio,
c encarcéselo por no menos de un año; pero si los jueces lo
condenan a más, tal tiempo de condena predomine. Pero si
un extranjero o uno de los metecos pega a uno mayor que
el de veinte años o más, respecto de la ayuda de los presentes
la misma ley tenga la misma fuerza; mas el vencido en tal
juicio penal, si es extranjero y no residente, pague la pena
con dos años de prisión; pero si además de meteco es desobe-
dientes a las leyes, prisión por tres años, a no ser que el tri-
bunal estime que la pena sea por tiempo mayor. Pero pénese
d también al que asistiendo a cualquiera de estos casos no haya
ayudado a tenor de la ley; si es de la clase de máximo con-
tribuyente, una mina de multa; si de segunda, cincuenta
dracmas; si de tercera, treinta; mas veinte, si de la cuarta.
Hagan de tribunal en tales casos los estrategas, taxiarcas,
filarcas e hiparcas.

De las leyes, tal parece, unas están hechas en favor de
los hombres de bien, para enseñarles, tratándose de qué
e manera unos a otros vivirían amistosamente; mas otras, para
quienes huyen de la educación, por de natural inflexible y
que nada los ablanda lo suficiente para no ir hacia la maldad
total. Estos precisamente son los autores de los discursos que
vamos a hacer; para ellos, en efecto, el legislador tendría
que imponer unas leyes que, querría, no se usaran jamás.
Porque quien se atreve a poner sus manos sobre padre, madre
o progenitores de éstos, usando alguna vez de violencia y
881a malos tratos, sin temor de la ira ni de los dioses de Arriba
ni de los llamados "subterráneos Vengadores", sino que,
creyendo saber lo que en modo alguno sabe, despreciando lo
dicho por los Antiguos y por todos, infringe la ley, a éste le
hace falta el más extremado de los deterrentes. No lo es la
muerte; mas los llamados tormentos en Hades son aún más
extremados que ella; y a pesar de llamárselos así con gran-
dísima verdad, en nada consiguen disuadir a tales almas,
porque, en otro caso, no se darían jamás matricidios, y esas
b audacias impías de golpes contra los demás progenitores; es,
pues, preciso que los castigos de tales casos no se queden,

ya aquí, en esta vida, en lo posible y en nada, atrás de los de Hades. Después de esto, sea dicho estotro y de esta manera: Quien se atreviere a pegar a padre, madre, o padres y madres de éstos, no estando poseso de locura, primero, cual en casos anteriores, el casualmente presente socórralos; y al meteco o extranjero que los socorrió invíteselo a sentarse en primera fila en los concursos; mas si no los socorre, salga expulsado con expulsión perpetua del país. Al no meteco que los soco-
c rriere, alábeselo; mas si no socorre, repréndaselo. Esclavo que socorra, quede libre; mas si no socorre, péguesele con el látigo cien golpes, si lo sucedido sucedió en el ágora; mas si fuera del ágora, en la villa, que lo castigue el astínomo residente; pero si en algún campo del país, los jefes de los agrónomos. Si el casualmente presente es un coterráneo —jovenzuelo, varón, mujer: cualquiera que sea— socorra, dando
d al "impío" este nombre. Pero quien no socorra, que aguante la maldición de Júpiter, el protector de familia y padres, según Ley. Mas si alguno resulta culpable de maltrato a los progenitores, primero, salga expulsado con expulsión perpetua de la villa, a otro país; y exclúyaselo de todo lo sagrado; a quien no se excluyere, que los agrónomos lo castiguen con golpes, y de la manera que quieran; y, si vuelve, castígueselo con muerte. Si alguno de los libres come o bebe con el tal
e o comunica con él con cualquier clase de comunidad, o aunque no sea sino, al casualmente encontrarlo, saludarlo voluntariamente, no entre en el templo ni en ágora ni, en general, en Ciudad antes de haberse purificado, teniéndose por contagiado de funesta malaventura. Mas si desobedeciendo a la ley mancilla, contraviniendo a la ley, templos y Ciudad, el que de las autoridades se aperciba de ello y no lo lleve a juicio, al tomarle cuentas sea precisamente esto contra él
882a una de las mayores acusaciones.

Mas si un esclavo pega a un libre, sea extranjero o citadino, quien casualmente esté presente socórralo o pague con el castigo señalado según la tasa; los presentes, junto con el golpeado, prendan al esclavo y entréguenlo al perjudicado;
b quien, recibiéndolo, póngale grillos en los pies y dele cuantos azotes quiera; y, sin estropearlo para su dueño, entrégueselo cual a propietario legal. Pero sea la ley: esclavo que pegue a un libre, a no ser que lo manden las autoridades,

su dueño lo recibirá, atado, de manos del golpeado; no lo
c suelte antes de que el esclavo convenza al golpeado de que merece, desatado, vivir. Valga legalmente esto mismo para todos los casos de esta clase entre mujeres, de mujeres contra varones y de varones contra mujeres.

I

ΑΘ. Μετὰ δὲ τὰς αἰκίας περὶ παντὸς ἓν εἰρήσθω 884 a
τοιόνδε τι νόμιμον βιαίων πέρι· Τῶν ἀλλοτρίων μηδένα
μηδὲν φέρειν μηδὲ ἄγειν, μηδ' αὖ χρῆσθαι μηδενὶ τῶν τοῦ
πέλας, ἐὰν μὴ πείσῃ τὸν κεκτημένον· ἐκ γὰρ δὴ τοῦ
τοιούτου πάντα ἠρτημένα τά τε εἰρημένα κακὰ γέγονε καὶ 5
ἔστι καὶ ἔσται. Μέγιστα δὲ δὴ τῶν λοιπῶν αἱ τῶν νέων
ἀκολασίαι τε καὶ ὕβρεις, εἰς μέγιστα δέ, ὅταν εἰς ἱερὰ
γίγνωνται, καὶ διαφερόντως αὖ μεγάλα, ὅταν εἰς δημόσια
καὶ ἅγια ἢ κατὰ μέρη κοινὰ φυλετῶν ἢ τινων ἄλλων τοιού-
των κεκοινωνηκότων· εἰς ἱερὰ δὲ ἴδια καὶ τάφους δεύτερα 885 a
καὶ δευτέρως, εἰς δὲ γονέας τρίτα, χωρὶς τῶν ἔμπροσθεν
εἰρημένων, ὅταν ὑβρίζῃ τις. Τέταρτον δὲ γένος ὕβρεως,
ὅταν ἀφροντιστῶν τις ἀρχόντων ἄγῃ ἢ φέρῃ ἢ χρῆταί τινι
τῶν ἐκείνων μὴ πείσας αὐτούς, πέμπτον δὲ τὸ πολιτικὸν 5
ἂν εἴη ἑκάστου τῶν πολιτῶν ὑβρισθὲν δίκην ἐπικαλούμενον.
Οἷς δὴ δοτέον εἰς κοινὸν νόμον ἑκάστοις. Ἱεροσυλία μὲν
γὰρ εἴρηται συλλήβδην, βίαιός τε καὶ λάθρᾳ ἐὰν γίγνηται,
τί χρὴ πάσχειν· ὅσα δὲ λόγῳ καὶ ὅσα ἔργῳ περὶ θεοὺς b
ὑβρίζει τις λέγων ἢ πράττων, τὸ παραμύθιον ὑποθεμένῳ
ῥητέον ἃ δεῖ πάσχειν. Ἔστω δὴ τόδε.

884 a 5 τε om. Πᵒ i. m. O² || 885 a 4 ἀρχόντων AO Π i. m. O⁴: τῶν ἀρχόντων (τῶν s. v.) O³ || 7 εἰς secl. Stallbaum.

LIBRO X

884a EXTRANJERO ATENIENSE. Después de lo referente a maltratos, dictamínese para todos los casos de violencia cual únicamente legal esto precisamente: Que ninguno de los extraños se lleve o saque nada, ni siquiera emplee nada del prójimo, sin el consentimiento del propietario, porque de esto se han originado, en lo pasado, presente y futuro, todos los males dichos. Pero los mayores entre los restantes son las insolencias y demasías de los jóvenes, que llegan a máximas cuando van contra lo público, lo sagrado o contra partes comunes a tribales, y a cualesquiera otra clase de poseedores en común. Mas en segundo y secundario lugar, lo que contra
885a templos y sepulcros privados; en tercer lugar, lo contra padres —aparte lo anteriormente mencionado— cuando se los insulta. Cuarto género de demasía: cuando alguien, sin miramiento hacia las autoridades, saca, se lleva o usa algo de ellas sin su consentimiento; pero quinto género, sería el político: demasías contra cada ciudadano, que claman por juicio penal. A tales casos sueltos hay que dar legislación común. Respecto
b de robo sacrílego se dijo ya resumidamente, haya sido de manera violenta u oculta, qué penas han de imponerse. Mas respecto de cuanto de palabra o de obra se propase uno al hablar u obrar contra los dioses hay que decirle, sometido a exhortación, lo que habrá de sufrir. Y es precisamente esto: Nadie que esté persuadido según las leyes de que hay dioses, perpetró jamás voluntariamente obra impía ni soltó palabra indebida, a no ser en uno de estos tres casos: o que, como decía, no esté convencido de que los haya; o, en segundo lugar, crea que los hay, mas no se preocupan de los hombres; o, tercero, que son fácilmente persuasibles por sacrificios y ceden a las súplicas.

c CLINIAS. ¿Qué les haremos, pues, o qué les diríamos?

EXTRANJERO ATENIENSE. Bueno de Clinias, escuchemos primero de ellos lo que adivino dicen burlándose y despreciándonos.

CLINIAS. ¿Qué, por cierto?

EXTRANJERO ATENIENSE. Tal vez, en son de broma, dirían: "Extranjeros de Atenas, Esparta y Cnosos, decís verdad". Porque de nosotros algunos, por cierto, no creemos de
d ninguna manera ni modo en que haya dioses; otros, en que sean tales cuales vosotros decís que son. Juzgamos, pues, nos es debido, cual vosotros lo juzgáis respecto de las leyes, el que, antes de amenazarnos rudamente, tratéis primero de convencernos y enseñarnos que hay dioses, dándonos de ello pruebas adecuadas, y que son ellos más que suficientemente buenos para no volverse contra la justicia, seducidos por ciertos dones. Pues, por cierto, que ahora oyendo eso y cosas tales de boca de los llamados los mejores de los poetas, oradores, adivinos, sacerdotes y otros, por miles y miles, no nos sentimos la mayoría inclinados a no hacer lo injusto, sino en caso de hacerlo, tratamos de subsanarlo. De parte de
e legisladores que dicen de sí ser no salvajes sino mansos, juzgamos se nos debe, primero, tratar de persuadir, si no de manera mucho mejor que la de otros que dicen haber dioses, al menos mejor en cuanto a verdad; y, tal vez, tal vez, nos dejaríamos convencer por vosotros. Si, pues, decimos algo comedido, tratad de lo que, cual previo, os pedimos.

CLINIAS. Pues bien, Extranjero, ¿no parece cosa fácil decir con verdad que hay dioses?

886a EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Cómo?

CLINIAS. Primero, por cierto, lo son Tierra, Sol, Astros y el Todo de todos, y lo tan bellamente ordenado de las estaciones, distribuido por años y meses; y que todos —griegos y bárbaros— creen que hay dioses.

EXTRANJERO ATENIENSE. Me temo, feliz de ti —porque no diría me avergüenzo—, que los perversos nos vayan a despreciar. Porque vosotros, de seguro, no ignoráis la causa de su disentimiento con nosotros; sino que creéis que únicamente por impotencia para dominar placeres y apetitos sus
b almas se precipitan hacia vida impía.

CLINIAS. Pero, ¿qué otra causa habría, Extranjero, además de ésta?

EXTRANJERO ATENIENSE. Una que, por vivir vosotros casi enteramente afuera, no la sabrías, sino se os ocultaría.

CLINIAS. ¿A cuál te estás ahora refiriendo?

EXTRANJERO ATENIENSE. A una cierta ignorancia grandemente perniciosa, con apariencia de ser máxima sapiencia.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Hay, entre nosotros, discursos puestos por escrito que no los hay entre vosotros, por virtud
c de vuestro régimen político, tal pienso; algunos, por cierto, en variadas métricas; otros, hasta sin métrica, que tratan de los dioses; los más antiguos tratan de cómo se engendró la naturaleza primera del Cielo y de lo demás; mas, desde tal principio, progresando no mucho, llegan hasta la generación de los dioses, y cómo, engendrados, se tratan mutuamente; cosas que, a los oyentes, por ser antiguos no les resulta fácil juzgar sobre si están bellamente o no bellamente dichas en
d otro aspecto. Por cierto que por respeto y honor a los padres, yo no diría, puesto a alabar, ni que las dichas sean provechosas, ni que, en general, se hayan realmente dicho. Dejemos, por cierto, y despidámonos de los antiguos, y háblese de ello de la manera que sea agradable a los dioses. Mas a lo que nos cuentan los modernos y sabios encausémoslo por ser a su manera causantes de males. Pues los discursos de los tales producen esto precisamente: cuando yo y tú traemos pruebas de que hay dioses, aduciendo a Sol, Luna, Astros y Tierra, como realmente dioses y divinos, los convencidos por tales sabios dirían que por ser ellos Tierra y piedras en nada son capaces de preocuparse de los asuntos humanos, —dicho esto
e bien condimentado con razonamientos persuasivos.

CLINIAS. Duras palabras, Extranjero, acabas de decir, aun si fuera respecto de un solo discurso; pero, ahora, los hay muchísimos, así que tus palabras fueron aún más duras.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bien, ¿pues qué?; ¿qué decimos?; ¿qué hemos de hacer? ¿Nos defenderemos cual si se nos acusara ante hombres impíos que huyen de tal legislación diciendo que hacemos algo terrible poniendo por ley que
887a hay dioses? O dejándolos buenamente ir, ¿volveremos una vez más a las leyes para que el proemio no nos resulte más largo que las leyes? Porque el discurso, así extendido, no resultaría abreviado en nada si a los apetentes de impiedad demostráramos ajustadamente con razones algunas cosas de las que

dijeron habíanse de llevar por la vía de razones; mas a otro lo lleváramos por vía de miedo; a otro, haciéndole ir por la de repugnancia; después de lo cual legisláramos ya sobre lo conveniente.

b CLINIAS. Pero, Extranjero, muchas veces, por cierto, y en poco rato, hemos hablado de esto mismo: que, al presente, no hay por qué preferir la brevilogía a la longitud, porque, como se dice, «nadie azuzándonos, nos persigue»; que fuera, por cierto, ridículo y vil parecer que preferimos lo más breve a lo mejor. Hay, y no pequeña, diferencia en que, sea como sea, tengan alguna fuerza persuasiva nuestros razonamientos sobre que hay dioses y que son buenos por honrar a la justicia, bien a diferencia de los hombres, porque fuera esto,
c casi de cierto, para nosotros, en favor de todas las leyes el más bello y mejor de los proemios. Sin que nada, pues, nos repela ni azuce, empleemos la fuerza que tengamos en persuadir tales razonamientos; sin dejar de lado nada, tratémoslos, en lo posible, de adecuada manera.

EXTRANJERO ATENIENSE. Las palabras que acabas ahora de decir me parece ser invitación a plegaria, ¡tan entusiastamente te extiendes!; nada ya de ir a hablar; hacerlo. Vamos, pues: ¿Cómo, sin alguna ira, hablaría uno de que hay dioses? Porque es necesario llevar a mal, y odiar a esos que son
d causa de que se hayan hecho, y hagan ahora, tales razonamientos, por no creer en los mitos que, desde pequeñuelos, alimentados aún de leche, oyeron de nodrizas y madres, recitados cual encantamientos, entre broma y serio, y oídos entre sacrificios y plegarias, y viendo esos espectáculos que los acompañan y que tan agradabilísimamente ve el jovencito y oye hacer a los sacrificadores y tomarlos con máxima seriedad sus padres en favor de sí mismos y de ellos, cual si dialo-
e garan en sus plegarias y súplicas con dioses máximamente reales; y a Sol y Luna, en sus salidas, y en sus ocasos, están oyendo hablar, y viendo, que todos: griegos y bárbaros, tanto en adversa como en próspera fortuna, hácenles prostraciones y adoraciones, no cual si no fueran reales, sino cual si lo estuvieran máximamente siendo, y de manera alguna dando a sospechar que no sean dioses. Cuantos menosprecian todo esto sin razón suficiente, como dirían cuantos tengan por poco que sea de inteligencia, nos fuerzan a decir lo que
888a decimos: ¿cómo podría uno, haciéndolos entrar en razón

con mansos razonamientos, enseñarles a la vez acerca de los dioses, primero, que los hay? Mas hay que atreverse, porque no es preciso que, a la vez, estemos locos, unos de nosotros por glotonería de placer; otros, por airarnos contra ellos. Vaya pues, para los así pervertidos de mente una admonición, no airada, tal como ésta, y digámoslas mansamente: "Hijo, eres joven; el tiempo, al avanzar, hará que muchas cosas de las que ahora piensas, cambiando se pasen a las contrarias.
b Aguarda, pues, hasta entonces el hacerte juez de estas cuestiones, las máximas; de las cuales la mayor es la que ahora tienes en nada: pensando correctamente sobre los dioses vivir bellamente o no. Pero, primero, acerca de ellos, te voy a indicar algo grande que, jamás, te parecerá falso, y es esto precisamente: ni tú solo ni tus amigos sois los primeros que, por primera vez, hayan tenido tal opinión respecto de los dioses; siempre hay más o menos quienes padecen de tal enfermedad. Por haberlo presenciado en muchos de ellos, te diría esto precisamente: que ninguno de los que, de jóvenes, tuvieron tal opinión acerca de los dioses: la de que no los
c hay, pasó la vida y llegó a vejez persistiendo en tal pensamiento. Persistieron, ciertamente, acerca de los dioses estas dos actitudes, —si no en todos, persistieron en algunos; que hay ciertamente, dioses, mas que en nada se preocupan de los hombres; y lo que lo sigue: que, ciertamente, se preocupan, pero que son fácilmente propiciables por inciensos y súplicas". Aguardarás, pues, si me crees, hasta que se te haga en lo posible clara y firme la opinión acerca de ellos, reflexio-
d nando el pro y el contra, tomando informes de otros; mas, sobre todo, del legislador. Durante tal tiempo no te atrevas a ser impío en nada de lo referente a dioses, porque quien legisla para ti, ahora y más adelante, ha de tratar de enseñarte qué hay respecto de esto.

CLINIAS. Bellísimamente, Extranjero, hemos hablado hasta ahora.

EXTRANJERO ATENIENSE. De todo en todo, Meguilo y Clinias; pero se nos pasó por alto el que hemos caído en sorprendente razonamiento.

CLINIAS. ¿A cuál, por cierto, te refieres?

e EXTRANJERO ATENIENSE. Al que, en opinión de la mayoría, es el más sabio de todos los razonamientos.

888 d

ΑΘ. Παντάπασι μὲν οὖν, ὦ Μέγιλλέ τε καὶ Κλεινία· λελήθαμεν δ' ἡμᾶς αὐτοὺς εἰς θαυμαστὸν λόγον ἐμπεπτωκότες.

ΚΛ. Τὸν ποῖον δὴ λέγεις;

ΑΘ. Τὸν παρὰ πολλοῖς δοξαζόμενον εἶναι σοφώτατον ἁπάντων λόγων.

ΚΛ. Φράζ' ἔτι σαφέστερον.

ΑΘ. Λέγουσί πού τινες ὡς πάντα ἐστὶ τὰ πράγματα γιγνόμενα καὶ γενόμενα καὶ γενησόμενα τὰ μὲν φύσει, τὰ δὲ τέχνῃ, τὰ δὲ διὰ τύχην.

ΚΛ. Οὐκοῦν καλῶς;

ΑΘ. Εἰκός γέ τοί που σοφοὺς ἄνδρας ὀρθῶς λέγειν· ἑπόμενοί γε μὴν αὐτοῖς σκεψώμεθα τοὺς ἐκεῖθεν τί ποτε καὶ τυγχάνουσι διανοούμενοι.

ΚΛ. Πάντως.

ΑΘ. Ἔοικε, φασίν, τὰ μὲν μέγιστα αὐτῶν καὶ κάλλιστα ἀπεργάζεσθαι φύσιν καὶ τύχην, τὰ δὲ σμικρότερα τέχνην, ἣ δὴ παρὰ φύσεως λαμβάνουσαν τὴν τῶν μεγάλων καὶ πρώτων γένεσιν ἔργων, πλάττειν καὶ τεκταίνεσθαι πάντα τὰ σμικρότερα, ἃ δὴ τεχνικὰ πάντες προσαγορεύομεν.

ΚΛ. Πῶς λέγεις;

ΑΘ. Ὧδ' ἔτι σαφέστερον ἐρῶ. Πῦρ καὶ ὕδωρ καὶ γῆν καὶ ἀέρα φύσει πάντα εἶναι καὶ τύχῃ φασίν, τέχνῃ δὲ οὐδὲν τούτων, καὶ τὰ μετὰ ταῦτα αὖ σώματα, γῆς τε καὶ ἡλίου καὶ σελήνης ἄστρων τε πέρι, διὰ τούτων γεγονέναι παντελῶς ὄντων ἀψύχων· τύχῃ δὲ φερόμενα τῇ τῆς δυνάμεως ἕκαστα ἑκάστων, ᾗ συμπέπτωκεν ἁρμόττοντα οἰκείως πως, θερμὰ ψυχροῖς ἢ ξηρὰ πρὸς ὑγρὰ καὶ μαλακὰ πρὸς σκληρά, καὶ πάντα ὁπόσα τῇ τῶν ἐναντίων κράσει κατὰ

889 a

b

c

e 4 λέγουσί — 890 b 2 οἴκοις hab. Eusebius 12, 50, 1-6 (621 a-622 c V.) || 5 τὰ μὲν- 6 τύχην AO: τὰ μὲν φύσει, τὰ δὲ τύχῃ, τὰ δὲ διὰ τέχνην i. m. (ἐν ἄλλῳ) O³ τὰ μὲν... τέχνῃ, τὰ δὲ διὰ τέχνην Eus. || 889 a 1 τοὺς ἐκεῖθεν om. Eus. || 4 φασίν AO cum Eusebii N: φησί Eusebii I et (ut vid.) O || 7 πλάττειν Aᶜ (λ s. v.) et O cum Eus.: πράττειν A || 8 σμικρότερα AO cum Eusebii N(D): -τατα Eusebii IO || b 6 ἕκαστα om. Eus.

CLINIAS. Dilo aún más claramente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Dicen algunos que todas las cosas —que son, fueron y serán— lo son, fueron y serán, unas por Naturaleza, otras por Arte, otras por Azar.

CLINIAS. Pues, ¿y no bellamente?

EXTRANJERO ATENIENSE. Verosímil es el que varones
889a sabios hablen correctamente; siguiéndolos, pues, consideramos en qué estén acaso pensando aquéllos.

CLINIAS. Perfectamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Parece, dicen, que, de las cosas, las mayores y más bellas son obra de Naturaleza y Azar; pero las más pequeñas, del Arte que, recibiendo, por cierto, de Naturaleza, hechas, las obras grandes y primarias, modela él y construye todas las pequeñas, —a las que, por cierto, llamamos todos "artificiales".

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

b EXTRANJERO ATENIENSE. En éste; y aún lo diré más claramente. Fuego, Agua, Tierra y Aire, existen, dicen, por virtud de Naturaleza y Azar; mas ninguno de ellos, por la de Arte. En cuanto a los cuerpos secundarios: los de tierra, sol, luna y astros nacieron de Ellos, por ser estotros enteramente inanimados; mas llevados de aquí para allá cada uno de ellos por el azar peculiar de la potencia de cada uno, a medida que coincidían se coarmonizaban, cual de casa: caliente con frío, seco con húmedo, suave con duro, y todo lo
c que surgió por mezcla de contrarios se mezcló entre sí por necesidad según Azar; y de esta manera y según esto y así se engendraron el Cielo íntegro y todo lo del Cielo, y, a su turno, animales y plantas, todos, una vez engendradas de aquéllos todas las estaciones, no por Inteligencia, dicen, ni por dios alguno, ni por arte, sino, lo que nosotros decimos, por Naturaleza y Azar. Mas nacida Arte posteriormente y posterior a ellos, mortal nacida de mortales, engendró, final-
d mente, ciertos juguetes, partícipes no gran cosa, de Verdad, sino cual eídolos de la misma familia, cuales son los que engendran pintura, música y cuantas artes son auxiliares de éstas. Mas, de las artes, las que algo de valioso engendran son precisamente las que asocian su propia potencia con

la naturaleza, —cual medicina, agricultura y gimnástica. Y por cierto que es pequeña la parte de la política, dicen, la asociada con Naturaleza; pero la mayor parte, con Arte; así
e que la legislación, íntegra, no está asociada a Naturaleza, sino a Arte, cuyas reglas no son verdaderas.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. En que, dicen ellos, Clinias, feliz, primero, que dioses los hay por arte, no por naturaleza, sino por ciertas leyes; y que éstas son diversas en diversas partes según los legisladores lo hayan, concordes consigo mismos, convenido. Además: respecto de lo bello, algunas cosas lo son por naturaleza, otras por ley; mas, respecto de lo justo, no hay, en modo alguno, cosa que lo sea por naturaleza; sino los discutidores pasan entre ellos la vida discutiendo y cambiando constantemente eso; mas cada cosa de las cambiadas, mientras dure, está vigente, engendrada por
890a arte y las leyes, mas no, ciertamente, por alguna naturaleza. Todo esto, amigos, de parte de varones sabios para hombres jóvenes, sean ellos particulares o poetas, quienes afirman que lo Justo, en superlativo, es lo que un vencedor imponga a la fuerza; de donde proceden en hombres jóvenes esa impiedad de que no hay dioses tales cuales la ley manda deben concebirlos; y esas sediciones de quienes los arrastran contra la vida correcta según naturaleza: que consiste en vivir dominando por la Verdad a los demás, y no esclavizando, según ley, a otros.

b CLINIAS. ¡Qué discurso el tuyo!, Extranjero; y ¡qué daño el de los hombres jóvenes!, en público, ciudades y casa particulares.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto, Clinias, que dices la verdad. ¿Qué crees, pues, haya de hacer el legislador, puestas las cosas así desde tanto tiempo atrás? ¿De pie, en medio de la Ciudad, reducirse a amenazar a todos los hombres que no afirmen haber dioses y que no piensen, creyéndolo, ser tales cual la ley dice son? ¿Y acerca de lo bello, justo y todo
c lo más importante, el mismo discurso; y respecto de cuanto se refiera a virtud y vicio, que deben pensar en practicarlo de la manera que el legislador interprete la ley escrita; pero a quien no se preste buenamente a obedecer a las leyes, a uno habrá que matarlo, a otro castigarlo con golpes y cadenas,

a otros deshonores, a otros con pobreza y exilio? Pero al imponer a los hombres las leyes, ¿no tendrá manera de añadir a los discursos persuasión para, en lo posible, amansarlos?

d CLINIAS. De ninguna manera, Extranjero; por pequeña que sea, respecto de eso, alguna persuasión, el legislador, por poco digno que sea, no se ha de cansar, sino, como se dice, «gritando a pleno pulmón», ir en socorro de la doctrina antigua: que hay dioses y lo demás que acabas de referir; y ayudar con la ley misma y la arte a que los hay o por naturaleza o por algo no menos potente que naturaleza, si son, por cierto, engendros de Inteligencia, a tenor de la recta razón, como parece evidente lo dices tú; y yo, ahora, te creo.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Animosísimo Clinias, pero, ¿qué? ¿No es difícil seguir de cerca tales razonamientos, dichos así de muchos, amplios y, encima de esto, bien largos de suyo?

CLINIAS. Pero, ¿qué?, Extranjero. Hablando de borrachera y música, nosotros mismos los aguantamos así de grandes; mas, ¿no los aguantaremos acerca de dioses y de los tales? Por cierto que en favor de una legislación inteligente
891a no hay ayuda mayor; porque los ordenamientos legales, una vez puestos por escrito, quedan enteramente firmes porque tienen que dar razón refutante en todo tiempo, de modo que no hay que temer ni que, al principio, resulten pesados de oír, —que esto se prestara a que los reconsidere muchas veces el tardo en aprender; ni si largos, mas útiles; por lo cual no hay razón alguna para, ni me parece piadoso, el que todo varón no socorra, en la medida de sus fuerzas, a tales razonamientos.

MEGUILO. Me parece, Extranjero, que Clinias dice lo mejor.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y más aún por cierto, Meguilo, hay que hacerlo como dice. Porque si tales razona-
b mientos no estuvieran diseminados en todos los hombres, por decir lo que se dice, no habría necesidad alguna de razonamientos defensores de que hay dioses; pero ahora es necesario. Destruidas, pues, las máximas leyes por hombres perversos, ¿a quién más que al legislador le compete socorrerlas?

MEGUILO. No lo hay.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero dime, una vez más,
c Clinias —que también tú has de tomar parte en los razonamientos—, porque parece afirmar quien habla de Fuego, Agua, Tierra y Aire que son ellos lo primario-y-primero de todo lo demás y darles a ellos precisamente el nombre de Naturaleza; mas que el alma es posterior a ellos. Mas me parece que, en realidad, no sólo al azar, se nos indica eso en el razonamiento.

CLINIAS. Pues, y mucho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, ¡por Júpiter!, hemos hallado algo así como la fuente de esa insensata opinión de cuantos hombres se han puesto siempre a investigar lo de la
d Naturaleza. Considéralo, examinando cada razón: porque no es pequeña la diferencia si apareciera que quienes han echado mano de tales razonamientos impíos, y, para otros, hacen de jefes, ni siquiera emplean bien, sino erradamente, las razones. Que me parece, por cierto, haberse así.

CLINIAS. Bien dicho; pero trata de explicarnos de qué manera.

EXTRANJERO ATENIENSE. Parece, por cierto, que hemos de echar mano de razonamientos desacostumbrados.

CLINIAS. No te retraigas, Extranjero, porque comprendo piensas que te sales de lo de legislación si hemos de echar
e mano de tales razonamientos. Pero si no hay otra manera, sino ésta, de hablar de los dioses —ahora llamados tales según ley— que lo están correctamente, háblese, admirable Extranjero, de ésta.

EXTRANJERO ATENIENSE. Al parecer, estaría ya casi casi diciendo un no acostumbrado razonamiento como éste: a la causa primera de generación y corrupción de todas las cosas, a Ella, la declararon haber nacido no la primera, sino la postrera; los razonamientos que han producido el alma de los impíos; pero a lo postrero, lo declararon anterior. De aquí que hayan errado acerca de la esencia, realmente tal, de los dioses.

892a CLINIAS. Aún no comprendo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto, compañero, que están a pique de desconocer casi todos ellos respecto del alma cuál es su ser y qué poder tiene; acerca de ella ignoran, entre otras cosas, lo de su nacimiento: que es en esto la primera, nacida antes que todos los cuerpos; y que, más que otra cosa alguna, de todas las transmutaciones y transformaciones de ellos, es ella principio. Pero si esto es así, ¿no es necesario el que lo congénere con el alma haya nacido antes que lo
b emparentado con el cuerpo, por ser ella más antigua que el cuerpo?

CLINIAS. Necesariamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que opinión, previsión, inteligencia, arte y ley procederían a lo duro, suave, pesado y ligero. Además: las obras y actividades, artísticas, grandes y primeras, en lo que tienen de primeras, procederían del arte; mas las naturales y la naturaleza —a la que dan este nombre, y "no correctamente"— serían posteriores y originadas por arte e inteligencia.

c CLINIAS. ¿Cómo "no correctamente"?

EXTRANJERO ATENIENSE. Por "naturaleza" quieres decir engendramiento de lo primero-primario; pero si el alma ha de aparecer cual algo primario-primero —y no, Fuego ni Aire—, por engendrada el alma entre lo primero-primario, se diría casi casi correctísimamente que existe, privilegiadamente, por naturaleza. Siendo esto así, se demostraría el que el alma es más antigua que el cuerpo; en otro caso, de manera alguna.

CLINIAS. Verdaderísimamente lo dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Así que lo que a esto sigue
d se dirige a establecer esto mismo?

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Guardémonos, por cierto y de todas maneras, de un razonamiento engañoso; no sea que, aun siendo nosotros viejos, y él bueno para jóvenes, nos convenza y se nos huya haciéndonos quedar en ridículo, y demos la impresión de que, por emprender lo mayor, se nos escape lo menor. Considerémoslo pues: a la manera que

si hubiéramos nosotros tres de atravesar río de gran corriente,
yo —que se da el caso de que soy el más joven y grande-
mente experimentado en corrientes— dijera que es preciso,
primero, que yo trate, a solas, de atravesarlo, y dejándoos
e a vosotros en lugar seguro, que mire si es vadeable aun para
vosotros, viejos como sois, o cómo se ha; y en descubriendo
que lo es, llamaros y, con tal experiencia, vadearlo junto;
mas si para vosotros no fuera vadeable, que el peligro se
quedara para mí, parecería que hablo ajustadamente. Pues
bien: el razonamiento que estamos a punto de hacer es más
dificultoso, y casi casi tal vez invadeable, dado lo que son
893a vuestras fuerzas; para que, pues, arrastrándoos, no os aturda
y maree, y para que, preguntando a no habituados a respon-
der, no os entre vergüenza, indecorosa y desagradable, me
parece ser preciso proceder ahora de esta manera: pregun-
tarme, primero, a mí mismo, y, después de ello, responderme
yo a mí mismo, oyéndome vosotros desde lugar seguro; y
así recorrer el razonamiento íntegro, hasta que se termine
lo referente al alma y quede de manifiesto el que es el alma
anterior al cuerpo.

CLINIAS. Nos parece, Extranjero, haber tú hablado óp-
timamente; haz como lo dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bien pues. Si alguna vez se
b ha de invocar a dios, sea así ahora; para demostrar que exis-
ten, cosa de ellos mismos, invoquémoslos con todo empeño;
y agarrados cual de cable seguro, descendamos al razona-
miento presente. Y si, acerca de tales cuestiones, se me acosa
con preguntas como éstas me parece lo más seguro responder
así: "Extranjero, cuando alguien dice: ¿reposado todo; nada
se mueve? ¿O es todo lo contrario: que algunas cosas se
mueven, mas otras reposan? Diré: algunas, ciertamente, se
c mueven; mas otras reposan. Pues bien: ¿Y unas hacen eso
en un solo puesto, otras en muchos? Y respecto de las que
dices que pueden quedarse quietas en el centro, ¿afirma-
remos que se mueven en él, cual da vueltas la circunferencia
de los círculos, de la que se dice estar quieta? —Sí— Pero
sabemos que con tal movimiento de rotación giran a la vez
el círculo máximo y el mínimo, repartiéndose tal movi-
d miento a sí mismo en los pequeños y mayores según propor-
ción, siendo menor o mayor según cuenta-y-razón. Por lo
cual, en efecto, llegó a ser fuente de todos esos prodigios:

moverse ajustando lentitudes y velocidades a los círculos grandes y pequeños; caso, creeríase, imposible de realizarse. —Verdaderísimamente dicho.— Pero respecto las que se mueven en muchos lugares, paréceme hablas de cuantas se mueven por traslación, cambiando continuamente de un lugar a otro; y que, a veces, tiene por base un cierto centro; a veces, muchos,
e por ir rodando. Pero siempre las encuentrandizas unas con otras sepáranse de las que reposan; mas enfréntanse a las móviles en dirección contraria y, en llegando a coincidir sus centros y lo intermedio entre éstos confúndense en uno. —Pues digo que esto es tal cual lo dices.— Y por cierto que, al confundirse, acrécese tal uno; mas, al dividirse, corrómpese, precisamente cuando permanezca la constitución propia de cada uno; pero si no permanece, en ambos casos perece.
894a ¿Cuando pasa qué, engéndrase Todo? Es claro que cuando el principio, puesto a crecer, llegue a la primera transmutación, y de ésta a la próxima, y, en llegando a tres, se haga sensible a los sentientes. Pues bien: transmutándose así y trasladándose así, engéndrase todo. Pero está, realmente, siendo, mientras perdure; mas, al transmutarse hacia otra constitución, corrómpese íntegramente". Pues bien: ¿no hemos hablado, amigos,
b refiriéndonos al número de eídoses de movimiento, de todos, menos de dos?

CLINIAS. ¿Cuáles dos, por cierto?

EXTRANJERO ATENIENSE. Casi justamente, Clinias bueno, aquellos que son el objetivo de toda esta nuestra actual consideración.

CLINIAS. Explícalo más claramente.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Que no era su objetivo el alma?

CLINIAS. Pues absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: sea uno de tales movimientos el capaz siempre de mover cosas diferentes, mas incapaz siempre de moverse a sí mismo, —es una clase; pero el otro: el capaz siempre de moverse a sí mismo y a otras cosas tanto por composición, descomposición, aumento como
c por lo contrario, generación, y corrupción, es, a la vez, otro de la clase total de movimientos.

οὕτω καὶ μετακινούμενον γίγνεται πᾶν· ἔστιν δὲ ὄντως ὄν, ὁπόταν μένῃ, μεταβαλὸν δὲ εἰς ἄλλην ἕξιν διέφθαρται παντελῶς. Ἆρ' οὖν κινήσεις πάσας εἰρήκαμεν ὡς ἐν εἴδεσιν λαβεῖν μετ' ἀριθμοῦ, πλήν γε, ὦ φίλοι, δυοῖν; b

ΚΛ. Ποίαιν δή;

ΑΘ. Σχεδόν, ὠγαθέ, ἐκείναιν ὧν ἕνεκα πᾶσα ἡμῖν ἐστιν ἡ σκέψις τὰ νῦν.

ΚΛ. Λέγε σαφέστερον. 5

ΑΘ. Ψυχῆς ἦν ἕνεκά που;

ΚΛ. Πάνυ μὲν οὖν.

ΑΘ. Ἔστω τοίνυν ἡ μὲν ἕτερα δυναμένη κινεῖν κίνησις, ἑαυτὴν δὲ ἀδυνατοῦσα, ἀεὶ μία τις, ἡ δὲ αὑτήν τ' ἀεὶ καὶ ἕτερα δυναμένη κατά τε συγκρίσεις ἔν τε διακρίσεσιν 10 αὔξαις τε καὶ τῷ ἐναντίῳ καὶ γενέσεσι καὶ φθοραῖς ἄλλη μία τις αὖ τῶν πασῶν κινήσεων. c

ΚΛ. Ἔστω γὰρ οὖν.

ΑΘ. Οὐκοῦν τὴν μὲν ἕτερον ἀεὶ κινοῦσαν καὶ μεταβαλλομένην ὑφ' ἑτέρου θήσομεν ἐνάτην αὖ, τὴν δὲ ἑαυτὴν κινοῦσαν καὶ ἕτερον, ἐναρμόττουσαν πᾶσιν μὲν ποιήμασι, 5 πᾶσιν δὲ παθήμασι, καλουμένην τε ὄντως τῶν ὄντων πάντων μεταβολὴν καὶ κίνησιν, ταύτην δὴ δεκάτην σχεδὸν ἐροῦμεν.

ΚΛ. Παντάπασι μὲν οὖν.

ΑΘ. Τῶν δὴ δέκα μάλιστα ἡμῖν κινήσεων τίν' ἂν προ- 10 κρίναιμεν ὀρθότατα πασῶν ἐρρωμενεστάτην τε εἶναι καὶ d πρακτικὴν διαφερόντως;

ΚΛ. Μυρίῳ ἀνάγκη που φάναι διαφέρειν τὴν αὐτὴν αὐτὴν δυναμένην κινεῖν, τὰς δὲ ἄλλας πάσας ὑστέρας.

b 8 κίνησις O^4 (i s. v.) : κινήσεις AO || c 1 αὖ τῶν edd. : αὐτῶν AO || 4 τὴν δὲ Ricc. 67 et cj. Estienne : τήν τε AO || 5 ἕτερον Burnet : ἑτέραν AO ἕτερα (ν p. n.) O^2 || 6 τε ὄντως England : δὲ ὄντως codd. || 7 δὴ Bury : δὲ codd. secl. England || 10 τίν' ἂν Ast : τίνα AO || d 1 ὀρθότα O.

CLINIAS. Sea, pues, así.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que pondremos como noveno al movimiento que, siempre, mueva a otra cosa y sea mudado por otra; mas al que se mueva a sí mismo y a otra cosa, coajustándose a "toda" clase de actividades y a "todas" las pasividades —llamado, realmente, "transmutación y movimiento" de todo lo real— diremos ya que es el décimo.

CLINIAS. Pues perfectamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: de estos diez "mo-
d vimientos", ¿a cuál preferiríamos, juzgando con mayor corrección, por ser de todos el más potente y destacadamente eficaz?

CLINIAS. Es necesario afirmar que se destaca miles de miles de veces más el movimiento capaz de moverse a sí mismo; todos los demás son subalternos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bien dicho. Pues de lo que acabamos de decir, y no correctamente, ¿no hay que corregir una o dos cosas?

CLINIAS. ¿De cuáles hablas?

EXTRANJERO ATENIENSE. Lo dicho acerca del décimo, se dijo casi incorrectamente.

CLINIAS. ¿Cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Que es el primero en gene-
ración y en poder, —se dijo según razón; pero, después de
e él, tenemos cual segundo al acabado de llamar, desconcertadamente, "noveno".

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. En éste: Cuando una cosa transmita a otra, y estotra a otra, y así siempre, ¿habrá según nosotros, de entre ellas, alguna vez algo así como un primer transmutador? Y, ¿cómo, lo movido por otro, será, alguna vez, primero en alterar?, —pues es imposible. Pero cuando uno que se mueve "a sí mismo" altera a otro, y estotro a otro,
895a y resultan movidas así miles y miles de cosas, ¿qué otro principio habrá del movimiento total de ellas sino esa transmutación que se pone a moverse "a sí misma"?

ΑΘ. Εὖ λέγεις. Ἆρ' οὖν ἡμῖν τῶν νῦν οὐκ ὀρθῶς ῥηθέντων μεταθετέον ἓν ἢ καὶ δύο;

ΚΛ. Ποῖα φῄς;

ΑΘ. Τὸ τῆς δεκάτης ῥηθὲν σχεδὸν οὐκ ὀρθῶς εἴρηται.

ΚΛ. Πῇ;

ΑΘ. Πρῶτον γενέσει τέ ἐστιν καὶ ῥώμῃ κατὰ λόγον· τὸ δὲ μετὰ τοῦτο ἔχομεν τούτου δεύτερον, ἄρτι ῥηθὲν ἀτόπως ἔνατον.

ΚΛ. Πῶς λέγεις;

ΑΘ. Ὧδε. Ὅταν ἕτερον ἄλλο ἡμῖν μεταβάλῃ καὶ τοῦτο ἄλλο ἕτερον ἀεί, τῶν τοιούτων ἆρα ἔσται ποτέ τι πρῶτον μεταβάλλον; καὶ πῶς, ὅ γ' ἂν ὑπ' ἄλλου κινῆται, τοῦτ' ἔσται ποτὲ τῶν ἀλλοιούντων πρῶτον; ἀδύνατον γάρ. Ἀλλ' ὅταν ἄρα αὐτὸ αὑτὸ κινῆσαν ἕτερον ἀλλοιώσῃ, τὸ δ' ἕτερον ἄλλο, καὶ οὕτω δὴ χίλια ἐπὶ μυρίοις γίγνηται τὰ κινηθέντα, μῶν ἀρχή τις αὐτῶν ἔσται τῆς κινήσεως ἁπάσης ἄλλη πλὴν ἡ τῆς αὐτῆς αὐτὴν κινησάσης μεταβολή;

ΚΛ. Κάλλιστα εἶπες, συγχωρητέα τε τούτοις.

ΑΘ. Ἔτι δὴ καὶ τῇδε εἴπωμεν, καὶ ἀποκρινώμεθα πάλιν ἡμῖν αὐτοῖσιν. Εἰ σταίη πως τὰ πάντα ὁμοῦ γενόμενα, καθάπερ οἱ πλεῖστοι τῶν τοιούτων τολμῶσι λέγειν, τίν' ἄρα ἐν αὐτοῖς ἀνάγκη πρώτην κίνησιν γενέσθαι τῶν εἰρημένων; τὴν αὐτὴν ἑαυτὴν δήπου κινοῦσαν· ὑπ' ἄλλου γὰρ οὐ μήποτε ἔμπροσθεν μεταπέσῃ, μηδεμιᾶς γε ἐν αὐτοῖς οὔσης ἔμπροσθεν μεταπτώσεως. Ἀρχὴν ἄρα κινήσεων πασῶν καὶ πρώτην ἔν τε ἑστῶσιν γενομένην καὶ ἐν κινουμένοις οὖσαν τὴν αὐτὴν ἑαυτὴν κινοῦσαν φήσομεν ἀναγκαίως εἶναι πρεσβυτάτην καὶ κρατίστην μεταβολῶν πασῶν, τὴν δὲ ἀλλοιουμένην ὑφ' ἑτέρου κινοῦσαν τε ἕτερα, δευτέραν.

894 d 5 10 e 895 a 5 b 5

e 4 μεταβάλῃ A et (λ p. n.) O²: -βάλλῃ O || 6 ὅ γ' ἂν Apelt: ὅταν AO || 895 a 5 ἔτι — 899 a 6 διάγειν hab. Eusebius 12, 51, 4-34 (624 a-628 a V.) || 7 οἱ om. Eus. || b 1 τὴν- 3 μεταπτώσεως Atheniensi continuat Hermann: Cliniae tribuit AO || 1 et 5 αὐτὴν ἑαυτὴν Eus.: αὑτὴν AO || ἄλλου AO: ἄλλης Eus. || 2 γε: τε Eus. || 4 πασῶν: πάντων Eus. || 6 μεταβολῶν: μεταβολὴν Eus. || 7 τε Ast: δὲ AO.

CLINIAS. Bellísimamente lo dices; hay que concedértelo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: añadamos, además, y respecto de esto, algo; y respondámonos una vez más a nosotros mismos. Si, a la vez, se detuviera y reencontrara toda generación, como la mayoría de los tales se atreven a decir, de entre los movimientos nombrados, ¿cuál tendría que hacerse movimiento primero-primario?, —por cierto que el que se
b mueve "a sí mismo", porque, de otro anterior, jamás le sobrevendría, ya que en ellos no había, anteriormente, transmutación alguna. Principio primero, pues, de todos los movimientos que se produzcan en las cosas en reposo y en las movidas lo está siendo ese movimiento que "a sí mismo" se mueve; del que afirmaremos ser necesariamente el más antiguo y más potente de todos los transmutantes; mas del alterado por otro-y-motor de otros, diremos que es secundario.

CLINIAS. Verdaderísimamente dicho.

c EXTRANJERO ATENIENSE. Ya que estamos en este punto del razonamiento, respondamos a estotro:

CLINIAS. ¿A cuál?

EXTRANJERO ATENIENSE. Si viéramos que ese primer movimiento ha surgido en algo de eidos de tierra, agua, fuego, separado o en mezcla, ¿qué diríamos haber pasado en el tal?

CLINIAS. ¿Me preguntas acaso si diremos que vive, ya que se mueve él a sí mismo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Sí.

CLINIAS. Que vive; pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué?; cuando en algunos vemos alma, ¿es otra cosa o eso mismo que aquéllo? ¿Habrá de convenirse en que vive?

CLINIAS. No otra cosa.

d EXTRANJERO ATENIENSE. Tente, pues, ¡por Júpiter!; ¿no querrías pensar respecto de cada objeto tres cosas?

CLINIAS. ¿De cuáles hablas?

ΚΛ. Ἀληθέστατα λέγεις.

ΑΘ. Ὁπότε δὴ τοίνυν ἐνταῦθά ἐσμεν τοῦ λόγου, τόδε c
ἀποκρινώμεθα.

ΚΛ. Τὸ ποῖον;

ΑΘ. Ἐὰν ἴδωμέν που ταύτην γενομένην ἔν τῳ γηΐνῳ
ἢ ἐνύδρῳ ἢ πυροειδεῖ, κεχωρισμένῳ ἢ καὶ συμμιγεῖ, τί ποτε 5
φήσομεν ἐν τῷ τοιούτῳ πάθος εἶναι;

ΚΛ. Μῶν ἄρα με ἐρωτᾷς εἰ ζῆν αὐτὸ προσεροῦμεν,
ὅταν αὐτὸ αὑτὸ κινῇ;

ΑΘ. Ναί.

ΚΛ. Ζῆν· πῶς γὰρ οὔ; 10

ΑΘ. Τί δέ; ὁπόταν ψυχὴν ἔν τισιν ὁρῶμεν, μῶν ἄλλο
ἢ ταὐτὸν τούτῳ; ζῆν ὁμολογητέον;

ΚΛ. Οὐκ ἄλλο.

ΑΘ. Ἔχε δὴ πρὸς Διός· ἆρ' οὐκ ἂν ἐθέλοις περὶ d
ἕκαστον τρία νοεῖν;

ΚΛ. Πῶς λέγεις;

ΑΘ. Ἓν μὲν τὴν οὐσίαν, ἓν δὲ τῆς οὐσίας τὸν λόγον,
ἓν δὲ τὸ ὄνομα· καὶ δὴ καὶ ἐρωτήσεις εἶναι περὶ τὸ ὂν ἅπαν 5
δύο.

ΚΛ. Πῶς δύο;

ΑΘ. Τοτὲ μὲν ἡμῶν ἕκαστον τοὔνομα προτεινόμενον
αὐτὸ τὸν λόγον ἀπαιτεῖν, τοτὲ δὲ τὸν λόγον αὐτὸν προτει-
νόμενον ἐρωτᾶν αὖ τοὔνομα. 10

ΚΛ. Ἆρά γε τὸ τοιόνδε αὖ βουλόμεθα νῦν λέγειν;

ΑΘ. Τὸ ποῖον;

c 4 ἴδωμέν AO cum Eusebii I : εἴδωμέν Eusebii ON || ἔν τῳ England : ἐν τῷ AO || 6 ἐνεῖναι Eusebii IO : εἶναι AO cum Eusebii N(D)|| 11 δέ A : δαὶ A^c (αι i. r.) et O || ὁπόταν : ὅταν Eus. || d 5 τὸ ὄνομα Eus. : ὄνομα || 7 δύο : δύ' A om. Eus. || 11-e 4 ἆρά γε... λέγειν, ἔστιν που... μέρη Cliniae, τὸ ποῖον et ναί... φράζω Atheniensi tribuit Schneider (sic Bury) nec distinguunt codd. inter ναὶ et τὸ τοιοῦτον. Stallbaum ναὶ dat Cliniae, τὸ τοιοῦτον κ. τ. λ. Atheniensi || 12 τὸ om. Eus.

EXTRANJERO ATENIENSE. Una, por cierto, la esencia; una, la definición de la esencia; otra, el nombre. Además: que hay acerca de todas las cosas dos cuestiones.

CLINIAS. ¿Cómo dos?

EXTRANJERO ATENIENSE. A veces, adelantamos el nombre, y pedimos la definición; pero otras, adelantando la definición, preguntamos por el nombre.

CLINIAS. ¿Queremos con esto decir ahora algo así como...?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Cómo qué?

e CLINIAS. Hay cosas, además de números, que se dividen en dos; en el caso del número, el nombre es "par"; mas la definición es "número dividido en dos partes iguales".

EXTRANJERO ATENIENSE. Sí. Eso es lo que digo. Mas, ¿no decimos lo mismo en ambos casos, sea que, preguntados acerca de la definición, demos el nombre; sea que, acerca del nombre, la definición? Y con el nombre "par" y con la definición "número dividido en dos partes", ¿no indicamos lo mismo?

CLINIAS. Pues de todo en todo.

EXTRANJERO ATENIENSE. De lo que tiene por nombre
896a "alma", ¿cuál es su definición? Tenemos otra que no sea la dicha: "¿movimiento capaz de moverse él a sí mismo?".

CLINIAS. "Moverse a sí mismo", ¿afirmas que, cual definición, tiene esa misma esencia a la que todos damos el nombre de "alma"?

EXTRANJERO ATENIENSE. Lo afirmo. Pero, si esto es así, ¿echamos aún a faltar no haber demostrado suficientemente que "alma" está siendo idéntica con el principio de la generación y movimiento de todas las cosas —presentes,
b pasadas y futuras— y de sus contrarios, ya que quedó en claro ser ella, para todas, causa de transmutación y movimiento?

CLINIAS. ¿No; sino quedó demostrado suficientísimamente el que alma es la más antigua de todas las cosas, por nacida cual principio de movimiento?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: el movimiento que nace en uno mediante otro, mas no le proporcione jamás moverse en nada "a sí mismo", es secundario, ¿y lo es tantas veces cuantas alguien quiera contarlo con números, por ser tal movimiento transmutación de un cuerpo realmente inanimado?

CLINIAS. Correctamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Luego, correcta y debida-
c mente habríamos dicho lo más verdadero y perfecto acerca del alma: que, para nosotros, nació anterior al cuerpo; mas que el cuerpo es algo secundario y posterior, siendo, de natural, el alma quien manda; él, el mandado.

CLINIAS. Pues verdaderísimamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Recordemos, pues, lo que anteriormente admitimos: que si quedara en claro ser el alma más antigua que el cuerpo, lo del alma sería también más antiguo que lo del cuerpo.

CLINIAS. Pues absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Caracteres, costumbres, que-
d reres, razonamientos, opiniones verdaderas, precauciones y recuerdos habrían nacido anteriores a longitudes, anchuras y profundidades y fuerza de los cuerpos, si lo es el alma respecto del cuerpo.

CLINIAS. Necesariamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿no será necesario, en consecuencia de esto, convenir en que el alma es causa de lo bueno, de lo malo, de lo bello y feo, de lo justo e injusto, y de todos los contrarios, ya que afirmaremos ser causa de todo?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: de alma que administra y habita, cual en casa, en todo lo que de cualquiera
e manera se mueva, ¿no habrase de decir también que administra, cual casa propia, el Cielo?

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Una alma, o muchas? Muchas, responderé yo por vosotros. Pero en ningún caso pongamos menos de dos: la capaz de realizar toda obra buena, y la que lo contrario.

CLINIAS. Con gran corrección lo has dicho.

897a EXTRANJERO ATENIENSE. Sea. Así que Alma dirige todo lo que hay en Cielo, tierra y mar con esos movimientos propios de Ella, que tienen por nombres los de querer, mirar, cuidarse, deliberar, opinar, correcta o falsamente, gozosa, apenada, atrevida, temerosa, odiando, amando, y con toda clase de movimientos congéneres con éstos; o movimientos primario-activos que, tomando por colaboradores a los secundarios de los cuerpos, los dirigen a todos hacia crecimiento y consunción, descomposición y composición, y hacia los movimientos que a éstos siguen: calor y frío, peso y ligereza, duro y suave, blanco y negro, amargo y dulce, de todo lo cual se sirve el alma, que, por estar constantemente absor-
b biendo la Inteligencia divina, y estar siendo así correctamente dios, dirige —cual-a-niños, todas las cosas hacia su rectitud y bienaventuranza; mas si se consocia con demencia, produce todo lo contrario a eso. Ponemos que sea esto así, ¿o disentimos aún sobre si se ha de otra manera?

CLINIAS. De ningún modo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿de qué género afirmamos ser por nacimiento un alma dominadora de Cielo, Tierra y de la Revolución celestial? ¿Del sapiente y colmado de virtud, o del que nada de ambas cosas posee? ¿Queréis,
c pues, que a esto respondamos de esta manera?

CLINIAS. ¿De cuál?

EXTRANJERO ATENIENSE. Si, admirable Clinias, afirmamos que, en conjunto, la trayectoria y traslación de Cielo, y de cuantas cosas en El hay, tienen naturaleza semejante y marchan de manera genéricamente igual al movimiento, circulación, razones-y-cálculos de Inteligencia es claro que ha de afirmarse ser el alma óptima la que se cuida solícitamente del universo íntegro y la que lo guía por el mismo camino que el suyo.

CLINIAS. Correctamente.

d EXTRANJERO ATENIENSE. Mas si marcha loca y desordenadamente, es la mala.

CLINIAS. También esto es lo correcto.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Cuál es, pues, la naturaleza del movimiento de la Inteligencia? Esta es ya, amigos, pregunta difícil de responder sapientemente. Por lo cual es justo que, para la respuesta, os asocie ahora conmigo.

CLINIAS. Bien dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: para que no nos pase cual a los que de frente miran a Sol que se les hace de noche en mediodía, no respondamos cual si hubiéramos de ver con ojos mortales y conocer adecuadamente a Inteli-
e gencia. Pero mirar hacia la imagen de lo preguntado será un más seguro ver.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Al que, de aquellos diez movimientos, sea semblanza de Inteligencia, tomémoslo por imagen; de la cual, recordándome yo con vosotros, daré una respuesta común.

CLINIAS. Bellísimamente hablarías.

EXTRANJERO ATENIENSE. De lo de entonces recordemos ahora esto precisamente: que, respecto de todas las cosas, pusimos que unas se mueven; mas que otras reposan.

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero que, de entre las movi-
898a das, unas se mueven en el mismo lugar; mas otras pasan por muchos.

CLINIAS. Así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. De este par de movimientos, el que se mueve en un solo lugar ha de moverse necesariamente y siempre al derredor de su centro, siendo una cierta imitación de torneadas esferas; y ser él el movimiento, de todos el más propio y semejante a la circunvolución de la Inteligencia.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Si decimos que se mueven, por cierto, ambos —Inteligencia y movimiento que pasa en un lugar— del "mismo" modo y manera, y en el "mismo" lugar y al derredor de lo "mismo" y hacia lo "mismo" según una sola cuenta-y-razón y un solo orden, asemejándolo a des-
b plazamiento de torneada esfera no daríamos tal vez la impresión de ser en palabras desmañados artesanos de bellas imágenes.

CLINIAS. Correctísimamente lo dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: el movimiento que no se realice jamás de la "misma" manera ni según "mismidad" ni en el "mismo" lugar ni al derredor de lo "mismo" ni hacia lo "mismo" ni en un lugar ni en el Universo ni con un cierto orden ni con una cierta razón, ¿no sería pariente de toda clase de de-mencia?

CLINIAS. Lo sería verdaderísimamente.

c EXTRANJERO ATENIENSE. Ahora bien: no resulta ya nada difícil decir explícitamente que, ya que Alma es, según nosotros, la que circunda-y-guía Todo, haya de decirse que tal circulación de Cielo la hace necesariamente, cuidándose solícitamente de ella y organizándola, o el Alma óptima o la contraria.

CLINIAS. ¡Extranjero!, pero según lo acabado de decir, ni siquiera es piadoso hablar de otra manera sino de ésta: que, o un alma o muchas, son las que tienen todo ese poder de conducir circularmente todo eso.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bellísimamente, Clinias, se-
d guiste los razonamientos; mas escucha aún estotro:

CLINIAS. ¿Qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. A Sol y Luna y demás astros, si Alma los guía en círculo a todos, ¿no lo hace también con cada uno?

CLINIAS. ¿Cómo así?

EXTRANJERO ATENIENSE. Hagamos sobre uno razonamientos que, adaptándolos, nos parezcan evidentemente valer para todos los astros.

CLINIAS. ¿Sobre cuál?

EXTRANJERO ATENIENSE. De Sol, todo hombre ve, por cierto, al cuerpo; mas al alma, nadie; porque ni siquiera se ve la de otro cuerpo alguno de los vivientes, en vida o muerto. Pero grande, no obstante, es la esperanza de que tal género
e de realidad haya resultado, naturalmente, insensible para nuestros sentidos corporales, mas inteligibles, solamente para la Inteligencia. Con ella y su pensamiento, aprehendamos sobre élla esto:

CLINIAS. ¿Qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. Si Alma guía a Sol, no erraremos gran cosa diciendo que lo hace de una de tres maneras:

CLINIAS. ¿De cuáles?

EXTRANJERO ATENIENSE. O interiorizada en ese Cuerpo circunvolviente y luciente lo organiza en todas sus partes, al modo que en nosotros lo hace nuestra alma circulando por
899a todas partes; o proporcionándose de fuerza para sí misma un cuerpo de Fuego o de Aire, cual es sentencia de algunos, impele violentamente en un cuerpo otro cuerpo; o, tercero, ella, despojada de cuerpo, y por tener ciertos poderes, superiores a prodigio, lo guía.

CLINIAS. Sí, es necesario que, haciendo una de esas cosas, conduzca Alma el Todo.

EXTRANJERO ATENIENSE. Detente, pues, aquí: a esa misma Alma, sea que, dentro de Sol cual en carroza, nos envíe a todos Luz, sea que desde fuera, sea de otro modo o de otra manera, es preciso que todo varón la tenga por diosa. ¿Es así?

CLINIAS. Sí; al menos que no haya llegado al colmo
b de la insensatez.

EXTRANJERO ATENIENSE. Acerca de todos los astros y Luna, años, meses y estaciones todas, qué otro razonamiento daremos sino este mismo; y ya que Alma o almas, son claramente causas de todo eso, buenas en toda virtud, ¿afirmaremos ser diosas, sea que, por estar siendo en cuerpos que están siendo vivientes, coordinen el Cielo íntegro, sea de

otro modo y de otra manera? ¿Hay quien confesando esto sostenga que el Todo no esté colmado de dioses?

c CLINIAS. No hay nadie, Extranjero, que sea tan insensato.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que, Meguilo y Clinias, dejemos de lado a quien, tras lo anterior, no crea que haya dioses, —diciéndole definidamente las alternativas.

CLINIAS. ¿Cuáles?

EXTRANJERO ATENIENSE. O que nos enseñe que no hablamos correctamente al poner que sea Alma generatriz primera-primaria de Todo y lo que dijimos seguirse de esto, o que si no puede decir algo mejor que lo nuestro, nos escuche y viva el resto de su vida creyendo en dioses. Veamos, pues, d si a los que no creen en dioses hemos dado ya suficientes pruebas de que hay dioses, o si falta algo.

CLINIAS. Eso es, Extranjero, lo que menos de todo falta.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que, con esto, llegue a su término nuestro razonamiento. Mas a quien crea haber dioses, pero no preocuparse ellos de los asuntos humanos, exhortémosle diciendo: "Optimo, ya que crees ciertamente en dioses, tal vez algún parentesco divino sea el que te esté conduciendo hacia lo connatural que es honrarlos y creer que existen. Pero las suertes, en privado y en público, de hom- e bres malos e injustos, que en verdad no son bienaventurados —aunque ante la opinión pasen tales suertes por ser grande, mas no exactamente bienaventuradas— tal vez te llevan hacia impiedad; suertes no correctamente celebradas ni en lengua de Musas ni, a la vez, en lenguas corrientes. O bien, viendo a ciertos hombres llegar a vejez extrema, dejando a los hijos 900a de los hijos en los máximos honores, tal vez te esté ahora perturbando o por estar viéndolo en todos ellos o por conocerlo de oídas o, sobre todo, el ver con tus propios ojos esos casos de tantas y tan terribles impiedades mediante las que algunos han llegado desde lo ínfimo a tiranías y a lo máximo. Entonces, y por todo esto, no queriendo tú, evidentemente, o achacar a los dioses, por tu parentesco con ellos, el ser causa de tales cosas, arrastrado a la vez por tal sin-razón y por no

poder enfadarte con los dioses, llegaste a este tu estado presente: creer que existen, mas que desprecian y no se cuidan
b de los asuntos humanos. A fin, pues, de que no llegue a mayores, hasta impiedad, esa tu opinión presente, sino que seamos nosotros capaces de, al acercarse ella, rechazarla algo así como solemnemente con razones, tratemos conectando el razonamiento que sigue con el que, al principio, desarrollamos contra quien no crea en modo alguno en dioses, sirvá-
c monos de éste para lo presente. Pero vosotros, Clinias y Meguilo, aceptad, como anteriormente, el responder en lugar del joven. Mas si algún tropiezo sobreviniere al razonamiento, tomándolo yo, como hasta ahora pasaré, en lugar de vosotros, el río".

CLINIAS. Correctamente lo dices: hazlo tú así, y nosotros haremos en lo posible lo que dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Mas, tal vez, tal vez, no sería nada difícil demostrarle que los dioses se preocupan de pequeñeces no menos sino más que de lo notablemente grande.
d Porque, ciertamente, escuchó, por estar presente lo que acabamos de decir: que, por ser buenos en toda virtud poseen la de preocuparse solícitamente de todo, que les es la más propia.

CLINIAS. Y mucho que lo escuchó.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que, después de esto, examinemos en común y digamos en qué virtud confesamos ser ellos buenos. Veámoslo: ¿afirmamos que es una virtud la de poseer temperancia e inteligencia; mas un vicio, poseer lo contrario?

CLINIAS. Lo afirmamos.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué?; ¿Valentía es una virtud?; mas cobardía, ¿un vicio?

CLINIAS. Pues absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y afirmaremos que lo de éste es cosa fea; ¿mas lo de aquélla, bella?

CLINIAS. Necesariamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Y que de ser nuestro algo, lo es todo lo vil; ¿mas diremos que nada de esto —ni grande ni pequeño— se halla en los dioses?

CLINIAS. Y esto, y así, lo aceptarían todos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué?: ¿pondremos entre las virtudes del alma a descuido, ociosidad e indolencia? ¿O qué dices?

CLINIAS. Y, ¿cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿entre lo contrario?

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Así que lo contrario, entre lo contrario?

901a CLINIAS. Entre lo contrario.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿indolente, descuidado y ocioso —a quien el poeta llamó semejante, sobre todo, «Zángano sin aguijón»— nos lo resultaría cualquiera de los tales?

CLINIAS. Y lo llamó correctísimamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que no ha de decirse de dios que tenga ese carácter que él mismo detesta, ni animar a quien trate de decir de él algo de eso.

CLINIAS. No, por cierto; pues, ¿cómo?

b EXTRANJERO ATENIENSE. En efecto: que respecto de alguien a quien competa peculiarmente hacer o cuidarse de algo, se diga que su inteligencia se cuida de lo grande, mas se descuida de lo pequeño, alabándolo con tal razón, ¿no desafinaríamos de todo en todo? Mirémoslo de esta manera: quien tal hace, ¿lo hace según dos eídoses, sea dios u hombre?

CLINIAS. ¿De cuáles estamos hablando?

EXTRANJERO ATENIENSE. O creyendo que, en total,
c no hay diferencia alguna por descuidar pequeñeces o, ¿si hay diferencia, por comodonería o indolencia las descuida? ¿O el descuido proviene de otra parte? Porque cuando sea imposible cuidar de todo, habrá precisamente entonces que descuidar lo pequeño y lo grande quien, sea dios o un cualquiera, no se cuide de ello por falta de poder y resulte por esto impotente para cuidar.

CLINIAS. Porque, ¿cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Ahora bien: que a nosotros
d tres nos respondan esos dos; ambos admiten que hay dioses; pero uno de ellos, que son sobornables; el otro, que descuidados de pequeñeces. Primero: ambos afirmáis que los dioses conocen, ven y oyen todo; que no es posible se les oculte nada de lo que conocen y ven y oyen sentidos y ciencias. Decís que así es. ¿O cómo?

CLINIAS. Así.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué?: ¿pueden ellos todo aquello para lo que tienen poder mortales e inmortales?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no convendría uno en que esto es así?

e EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que en que sean buenos y óptimos convinimos, aun siendo, nosotros, cinco.

CLINIAS. Y en firme.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿no es imposible el convenir en que hagan algo, sea lo que fuere, por comodonería e indolencia, siendo ellos tales cuales convinimos en que son? Porque, en nosotros, de cobardía la ociosidad es hija; mas de ociosidad e indolencia lo es la comodonería.

CLINIAS. Verdaderísimamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Ciertamente que, por ociosidad y comodonería, ninguno de los dioses se descuida, porque en ninguno hay cobardía.

CLINIAS. Correctísimamente dicho.

902a EXTRANJERO ATENIENSE. Resta, pues, que si descuidan pequeñeces y menudencias referentes al Todo, o lo harían por conocer que nada, nada de eso, hay que cuidar, o, ¿qué restaría, sino por lo contrario a conocer?

CLINIAS. Nada.

EXTRANJERO ATENIENSE. Afirmemos, pues, excelente y óptimo amigo, que dices que, o por ignorantes y debiendo cuidarse, se descuidan por ignorancia, o que conociendo se

debe —cual se dice hacen los hombres más flojos: que sabiendo hay por hacer cosas mejores que las que hacen—, ¿no
b lo hacen vencidos por ciertos placeres y penas?

CLINIAS. Pues, ¿cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Qué, pues, los asuntos humanos no son parte de la naturaleza animada, a la vez que es el hombre, de entre todos los animales, el-más-reverente-para-con-dios?

CLINIAS. Pues lo parece.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que dijimos ser todos los animales mortales posesión de los dioses, de los que también lo es el Cielo íntegro.

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Diga ya, pues, cualquiera que
c eso es pequeño o grande respecto de los dioses, porque, ni en uno u otro caso, no estaría bien nos descuidaran nuestros poseedores, por ser los más cuidadosos y los mejores. Además de esto miremos estotro:

CLINIAS. ¿Qué?

EXTRANJERO ATENIENSE. Lo referente a sensación y facultad: ¿no son, por naturaleza, contrarias entre sí en cuanto a facilidad y dificultad?

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Que resulta más dificultoso ver y oír lo pequeño que lo grande; pero llevar, manejar y cuidar lo pequeño y menudo es, para todos, más fácil que lo contrario.

d CLINIAS. Y mucho, ciertamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Ordenado a un médico el que cure un cuerpo entero, si quiere y puede tomar a su cuidado lo más importante, mas descuida partecillas y pequeñeces, ¿llegará a poner al Todo en bello estado?

CLINIAS. En manera alguna.

ΝΟΜΩΝ Ι 903 d

κατὰ τὸ πρέπον αὐτῶν ἕκαστον, ἵνα τῆς προσηκούσης μοίρας λαγχάνῃ. e

ΚΛ. Πῇ λέγεις;

ΑΘ. Ἥιπερ ἂν ἔχοι ῥᾳστώνης ἐπιμελείας θεοῖς τῶν πάντων, ταύτῃ μοι δοκῶ φράζειν. Εἰ μὲν γὰρ μὴ πρὸς τὸ ὅλον ἀεὶ βλέπων πλάττοι τις μετασχηματίζων τὰ πάντα, 5 οἷον ἐκ πυρὸς ὕδωρ ἔμψυχον, καὶ μὴ σύμπολλα ἐξ ἑνὸς ἢ ἐκ πολλῶν ἕν, πρώτης ἢ δευτέρας ἢ καὶ τρίτης γενέσεως 904 a μετειληφότα πλήθεσιν ἄπειρ' ἂν εἴη τῆς μετατιθεμένης κοσμήσεως· νῦν δ' ἔστι θαυμαστὴ ῥᾳστώνη τῷ τοῦ παντὸς ἐπιμελουμένῳ.

ΚΛ. Πῶς αὖ λέγεις; 5

ΑΘ. Ὧδε. Ἐπειδὴ κατεῖδεν ἡμῶν ὁ βασιλεὺς ἐμψύχους οὔσας τὰς πράξεις ἁπάσας καὶ πολλὴν μὲν ἀρετὴν ἐν αὐταῖς οὖσαν, πολλὴν δὲ κακίαν, ἀνώλεθρον δὲ ὂν γενόμενον, ἀλλ' οὐκ αἰώνιον, ψυχὴν καὶ σῶμα, καθάπερ οἱ κατὰ νόμον ὄντες θεοί — γένεσις γὰρ οὐκ ἄν ποτε ἦν ζῴων 10 ἀπολομένου τούτοιν θατέρου — καὶ τὸ μὲν ὠφελεῖν ἀεὶ b πεφυκός, ὅσον ἀγαθὸν ψυχῆς, διενοήθη, τὸ δὲ κακὸν βλάπτειν· ταῦτα πάντα συνιδών, ἐμηχανήσατο ποῦ κείμενον ἕκαστον τῶν μερῶν νικῶσαν ἀρετήν, ἡττωμένην δὲ

d 8 κατὰ : ἵνα Eus. || αὐτῶν et ἵνα ante τῆς om. Eus. || προσηκούσης i. m. A^2O^3 : om. AO cum Eus. || e 1 λαγχάνῃ a (ηι i. r.) et O^4 (ηι s. v.) : -ει A (ut vid.) et O || 3 ἥπερ (ῇ s. v. et Π^o i. m.) O^4: εἴπερ AO || ῥαστώνης AO Eus. : λόγον ῥαστ- (λόγον s. v.) O^4 || 4 δοκεῖ Eus. || μὴ post γὰρ add. corr. Laur. LXXXV, 9 || 5 μετασχηματίζοντα A corr. A^c || 6 ἔμψυχον : ἔμψυχρον Stallbaum secl. Bury || 904 a 2 πλήθεσιν A^2 (ν s. v.) et O : -εσι A || ἄπειρ' AO : ἄπορ' (ο s. v.) A^2O^4 ἂν ὁρᾶν Eus. || μετατιθεμένης O^4 (μετα s. v.) et Eus. : δια- AO || 6 ἐπειδὴ — d 3 φοβοῦνται hab. Proclus in Remp. II, 358, 3-359, 1 Kr. sed comp. (γράψω δὲ συντεμὼν τας ῥήσεις) || 8-9 ἀνώλεθρον... ἀλλ' οὐκ αἰώνιον ψυχὴν allud. Pr. in Tim. I, 235, 17 seq. ; II, 99, 30; 125, 8-9 ; 148, 30; III, 59, 12 seq. || 8 δὲ ὂν : δὲ Eusebii IN δέον Eusebii O || 10 ἦν O^4 Eus. : η A ἢ O ᾗ A^2 et Π i. m. O^4 || b 1 θατέρου A^2 (ου s. v.) et O^2 (ου i. r.) cum Eus. : -οιν A et (ut vid.) O || 2 ὅσον AO : ὂν γῷ. i. m. O^3 cum Eus. || 4 ἀρετὴν μὲν νικῶσαν Pr. in Remp.

EXTRANJERO ATENIENSE. Tampoco, por cierto, ni pilo-
e tos ni generales ni administradores ni políticos ni otro cualquiera de los tales, nadie, lo mucho y lo grande sin lo poco y lo pequeño, porque ni sin las piedras pequeñas, dicen los albañiles, se asientan bien las grandes.

CLINIAS. Porque, ¿cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. No juzguemos pues, jamás, a dios por más inhábil que artesanos mortales que, respecto de sus correspondientes obras, cuanto más diestros sean tanto más exacta y acabadamente ejecutan, con la misma arte, lo pequeño y lo grande. Mas no juzguemos que dios, que es sapientísimo y quiere y puede cuidar todo, no vaya a cuidar
903a en modo alguno de lo pequeño —que es, por cierto, fácil de cuidar, cual lo haría un ocioso o perezoso para no incomodarse por el trabajo— sino de lo grande.

CLINIAS. No admitamos en manera alguna, Extranjero, esta opinión acerca de los dioses, porque pensaríamos con pensamiento en manera alguna ni piadoso ni verdadero.

EXTRANJERO ATENIENSE. Paréceme que hemos ahora ya, mucho y adecuadamente discutido con el amigo-de-encausar a los dioses por descuidados.

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Al menos, por forzarle con los razonamientos a confesar que no habla correctamente; me
b parece que necesita además hasta de algunos mitos que lo encanten.

CLINIAS. ¿De cuáles, buen Ateniense?

EXTRANJERO ATENIENSE. Convenzamos al jovencito con estas razones: que el Cuidador del Todo ha ordenado todas las cosas en vistas a la conservación y virtud del Todo; de ellas, aun cada parte padece y obra, en lo posible, lo a ella pertinente. Pero para cada una de ellas hay jefes que ordenen continuamente hasta lo más pequeño de pasión y acción, y elaboren hasta el último y final detalle la obra. De ella, una
c partícula, también la tuya, cicatero, tiende, mirándolo continuamente, al Todo, y eso que es pequeñísima; mas a ti se te pasa por alto en este punto que toda generación lo tiene

διαφέροντα καὶ μετέβαλεν τόπον. ἁγίαν ὁδὸν μετακομι- 904 d
σθεῖσα εἰς ἀμείνω τινὰ τόπον ἕτερον· ὅταν δὲ τἀναντία, e
ἐπὶ τἀναντία μεθιδρύσασα τὸν αὑτῆς βίον.

Αὕτη τοι δίκη ἐστὶ θεῶν οἳ Ὄλυμπον ἔχουσιν,

ὦ παῖ καὶ νεανίσκε ἀμελεῖσθαι δοκῶν ὑπὸ θεῶν, κακίω μὲν γιγνόμενον πρὸς τὰς κακίους ψυχάς, ἀμείνω δὲ πρὸς τὰς 5
ἀμείνους πορευόμενον, ἔν τε ζωῇ καὶ ἐν πᾶσι θανάτοις πάσχειν τε ἃ προσῆκον δρᾶν ἐστι τοῖς προσφερέσι τοὺς προσφερεῖς καὶ ποιεῖν. Ταύτης τῆς δίκης οὔτε σὺ μή ποτε 905 a
οὔτε εἴ ἄλλος ἀτυχὴς γενόμενος ἐπεύξηται περιγενέσθαι θεῶν· ἣν πασῶν δικῶν διαφερόντως ἔταξάν τε οἱ τάξαντες χρεών τε ἐξευλαβεῖσθαι τὸ παράπαν. Οὐ γὰρ ἀμεληθήσῃ ποτὲ ὑπ' αὐτῆς· οὐχ οὕτω σμικρὸς ὢν δύσῃ κατὰ τὸ τῆς 5
γῆς βάθος, οὐδ' ὑψηλὸς γενόμενος εἰς τὸν οὐρανὸν ἀναπτήσῃ, τείσεις δὲ αὐτῶν τὴν προσήκουσαν τιμωρίαν εἴτ' ἐνθάδε μένων εἴτε καὶ ἐν Ἅιδου διαπορευθεὶς εἴτε καὶ τούτων εἰς ἀπώτερον ἔτι διακομισθεὶς τόπον. Ὁ αὐτὸς b
δὲ λόγος σοι καὶ περὶ ἐκείνων ἂν εἴη, τῶν οὓς σὺ κατιδὼν ἐκ σμικρῶν μεγάλους γεγονότας ἀνοσιουργήσαντας ἤ τι τοιοῦτον πράξαντας ᾠήθης ἐξ ἀθλίων εὐδαίμονας γεγο-

d 8 μετέλαβε Theod. || ἁγίαν ὁδὸν Badham : ἅγιον ὅλον AO ἅγιον ὅλη Theod. || 8-9 μετακομισθεῖσα AO et Eusebii I : -κοσμηθεῖσα Eusebii NO et Theod. || e 2 ἐπὶ : κατὰ τοὺς Theod. || μεθιδρύσασα A^c (σα s. v.) et O : -δρυσα A -δρύσατο Eus. Theod. || 4 θεῶν : βροτῶν Eus. || 905 a 2 εἰ om. Eus. || ἐπεύξηται AO : -εται Eus. ἀπεύξηται (α s. v. sed p. n.) A^2 || 3 θέων England : θεῶν AO || δίκην (sine δικῶν) Eus. || 4 παρὰ τὸ πᾶν Eus. || ἀμεληθήσῃ a (ῃ i. r.) et O^4 (ῃ s. v.) : -σει AO || 5 δύσῃ a (ῃ i. r.) et O^4 (ῃ s. v.) : -ει AO εἰσδύσῃ Eus. || 6 ὑψηλὸς : πτηνὸς cj. W. L. Lorimer (Cl. Rev. 1932, 156) || 7 αὐτῶν : αὐτῷ Eus. || b 1 ἀπώτερον γρ. i. m. A^3O^3 : ἀγιώτερον AO Eus. ἀγριώτερον γρ. i. m. A^2O^3 ἀτοπώτερον καὶ ἀγριώτερον γρ. i. m. L || ὁ αὐτὸς — 7 συμβάλλεται hab. Theodoretus VI, 47 (165, 6-12 R.) || 4 πράξαντας A^2O^2 Eus. Theod. : η πραξ- (η eras.) A et (η p. n.) O.

a El por fin, de modo que a la vida del Todo haga de base
una realidad bienaventurada; pero no te tiene a ti por fin,
sino tú a él. Porque todo médico y todo artesano en su arte
hace todo en favor del Todo; tendiendo hacia lo mejor en
el conjunto, hace la parte en favor del Todo, y no al Todo
d en favor de la parte. Mas tú lo llevas a mal por ignorar la
manera cómo lo que te pasa resulta ser lo mejor para el
Todo y para ti, según el poder propio de generación comunal.
Mas porque el alma, atenida continuamente al cuerpo —a
veces, a uno; a veces, a otro— transmútase con toda clase
de transmutaciones, causadas por "sí misma" o por otra alma,
no le queda al jugador de dados otra cosa que hacer sino
mudar una pieza buena a lugar mejor, y una mala a peor, a
fin de que le salga la Suerte adecuada a las conveniencias
de cada uno.

e CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. En el de que fuera más
cómo a los dioses tener cuidado del Todo, —en este sentido
me parece decirlo. Porque sin estar mirando uno constante-
mente al Todo modelara trans-formándolo todo: cual fuego,
en agua-con-alma, y no, todas las cosas de una, o de muchas
una en participando las cosas de una primera, segunda y
904a tercera generación se haría infinita la multitud de cambios
en la organización del universo. Mas, ahora, ¡qué maravillosa
comodidad para el Cuidador del Todo!

CLINIAS. De nuevo, ¿en qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. En éste: Cuando nuestro Rey
vio que todas las actividades están animadas y que hay en
ellas gran virtud, mas también maldad, pero que todo lo
nacido es imperecedero, aunque no eterno: que lo es Alma
y Cuerpo —como lo son los dioses reconocidos por ley—
porque jamás habría habido generación de vivientes, caso de
b perecer uno de los dos, y se apercibió El de que hay algo
que, por naturaleza, es siempre provechoso: todo lo bueno
del alma, mas que cuanto de malo hay en ella, daña, viendo
El con una mirada todo esto, inventó la manera de disponer
cada parte de modo que la futura victoria de la virtud, y
derrota del vicio, resultaran en el Todo sumamente fáciles y
óptimas. Inventó, por cierto, en favor de este Todo que lo

que resultara de calidad, se aposentara siempre y necesariamente en sede de calidad, y en qué lugares. Mas en cuanto a las causas de la generación de tales cualidades lo dejó a
c la voluntad de cada uno de nosotros, porque cual sean las apetencias y cual sea uno de alma, tal será, casi siempre, y de esa manera, y con gran frecuencia, cada uno de nosotros.

CLINIAS. Pues es lo verosímil.

EXTRANJERO ATENIENSE. Transmútase, pues, así, todo lo que de alma participa: por poseer en "sí mismo" la causa de tal transmutación. Mas, transmutándose, es arrastrada según el orden y ley del Hado. De las costumbres, las más pequeñas, por transmutarse menos, marchan por lo llano del espacio; pero las mayores y más injustas caen hacia lo profundo y
d hacia los lugares llamados "Abajo", que, por llamarlos ellos Hades y con otros nombres conexos con éstos, grandemente los espantan y llenan de pesadillas durante la vida y separados de sus cuerpos. Más aún: cuando el alma se transmuta, en cuanto a vicio o virtud, por su propia decisión y por trato habitual con ellas, cuando, por impregnada de virtud divina, hácese distinguidamente tal, trasládase también a distinguido lugar, transportada por camino santo hacia otro lugar
e mejor y nuevo. Mas cuando lo contrario, cambia hacia lo contrario el asiento de su vida.

Tal es la sentencia de los dioses, dueños del Olimpo, niño o jovenzuelo que te crees descuidado por los dioses: "que lo peor vaya a juntarse con las almas peores; pero lo mejor, con las mejores; y que, en vida y en toda clase de muerte, pase lo que es ajustado pase: hacer que afines vayan hacia afines".

905a De esta sentencia ni tú, ni ningún otro de los desgraciados, se gloriará jamás de haberse, huyendo, evadido; quienes la pusieron la colocaron por sobre todas las demás sentencias, y se la debe, absolutamente bien, aceptar, porque ella no se despreocupará de ti, aunque, haciéndote el pequeño, te metas en lo profundo de la tierra, ni, haciéndote el sublime vueles hasta el Cielo; sino que pagarás la pena debida, sea que permanezcas aquí o que hayas ido al Hades o que se te haya transportado a lugar aún más inaccesible. Valdría
b el mismo razonamiento también respecto de aquellos que tú,

viendo que de pequeños llegaron a ser grandes a fuerza de impiedades o malhechurías tales, creías haber llegado a ser de desgraciados bienaventurados, y que, en sus acciones, cual en espejos, pensaste haber contemplado la universal despreocupación de los dioses, —sin ver cómo la contribución de todas ellas se coajuste en el Todo. ¿Cómo, tú, el más valen-
c tón de todos, piensas no deber reconocerla? Que, sin conocerla, nadie vería jamás un modelo para la vida, ni sería capaz de aportar razón de por qué es bienaventurada o malaventurada. Si, pues, Clinias, y este nuestro Consejo de ancianos, te convencen de que en lo referente a los dioses no sabes lo que dices, bellamente dios mismo colaboraría contigo. Mas si te hiciera aún falta otra razón, escucha, la
d que vamos ya a decir contra lo tercero, por poca inteligencia que aún tenga: Que haya dioses y que se preocupen de los hombres, afirmaría que nosotros lo hemos de manera no enteramente débil demostrado; mas que los dioses se dejen sobornar por los injustos, aceptando sus dones, no hay que concedérselo a alguien; y ha de refutárselo a medida de nuestras fuerzas y de toda manera.

CLINIAS. Bellísimamente hablado, y hagámoslo como lo dices.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien, ¡por los dioses mismos!: ¿de qué manera serían sobornables por nosotros, si pudieran serlo? ¿Y quiénes de ellos y por qué cualidad
e de ellos? Es, por cierto, necesario el que sean jefes quienes hayan de gobernar perennemente el Cielo íntegro.

CLINIAS. Así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿con qué clase de jefes son afines? ¿O quiénes lo son con éstos, de modo que podamos nosotros asemejarlos cual pequeños con grandes? ¿Serían los tales cocheros de bigas en concursos o pilotos de barcos? ¿O tal vez se asemejarían a comandantes de ejércitos; o se parecerían a médicos empeñados en guerra contra enfermedades en favor de los cuerpos, o a agricultores preocupados por miedo a las habituales estaciones peligrosas para el naci-
906a miento de plantas, o también a guardianes de rebaños? Mas puesto que hemos convenido en que el Cielo está colmado de muchos bienes, pero también lo está de sus contrarios, que son más que aquéllos, es, por cierto, afirmamos, inmor-

tal tal batalla, y exige admirable vigilancia; mas son aliados nuestros dioses juntamente con daimonios; mas a su vez, somos nosotros posesiones de dioses y daimonios. Mas destrúyennos injusticia y desmesura con insensatez; aunque nos
b salvan justicia y templanza con sapiencia, —su morada: las potencias anímicas de los dioses; aunque algo de ello, aquí mismo, se pudiera ver claramente morar en nosotros. Cierto que hay almas moradoras de Tierra, poseedoras de injustas presas, evidentemente bestiales; prosternadas ante almas de perros guardianes o de pastores o de déspotas, los mayores y más extremados, tratan aquéllas de persuadir a éstas con halagos de palabras y con encantamientos de plegarias de que cual lo dicen los decires de los malos, les sea factible ganar
c más y más entre los hombres sin que nada de malo les pase. Pero decimos que ese pecado, ahora nombrado: el de ganar-y-ganar, se llama "enfermedad" en cuerpos carnales, en estaciones del año y en años de peste; mas en Ciudades y regímenes políticos, esto, cambiado de nombre, se llama "injusticia".

CLINIAS. Pues absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Esto mismo, por cierto, hay
d que decir a quien diga que los dioses perdonan a los hombres injustos y sus injusticias, si algo se les reparte de las injusticias; cual si los lobos repartieran menudillos de sus presas a los perros, mas éstos, amansados por tales dones, les dejaran saquear el rebaño. ¿No es éste el razonamiento de quienes afirman ser sobornables los dioses?

CLINIAS. Pues éste es, en efecto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿a cuáles de los anteriormente nombrados podría uno cualquiera de los hombres asimilar a los dioses en eso de guardianes, sin hacer
e soberanamente el ridículo? ¿A pilotos que, pervertidos por libación de vino y grasa de víctimas, dejen volcarse nave y pasajeros?

CLINIAS. En manera alguna.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero tampoco a cocheros, alineados ya para concurso, a quienes se persuada con dones dar traidoramente la victoria a otras bigas.

CLINIAS. Afrentosa comparación harías diciendo tales palabras.

EXTRANJERO ATENIENSE. Tampoco, a estrategas ni a médicos ni a agricultores ni a pastores ni aun a perros encantados por lobos.

CLINIAS. ¡Ojo a lo que dices!; porque, ¿cómo fuera?

907a EXTRANJERO ATENIENSE. Mas de entre todos los guardianes, ¿no son, según nosotros, todos los dioses los mejores guardianes, y de lo mejor?

CLINIAS. Y con mucho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿de los guardianes de las cosas más bellas —y excelentes precisamente en guardar para virtud— afirmaremos ser peores que perros y hombres mediocres que tal vez no traicionarían jamás a la justicia por dones dados impíamente por varones injustos?

b CLINIAS. De ningún modo; ¡palabras insoportables y, de entre todas, las totalmente impías!; quien sostenga tal opinión se expondría a ser juzgado, y justísimamente, cual el peor y más impío de todos los impíos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: Respecto de las tres proposiciones: que hay dioses, que son solícitos, que son totalmente insobornables contra justicia, ¿afirmaremos haberlo suficientemente demostrado?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?; estamos unánimes en votar a favor de tales sentencias.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por cierto que se las pro-
c nunció, de alguna manera algún tanto fuerte, por ganas de triunfar de los hombres malos. Mas, querido Clinias, tales ganas de triunfar lo eran precisamente por esto: para que, en caso de vencer con razones, no crean tener licencia de hacer lo que quieran, y piensen lo que, cuanto y lo que sea, acerca de los dioses. De esto, por cierto, procedió el hablar con juvenil entusiasmo; mas si algo, aunque sea poco, hemos hecho para persuadir de alguna manera a estos varones de que se odien a sí mismos, mas abracen de algún modo las cos-

tumbres contrarias, bellamente estuviera dicho nuestro pro-
d emio acerca de las leyes sobre impiedad.

CLINIAS. Pues, es de esperar; mas si no, este género de razones no da para encausar a un legislador.

EXTRANJERO ATENIENSE. Después del proemio, sería correcto viniera un razonamiento que hiciera cual de intérprete de las leyes, conminando a todos los impíos que se conviertan de sus maneras de vivir a las piadosas. Mas para los no obedientes sea ésta la ley acerca de impiedad:

Si alguien es impío en palabras o en obras, quien casual-
e mente esté presente defienda a las leyes denunciándolo a las autoridades, y, de éstas, los primeros que se enteren llévenlo ante el tribunal designado, para tales casos, según las leyes. Mas si alguna autoridad, habiéndolo oído no lo hace, sométala a juicio por impiedad quien quiera se la castigue, en favor de las leyes. Si resultare culpable, que el tribunal castigue a cada uno de los impíos con castigo por cada una
908a de las impiedades. Pues bien: impóngase para todos prisión. Mas de las tres prisiones que hay en la Ciudad, una, en los alrededores del ágora, sea para presos comunes, para salvaguardar a los más sus cuerpos; mas, en los alrededores del Consejo nocturno en funciones, la llamada "correctorio"; una, por fin, hacia el centro del país, donde el lugar esté desierto y sea lo más salvaje posible; tenga por sobrenombre alguno referente a castigo. Por haber tres causas por impie-
b dad: las que ya expusimos, mas haciéndose de cada una de tales causas dos, resultarían seis géneros a distinguir dentro de los delincuentes contra lo divino, —que los seis no exigen penas, ni iguales ni semejantes. Porque, entre los que no creen en absoluto que haya dioses, los hay de natural carácter justo, y nacen con odio a los malos; y, por repugnarles la injusticia, ni siquiera se sienten tentados a tales actos, y huyen de los hombres no justos y adhiérense a los justos.
c Pero en otros, a la opinión de que todo está desierto de dioses, viene a añadirse falta de dominio de placeres y penas, a la vez que potente memoria y agudeza de mente. No creer en dioses sería en ambos afección común; pero, en cuanto a perjudicar a los demás hombres, este género traería males menores; aquél, mayores. Porque éste se desbordaría en palabras licenciosas sobre los dioses, sacrificios y juramentos, y, por burlarse de los otros, tal vez los hiciera tales cual él,

d en caso de no castigarlo. Mas aquél, pensando, por cierto, como éste, mas con fama de buen natural, está lleno, no obstante, de dolo y arterías. De los tales salen, ya listos, muchos adivinos y consumados en toda clase de magia. Pero salen también de los tales, a veces, tiranos y demagogos y generales, insinuadores de privadas iniciaciones y maquinaciones de los denominados "sofistas". De estos habría, por cierto, muchos eídoses, mas los valiosos para el establecimiento de leyes son dos: de ellos, el simulador criminal merece no
e solamente una ni dos muertes; mas el otro necesita de amonestación y prisión. Parecidamente: también el creer en el descuido de los dioses engendra otros dos eídoses; y el que sean sobornables, otros dos.

Pues bien: hechas así estas distinciones, a los que resultaron tales por denuncia sin malicia, sin pertinacia de carác-
909a ter, el legislador encargado ponga por ley correctorio por no menos de cinco años; pero durante este tiempo no se trate con ellos ninguno de los ciudadanos, a excepción de los que son parte del Consejo nocturno, que tratarán de hacerlo entrar en razón y salvarle el alma. Mas cuando les llegue el tiempo de salir de prisión, si alguno de ellos pareciere estar sensato, pase a vivir con los sensatos; pero si no, y queda a deber una vez más la misma pena, castígueselo con muerte.
b Mas cuantos resulten cual fieras porque, además de no creer que haya dioses y creer sean o descuidados o sobornables, despreciando a los hombres se meten a guías de las almas de muchos de los vivientes, y sostienen ser guías de las almas de los difuntos y prometen persuadir a los dioses, —a los que embrujarían con sacrificios, plegarias y encantamientos; y que, por amor al dinero, emprenden arruinar desde su base particulares, casas enteras y ciudades, al que parezca culpable de esto condénelo el tribunal según la ley a estar preso en la prisión central del país; que jamás se acerque a
c ellos libre alguno; que reciban de los sirvientes la alimentación ordenada por los guardianes-de-Ley. Difunto, arrójeselo, insepulto, fuera de las fronteras; mas si algún libre colabora en sepultarlo, quede sometido a discreción de quien quiera a juicio por impiedad; si dejare hijos, aptos para ciudadanos, los cuidadores de los huérfanos cuídenlos cual si, en realidad, fueran huérfanos, con no menor cuidado que a los
d demás, a partir del día en que su padre sea declarado culpable.

Pero ha de establecerse una ley común para todos estos casos, que haga falte menos la mayoría de ellos de palabra y obra contra los dioses, y que los vuelva menos insensatos por no poder ya comerciar con lo divino contra la ley. Sea, pues, ésta la ley, impuesta simplemente para todos en conjunto: "Nadie tenga en casas particulares santuarios; pero cuando a uno le vengan ganas de sacrificar, vaya a sacrificar a los templos públicos, y entregue las ofrendas a los sacerdotes y sacerdotistas, a los que está encomendada la consagración de ellas. Pero las plegarias sean en común: las suyas
e y las de quienquiera asociarse a ellas". Hágase esto por estos motivos: no es fácil fundar santuarios y dioses; hacer esto correctamente requiere en alguien gran inteligencia. Y es costumbre de mujeres —de todas ellas especialmente y de los débiles— en todas las ocasiones, peligros y apuros, cuando en ellos se encuentran, y al contrario también, cuando salen de un apuro, consagrar siempre lo primero que esté a mano, ofrendar sacrificios, prometer ofrendar santuarios a
910a dioses, daimonios e hijos de dioses; y despertadas por el miedo a mitad de visiones y ensueños, recordando parecidamente muchas otras visiones, buscando remedios para cada una de ellas, llenan de altares y santuarios todas las casas y todas las aldeas; pero además edifícanlos en lugares libres y en donde algo de tales cosas pasó. Por todo lo cual hay que obrar según la ley que se acaba de dictar; pero además
b de esto, por causa de los impíos, a fin de que no haciendo en esto fraudes en la práctica —fundando santuarios y altares en casas particulares, creyendo ocultamente volver propicios a los dioses con sacrificios y plegarias— no aumenten al infinito su propia iniquidad y se acumulen sobre ellos y sobre quienes se los encomiendan, si son mejores que ellos, las quejas divinas; y así toda la Ciudad pague por los impíos, —de alguna manera justamente. Mas dios no tendrá quejas contra el legislador, porque la ley establecida será ésta: no
c tener en las casas particulares santuarios de dioses; mas si se descubriere que alguno los tiene diversos de los públicos, y en ellos celebra cultos, si los tiene, varón o mujer que no hayan hecho injusticia alguna e impiedad graves, quien lo haya notado, denúncielo a los guardianes-de-Ley quienes le ordenarán lleve su santuario privado a uno público; si no obedece, castígueselo hasta que lo lleve; pero si se descubriere que ha pecado de impiedad con impiedad, no de niño, sino

de varón —sea porque fundó santuarios en privado o porque en los públicos sacrificó a dioses cualesquiera— por sacrificar en estado de impureza, castígueselo con muerte. En cuanto a
d que sea o no niñería, júzguenlo los guardianes-de-Ley, y, según sea, llévenlo al tribunal, e impóngasele la pena debida a impiedad.

ΙΑ

ΑΘ. Τὸ δὴ μετὰ ταῦτ' εἴη συμβολαίων ἂν πρὸς ἀλλή- 913 a
λους ἡμῖν δεόμενα προσηκούσης τάξεως. Ἁπλοῦν δέ γέ
ἐστίν που τό γε τοιοῦτον· Μήτε οὖν τις τῶν ἐμῶν χρημά-
των ἅπτοιτο εἰς δύναμιν, μηδ' αὖ κινήσειεν μηδὲ τὸ βρα-
χύτατον ἐμὲ μηδαμῇ μηδαμῶς πείθων· κατὰ ταὐτὰ δὲ 5
ταῦτα καὶ περὶ τὰ τῶν ἄλλων ἐγὼ δρῴην, νοῦν ἔχων
ἔμφρονα.

Θησαυρὸν δὴ λέγωμεν πρῶτον τῶν τοιούτων ὅν τις
αὐτῷ καὶ τοῖς αὐτοῦ κειμήλιον ἔθετο, μὴ τῶν ἐμῶν ὧν
πατέρων· μήθ' εὑρεῖν ποτε θεοῖς εὐξαίμην μήθ' εὑρὼν b
κινήσαιμι, μηδ' αὖ τοῖς λεγομένοις μάντεσιν ἀνακοινώ-
σαιμι τοῖς ἁμῶς γέ πώς μοι συμβουλεύουσιν ἀνελεῖν τὴν
γῇ παρακαταθήκην. Οὐ γάρ ποτε τοσοῦτον εἰς χρημάτων
ὠφεληθείην ἂν κτῆσιν ἀνελὼν ὅσον εἰς ὄγκον πρὸς ἀρετὴν 5
ψυχῆς καὶ τὸ δίκαιον ἐπιδοίην μὴ ἀνελόμενος; κτῆμα ἀντὶ
κτήματος ἄμεινον ἐν ἀμείνονι κτησάμενος, δίκην ἐν τῇ
ψυχῇ πλούτου προτιμήσας ἐν οὐσίᾳ κεκτῆσθαι πρότερον· ἐπὶ
πολλοῖς γὰρ δὴ λεγόμενον εὖ τὸ μὴ κινεῖν τὰ ἀκίνητα καὶ
περὶ τούτου λέγοιτ' ἂν ὡς ἑνὸς ἐκείνων ὄντος. Πείθεσθαι c
δὲ χρὴ καὶ τοῖς περὶ ταῦτα λεγομένοις μύθοις, ὡς εἰς
παίδων γενεὰν οὐ σύμφορα τὰ τοιαῦτα· ὃς δ' ἂν παίδων τε

913 a 1 δὴ AO : δὲ (ὲ s. v. sed p. n.) O^4 || **2** δέ γ' (δ i. r., γ add.) O^2 : γε AO et Π i. m. O^4 || **b 3** τοῖς (οῖς s. v.) A^3O^3 : τῶν AO || συμβουλεύσουσιν cj. Estienne || τὴν γῇ AO : τήν γε γρ. i. m. A^2O^3 τοῦ πατρ. suprascr. O^4 || **6** ἐπιδοίην γρ. i. m. O^3 : ἐπιδιδοῖ ἂν AO || **c 1** ὄντος A et (ο ex ω) O^2 : ὄντως O.

LIBRO XI

913a EXTRANJERO ATENIENSE. Después de esto, lo referente a tratos mutuos necesita de conveniente ordenamiento. Lo más simple sería algo así como: "nadie toque, en lo posible, nada de mis cosas; ni mueva de lugar ni siquiera lo más pequeño, de ningún modo y manera, a no ser convenciéndome". De esta misma manera obraría yo respecto de lo de los demás, si tengo buen sentido.

Hablemos, pues, en primer lugar de un tesoro, de esos que alguien puso de reserva para sí mismo o para los suyos.
b Jamás pediría yo a los dioses encontrarlo; ni, encontrado, lo cambiaría de lugar, ni, tampoco, lo comunicaría a los llamados "adivinos", quienes, de una u otra manera, me aconsejarían llevarme lo depositado en Tierra, porque, jamás, llevándomelo, tal adquisición de dineros me aprovecharía tanto cuanto, no llevándomelo, se acrecentarían en mí virtud y justicia, por adquirir así posesión mejor en mejor parte de mí; y, por estimar a justicia en alma como superior a riqueza, preferir poseerla en mi esencia. Y lo bien dicho por muchos: «no mover lo que no se mueve», esto mismo habría tal vez que decir en este caso cual si fuera uno de
c esos. Pero hay que fiarse de los mitos que sobre esto dicen que tales cosas no aprovechan al linaje de los hijos. Pero a quien preocupándose de los hijos, y, descuidando al legislador de tal ley, y no obedeciéndole, se lleve lo que él mismo no depositó ni lo depositó algún padre de padres, corrompiendo una ley de las más bellas —fórmula legal simplicísima, y, en modo alguno, indigna de varón noble, quien dijo:
d «lo que no depositaste, no te lo lleves», el despreciador de ambos legisladores y que se lleva no algo pequeño que él mismo no depositó, sino algo grande, cuando es bien grande el tesoro, ¿qué pena habrá de sufrir? De parte de los dioses, dios lo sabe; pero el primero que lo vea denúncielo, si pasa eso en la Ciudad, a los astínomos; pero, si en el ágora de la Ciudad, a los agoránomos; si en el resto del país descúbralo
914a a agrónomos y a sus jefes. Sobre lo descubierto, envíe la Ciudad delegación a Delfos; lo que el dios decida acerca del

dinero y su sustractor, ejecútelo la Ciudad sometiéndose a
los oráculos de dios. Y si el delator es hombre libre, adquiera
opinión de virtuoso; mas si no lo delata, la de malo; pero
si es esclavo, por haber hecho la delación haríalo, correcta-
mente, libre la Ciudad, dando al dueño su precio; mas
si no lo delata, castígueselo con muerte.

b La continuación de esto sería seguir esta misma dispo-
sición legal respecto de materias pequeñas y grandes. Si
alguien ha dejado algo suyo, voluntaria o involuntariamente,
en alguna parte, quien lo hallare déjelo estar allí, pensando
que el daimonio de caminos guarda tales cosas consagradas
a la diosa o la ley. Quien desobedeciendo en esto las levante
y se las lleve a casa, si es esclavo y la cosa es de poco valor,
el adulto no menor de treinta años que lo encontrare azótelo
c con buena cantidad de golpes. Pero si es libre, además de
la reputación de inlibre y legalmente insociable, pague al
depositario diez veces el valor de lo llevado. Si alguien
encausa a otro por retener algo, mayor o menor, de sus
bienes, y éste confiesa tenerlo, mas no ser de él, y esté tal
bien inscrito, como manda la ley, ante los magistrados, llá-
mese ante el magistrado al tenedor; y éste, preséntese. Si,
descubierto el objeto, aparece inscrito en los registros como
d de uno de los contendientes, désele y que se lo lleve. Mas
si es de otro de los no presentes, quien de los dos ofrezca
suficientes garantías en favor del ausente de que le entregará
lo que a él se le quitó, lléveselo. Si la cosa en litigio no
está inscrita ante los magistrados, guárdesela, hasta que llegue
el juicio, bajo custodia de los tres más viejos de entre los
magistrados; si la cosa bajo secuestro es un animal, quien
e lo pierda en juicio pague a los magistrados la alimentación;
pero los magistrados han de decidir la lite en tres días.

Todo varón sensato trate a su esclavo y sírvase de él
para lo que quiera, dentro de lo piadoso; en favor de otro,
familiar o amigo, detenga al fugitivo para conservárselo. Pero
si alguien se apodera de un liberto cual si se llevara un
esclavo, quien lo detuvo suéltelo, mas el soltado presente
tres garantes de solvencia, y quede, según ello, suelto; mas si
915a alguien lo suelta sin este requisito, sea perseguido por vio-
lencia y, capturado, pague, por el daño a aquel a quien se
lo quitó, el doble del valor inscrito. Deténgase aun a un
liberto si alguno de éstos no sirve cuidadosamente, o no sufi-

cientemente, a sus libertantes. Servicios: tres veces cada mes
visitar al libertante en su hogar, inquiriendo qué de justo
y posible a la vez debe hacer, y, respecto de casamiento, hacer
lo que al pasado dueño pareciere. Pero no le sea permitido
enriquecerse más que su libertante; lo que pase de eso, sea
b del dueño. Que el liberto no resida más de veinte años, sino
que, cual los demás extranjeros, se marche llevándose toda
su hacienda, a no ser con asentimiento de las autoridades y
de su libertante. Pero si la hacienda del liberto, o de los
demás extranjeros, fuera en algo mayor que la contribución
de tercera clase, a partir del día en que eso pase, en pasando
desde ese día treinta días tome lo suyo y márchese, y al tal
c no le concedan las autoridades prórroga alguna de residencia.
Mas si alguno desobedeciendo en este punto, apresado, resulte
culpable ante tribunal, condéneselo a muerte, y sus cosas
pasen a dominio público. Los procesos judiciales sobre esto
háganse ante los juzgados tribales, a no ser que, antes, hayan
ellos resuelto tales quejas mutuas ante vecinos o ante jueces
elegidos por ellos.

Pero si alguien echa mano, cual si fuera suyo, a animal
d o a cualquiera cosa de las de otro, quien la detente remitirá
a éste al vendedor de ella o al dador comprobado y con dere-
cho a darla —u otro de los que pueden dar, cual dueños,
algo a otro— dentro de los treinta días, si se trata de ciu-
dadano y aun de meteco de los que están en la Ciudad;
dentro de cinco meses, si se trata de regalo a huésped, que
se haya hecho mientras Sol pasa del trópico de verano al
de invierno. Cuantas cosas cambie por venta o por compra uno
con otro, hágase entregándolas en el local señalado para
cada una en el ágora, y recibiendo entonces mismo el precio;
e cámbiese así; y, en modo alguno, en otra parte; ni venta ni
compra de nada se haga a crédito. Pero, si cambia de otra
manera o en otros locales una cosa cualquiera por otra cual-
quiera, haciéndose mutua confianza en tal cambio, háganlo
sabiendo que sobre lo así vendido no hay, según lo ahora
mismo dicho, recurso legal. Pero en cuanto a aportes para
sociedades, hágalos quien lo quiera, de amigo a amigo; mas
si surgiera un diferendo acerca del aporte, tráteselo recor-
dando que no habrá respecto de ello para nadie recurso
legal. Todo vendedor que reciba por algo un precio no menor
de cincuenta dracmas ha de permanecer en la Ciudad diez

916a días; el comprador conozca la casa del vendedor, en gracia
de las quejas que en estos casos suelen surgir, y de las res-
cisiones señaladas por la ley. Mas la rescisión legal y la que
no sea de esta manera: si uno ha vendido esclavo enfermo de
tisis o mal de piedra, estranguria o de la llamada "enfermedad
sagrada" —o de otra enfermedad, oculta a la mayoría, grave
y difícilmente curable, de cuerpo o de mente— si lo vendió
a médico o a gimnasta, no haya lugar a rescisión para los
tales en tal caso, ni si habiéndolo dicho de antemano la
b verdad se lo vende a alguien. Pero si algún entendido vende
algo de eso a un imperito, el comprador rescinda la venta
dentro de los seis meses, a no ser que se trate de la "sagrada",
—por tal enfermedad sea permitido hacer la rescisión dentro
del año. Juzguen de ello tres médicos, de los seleccionados
de entre los propuestos en común; mas quien pierda el juicio
pague el doble del precio de lo vendido. Mas si pasó entre
imperitos, haya lugar a rescisión, tal cual lo anteriormente
c dicho, y decisión judicial; mas el perdedor pague simple-
mente el precio. Si vende a un asesino, un enterado a otro
enterado, no haya lugar a rescisión de tal venta. Si se lo
vendió a no enterado, tenga lugar la rescisión apenas se
aperciba de ello el comprador; mas que el juicio tenga lugar
ante los cinco más jóvenes de entre los guardianes-de-Ley;
mas si consta que el vendedor lo sabía, purifique la casa del
comprador según la ley de los intérpretes, y pague al com-
d prador el triple del precio.

Quien cambie moneda por moneda —o cambio cual-
quiera de animales por animales o de no animales por no
animales— délo todo libre de fraude, y acépteselo siguiendo
la norma legal. Aceptemos, como en el caso de otras leyes,
un proemio referente a toda esta maldad. Todo varón
ha de tener el fraude por mentira y engaño, por ser
todo ello de un solo género aunque la mayoría acostumbre,
hablando mal, a traer el corriente dicho: que «hecho caso
por caso "oportunamente" eso», estaría muchas veces co-
e rrectamente hecho. Mas dejando sin ordenamiento ni defini-
ción eso de "oportuno", dónde y cuándo, por tal fórmula
se perjudican, y salen perjudicados, unos a otros. Pero no
está bien el que el legislador deje esto sin delimitar; es pre-
ciso, por el contrario, que ponga siempre en claro los límites,
mayores o menores. Pues bien: delimitémoslos ahora: Nadie,

en nada —invocando a los dioses—, mienta, engañe o de-
fraude, ni de palabra ni de obra, si no ha de hacerse odiosí-
917a simo a los dioses. Tal es quien jura en falso sin consideración
alguna para con los dioses; en segundo lugar lo es quien
miente en presencia de sus superiores. Mas superiores lo son
los mejores respecto de los peores; los viejos, hablando en gene-
ral, respecto de los jóvenes; por esto también son superiores
los padres a los descendientes; y los varones, a mujeres y
niños, y los gobernantes a los gobernados. Reverenciarlos
todos a todos ellos sería lo debido en cualquier y en todo
régimen, y, sobre todo, en los regímenes políticos de que
partió nuestro presente discurso. Todo el que, en el ágora,
b defraude en algo, miente, engaña y perjura al invocar a los
dioses a mitad de las leyes y prevenciones de los agoránomos;
ni es respetuoso para con los hombres, ni reverente para
con los dioses. Por cierto que es práctica íntegramente bella
no tomar en vano los nombres de los dioses, que así se com-
porta de hecho la mayoría de nosotros en la mayoría de los
casos respecto de los dioses: con pureza y santidad. Pero
si no obedeciere, la ley sea ésta:

Quien venda en el ágora algo no diga jamás dos precios
c de lo que vende; diga, simplemente, uno; y, si no lo obtiene,
retire la mercancía; y correctamente la vendería ese día otra
vez, si no pide en él por ella ni más ni menos. Nada de
alabanzas de lo que vende, nada de juramentos; mas si alguien
no obedece esto el citadino casualmente presente —de edad
no menor de treinta años— reprenderá al que jura, y castí-
guelo impunemente; si no se preocupa, y no obedece, quede
expuesto a reproches por traición a las leyes. Mas al ven-
dedor de algo falsificado, al que no haya sido posible per-
d suadir con las actuales razones, cualquiera de los presentes
que caiga en cuenta y sea capaz de probar el fraude, probán-
dolo ante las autoridades, si es esclavo llévese lo falsificado,
y lo mismo si es meteco; mas a ciudadano que no lo pruebe,
decláreselo públicamente culpable de robar a los dioses; mas
si lo prueba, dedique la mercancía a los dioses, señores del
ágora. Quien quedare al descubierto vendiendo algo falsi-
ficado, además de perderlo, en cuantos dracmas estime el
precio de lo vendido, con otros tantos latigazos sea casti-
e gado, latigazo por dracma, por el heraldo que proclame en
el ágora por qué se lo va a azotar. En cuanto a fraudes y

malhechurías entre vendedores, los agoránomos y los guardianes-de-Ley, asesorados por los expertos en cada mercancía, pongan por escrito lo que ha de hacer el vendedor, y lo que no; y pónganlo ante la fachada del agoranomio, escrito en una estela, para que sean leyes indicativas y claras para los
918a traficantes en el ágora. Sobre lo pertinente a los astínomos se habló suficientemente en lo anterior; si pareciera faltar algo, reuniéndose con los guardianes-de-Ley y escribiendo lo que se cree faltar, pongan en una estela ante el astinomio las disposiciones primeras y las segundas: "normas para su oficio".

A las prácticas fraudulentas siguen, pisándoles los pies, las prácticas de buhonería. Mas acerca de ésta en general daremos, primero, consejo y razón, imponiéndole posteriormente
b ley. Todo comercio al por menor no ha surgido para daño de Ciudad; todo lo contrario, es algo natural; porque, ¿cómo no va a ser un bienhechor quien a la abundancia de mercancías de toda clase, des-con-mensurada y desigual, la haga igualada y con-mensurada? Hemos de afirmar que en esto consiste el poder de la moneda; y, en este punto, hay que decir lo que se ha de ordenar al comerciante. Asalariado, hostelero, y otros oficios —unos más decorosos, otros menos
c decorosos— todos ellos pueden hacer precisamente esto: facilitar auxilio a las necesidades y equirrepartición a los bienes. Veamos de dónde viene eso de parecer no bello ni decoroso, y de dónde tal calumnia, a fin de que si no al todo —al menos, pues, a partes— lo curemos con una ley. No es, al parecer, cosa de poca monta, ni que requiera poquito de virtud.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pequeño es el género de hombres, amigo Clinias —y pocos nacen, y aun criado con sumo cuidado—, que al estar tentado por necesidades y apetitos,
d sea capaz de dominarse mirando a co-medimiento; y que, cuando pudiera hacer grandes dineros, se mantenga sobrio y prefiera a lo mucho lo co-medido. Mas la muchedumbre de los humanos se comporta de manera del todo contraria: exige lo necesario sin medida, y pudiendo ganar mesuradamente prefiere ganar insaciablemente; por esto todo género de buhonería, comercio y hostelería, está tan desprestigiado y aun se lo cuenta entre lo feo y oprobioso. Porque, si lo que jamás pase, ni pasará, a los varones mejores de todas partes

e —ridículo, ciertamente, es decirlo, mas se dirá— se los forzara
a hacer de hosteleros, buhoneros o de cosas tales durante
un tiempo, o a las mujeres a tomar parte en algo de eso por
algún caso de necesidad, conoceríamos lo que cada uno de
esos oficios tiene de amable y de agradable; y si se practicara
según incorruptible cuenta-y-razón honraríamos a todo eso
cual a madre y nodriza. Pero, ahora, cuando alguien, para
919a buhonear, se va a lugares desiertos, alejados de todos los
caminos, levanta casas para acoger en agradable descanso a
quienes se hallen en apuros o para a los acosados violenta-
mente por salvajes tempestades proporcionar bienvenida cal-
ma o a los calorones refresco cuando, después de esto, no
los recibe cual compañeros, ofreciéndoles los tan agradables
regalos a huéspedes, secuelas de la recepción, sino, tratán-
dolos cual enemigos apresados, les hace pagar el mayor, más
b injusto e inexcusable de los rescates, de éstos y tales crí-
menes han provenido, y correctamente, las acusaciones contra
tal clase de socorro en apuros. Es, pues, necesario que el
legislador les ponga, en todo caso, remedio. Por cierto que
es correcto el proverbio antiguo: «dificultoso es pelear con
dos, y contrarios», cual en el caso de muchas enfermedades,
y en otros. Pues bien: ahora, la pelea es, en esto, contra dos:
pobreza y riqueza; ésta corrompe al alma humana con molicie;
aquélla, con penalidades, la encamina a desvergüencería. Pues,
c ¿qué socorro habría contra tal enfermedad en una Ciudad
regida por razón? Primero, por cierto, emplear el menor
número posible de la clase "buhoneros"; después, encomen-
darla a hombres tales que, de su corrupción, no le venga
gran daño a la Ciudad; tercero, respecto de los mismos que
d toman parte en tales oficios, hallar una traza para que no
suceda fácilmente el que costumbres de desvergüencería y
bajeza se apoderen, sin obstáculo, del alma.

Después de lo acabado de decir, sea, respecto de esto y
con buena Suerte para nosotros, ley: De entre los Magnetes
—cuya Ciudad, rectificándola, la vuelve dios a fundar— nin-
guno de los propietarios jefes de los cinco mil cuarenta Hoga-
res, se haga ni voluntaria ni involuntariamente ni buhonero ni
comerciantes ni poseedor de cualquiera clase de servicios a
e particulares de rango no igual al suyo, a no ser a padre,
madre y a ascendientes de ellos y a todos los más viejos que
él, a los que, por libres, sirva libremente. Lo de "libre o no

τοιόσδε ἡμῖν γιγνέσθω· Μαγνήτων, οὓς ὁ θεὸς ἀνορθῶν 5
πάλιν κατοικίζει, γεωμόροι ὅσοι τῶν τετταράκοντα καὶ
πεντακισχιλίων ἐστιῶν εἰσιν, μήτε κάπηλος ἑκὼν μηδ'
ἄκων μηδεὶς γιγνέσθω μηδ' ἔμπορος μήτε διακονίαν μηδ'
ἥντινα κεκτημένος ἰδιώταις τοῖς μὴ ἐξ ἴσου ἑαυτῷ, πλὴν
πατρὶ καὶ μητρὶ καὶ τοῖς ἔτι τούτων εἰς τὸ ἄνω γένεσιν e
καὶ πᾶσι τοῖς αὐτοῦ πρεσβυτέροις, ὅσοι ἐλεύθεροι ἐλευ-
θέρως. Τὸ δ' ἐλευθερικὸν καὶ ἀνελεύθερον ἀκριβῶς μὲν οὐ
ῥᾴδιον νομοθετεῖν, κρινέσθω γε μὴν ὑπὸ τῶν τὰ ἀριστεῖα
εἰληφότων τῷ ἐκείνων μίσει τε καὶ ἀσπασμῷ. Ὃς δ' ἂν 5
καπηλείας τῆς ἀνελευθέρου τέχνῃ τινὶ μετάσχῃ, γραφέσθω
μὲν αὐτὸν γένους αἰσχύνης ὁ βουλόμενος πρὸς τοὺς ἀρετῇ
πρώτους κεκριμένους, ἐὰν δὲ δόξῃ ἀναξίῳ ἐπιτηδεύματι
καταρρυπαίνειν τὴν αὐτοῦ πατρῴαν ἑστίαν, δεθεὶς ἐνιαυ-
τὸν ἀποσχέσθω τοῦ τοιούτου, καὶ ἐὰν αὖθις, ἔτη δύο, καὶ 920 a
ἐφ' ἑκάστης ἁλώσεως τοὺς δεσμοὺς μὴ παυέσθω διπλασιά-
ζων [τὸν ἔμπροσθεν χρόνον]. Δεύτερος μὴν νόμος· Μέτοικον
εἶναι χρεὼν ἢ ξένον, ὃς ἂν μέλλῃ καπηλεύσειν· τὸ δὲ τρί-
τον καὶ τρίτος· Ὅπως ὡς ἄριστος ἢ καὶ κακὸς ὡς ἥκιστα 5
ὁ τοιοῦτος ἡμῖν ᾖ σύνοικος ἐν τῇ πόλει, τοὺς νομοφύλακας
χρὴ νοῆσαι φύλακας εἶναι μὴ μόνον ἐκείνων οὓς φυλάττειν
ῥᾴδιον μὴ παρανόμους καὶ κακοὺς γίγνεσθαι, ὅσοι γενέσει
καὶ τροφαῖς εὖ πεπαίδευνται, τοὺς δὲ μὴ τοιούτους ἐπι- b
τηδεύματά τε ἐπιτηδεύοντας ἃ ῥοπὴν ἔχει τινὰ ἰσχυρὰν
πρὸς τὸ προτρέπειν κακοὺς γίγνεσθαι, φυλακτέον μᾶλλον.
Ταύτῃ δὴ τὰ περὶ τὴν καπηλείαν πολλὴν οὖσαν καὶ πολλὰ

d 5 οὓς AO : οὓς ἂν (ἂν s. v.) O^4 || 6 κατοικίζει AO : -ίζῃ (ῃ s. v.) O^4 || γεωμόροι AO : γεωργοί i. m. $A^2O^{3\backprime}$ || 8 μήτ' ἔμπορος Bekker || e 6 τῆς A et s. v. O^4 : om. O || 920 a 3 τὸν ἔμπροσθεν χρόνον secl. England τοῦ ἔμπ- χρόνου Estienne || 6 φύλακας a et A^3 i. m. cum O^3 (ακ s. v.) : φύλας AO || b 1 εὖ O et i. r. A || πεπαίδευνται a (ν s. v.) et O : -δευται A || ἐπιτηδεύματά τε i. m. A^3O^3 : om. AO || 2 ἃ ῥοπὴν Hermann : ἃ τροπὴν A^2 (πο p. n.) ἀποτροπὴν AO ἃ προτροπὴν (ρ s. v.) O^4 ἀ. ἃ τροπὴν i. m. O^4 || 3 προτρέπειν A^3 (προ i. m.) et O^3 (προ s. v.) : τρέπειν AO.

libre", no es, por cierto, fácil de legislar; júzgueselo por
las distinciones Supremas de aversión o aprecio que hayan
recibido éstos de aquéllos. Quien tome parte en alguna arte
de buhonería, de la clase de no libre, acúselo por escrito
cualquiera de vergüenza para la raza, ante los tenidos por
primeros en virtud; mas si pareciere mancillar con un oficio
indigno el hogar paterno suyo, métaselo en prisión por
920a un año, y que deje tal oficio; si reincide, dos años; y cada
vez que se lo coja en eso, no se cese de meterlo en prisión
por tiempo doble del anterior. Segunda ley: Ha de ser meteco
o extranjero quien se meta a buhonero. En tercer lugar, y
tercera ley: a fin de que los tales sean lo mejores posible
o lo menos malos posible, ya que con ellos hemos de co-
habitar en la Ciudad, los guardianes-de-Ley han de pensar
que no nos han de guardar solamente de aquellos que no
b es fácil vayan contra la ley y resulten malos, por estar bien
educados por nacimiento y crianza; sino de los que no sean
tales, y se ocupen en ocupaciones que tienen una fuerte
propensión que los incita a hacerse malos; de éstos nos han
más bien de guardar. Esto, pues, acerca de buhonería —que,
por ser variada, y abarcar muchas clases de oficios: tantos
cuantos haya de haber en la Ciudad, por creerlos ser nece-
sarios de toda necesidad—, es preciso que se reúnan a tratar
de ello los guardianes-de-Ley y los expertos en cada clase
de buhonería, como lo ordenamos anteriormente respecto de
c fraude, negocio afín a éste. Mas, una vez reunidos, vean
qué entrada y qué gasto proporcionan al buhonero una ganan-
cia mesurada, y establezca por escrito y hagan guardar gasto
y entrada fijados, de algunas cosas los agoránomos; de otras,
los astínomos; de otras, los agrónomos. Y de esta manera,
probablemente la buhonería sería provechosa a cada uno
de ellos, mas perjudicaría únicamente a quienes de ella se
sirven en la Ciudad.

d Acerca de cuando alguien no cumpla, a pesar de lo con-
venido en el contrato —a no ser porque ley o decreto lo
prohíban, o confiese haberlo hecho forzado por injusta vio-
lencia, o si involuntariamente se lo impidió caso imprevisible—
hágase juicio de estos y otros casos de convenio incumplido
ante los juzgados tribales, si es que no han podido antes
arreglarlo ante árbitros o vecinos.

Consagrada a Vulcano y Minerva es la clase de aquellos artesanos que, con sus artes, han proveído en conjunto a nuestra vida; mas a Marte y Minerva, aquellos otros que
e están salvando con otras artes, defensivas, las obras de aquéllos; es, pues, de justicia el que a esos dioses esté consagrada estotra clase de artesanos. Todos ellos, en efecto, pasan el tiempo cuidando país y pueblo; unos, por cierto, de jefes en las batallas de guerra; mas otros, elaborando, por salario, instrumentos y productos; por cierto que a los tales no les estaría bien falsificarlos, por reverencia a los dioses sus pro-
921a genitores. Mas si alguno de los artesanos no ha terminado, por su culpa, en el tiempo convenido, una obra, faltando a la reverencia debida al dios que le da con qué vivir, creyendo, por del todo ciego de mente, que dios, por pariente, será comprensivo, primero quedará sometido al juicio de tal dios; segundo, quede establecida para él la siguiente ley: quede a deber el precio de la obra que no entregó al cliente; y ejecútela gratuitamente, nueva una vez más, en el tiempo convenido. Y a quien toma un trabajo aconséjale la ley lo
b que al vendedor aconsejó: no intentar ponerle precio mayor; sino, simplemente, el debido; esto mismo ordena también al que toma un trabajo, porque el artesano conoce, por cierto, el precio debido. En las ciudades de libres, por tanto, no ha de intentar jamás el artesano, mediante su arte —que es cosa, por naturaleza, patente y no mentirosa— y sus artificios, trampear a los particulares; pero haya para el perjudicado recurso legal contra el perjudicante. Mas si quien encarga algo al artesano no paga correctamente el salario, a tenor del
c convenio legalmente hecho, despreciando así a Júpiter protector y a Minerva comunitarios, éstos y él, del mismo régimen político —y, por amor de pequeña ganancia, disuelva los vínculos de tan gran comunidad— venga esta ley en auxilio del vínculo que, con los dioses, tiene la Ciudad: quien habiendo recibido una obra no entregue el precio en el tiempo convenido, pague el doble; si pasa un año, a pesar de que cuanto uno deja en prestado no produzca, en otros casos,
d interés, pague él mismo un óbolo por mes y dracma; mas recursos legales para estos casos sean ante los juzgados de cada tribu.

Mas puesto que nos acordamos, bien largamente, de los artesanos, es justo se hable, como complemento, de los que

son, en la guerra, artesanos de salvación: generales y otros
técnicos en ella, —que éstos, como aquéllos, son cual otra
clase de artesanos. Si alguno de éstos, pues, toma una obra
pública, voluntariamente o por orden, y la ejecuta bella-
mente, dénsele, en justicia, las honras que son el salario de
varones guerreros; la ley no se cansará jamás de ensalzarlo.
e Mas si habiendo prometido hacer una de las bellas obras
pertinentes a la guerra, no la entrega, la ley se lo reprochará.
Dejemos, pues, establecida acerca de esto esta ley, mezclada
de alabanza, —que es ley consejera, no obligatoria, para la
masa de los ciudadanos: honrar a cuantos varones buenos
922a son salvadores de la Ciudad entera, o por sus valentías o
por sus ardides guerreros, en segundo lugar, porque, como
a primeros, el máximo honor déseles a los capaces de res-
petar, de distinguida manera, las órdenes escritas de los
buenos legisladores.

Lo más principal de los tratos con que se tratan entre
sí los hombres —a excepción de lo referente a orfandad y
al cuidado de los huérfanos por tutores— déselo por casi
enteramente reglamentado; así que, después de lo que se
b acaba de decir, es necesario ya reglamentar esto de una u
otra manera. Principio para esto son: los deseos de los mori-
bundos en cuanto a disposición de sus bienes, y los accidentes
de los que en modo alguno dispusieron. Dije, Clinias, "nece-
sario" mirando lo quisquilloso y dificultoso del asunto, porque
no es posible dejarlo sin ordenamiento, ya que cada uno pro-
cedería en muchas cosas de manera diferente de los otros
y contraria a las leyes y a las costumbres de los vivientes y
aun a las de ellos mismos antes de ponerse a tratar, si se
concede, así de simplemente, el que sea testamento válido
c el que cada uno haga, en cualquier estado se halle, hacia el
final de la vida. Que la mayoría, en efecto, nos portamos,
en cierto modo, insensata y turbadamente cuando creemos
estamos ya para morir.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices, Extranjero?

EXTRANJERO ATENIENSE. En que, Clinias, hombre que
está para morir se pone pesado y lleno de razones grande-
mente recelosas y malévolas hacia los legisladores.

CLINIAS. ¿Cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Que por pretender disponer
d de todo cual señor acostumbra hablar con iracundia.

CLINIAS. ¿Qué dice, pues?

EXTRANJERO ATENIENSE. Terribles cosa es, ¡dioses!, dice, el que no me sea lícito en modo alguno dar o no dar lo mío a quien quiera, y a uno más, a otro menos, de cuantos se han portado patentemente conmigo mal o bien, dando unos suficientes pruebas en las enfermedades; otros, en la vejez y demás variadas contingencias.

CLINIAS. Pues bien, Extranjero, ¿no te parece que hablan bellamente?

e EXTRANJERO ATENIENSE. Blandos, Clinias, me parece haber sido los que antiguamente legislaron, y haber legislado mirando y discurriendo bien poco sobre los asuntos humanos.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Por temor, Clinias bueno, de tales dichos, pusieron por ley el que cada uno disponga, sim-
923a plemente de la manera que absolutamente quiera, de lo suyo. Mas yo, y tú en tu Ciudad, daremos a los que están en trance de morir una respuesta más consonante, así: "¡Queridos, diremos, y simples vivientes un día!, dificultoso os es conocer tanto qué cosas son vuestras como a vosotros mismos, cual lo dice la inscripción de Delfos, en el momento presente. Pues bien: yo, por ser legislador, declaro por ley que ni vosotros ni vuestros haberes son de vosotros mismos, sino lo son de vuestra raza, —la anterior y la posterior y futura;
b y, aún más, de la Ciudad son la raza íntegra y la hacienda. Y siendo esto así, si sobornándoos alguien con adulancias, zarandeados vosotros como estáis por enfermedades y vejez, os persuadiere a disponer contra lo mejor, no condescenderé voluntariamente; que legislaré en todo esto mirando a lo mejor para la Ciudad íntegra y para la raza, poniendo, como es justo, lo de cada uno en lugar secundario. Mas vosotros, comportándonos para con nosotros mansa y benévolamente, seguid el camino por el que os está encaminando ahora la humana naturaleza; mas nosotros nos cuidaremos, solícitamente y lo mejor posible, de todos los vuestros, —y no de
c unos sí, de otros no". Pues bien: tales sean, Clinias, los con-

suelos y proemios para los vivos y moribundos; mas la ley sea ésta:

Quien redacte testamento para disponer de lo suyo, y sea padre de hijos, inscriba de primero de entre sus hijos al que juzgue digno de ser el heredero; pero, de los demás hijos, a quién dé cual adoptivo a otro que lo acepte por heredero, inscríbase también esto. Pero si de los hijos le
d queda alguno no hecho heredero de algún lote —al que, según la ley, es de tenor se lo envíe a una colonia— séale lícito al padre dar a éste de los demás bienes lo que quiera, menos de los del lote familiar y de lo que a su mantenimiento pertenezca. Y, si son más, distribuya en partes el padre, como quiera, lo sobrante de tal lote. Al de los hijos que esté siendo ya jefe de la casa, nada de darle de lo demás; y parecidamente a hija, no dar una parte a la que tenga garantizado futuro varón; a la que no, darle una parte. Pero si
e alguno de los hijos o también de las hijas resulta venirle, posteriormente al testamento, un lote de tierra, déjelo al heredero de quien dispuso el testamento. Pero si el testador no deja varones, sino hembras, a la hija que él quiera dará marido, mas a éste lo dejará de hijo, inscribiéndolo cual heredero. Pero si a alguien se le muere un hijo, niño aún, antes de que pueda llegar plenamente a varón, sea hijo natural o adoptivo, designe —aun en esta malaventura— por
924a escrito quien redactó el testamento quién ha de hacerle de segundo hijo, con mejor ventura. Pero si dicta testamento quien carece totalmente de hijos, separe la décima parte de los bienes adquiridos, y, si quiere regalarla a alguien, regálesela. Pero lo demás, dándolo todo al hijo adoptivo, hágalo hijo suyo, según ley, irreprensible y tranquilamente. Pero si uno tiene hijos que necesiten de tutores, y muere habiendo hecho testamento y designa por escrito como tutores para los hijos a cualesquiera —y a cuantos quiera, que voluntariamente acepten serlo— tal elección de tutores, hecha según
b tal escrito, resulte válida. Pero si alguien muere sin haber hecho testamento alguno, o falta la elección de tutores, que sean tutores principales los más próximos parientes por parte de padre y madre, dos por parte de padre, dos por parte de madre; uno, de los amigos del difunto; y a éstos los guardianes-de-Ley instituirán de tutores para el huérfano que lo necesite. Y tengan a su cuidado lo pertinente a la tutoría

en general y a los huérfanos quince de los más ancianos de
c los guardianes-de-Ley, siempre según edad y repartiéndose
en grupos de a tres, un año tres, el siguiente año otros tres
diferentes, hasta que los cinco períodos se cierren en círculo.
Y, en lo posible, jamás se abandone esto.

Pero si alguien muere absolutamente intestado y dejando
hijos necesitados de tutoría, provéase a esa necesidad de los
hijos según estas mismas leyes; pero, si muere por accidente
d imprevisto y deja hembras, perdónese benévolamente al legis-
lador el que de dos de las tres partes de lo que les es debido
haga dote para las hijas, tanto para transmisión a proximidad
de la raza como para conservación del lote patrimonial. Lo
tercero que el padre habría considerado es —mirando las
costumbres y caracteres de todos los ciudadanos— quién le
convendría de hijo para ser novio de su hija; mas esto déjelo
e correr, por lo imposible de tal consideración. Así que, para
estos casos, póngase, en lo posible, esta ley: si el intestado
deja hijas, de tal muerto un hermano por parte de padre o
por parte de madre, uno sin lote patrimonial, tome a la hija
y el lote del difunto; mas si no hubiera hermano, mas sí
hijos de hermano, parecidamente, si están en la relación
adecuada de edad. Pero si no hay ni uno de éstos, mas sí
un hijo de hermana, lo mismo; sea cuarto, un hermano de
padre; quinto, un hijo de él; sexto, un descendiente de her-
mano del padre. De esta manera la raza proceda siempre
de raza, según proximidad cuando alguien no deje sino
hijas, progresando a través de hermano e hijos de hermanos
925a o hermanas, —en una generación, ante todos los hijos de
los varones; después, los de las hembras. En cuanto a lo
proporcionado o desproporcionado del tiempo de casamiento
entre ellos, el juez, júzguelo mirando desnudos a los varones;
mas viendo desnudas hasta el ombligo a las hembras. Mas
si la familia carece de parientes hasta el grado de nietos del
hermano, y, parecidamente, hasta el de hijos del abuelo, a
cualquiera de los demás ciudadanos que, con consentimiento
de los tutores, elija a hija, libremente ella, libre él, hágaselo
b heredero del difunto y novio de la hija. Pero, en nuestra
Ciudad podría haber, hay a veces, penuria de muchas cosas,
y más tales ciudadanos; si, pues, alguna hija, no hallándolos
entre los del lugar, ve a alguno de los enviados a una colonia,
mas tenga por razonable hacer de él heredero de los bienes
paternos, si es de los parientes, entre en posesión de la herencia

siguiendo los pasos ordenados por la ley; pero si es de fuera de la parentela, y están fuera de ella los de la ciudad, sea señor de casarse en virtud de la elección de los tutores y de
c la hija del difunto y, regresando a casa, tome posesión del lote patrimonial del intestado. Respecto de quien muera intestado, sin hijos, varones o hembras: manténgase respecto de él en lo demás la ley anterior, pero una hembra y un varón de la familia entren con iguales derechos legales en posesión de la casa ya yerma; sea de ellos la herencia por este orden: primero, hermana; segundo, hija de hermano; tercero, hijo de la hermana; cuarto, hermano del padre; y quinto, hijo del hermano del padre; la sexta sería hija de
d la hermana del padre; cohabiten éstas con aquéllos según grado de proximidad y según legalidad religiosa, tal cual lo legislamos anteriormente.

No nos disimulemos lo pesadas que resultan tales leyes al ordenar a un miembro de la familia se case con un pariente, de modo que parezca no consideramos los miles y miles de
e impedimentos que les viene a los hombres de tales ordenanzas por no querer ninguno obedecerlas —antes preferirían padecer cualquier otra cosa— cuando se trata de casarse o ser casado con quienes de entre los obligados padecen enfermedades o defectos corporales o mentales. Tal vez pareciera a algunos que el legislador no se preocupa de nada de esto; mal pensado. En favor, pues, del legislador y del legislado sirva algo así como de proemio común éste: los obligados por la ley han de ser comprensivos para con el legislador, ya que, preocupándose por lo común, tal vez no podría satisfacer, a la vez, las desgracias privadas que de ello les vengan. Pero, a su vez, comprensión para con los obligados por la
926a ley, ya que, a veces, es verosímil no puedan cumplir lo ordenado que ordena sin conocerlas.

CLINIAS. Frente a esto, Extranjero, ¿qué sería más cónsono hacer?

EXTRANJERO ATENIENSE. Es necesario, Clinias, elegir árbitros para las relaciones entre tales leyes y los obligados a ellas.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Hay veces en que un sobrino, hijo de padre rico, no querría voluntariamente tomar por

b esposa a la hija de su tío, por desgana o por tener la mirada puesta en matrimonio mejor. Hay otras, en que el legislador, al imponer la máxima de las calamidades, forzaría a desobedecer a la ley, forzando a casarse con afectados de locura u otras calamidades de cuerpo o de alma, que a quien las tiene hacen la vida invivible.

Acerca, pues, de esto, quede, para nosotros, establecida esta ley: si algunos protestan contra las leyes establecidas sobre testamento, sobre otras cualesquiera materias y especial-
c mente sobre casamientos, alegando que el legislador, en caso de estar vivo y presente no forzaría ya a cumplirla —ni a casarse ni a ser casado— a quienes están entonces forzados a hacer una de estas dos cosas, mas alguno de los familiares o algún tutor insiste, el legislador dicte que a los huérfanos y huérfanas se les den de árbitros y padres los quince guardianes-de-Ley.
d Quienes sobre esto disputen remítanse al juicio de ellos; lo que ellos decidan cúmplanlo. Mas, si a alguien pareciere que se da en esto a los guardianes-de-Ley más poder del debido, llévese esto ante el tribunal de los jueces selectos quienes juzguen sobre el litigio. Al perdedor, impóngale el legislador por pena reprensión y pública vergüenza, —pena más grave, para quien tenga entendimiento, que gran multa pecuniaria.

Ahora bien: para niños huérfanos, hay algo así como un segundo nacimiento; porque, después del primero, hay,
e para uno, las llamadas "crianza y educación"; mas, después del segundo, realizado en desierto de padres, hay que inventar alguna traza para que esa malaventura de la orfandad les resulte a los quedados huérfanos calamidad lo menos miserable posible. Primero, pues, háseles de poner por ley en lugar de sus progenitores a los guardianes-de-Ley por padres, no inferiores en esto a ellos; y ordenamos que tres de ellos se cuiden cada año de aquéllos cual de hijos propios; y a ellos y a los tutores dedicaremos un proemio adecuado sobre la crianza de huérfanos.

Oportunamente, pues, hemos, evidentemente, hecho las anteriores consideraciones; que las almas de los muertos
927a tienen, aun después de muertas, un cierto poder con el que intervienen en los asuntos humanos. Verdaderas, por cierto, son, mas largas, las razones que, sobre esto, circulan; pero

se ha de creer también en las demás leyendas sobre tales asuntos por ser tantas y tan grandemente antiguas; mas, a su vez, creer a los legisladores en eso de que así lo son, a no ser que resulten totalmente faltas de sentido. Pero si esto
b es, de suyo, así, hay que temer, primero, a los dioses de Arriba, que son sensibles a la soledad de los huérfanos; después, a las almas de los que en paz descansan, de las que es especialmente propio y natural cuidarse de sus propios descendientes, y que aprecian al que les tengan atenciones y desprecian a los desatentos. Pero, además, respecto de la alma de los aún vivos, mas viejos ya, y con las máximas honras --que de esto se felicita toda Ciudad bien regida por leyes—, los hijos de sus hijos, amándolos, viven placenteramente. Y en esto oyen fino los viejos, y ven fino; y son benévolos
c para los que se portan en esto justamente; mas irrítanse sobre manera con quienes ultrajan a huérfanos y desamparados, a los que tienen por depósito el mayor y más sagrado. Sobre todos éstos han de parar mientes legislador y autoridad, por poca inteligencia que tengan; y preocuparse de la alimentación y educación de los huérfanos; y, cual si contribuyeran con algo en favor propio y de los suyos, hacer, en lo posible, y de todas las maneras, beneficios. Pues bien: quien obedeciere a este mito, previo a la ley, y en nada se propase contra los huérfanos, no sabrá de buen saber lo que es en
d estos casos la cólera del legislador; mas el desobediente, e injusto contra privado de padre o madre, pague el doble del valor del daño que pagaría quien haga daño al que tiene ambos. Mas respecto de la restante legislación para tutores y autoridades que se ocupan de huérfanos y de los cuidados de los tutores: si no tuvieran aún paradigma para criar niños libres: para criar ellos los suyos propios y cuidar solícitamente
e los asuntos familiares, además si no tuvieran sobre esto leyes adecuadamente explícitas, habría alguna razón para imponer leyes tutoriales, por ser de carácter grandemente peculiar, distinguiendo con variadas disposiciones la vida de huérfanos de la de los que no lo son. Pero de hecho, en todo esto no tiene entre nosotros grandes diferencias un hijo huérfano respecto de los que tienen padre; aunque en cuanto a honras, deshonras y en cuidados no plazca, en modo alguno, igualarlas.

928a Por esto, pues, a la legislación sobre huérfanos la reforzó la ley con exhortaciones y amenazas. Sería, pues, grandemente oportuna una amenaza como ésta: quien sea tutor de hembra o de varón y quien de entre los guardianes-de-Ley esté encargado de vigilar cuidadosamente al tutor, no dé menores muestras de afecto al que le cayó la mala suerte de la orfandad que a sus propios hijos, ni se cuide menos de los bienes del pupilo que de los propios; al menos esfuércese en que sea más que de los suyos.

b Todo tutor tenga a ésta por única ley sobre huérfanos. Mas si alguno obra en esto de manera contraria a esta ley, castigue el magistrado al tutor; mas el tutor, llevando ante el tribunal de los jueces seleccionados a tal magistrado, presunto culpable, castígueselo con una multa doble a la que en el tribunal impuso él. Pero si a los familiares, o a aun otro de los ciudadanos, les pareciere que el tutor se descuida o malversa, lléveselo ante el mismo tribunal. Si resultare
c culpable, pague el cuádruple de tal falta; sea la mitad para el niño, la otra mitad, para quien introdujo el juicio. Pero, a su vez, cuando un huérfano llegue a pubertad, si cree que se le tuteló malamente, tenga derecho, hasta por cinco años de salido de tutoría, a pedir juicio sobre la tutoría. Si uno de los tutores resulta culpable, que el tribunal estime lo que ha de sufrir o pagar; pero si es uno de los magistrados —quien, por descuido, parezca haber perjudicado al huérfano— estime el tribunal cuánto ha de pagar al niño; si,
d por maldad, además de la multa quede despedido del cargo de guardián-de-Ley. Pero el Común de la Ciudad instituya para el país y la Ciudad otro guardián en lugar de aquél.

Surgen en padres respecto de sus propios hijos, y de hijos respecto de sus progenitores, diferendos mayores de lo que fuera menester, en que los padres creerían deber legis-
e lar el legislador el serles permitido, si lo quieren, negar por boca del heraldo ante todos que el hijo sea aún su hijo ante la ley. Pero, a su vez, que a los hijos les sea permitido, cuando los padres estén en fea situación por enfermedades o vejez, que se los declare dementes. En realidad, esto suele pasar por los caracteres de hombres malvados; porque cuando

la maldad está en una sola parte —cual en padre malo, mas
hijo bueno, o al contrario— no surgen las calamidades pro-
venientes de tal enemistad. Ahora bien: en otro régimen
político, un hijo públicamente repudiado no quedaría, nece-
sariamente, privado de ciudadanía; mas en éste, en que han
de valer precisamente estas leyes, es necesario el que el sin-
padre salga de casa y se vaya a otro país, porque a las cinco
929a mil cuarenta casas no hay cómo añadir una. Por esto, de
quien tal pena haya de padecer en justicia han de renegar
no solamente su padre sino su raza íntegra. Para tales casos
ha de darse una ley cual ésta: a quien le acometa esa dis-
posición de ánimo, en modo alguno dichosa, de desear, con
justicia o sin ella, sacar de la parentela a quien engendró
y crió, no le está permitido hacerlo ni ligera ni inmedia-
tamente; primero, convoque a sus parientes hasta sobrinos;
b y, parecidamente, a los de su hijo, por parte de madre; acúselo
ante ellos, probando que merece ser públicamente renegado
por todos los de la raza, mas dé también al hijo igual derecho
de palabra respecto de que no merece sufrir nada de eso.
Y si los persuade y recoge más de la mitad de los votos
de los parientes —sin que se cuenten en ellos los votos de
padre, madre y acusado, y los de cuantos, mujeres o varones,
c no tengan edad— séale permitido al padre renegar pública-
mente del hijo; mas no, en modo alguno de otra manera.
En cuanto al repudiado públicamente: si alguno de los ciu-
dadanos quiere tomarlo por hijo, no haya ley que prohíba
hacerlo, porque el carácter de los jóvenes está siempre natu-
ralmente expuesto a cambiar durante la vida con muchas
clases de cambios. Mas si tras diez años nadie desea adoptar
al repudiado, los que se cuidan de los mozos a enviar a las
d colonias cuiden también de que aquél, y los tales, tomen deco-
rosamente parte en tales envíos.

Pero si alguna enfermedad, o vejez o también rudeza
de maneras o todo ello junto, hacen que alguien se comporte,
a diferencia de la mayoría, cual demente, —y no lo noten
los demás, pero sí quienes con él conviven; mas arruine la
casa por ser de ella señor; pero el hijo no sepa qué hacer
e y se resista a introducir proceso judicial por demencia, sea
para esto ley, primero: acudiendo a los más ancianos de los

guardianes-de-Ley explique la malaventura del padre. Estos, en habiéndola suficientemente considerado, aconséjenle sobre si ha de introducir o no el proceso. Si lo aconsejan, hagan de testigos y a la vez de conjueces con el encausante. Si pierde el padre, no sea ya, durante el tiempo restante, dueño de disponer de lo suyo, ni aun de lo mínimo, y cual niño viva en casa el resto de la vida.

Pero si varón y mujer no se conllevan en modo alguno por malavenidos de carácter, diez varones de entre los guardianes-de-Ley, siempre de los medianos en edad, y parecidamente diez mujeres de las que tratan de casamientos, es
930a preciso se ocupen de tales casos. Y si pueden reconciliarlos, quede esto vigente; mas si el oleaje de las almas puede más que ellos, busquen, en lo posible, quiénes con cada uno hagan casa. Pero es verosímil el que los tales sean no mansos de carácter; tratar de coajustarlos con adecuados caracteres, más tranquilos y mansos. Si los discordantes o no tienen hijos o pocos, hacer la nueva unión en favor de los hijos.
b Mas si tuvieren bastantes hijos es preciso hacer tanto separación como coyunda en favor de la convivencia y cuidado mutuos. Si muere una mujer dejando hijos varones y hembras, la ley impuesta sería consejera, no obligante: criar a los hijos, sin traerles una madrastra. Si no los hay, el viudo ha de casarse, hasta que engendre hijos en número suficiente para la casa y la Ciudad. Mas si muere el varón dejando
c suficientes hijos, la madre se quedará para criarlos; mas si pareciera estar demasiado joven para vivir saludablemente sin varón, los parientes se reunirán con las mujeres encargadas de los casamientos, y hágase lo que acerca de esto pareciere a éstas y a aquéllos. Si no hay hijos, hágase en
d favor de hijos; suficiencia exacta de hijos sea por ley varón y hembra. Cuando conste que el hijo es progenie de padres determinados hace falta decidir a cuál el hijo debe pertenecer. Si una esclava se coayuntó con esclavo o libre o liberto, el nacido pertenece totalmente al dueño de la esclava; mas si una libre se coayunta con esclavo, pertenezca el nacido del esclavo al dueño de éste; mas si es nacido de hombre libre y de esclava suya, o de mujer libre y de esclavo suyo, y sea esto del dominio público, las mujeres enviarán a otro

e país al hijo de la mujer junto con el padre; mas al del varón, hagan lo mismo los guardianes-de-Ley, con la madre.

Descuidar a los padres nadie —ni dios ni hombre sensato— lo aconsejaría jamás a nadie. Mas hase de tener en cuenta que el siguiente proemio acerca del culto de los dioses abarca, correctamente, lo referente a honrar a los padres, y deshonrarlos. Las leyes antiguas referentes a los dioses son, para todos, de dos clases: porque a algunos de los dioses los honramos por estar claramente viéndolos, mas a otros, erigién-
931a doles estatuas, —imágenes de ellos; honrando a las cuales, aunque inanimadas, creemos honrar a aquellos dioses, animados, y obtener por ello gran benevolencia y gracias. Para aquel en cuya casa padre, madre, padres y madres de éstos —imposibilitados por la edad— hacen de fundamento, nadie piense jamás haber para sí mismo, teniendo en casa tal monumento hogareño, otra estatua más poderosa, si es que el poseedor le rinde culto de correcta manera.

b CLINIAS. Pero, ¿de qué clase de corrección estás hablando?

EXTRANJERO ATENIENSE. Os lo diré, porque, amigos, vale la pena oír tales cosas.

CLINIAS. Dilas sin más.

EXTRANJERO ATENIENSE. De Edipo contamos que, despreciado por sus hijos, imprecó sobre ellos lo que, por cierto, todos celebran haber los dioses escuchado y cumplido de perfecta manera; de Amintor, que airado con Fénix, su hijo, haberlo maldecido; y de Teseo, que a Hipólito, y otros a otros, miles y miles de casos en que resultó evidente el que
c los dioses escuchan a los padres contra los hijos, porque es justísimo escuchen a padre que maldice a sus hijos, más que a cualquier otro que maldiga a otros. Que a padre o madre deshonrados crea alguien, y es natural, los escuche dios en sus plegarias contra los hijos. Mas a honrados y bien contentos, y que, por esto precisamente, solicitan constantemente en sus plegarias a los dioses bienes para los hijos, ¿pensaremos que ellos no las escuchan por igual, y se los repartan?

d No serían jamás justos repartidores de bienes, lo que afirmamos ser mínimamente decoroso en dioses.

CLINIAS. Mucho, por cierto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así que pensemos, como decíamos hace bien poco, que ante los dioses, no poseeríamos estatua más veneranda que padre o abuelo avanzados en vejez, o madres en el mismo estado; de que se los mime con honras, gózase dios, porque, si no, no escucharía sus súplicas. Admirable, por cierto, según nosotros, son tales estatuas de progenitores, bien diferentes de las inanimadas, porque rindiéndoles nosotros a quéllas culto, por ser animadas asocian siempre sus plegarias a las nuestras; y si las despreciamos, lo contrario; mas las otras, ni lo uno ni lo otro; de modo que si se trata correctamente a padre, abuelo y todos los tales, se pooseería de todas las estatuas la más poderosa para atraer el favor divino.

e

CLINIAS. Bellísimamente dicho.

EXTRANJERO ATENIENSE. Todo varón sensato teme, pues, y reverencia las plegarias de los padres, por saber que se han cumplido en muchos y muchas veces. Estando, pues, esto ordenado así por la naturaleza, son, para los buenos, un regalo divino progenitores viejos que lleguen al confín de la vida, y que, idos, los añoren grandemente los jóvenes; mas, para los malos, son bien de temer. Honren, pues, todos a sus propios progenitores con todas las honras aquí puestas por ley, asintiendo a los presentes razonamientos; pero si, como se dice, «alguno se hiciere el sordo» a alguno de estos proemios, para los tales valdría correctamente esta ley:

932a

Si en esta Ciudad alguien se porta, contra lo debido, descuidadamente hacia sus padres, y no atiende ni cumple las voluntades de ellos más que las de los hijos y la de todos los descendientes suyos y más que las suyas propias, quien tal sufra denúncielo, él o por mensajero, ante tres de los más ancianos de los guardianes-de-Ley o bien ante tres de las mujeres encargadas de los casamientos. Aquéllos se cuidarán de ello, castigando a los culpables, aun con golpes y

b

prisión, a los jóvenes, —hasta que lleguen a varones de
c treinta años; mas a las mujeres castígueselas con los mismos castigos, hasta diez años más. Si más allá de tales años no se corrigen de tal descuido hacia los padres, y aun los maltratan, sean llevados ante tribunal de ciento y un ciudadanos, que sean los más ancianos de todos. Determine el tribunal qué es lo que el culpable haya de pagar o sufrir, sin que excluyan expresamente nada de cuanto un hombre puede pagar o
d sufrir. Pero si el maltratado no pudiera denunciarlo, quien de los libres se entere denúncielo a los magistrados; si no lo hace pase por malo, y sométa lo cualquiera a juicio por daños. Pero si un esclavo lo denuncia, quede libre; y si es esclavo de los maltratantes o de los maltratados, libérenlo los magistrados; si lo es de algún otro ciudadano, el tesoro público entregue al dueño su valor. Quede encomendado a los magistrados el que nadie, por vengarse de la denuncia, lo maltrate.

e En cuanto a drogas con que uno perjudica a otro: se dividen en dos clases: algunas de ellas son mortales; mas respecto de los demás daños con que uno perjudica a otro, voluntaria y premeditadamente, mediante bebidas, comidas o ungüentos, de esto nada se ha tratado, porque tratarlo lo dificulta el haber dos clases de drogas, propias del género humano, una de la que acabamos de tratar: la que daña por la natural acción
933a de cuerpo sobre cuerpo; pero otra, que mediante sortilegios, encantamientos y las llamadas "ligaduras", convence por una parte a quienes se atreven a dañar a otros de que pueden efectivamente hacerlo, mas por otra convence a éstos de que son dañados más que por nada por los que pueden encantar. Acerca de todo esto no es fácil saber ni cómo se realiza ni, si se lo supiera, fuera sencillo convencer a otro. Mas no vale la pena intentar convencer a las almas de los hombres
b tan desconfiadas unas hacia otras en esto, de que, si alguna vez en alguna parte figurines moldeados en cera —sea en puertas, sea en trifurcación de caminos, sea en tumbas de sus propios padres— han de menospreciar todo eso, por no estarles nada en claro qué pensar acerca de ello. Dividiendo, pues, en dos partes la ley concerniente a drogas, según los dos modos de intentar administrarlas, primero es preciso

avisar y aconsejar que no se ha de intentar hacer esto ni
c metiendo miedo, cual a niños, a la mayoría de los hombres,
ni forzando al legislador y al juez a que sanen a los hom-
bres de tales miedos; que, primero, quien se mete a dar tales
drogas no sabe lo que hace, ni respecto de los cuerpos, si
no es entendido en medicina, ni en cuanto a sortilegios, si
no es por caso, o adivino o teratólogo. Díctese sobre drogas
d esta ley: quien drogue a otro o a otro de los suyos con droga
dañina, mas no mortal —pero a algo de sus ganados o col-
menas, sea con daño mortal u otro—, si por caso es médico,
y se le halle culpable por drogar, condéneselo a muerte; mas
si es simple particular, impóngale en esto la pena el tribunal.
Mas si por servirse de ligaduras, ensalmos, algunos encanta-
mientos o endrogamientos tales pareciere uno haber sido el
e maléfico, si es adivino o teratóscopo sea muerto; mas si, sin
adivinación, resulta culpable de endrogamiento, aplíquesele
lo mismo; que también en esto imponga el tribunal lo que
a ellos les parezca deber sufrir o pagar.

Quien por robo o violencia perjudique a otro pagará
al perjudicado indemnidad mayor por perjuicio mayor; cas-
tigo menor, por menor; pero en todo caso castíguesele hasta
que quede subsanado el perjuicio. Pero para cada perjuicio
pague además cada uno una pena accesoria, con finalidad
934a de correctivo; si dañó por estupidez causada por otro que
abusó de su juventud o de algo tal, pena más ligera; mas
si por estupidez propia suya, a causa de incontinencia en
placeres o penas, o por irremediable acceso de miedo, cobar-
día, apetitos, envidia, ira, pena más grave —no para que
pague la pena del mal hecho, no porque haya como deshacer
lo hecho—, sino para que otra vez, por un tiempo o para
b siempre, odie la injusticia él y los que lo hayan visto hacerla,
o para que se alivie en gran parte de tal calamidad. Para
todos estos fines, y mirando hacia casos tales, las leyes, cual
arquero no malo, han de apuntar a una pena según la gra-
vedad, con finalidad, en cada caso, de correctivo y de com-
pleta compensación. Es preciso que el juez ayude, con su
actuación, al legislador en esta tarea, cuando alguna ley le
encomiende estimar él qué ha de sufrir el juzgado o qué pagar;
c mas él, cual pintor, garantizar con su firma que las obras

han seguido a la ley escrita. Pues, precisamente ahora, Meguilo y Clinias, esto es lo que hemos de hacer de la más bella y mejor manera: dictar, cuáles han de ser nominalmente los castigos para toda clase de robos y actos de violencia, de manera que accedan a legislar con nosotros dioses e hijos de dioses.

A loco, que no se lo eche de ver en Ciudad. Los parientes, que lo guarden en casa, de la mejor manera que sepan; o
d paguen una multa: el contribuyente de primera, cien dracmas, tanto que falte por no vigilar a esclavo como a libre locos; el contribuyente de segunda, cuatro quintos de mina; el de tercera, tres quintos; el de cuarta dos quintos. Pues bien: hay muchos locos, y lo son de muchas maneras. Acabamos de hablar de los que lo son por enfermedades, mas los hay que lo son por de natural rabioso y mala crianza; quienes, por pequeño acto inamistoso, sueltan grandes voces, profieren graves insultos entre ellos. De ningún modo ni manera está
e bien el que haya alguien tal en bien regulada Ciudad. Respecto de todos ellos y de toda clase de insultos sea ley ésta: Nadie insulte a nadie. Quien dispute con otro hágalo con razones y exhíbalas ante el otro disputante y los presentes, evitando totalmente el injuriar. Porque de imprecaciones y maldiciones mutuas, y de lanzarse entre ellos con nombres vergonzosos frases de mujerzuelas —"de palabra", primero,
935a que es cosa ligera— resultan "de obra" odios y enemistades gravísimas; porque quien las dice complácese en tan desagradable acción, hartando en su ánimo a la rabia de malos manjares. Cuanto la educación amansó del alma, volviéndolo de nuevo salvaje, hace que viva cual fiera rabiosa, por aceptar complacientemente en su ánimo tal hiel. Es frecuente, y costumbre general, pasar más allá, y decir algo de ridículo
b acerca del contrario. De los así acostumbrados, no hay jamás ninguno que no haya o estropeado totalmente las buenas maneras o echado a perder gran parte de la dignidad anímica. En gracia a esto, nadie, jamás, y por nada hable así ni en lugar sagrado ni en sacrificios públicos ni en concursos, ni en ágora ni en juzgado ni en ninguna clase de convención; quien en esto comenzó sea castigado, o jamás compita por premio alguno, por no haberse preocupado de las leyes ni

c hecho lo ordenado por el legislador. Pero si, en otros lugares, quien inició la insultadera, o quien se defendió, no evitan tales palabras, el más viejo de los casualmente presentes salga a defensa de la ley, separando a golpes a quienes se dejan complacientemente llevar por la ira, —cual compañera; si no, quede incurso en el castigo ordenado.

Decimos, pues, que quien se halla envuelto en insultadera es incapaz de no buscar y decir burlas. También esto d lo vituperamos, cuando se hace por ira. Pero, ¿qué de ese empeño de los cómicos en burlarse de los hombres?, ¿lo admitimos si, sin ira, se meten a hacer comedia a costa de los ciudadanos? ¿O distinguimos dos maneras de hacer o no broma?; y que a quien la hace le esté permitido ridiculizar, sin ira; ¿mas hacerlo de intento y con ira, no le esté, como decimos, permitido a nadie? En modo alguno ha de e revocarse esto; mas a quién le esté o no permitido, esto es lo que habremos de legislar. Al poeta de comedia o de yambos o de melodía musical no le esté permitido ni de palabra ni por símiles, ni con ira ni sin ira, ridiculizar en manera alguna a ningún ciudadano; mas si alguien desobedece, que el jurado-
936a de-premios lo expulse del país el mismo día, o castígueselo con tres minas, consagradas al dios en cuyo honor sea el concurso. Mas a los que anteriormente dijimos serles lícito el hacerlo, séales lícito, entre ellos, sin ira, en juego; pero no les sea lícito, en serio y con mutua ira. Discernirlo, quede encomendado al encargado de la educación íntegra de los jóvenes. Y lo que éste apruebe, estele permitido al poeta presentarlo en público; pero lo que desapruebe, ni él lo exhiba ante nadie, ni que se descubra haberlo mostrado a nadie b —esclavo o libre— so pena de ser reputado de malo y desobediente a las leyes.

De compadecer es no el hambriento o quien de algo así padezca, sino lo es el morigerado que posea alguna destreza o parte de ella, y le sobrevenga, a pesar de ello, alguna calamidad; porque resultaría de admirar si, siendo alguien —esclavo o libre— de tal calidad, quedara totalmente abandonado, tanto que llegara a extremada indigencia, en un régimen político y Ciudad ajustadamente administrados. Por

lo cual el legislador establezca, sin miedo, una ley como ésta:
c Nadie mendigue en nuestra Ciudad; si alguien se mete a hacerlo, recolectando con inacabables súplicas con qué vivir, sáquenlo, del ágora los agoránomos; de la villa, el cuerpo de los astínomos; mas los agrónomos expúlsenlo del resto del país, allende la frontera, de modo que el país quede enteramente limpio de tal animal.

Si esclavo o esclava daña algo de un extraño, sin que
d el perjudicado haya sido concausa o por inexperiencia o por cualquier otra falla no excusable, el dueño del actor del daño subsane el daño enteramente o entregue al actor mismo de él. Pero si el dueño encausado afirma que se le encausa para quitarle el esclavo, por connivencia artera entre dañante y dañado, el pretendido dañado sea juzgado por malas artes; y si el dueño gana, páguesele el doble del valor del esclavo,
e valor estimado por el tribunal; mas, si pierde, subsane el daño y entregue al esclavo. Y si un animal de yugo o caballo, o alguna otra de tales bestias destroza algo de un vecino, pague el daño de la misma manera.

Si voluntariamente alguno no quiere rendir testimonio, quien de él necesite que lo cite; mas el citado preséntese al juicio; y si sabe y quiere testificar, que testifique; mas si afirma no saber, jurando por los tres dioses: Júpiter, Apolo y Temis
937a que no sabe, déjesele ir. Pero si el citado para testigo no se presenta a la cita, responda del daño según la ley. Si alguien trae por testigo a algún juez en funciones, en prestando éste su testimonio no juzgue en tal proceso. Sea permitido a mujer libre hacer de testigo y convocar uno, si tiene ya cuarenta años; e introducir un proceso, si no tiene marido; mas viviendo el varón, sólo puede testificar. A esclava y esclavo y a niño sólo les está concedido el testificar y convocarlos caso de
b asesinato, si dan garantías suficientes de permanecer disponibles durante el proceso, en caso de que se objete contra la veracidad de su testimonio. Cualquiera de las dos partes puede objetar contra el testimonio íntegro y alguna parte, si afirman que alguien ha testificado en falso, antes de que se hayan dado la sentencia. Que los magistrados guarden las objeciones, selladas por ambas partes, y pónganlas a dis-

posición de los objetantes por falsedad, contra los testimonios.
c Pero si alguien es cogido dos veces en mentira al testimoniar, que ninguna ley le obligue a que testifique ya; mas si tres veces, ya no les está permitido testimoniar; pero si, cogido tres veces, se atreve a testimoniar, quien lo quiera llévelo ante la autoridad; ésta, entréguelo al tribunal; si resulta culpable, condéneselo a muerte. De los testimonios juzgados sospechosos por parecer testimoniar en falso y haber dado ello la victoria al acusador, si se ha juzgado según más de la mitad de tales testimonios, anúlese la sentencia dada según
d ellos a favor del vencedor; mas discútase y dictamínese si el juicio se dio o no según ellos; y según lo que se dictamine, sea lo uno o lo otro, póngase fin de esta manera al anterior proceso.

Muchas cosas bellas hay en la vida humana; pero a las más de ellas nácenles, accesoriamente, algo así cual Pestes que las manchan e infectan. La justicia, por cierto, ¿no es
e para los hombres, algo bello que ha domesticado todo lo humano? Siendo Ella bella, ¿cómo juzgar nosotros con Ella no nos resultaría bello? Pues aun siendo tal, una cierta malicia la calumnia, ostentando el bello nombre de "arte", arte que afirma ser, primero, artificio de juzgar —artificio de justificarse y de justificar a otro capaz de vencer, sean o no justas las acciones sobre que verse un juicio determi-
938a nado; victoria que la dan tal arte y los discursos que ésta da, —si se da, a su vez, dinero. Pues bien: tal artificio —sea arte o empirismo o rutina sin arte— es absolutamente preciso que no surja en nuestra Ciudad. Exija el legislador que se obedezca y no se diga nada contra Justicia; o irse a otro país. Para obedientes la ley calla; para desobedientes la voz de la ley dice: Si parece que alguien pone en tentación la
b potencia de lo justo en las almas de los jueces para pervertirlas, y pleitea y repleitea según la oportunidad, y aboga por lo que sea, acuse cualquiera al tal de pervertir la justicia y también de abogado perverso. Júzgueselo ante el tribunal de los selectos. Si sale perdiendo, castíguelo el tribunal, tanto que parezca haberlo hecho por amor al dinero, como por ganas de vencer; y si por ganas de vencer, estime el tribunal por cuánto tiempo no puede ni recurrir a juicio ni hacer

de abogado. Mas si por amor al dinero, y si es extranjero, que salga del país para nunca jamás regresar, bajo pena de
c muerte; si es citadino, que muera por haber estimado el amor al dinero sobre todo lo demás. Y si alguien es condenado dos veces por lo de ganas de vencer, que muera.

IB

ΑΘ. Ἐὰν ὡς πρεσβευτής τις ἢ κῆρυξ καταψευδόμενος 941 a
τῆς πόλεως παραπρεσβεύηται πρός τινα πόλιν, ἢ πεμπό-
μενος μὴ τὰς οὔσας πρεσβείας ἐφ' αἷς πέμπεται ἀπαγ-
γέλλῃ, ἢ πάλιν αὖ παρὰ τῶν πολεμίων ἢ καὶ φίλων μὴ τὰ
παρ' ἐκείνων ὀρθῶς ἀποπρεσβεύσας γένηται φανερὸς ἢ 5
κηρυκεύσας, γραφαὶ κατὰ τούτων ἔστων ὡς Ἑρμοῦ καὶ
Διὸς ἀγγελίας καὶ ἐπιτάξεις παρὰ νόμον ἀσεβησάντων,
τίμημα δὲ ὅ τι χρὴ πάσχειν ἢ ἀποτίνειν, ἐὰν ὄφλῃ. b

Κλοπὴ μὲν χρημάτων ἀνελεύθερον, ἁρπαγὴ δὲ ἀναίσ-
χυντον· τῶν Διὸς δὲ δέων οὐδεὶς οὔτε δόλοις οὔτε βίᾳ
χαίρων ἐπιτετήδευκεν τούτοιν οὐδέτερον. Μηδεὶς οὖν ὑπὸ
ποιητῶν μηδ' ἄλλως ὑπό τινων μυθολόγων πλημμελῶν περὶ 5
τὰ τοιαῦτα ἐξαπατώμενος ἀναπειθέσθω, καὶ κλέπτων ἢ
βιαζόμενος οἰέσθω μηδὲν αἰσχρὸν ποιεῖν ἀλλ' ἅπερ αὐτοὶ
θεοὶ δρῶσιν· οὔτε γὰρ ἀληθὲς οὔτ' εἰκός, ἀλλ' ὅς τι δρᾷ
τοιοῦτον παρανόμως, οὔτε θεὸς οὔτε παῖς ἐστίν ποτε θεῶν,
ταῦτα δὲ νομοθέτῃ μᾶλλον προσήκει γιγνώσκειν ἢ ποιηταῖς c
σύμπασιν. Ὁ μὲν οὖν πεισθεὶς ἡμῶν τῷ λόγῳ εὐτυχεῖ τε
καὶ εἰς χρόνον ἅπαντα εὐτυχοῖ, ὁ δὲ ἀπιστήσας τὸ μετὰ
ταῦτα τοιῷδέ τινι μαχέσθω νόμῳ· Ἐάν τίς τι κλέπτῃ
δημόσιον μέγα ἢ καὶ σμικρόν, τῆς αὐτῆς δίκης δεῖ. Μικρόν 5

941 a 1 πρεσβυτής i. m. O³ || τις om. O suppl. s. v. O³ || 4 πόλιν A || b 2 κλοπὴ-ἀναίσχυντον hab. Stobaeus III, 10, 75 (427, 12 H.) || 4 τούτων O² || 5 πλημμελεῖν Baiter || 8 ὅς τι AO : ὅστις (σ s. v.) O² || c 4 μαχέσθω AO : κατεγέσθω Estienne ἐνεχ- Ast || ἐάν- d 1 κέκλοφεν hab. Stobaeus III, 10, 76 (427, 15-17 H.).

LIBRO XII

941a EXTRANJERO ATENIENSE. Si alguien, dándoselas falsamente de embajador, o heraldo, de la Ciudad hace de embajador ante otra Ciudad, o, enviado, no transmite el mensaje para el que fue enviado de embajador; o, a su vez, enviado de embajador o heraldo de parte de enemigos o de amigos se descubre no haber transmitido correctamente su mensaje, la acusación en estos casos sea algo así como por haber tratado impíamente y contra ley los mensajes y órdenes de Mercurio y Júpiter. Si resulta culpable, estímese qué ha de sufrir o pagar.

b Robar cosas es propio de no libres; arrebatarlos es de desvergonzados. Ninguno de los hijos de Júpiter tuvo ganas y se metió a hacer, deleitándose, ninguna de las dos cosas, ni con dolo ni con violencia. Nadie, pues, se deje convencer, engañado descuidadamente en esto, por poetas ni especialmente por ciertos mitólogos, y robando y arrebatando crea no hacer nada de feo, sino lo que los mismos dioses hacen, porque esto no es ni vero-símil. Quien tal hace contra la ley, no es jamás ni dios ni hijo de dioses. De esto, como es debido, sabe el legislador más que todos los poetas juntos.
c Quien, pues, se convenza de nuestras razones es feliz; y lo sería para siempre; mas el desconfiado, que luche, además, con una ley cual ésta: Quien robe del tesoro público algo, grande o pequeño, ha de ser condenado por igual, porque quien roba lo pequeño lo roba con el mismo amor, aunque
d con potencia menor; y quien se lleva la mayor parte de un depósito que él no ha hecho, falta a la justicia cual si se llevara todo. La ley, pues, no juzga deba castigarse en justicia a cualquiera de esos dos por lo menor del robo, sino porque aquél es tal vez curable; mas éste, incurable. Mas si alguien demuestra ante tribunal que un extranjero o un esclavo ha robado del tesoro público, tráteselo cual verosímilmente cura-
942a ble; el juicio verse acerca de lo que ha de sufrir o qué multa pagar. Pero al citadino criado, como lo habremos criado, si se lo coge saqueando, violentando a la patria, sea *in fraganti*

o no, castígueselo, casi casi, cual si fuera ya incurable, con muerte.

Para campañas militares hay mucho que aconsejar y muchas leyes a propósito; pero la máxima es que nadie —varón o hembra— esté jamás sin jefe; que el alma de nadie se acostumbre, ni en serio ni en juegos, a la costumbre de hacer algo de por sí mismos y a solas; sino que en todo
b —guerra y paz— esté de continuo mirando al jefe y viva siguiéndole, gobernado rapidísimamente por él, —cual cuando mande detenerse, marchar, ejercitarse, lavarse, alimentarse, despertarse por la noche para la guardia y mensajes; y en los combates mismos, no perseguir a alguien ni retirarse ante
c alguien sin declararlo los jefes; y, en una palabra, que el alma aprenda, con hábitos, a no hacer nada —ni pensar ni discurrir— a solas de los demás; sino que la vida de todos resulte, siempre y lo más posible, a la una, a la vez y común, porque ni hay ni habrá jamás algo más potente que esto ni mejor ni más técnico para salvación y victoria en una guerra. En esto hay que ocuparse en la paz, ya desde la niñez misma: en mandar sobre otros y en ser mandado por otros. Mas insub-
d ordinación hay que arrancarla de la vida entera de todos los hombres, y de las bestias sometidas a los hombres.

Aún más: toda danza coral ha de danzarse con la mira puesta en la excelencia guerrera; y ejercitarse en toda flexibilidad de cuerpo y destreza de manos, con la misma finalidad; y dominarse en cuanto a comidas, bebidas, mal tiempo y su contrario, y cama dura. Y lo más importante: no estropear la fuerza de cabeza y pies recubriéndolos de protecciones ajenas, destruyendo la protección propia que en pelos y suelas proporciona la naturaleza, ya que, por ser cabeza
e y pies las extremidades del cuerpo, salvas ellas, consérvase en máxima potencia el cuerpo entero, —y lo contrario, si lo contrario; y éstos son los máximos servidores del cuerpo entero; aquélla, el jefe supremo, poseedor, por su propia
943a naturaleza, de todas las más señoriales sensaciones.

Pues bien: parece necesario que el joven oiga este elogio de la vida guerrera. Mas la ley es ésta: salir a campaña el reclutado y el destinado a algún servicio. Pero si alguien falta por algún malestar, sin permiso de los jefes, se le encausará ante los jefes del ejército por abandono de servicio

cuando vuelvan de la campaña; pero serán jueces los que hayan hecho la campaña: aparte, hoplitas, caballeros, y las demás armas, parecidamente, cada una; mas juzguen caballeros
b a caballeros, y los demás, según esto mismo, a los legalmente de su clase. Pero si uno resulta culpable, no pueda jamás pretender a distinción alguna por méritos de guerra ni encausar a otro por abandono ni acusar a nadie por nada de guerra. Pero, además, el tribunal decidirá qué haya de sufrir o pagar. Después de esto, juzgados ya los procesos por deserción, convoquen de nuevo los jefes a cada una de las armas para juzgar al aspirante, en cada una, a distinción por méritos de guerra; de una anterior, no presente nada: ni testimonios ni
c dichos de testigos dignos de confianza; pero sí, los referentes a la campaña reciente. Premio de victoria sea, para cada caso de éstos, corona de olivo; mas la depositará en el santuario de los dioses guerreros que prefiera, con una inscripción que dé testimonio, durante toda su vida, de la distinción, juzgada por de primera, y de las por segunda y tercera. Pero si en campaña, sin permiso de los jefes se va uno a casa, sea
d acusado de deserción ante los mismos que en el caso de abandono de servicio; y si resulta culpable, sean los castigos los anteriormente impuestos.

Respecto de todo castigo impuesto a cualquier varón, todo varón ha de tener el temor de imponérselo en falso,
e ni voluntaria ni, en lo posible, involuntariamente, porque, dícese que Justicia es hija de Pudor, y se dice con verdad; mas falsedad es enemigo natural de Pudor y Justicia. En los demás casos, procurar no faltar a la justicia; pero, especialmente, en el de abandono de armas en combate, para no errar en el caso de abandonos necesarios, tratándolos con el insulto de "feo", imponiendo pena no merecida a quien no la merece. No es, por cierto, fácil en cada caso distinguir
944a uno de otro; no obstante ha de intentar la ley, sea como sea, distinguirlos. Sirviéndonos de un mito, diríamos: si en el caso de Patroclo, si se recobrara —lo que a miles y miles ha pasado— después de llevado a su tienda sin armas —sin aquellas primeras armas que dice el poeta regalaron los dioses a Peleo en sus bodas con Tetis, y que quedaron en poder de Héctor— sería permitido a tantos y tantos cobardes insultar al hijo de Menoitio por abandono de armas. Además: cuántos perdieron las armas arrojadas desde lo alto de las rocas

b o al mar o por gran avalancha de agua que, de repente, se los llevó en medio de los trabajos de gran tempestad, o ¡cuántos de tales casos, por miles y miles, cabría traer cual consuelo para embellecer tan fácilmente calumniable malaventura! Hay, pues, que distinguir, en lo posible, malaventura, grande y difícilmente soportable, de la contraria. Así que, en los insultos, hay que hacer una cierta distinción de palabras, porque la de "arrojó" no se emplearía con justicia
c en todos los casos; mas sí, la de "abandonó" las armas. Porque el caso de aquel a quien le fueron arrebatadas con la verosímil fuerza no sería "arrojar", parecido al de quien las "abandona"; que se diferencian de todo en todo. Dictamine, pues, así la Ley: Si asaltado uno por enemigos, y armado, no se les enfrenta y defiende, sino voluntariamente las abandona o arroja, pagando con cobardía vida fea en lugar de, con valentía, vida bella y bienaventurada, condénese tal pérdida de armas con la pena de quienes las "arrojan"; mas respecto
d del otro caso dicho, el juez considérelo cuidadosamente, porque al malo hay siempre que castigarlo por cobarde, a fin de que mejore; mas no, al malaventurado, pues nada se saca. Pues bien: ¿qué castigo sería de infligir a quien invierte, por arrojarlas, la potencia defensiva de las armas?, porque no puede el hombre hacer lo contrario que dícese hizo dios: transformar a Quemeos de Tesalia de mujer en varón natural; porque a varón que arroja las armas, sería, de alguna manera, la más adecuada de las transformaciones la de un nacimiento
e inverso a aquél otro: transformación de varón en mujer, cual castigo para él. Ahora bien: lo más próximo a esto, en vistas a su amor por la vida —a fin de que no corra peligro en lo que le reste de vida, sino que viva el mayor tiempo posible presa de su mala acción— sea, para tales casos, la ley ésta: Varón que resulte culpable de haber arrojado vergonzosamente las armas de guerra, a éste, ni general alguno ni jefe alguno de los que mandan en guerra lo empleen de varón soldado,
945a ni se le asigne puesto alguno. Pero si no se cumple, que el Rectificador lo rectifique, ordenando al malhechor que pague, si es contribuyente de primera, mil dracmas; si de segunda, cien minas; si de tercera, tres minas; si de cuarta, una mina. Mas el condenado por cobarde, aparte de excluírselo, cual es natural lo sea, de peligros viriles, pague una multa de mil dracmas, si es contribuyente de primera; cinco, si de

segunda; tres, si de tercera; y, parecidamente, como los de
b antes, una, si es de la cuarta clase.

Acerca de los rectificadores, ¿qué convendría dijéramos, ya que de los magistrados, unos lo son por salidos a suerte y por un año; otros, para más años y escogidos de entre candidatos? De entre ellos, ¿quién resultaría competente rectificador, quién de ellos, si, doblándose bajo tal carga, hace algo de torcido, por falta de capacidad suya respecto de la dignidad del cargo? Por cierto que no es nada fácil encontrar
c a Gobernante de gobernantes excelso en virtud. No obstante, hemos de intentar hallar algunos rectificadores divinos, porque la situación es ésta: hay muchas oportunidades de disolución de los vínculos de un régimen político, cual las hay para nave o viviente, vínculos llamados "tendones, ligamentos y extensores", llamando así con muchos hombres a una naturaleza, que es una, aunque esté por muchos lugares diseminada. Pero hay una oportunidad, y no pequeñísima, de que se salvaguarde o vaya a disolverse un régimen político, y
d es ésta: si los rectificadores de los magistrados son mejores que ellos —y son, en punto a justicia, irreprensibles y de irreprensible manera— florecen entonces y son bienaventurados país y ciudad íntegros. Mas si lo referente a la rectificación de los magistrados procede de otra manera, desátase entonces la Justicia que conectaba en unidad todas las instituciones políticas; y, por ello, toda autoridad, una de otra,
e se dispersa, y, por no navegar hacia lo mismo, hacen a la Ciudad de una muchas, y, llenándola de facciones, brevemente la derruyen. Por lo cual es preciso que los rectificadores sean, de todo en todo, admirables en toda virtud. Finjamos una cierta manera de producirlos:

Cada año, después de pasar Sol de verano a invierno, ha de reunirse la Ciudad íntegra en el precinto común, propiedad de Sol y de Apolo, para presentar cada uno de los ciudadanos al dios a tres varones a quienes cada uno tenga
946a por ser en todo mejores que los demás, —excluidos él mismo y los menores de cincuenta años. De los precandidatos, los de más votos seleccionarlos; dividirlos en dos mitades si son en número par; y, si en impar, sacar a uno: al que obtuvo menos, dejando las dos mitades discriminadas por el gran número de votos; si algunos tienen igual número y hacen a tal mitad mayor, sacar tal excedente, eliminando por juven-

b tud; reteniendo a los demás, se repite la votación hasta que queden tres con número desigual de votos. Mas si todos o dos de ellos los tienen iguales, encomendándolo a la buena Moira y al Azar, se sacará por sorteo al vencedor y al segundo; a ellos y al tercero se los coronará con laurel, y, en habiéndoles otorgado a todos los premios, proclamar que la Ciudad de los Magnetes, salvada dichosamente una vez más por dios, presenta públicamente a Sol a "los Tres mejores" varones de Ella, dedicándolos, según la ley antigua, cual suprema ofrenda
c a Apolo y a Sol conjuntamente, por tanto tiempo cuanto sigan en tal cargo. Durante el primer año nombren oficialmente Doce Rectificadores, que lo serán hasta que le lleguen a cada uno de los Tres los setenta y cinco años. Queda, por lo demás, lo de añadir siempre Tres cada año. Los doce dividirán en doce partes todos los cargos de autoridad, empleando toda clase de pruebas dignas de libres. Habiten, durante el tiempo
d de su cargo, en el recinto de Apolo y Sol, —en el que fueron elegidos. Y en algunas cosas juzgará cada uno en privado —en otras, en común todos— a las autoridades de la Ciudad, poniendo en escrito público en el ágora lo que cada autoridad ha de sufrir o pagar según el juicio de los rectificadores. Si alguna de las autoridades no reconoce haber sido juzgada justicieramente, lleve ante los jueces "selectos" a los rectificadores, y, si alguno sale libre de rectificaciones, acuse a los rectificadores mismos, si lo quiere; mas si pierde,
e y ha sido condenado a muerte por los rectificadores, sea sencillamente muerto, —no hay más remedio; pero, respecto de las otras penas que puedan pagarse al doble, que pague el doble.

Sobre las rectificaciones de los rectificadores mismos hay que oír cuáles son y de qué manera se harán. Durante su vida, para aquellos a quienes la Ciudad íntegra juzgó dignos de las máximas distinciones haya en toda asamblea solemne
947a asientos de primera fila. Aún más: en todos los sacrificios, espectáculos públicos y demás actos sagrados comunes y celebrados en común por los griegos, envíese a éstos de presidentes de toda clase de espectáculos públicos; que éstos solos, de entre todos los de la Ciudad, estén adornados con corona de laurel; y sean todos ellos sacerdotes de Apolo y Sol; mas de sumo sacerdote anual sea designado el primero de la lista
b de los sacerdotes que lo han sido el año anterior; cada año

lleve su nombre, que sirva de medida numérica del tiempo, mientras la Ciudad exista.

Fenecidos, que exposición, cortejo y sepelio sean diferentes de los de los demás Ciudadanos. Todo vestido sea blanco y nada de trenos ni lamentaciones; un coro de quince doncellas y otro de quince varones rodeen por ambos lados al féretro; canten, por turno, cual himno, uno compuesto
c para que los sacerdotes lo canten por turno cada uno, en canto que los declare, durante todo el día, "bienaventurados". A la aurora, que lleven el féretro al sepulcro cien de los jóvenes que los parientes del difunto hayan visto frecuentar los gimnasios. Precedan los solteros, revestido cada uno del aparato guerrero; los caballeros con sus caballos; los hoplitas con sus armas, y parecidamente los demás. Al derredor del
d féretro vayan, delante, los muchachos cantando el himno patrio, y, detrás, las doncellas, seguidas de cuantas mujeres hayan salido ya de la edad de procrear; detrás, sacerdotes y sacerdotisas sigan a este entierro, que es puro, aunque se les prohíba seguir a otros, a no ser que la Pitia, para casos así y de esta manera, lo conceda. Haya para ellos tumba cavada bajo tierra, rectangular, abovedada, de piedras embebientes y, en lo posible, indesgastables; tenga lecho de piedras, paralelamente dispuestas. En él se depositará al ya "bienaventu-
e rado"; recubriéndolo en círculo; se plantará al derredor bosque sagrado de árboles, menos por un lado, de manera que el sepulcro admita por este lado ampliación para el resto del tiempo, sin necesidad de recubrir a los ya depositados. Cada año se establecerá para ellos concursos de música, —uno gímnico y otro hípico. Tales son las recompensas para quienes hayan escapado de rectificaciones.

Pero si alguno de ellos, confiado en haber sido elegido, ostenta la naturaleza humana, pervirtiéndose posteriormente a la elección, mande la ley que lo encause quienquiera hacerlo. Mas el debate se hará en el juzgado y de una manera como
948a ésta: Primero, entren en este tribunal guardianes-de-Ley; después de ellos, los rectificadores vivientes; además, el tribunal de los "selectos". El acusador acuse al acusado con acusación que diga: "es indigno 'tal y tal' de las distinciones y cargos habidos". Si el acusado es cogido, prívesele de cargo, de sepulcro y de los demás honores otorgados. Mas si el perseguidor no obtiene la quinta parte de los votos, pague, si es

contribuyente de primera, doce minas; otro, si lo es de
b segunda; si lo es de tercera, seis; si de cuarta, dos.

Es digno de admiración Radamanto por la llamada "discreción" en los juicios, porque vio bien que los hombres de entonces creían evidente el haber realmente dioses; y era vetosímil, porque en aquel tiempo la mayoría de ellos eran hijos de dioses, de los cuales él era uno, según se cuenta. Le pareció, pues, bien pensado el que a ningún juez humano hay que encomendar el juzgar, sino a los dioses; por lo cual sus sentencias eran simples y prestas, porque, en cada litigio,
c exigiendo juramento de cada uno de los litigantes, se salía de él presta y seguramente. Pero ahora que una parte de los hombres, decimos, no creen en modo alguno en que haya dioses; que otros piensan que no se ocupan de nosotros, que lo es opinión de los más y peores que, por aceptar los dioses un poco de aromas y adulaciones cooperan con ellos en grandes despojos y los descargan de grandes castigos en muchos casos, la artimaña de Radamanto no sería ya, entre los hombres actuales, la conveniente en los juicios. Cambiadas,
d pues, las opiniones de los hombres sobre los dioses hay que cambiar también las leyes; porque es preciso que en las fórmulas judiciales las leyes inteligentemente puestas eliminen los juramentos entre las partes litigantes; y que quien introduce acción judicial contra alguien haga por escrito la acusación, mas no sobreañada juramento; y que quien se defiende, parecidamente, entregue por escrito sus denegaciones, no juradas, a los magistrados, porque es terrible, siendo tantos los juicios en la Ciudad, saber bien sabido que poco falta
e para que la mitad de los ciudadanos sean perjuros; y se juntan tranquilamente en comensalías, otras clases de asambleas y reuniones privadas.

Establézcase, pues, por ley: que jure juez que se disponga a juzgar; que quien instituya autoridades para la comunidad haga eso mismo, o por juramento o mediante votos que él
949a saque de los templos; también, juez de coros, y presidentes y árbitros en toda clase de música, concursos gímnicos e hípicos y de cuantos, según la opinión humana, proporcionan ganancia al perjuro. Pero en cuantos casos parece evidente haber gran ganancia para el denegante que, encima, jura, estos casos los resuelvan entre sí los contendientes mediante los procedimientos judiciales, pero sin juramentos. Y los

b presidentes no favorezcan de ninguna manera el que para mayor confianza en lo que uno dice, jure o impreque sobre sí mismo y su raza maldiciones, o emplee súplicas indecorosas o mujeriles lamentaciones; sino exponga lo justo en decente lenguaje, y escuche siempre hasta el final; pero si no, cual si hablara fuera de tema, háganlo los magistrados volver siempre al tema de que se trata. Pero de extranjero a extranjero acéptense, como hasta ahora, juramentos entre ellos si así lo quieren, y dénselos válidamente, porque no envejecerán en la Ciudad, no haciendo nido en Ella, ni engendrarán,
c de ordinario, otros criados cual ellos que sean "señores" del país. Y respecto de léxico judicial entre todos ellos hágase el juicio de esta misma manera.

En cuantos casos un libre desobedezca a la Ciudad, y no merezca ni prisión ni muerte —referentes a coros en ciertas fiestas o procesiones solemnes u otras ceremonias o servicios comunes que tiene por finalidad sacrificio por la paz o contribuciones para la guerra— en todo esto la primera necesidad es imponer los correspondientes castigos. De los
d que no obedezcan, los magistrados que Ciudad y Ley han establecido, tomarán prendas; mas las prendas de los que aún desobedezcan sáquense a venta; el dinero pertenezca a la Ciudad. Si hace falta mayor castigo, impónganles los debidos castigos las correspondientes autoridades, llevándolos ante
e el tribunal hasta que quieran hacer lo ordenado.

Respecto de una Ciudad que no hace dineros sino de lo proveniente de la tierra, ni por comercio, ha de haberse decidido qué deba hacer respecto de salidas de los ciudadanos al exterior o de la acogida de huéspedes de fuera. El legislador, por tanto, ha de aconsejar acerca de esto, primero, en lo posible persuadiendo. Mas el intercambio entre Ciudades tiene por efecto natural la mezcla de toda clase de costumbres,
950a por introducir novelerías unos extranjeros en otros extranjeros. Lo cual, por cierto, a Ciudades bien regidas políticamente según correctas leyes, les traería el mayor de los perjuicios; pero respecto de la mayoría, por en absoluto no bien regidas por leyes, nada importa el que se revuelvan, tanto por recibir extranjeros como por irse ellos a otras Ciudades más fiesteras, cuando a alguien de ellas le apetezca salir del país como quiera y cuando quiera, sea joven, sea viejo. Pero, a su vez, no recibir a otros ni salir ellos jamás

b a otra parte, no es aceptable en absoluto. Más aún: daría esto
la apariencia de salvaje e insociable ante los demás hombres,
y que se apliquen a esas llamadas "xenofobias" y maneras
soberbias y rudas nombres oprobiosos, que tales parecerían
ser. Pero, jamás, hay que menospreciar el parecer o no parecer
buenos ante los demás. Que por mucho que la mayoría esté
alejada de la virtud realmente tal, no lo está tanto respecto
de juzgar quiénes, de los demás, son malos y quiénes buenos.
Al revés: hay algo de divino y de bien dirigido aun en los
malos, tanto que muchísimos, aun de los grandemente malos,
c distinguen en sus palabras y opiniones los mejores de los
peores entre los hombres. Por lo cual bella advertencia es
para la mayoría de las Ciudades la de hacer aprecio de la
buena reputación ante la mayoría de ellas. Cierto que lo más
correcto y mejor es, en siendo, verdaderamente, bueno, salir
así a la caza de vida reputada de buena. Mas en caso de no
serlo, varón que se dé a ser perfecto salga en modo alguno
a tal caza. Y por cierto que a la Ciudad que en Creta está
fundándose le convendría adquirir ante los hombres la repu-
d tación, más bella-y-mejor, de virtuosa. Pero todo hace esperar,
por lo que parece, que si resulta fundada según lo dicho,
sea una de las pocas Ciudades entre las ciudades y países bien
regidos por leyes, en que Sol y los demás dioses tienen
puestos los ojos.

Hay que obrar, pues, respecto de viajes a otros países
y lugares, y respecto de acogida de extranjeros, así: primero,
a joven menor de treinta años no se le permita de ningún
modo ni manera salga del país; y aún más, ni a ningún par-
ticular, a no ser de heraldo, embajador o alguna clase de
observador a servicio público. Mas las salidas del país por
razón de guerra o ejercicios militares no merecen se las
e cuente por salidas oficiales, cual si lo fueran. Pero a Apolo
pítico, a Júpiter en Olimpia, a Nemea y al Ismo hay que
enviar embajadores que participen de los sacrificios y juegos
en honor de estos dioses. Enviar, en lo posible, cuantos más
mejor; que sean, a la vez, los más bellos y los más buenos,
que, en asambleas religiosas y congresos de paz, den buena
fama y opinión a la Ciudad, haciendo de tal aporte a la
951a fama de ella el complemento de su fama y opinión en asuntos
de guerra. Pero, en volviendo a casa, enseñarán a los jóvenes
que en cuanto a ley —precisamente las referentes a régimen

político— las de las otras ciudades son inferiores. Hay que
enviar a otros de observadores, a los que permitan ir de tales
los guardianes-de-Ley. Si algunos de los ciudadanos desean
observar con mayor detenimiento el comportamiento de los
demás hombres, ninguna ley se lo impida, porque Ciudad sin
b experiencia de lo que son hombres malos y buenos, no podría
jamás, por falta de trato, ser cumplidamente civilizada y per-
fecta, ni, a su vez, salvaguardar sus leyes sin tenerlas por
conocimiento, sino únicamente por costumbre. Porque, en
medio de la mayoría, hay siempre algunos hombres divinos
—no muchos—, con los que vale cualquier pena tratarse;
nacen, no más numerosos en las Ciudades regidas por buenas
leyes que en las que no. Tras las huellas de los cuales ha de
ir siempre el habitante en Ciudades regidas por buenas leyes;
c recorriendo mar y tierra ha de buscar quien esté no corrom-
pido a quien le confirme, por una parte, en cuanto de lo
legal esté entre los suyos bellamente establecido, y buscar a
quien rectifique, por otra, lo defectuoso, en caso de haberlo.
Porque sin tal observación y búsqueda, jamás Ciudad perma-
necerá en estado de perfección; ni si tal observación y bús-
queda se hacen de mala manera.

CLINIAS. ¿Cómo, pues, habrían de hacerse ambas?

EXTRANJERO ATENIENSE. De esta manera. Primero, tal
observador nuestro tenga más de cincuenta años de nacido;
d además, de entre los afamados en otras cosas, séalo él en
ellas; y lo de guerra véngale como nacido, si es que por desig-
nación de los guardianes-de-Ley ha de ir a otras Ciudades;
mas no se envíe ya de observador al mayor de sesenta años.
Habiendo observado durante los años que quiera de los
diez y en volviendo a casa, preséntese ante el Concejo de
los Vigilantes lo de leyes; compóngase éste de jóvenes y
viejos; reúnase cada día obligatoriamente de aurora a salida
de Sol; compóngase, primero, de los sacerdotes que hayan
conseguido las máximas distinciones; después, de los guar-
e dianes-de-Ley, doce, siempre los más viejos. Además, el
Ciudador general de educación, —el nuevo y los salidos de
tal cargo. Cada uno de ellos preséntese no solo, sino con un
joven de entre treinta hasta cuarenta años, —el que le haya
placido llevar. Para ellos la reunión y las conversaciones versen
952a siempre sobre leyes y sobre la administración de la Ciudad,
y de si algo de notable en otros lugares se les ha informado

νέῳ μήτε πρεσβυτέρῳ προσποιούμενος εἶναι σοφός· καὶ
ἐὰν μὲν πείθηται τοῖς ἄρχουσιν, ἰδιώτης ζήτω, ἐὰν δὲ
μή, τεθνάτω, ἐάν γ' ἐν δικαστηρίῳ ἁλῷ πολυπραγμονῶν τι d
περὶ τὴν παιδείαν καὶ τοὺς νόμους. Ἐὰν δὲ ἄξιον ὄντα εἰς
δικαστήριον εἰσάγειν ἀρχόντων μηδεὶς εἰσάγῃ, ὄνειδος ἀπο-
κείσθω τοῖς ἄρχουσιν εἰς τὴν τῶν ἀριστείων διαδικασίαν.

Ὁ μὲν οὖν ἐκδημῶν οὕτω καὶ τοιοῦτος ὢν ἐκδημείτω, 5
τὸν δ' εἰσεπιδημήσαντα μετὰ τοῦτον χρὴ φιλοφρονεῖσθαι.
Τέτταρες δ' εἰσὶ ξένοι ὧν δεῖ πέρι λόγον τινὰ ποιεῖσθαι·
ὁ μὲν δὴ πρῶτός τε καὶ διὰ τέλους ἀεὶ θερινὸς ὡς τὰ
πολλὰ διατελῶν ταῖς φοιτήσεσιν, καθάπερ οἱ τῶν ὀρνίθων e
διαπορευόμενοι — καὶ τούτων οἱ πολλοὶ κατὰ θάλατταν
ἀτεχνῶς οἷον πετόμενοι χρηματισμοῦ χάριν ἐμπορευόμενοι
ἔτους ὥραν πέτονται πρὸς τὰς ἄλλας πόλεις — ὃν ἀγοραῖς
καὶ λιμέσι καὶ δημοσίοις οἰκοδομήμασιν ἔξω τῆς πόλεως 5
πρὸς τῇ πόλει ὑποδέχεσθαι χρὴ τοὺς ἐπὶ τούτοις ἄρχοντας
τεταγμένους, φυλάττοντας μὴ νεωτερίζῃ τίς τι τῶν
τοιούτων ξένων, καὶ δίκας αὐτοῖς ὀρθῶς διανέμοντας, 953 a
ἀναγκαῖα μέν, ὡς ὀλίγιστα δ' ἐπιχρωμένους. Ὁ δὲ δεύ-
τερος, ὄμμασιν ὄντως θεωρὸς ὅσα τε μουσῶν ὠσὶν ἔχεται
θεωρήματα· τῷ δὴ τοιούτῳ παντὶ χρὴ καταλύσεις πρὸς
ἱεροῖς εἶναι φιλοξενίαις ἀνθρώπων παρεσκευασμένας, χρὴ 5
δὲ καὶ τῶν τοιούτων ἱερέας τε καὶ νεωκόρους ἐπιμελεῖσθαι
καὶ τημελεῖν, ἕως ἂν τὸν μέτριον ἐπιμείναντες χρόνον,
ἰδόντες τε καὶ ἀκούσαντες ὧν χάριν ἀφίκοντο, ἀβλαβεῖς
τοῦ δρᾶσαί τε καὶ παθεῖν ἀπαλλάττωνται. Δικαστὰς δ' b
αὐτοῖς εἶναι τοὺς ἱερέας, ἐὰν ἀδικῇ τις αὐτῶν τινα ἢ τιν'

d 1 γ' ἐν Estienne: δὲ AO τε A^2 (τ' s. v. sed p. n.) ἐν A (ν s. v.) et O^4 (ν s. v., δ p. n. et γρ. i. m.) τ' ἐν v. l. i. m. O^4 (τ suprascr.) || e 7 τι om. AO suppl. i. m. O^4 || 953 a 2 ὀλίγιστα O^4 (alt. ι i. r.): ὀλιγοστὰ AO et Π i. m. O^4 cum K^c i. m. || 5 παρεσκευασμένας (α s. v.) O^3: -αις AO et (ι s. v.) O^4 || 7 ἕως AO: ὅπως (ὅπ s. v.) A^3O^3 cum Π i. m. O^4 || τόν A^3 (ν s. v.) cum O^3 (ν e. v.) et Π i. m. O^4: τὸ AO.

respecto de eso; además, acerca de enseñanzas, cuanto de
ellas les pareciere, en este punto, ayudar a que aprendan lo
referente a leyes de manera más clara, que de no aprenderlo
así les parecerían más oscuras y menos evidentes. Lo que
de todo esto seleccionen los más viejos, apréndanlo con todo
empeño los jóvenes; mas si alguno de éstos pareciere indigno
de la invitación, al invitante repréndalo el Consejo entero;
b pero de entre los jóvenes, a los más distinguidos consérvelos
la Ciudad; ponga en ellos los ojos y obsérvelos, especial-
mente, y honre a los rectos; y si bajan a peores que la mayoría
de los jóvenes, deshonrarlos más que a éstos. Pues bien: a
este Consejo acudirá inmediatamente de llegado el obser-
vador de lo referente a leyes entre los otros hombres; y si
halló a algunos con fama de saber algo sobre legislación,
educación o crianza, o si él mismo volvió con pensamientos
propios, comuníquelo al Consejo entero. Y si pareciere haber
vuelto ni empeorado ni mejorado en nada, agradézcasele su
c gran empeño. Pero si grandemente mejorado, alábeselo gran-
demente aun en vida, y, muerto, el Consejo en pleno hónrelo,
cuanto pueda, con adecuadas honras. Mas si pareciere cla-
ramente haber vuelto pervertido, que no se reúna con nadie,
ni joven ni de mayor edad, dándoselas de sabio. Si obedece
a los magistrados, viva cual particular; pero si no, muera,
en caso de que el tribunal lo haya cogido metiéndose en algo
d de lo pertinente a educación y leyes. Pero, si mereciendo ser
llevado ante tribunal, ninguno de los magistrados lo lleva,
quede tal mala nota sobre tales magistrados para cuando se
juzgue sobre las distinciones supremas.

Pues bien: tales son las condiciones del "viajero"; si
uno las tiene, déjesele viajar. Mas, después de este punto, hay
que acoger amablemente al extranjero visitante. Los extranjeros
de quienes se ha de tratar de alguna manera son de cuatro
clases. El primero, perfecto y constante, es el "veraniego",
e que, cual las aves de paso, es casi casi regular en sus visitas;
y de éstos, los más llegan por mar, sencillamente cual volá-
tiles, a comerciar por mor de dinero, durante la estación de
verano, en las demás Ciudades. Al tal las autoridades seña-
ladas para esto recíbanlo en ágoras, puertos y edificios públi-
cos de fuera de la ciudad, mas junto a ella, vigilando que
ninguno de tales extranjeros introduzca novelería alguna;
953a repártanles correctamente justicia; trátenlos las necesarias, pero

poquísimas, veces. El segundo es el realmente observador de cuanto es observable con ojos y de cuanto de música lo es con oídos. Para todos los tales hay que tener preparados alojamientos junto a los lugares sagrados, con el afecto hacia extranjeros "hombres"; han de cuidarse de los tales, y acomodarlos, los sacerdotes y sacristanes, hasta que, habiendo permanecido un tiempo co-medido para ver y oír aquello por mor a lo cual vinieron, partan sin haber hecho ni padecido daño alguno. Que los sacerdotes hagan, para con ellos,
b de jueces, sea que alguien les haya hecho algún perjuicio, o que alguno de ellos haya hecho a otro, perjuicio que quepa dentro de cincuenta dracmas; pero si la queja es de por más, que el juicio de los tales se haga ante los agoránomos.

A una tercera clase de extranjero ha de acogérsela oficialmente: al que llega de otro país con alguna misión oficial. Corresponde recibirlo únicamente a estrategas, hiparcos y
c taxiarcos. El cuidado de los tales ha de tomarlo, junto con los pritanes, solamente aquél de ellos que lo tome en calidad de huésped. Mas cuarto, tal vez llegue alguno —caso raro— que viene de otro país cual correspondiente a nuestros observadores. Primero, que no tenga menos de cincuenta años de nacido; además de esto, que se proponga ver algo bello, diferente en punto a belleza de lo de las demás ciudades, o bien
d mostrar algo de eso mismo a otra Ciudad. Vaya, sin más, cualquiera de éstos, y sin invitación a «las puertas de los ricos y sabios», por ser él otro de ellos. Vaya, pues, a la casa del Ciudador general de educación, confiando ser adecuado huésped para tal hospedero, o a la de alguno de los premiados en certamen de virtud. Conviva con ellos, enseñando unas cosas, aprendiendo otras; parta, honrado cual amigo por amigos, con dones y debidos honores. Según estas leyes hay que acoger a todos los extranjeros y extranjeras de otro país,
e y enviar a los nuestros, honrando a Júpiter hospitalario, sin expulsar al extranjero con nuestras comidas y sacrificios, cual lo hacen ahora gentes del Nilo, —ni hacerlo con pregones salvajes.

Garantía con que uno garantice garantícela en forma explícita, poniendo de común acuerdo, por escrito y ante no menos de tres testigos toda esa transacción si no pasa de mil dracmas; y ante no menos de cinco, si pasa de mil. Es
954a garante también el proveedor que venda cualquier cosa de

quien venda sin derecho o de quien no sea digno de toda confianza; mas sean sometibles a juicio lo mismo el proveedor que quien se la entrega.

Si alguien quiere hacer un registro en propiedad ajena, vaya desnudo o con túnica sin cinturón, jurando previamente por los dioses legalizados que, porque espera hallar lo suyo, hace tal registro. El otro, abra al registro la casa, lo sellado de ella y lo no sellado. Mas si alguien no deja que rebusque quien quiere registrar, lleve éste a juicio al renuente y declare
b el valor de lo buscado. El perdedor, pague el doble del valor del objeto buscado. Pero si el señor de la casa está de viaje, los moradores abran al registro lo no sellado; mas lo sellado, reséllelo el registrante; y ponga de guardián durante cinco días a quien quiera. Si el señor está ausente más tiempo, lleve a los astínomos y registre, abriendo aun lo sellado; pero,
c ante los familiares junto con los astínomos, sélleselo como antes.

Para los casos de posesiones dudosas haya un límite de tiempo; si durante él se posee algo, no esté ya permitido disputar. En cuanto a terrenos y casas aquí, no hay lugar a dudas. Pero en cuanto a otras cosas que alguien posea, si se sirve de ellas abiertamente en villa, ágora y lugares sagrados y nadie las reivindica, mas afirme uno que las ha estado buscando todo ese tiempo —pero sea patente que el otro no las ha estado escondiendo— si el uno ha estado poseyendo
d así cualquier cosa, y el otro buscándola, no esté permitido ya que, pasado el año, nadie reivindique tal posesión. Pero si la usa no en villa ni en ágora, mas patentemente en campo, pero en cinco años nadie la reclama, pasados los cinco años, ya no esté permitido reclamársela. Pero si no la usa en casa de la villa, la prescripción sea de tres años; pero si la posee
e ocultamente en campo, sea de diez años; pero si en el extranjero, cuando se la encuentre no haya prescripción alguna contra recuperación.

Si alguien impide violentamente a otro comparecer ante la justicia —sea a él o a testigos, sea ese otro esclavo suyo o de un extraño—, dese el juicio por nulo e inválido; si es
955a un libre, además de la nulidad vaya a prisión por un año, y quien lo quiera sométa lo a juicio por atentado contra la libertad. Pero si alguien impide a la fuerza que se le presente

un competidor en concursos de gimnástica, música, u otro diferente, denúncielo cualquiera ante los presidentes. Estos den a quienquiera libertad de entrar al concurso. Pero, si no pueden hacer esto, en caso de que venza en el concurso el impediente, den el premio de la victoria al impedido y que éste se inscriba de vencedor en los templos que quiera; mas
b al impediente no le esté permitido jamás poner ni tableta ni inscripción referente a tal concurso, tanto que, en él, haya sido vencido, como que vencedor.

Si alguien oculta cualquier objeto robado, sabiendo que lo es, quede sometido a la misma pena que el ladrón; si oculta a exiliado, el castigo sea muerte.

Cada uno ha de tener por amigo y por enemigo al mismo que tiene la Ciudad por tal. Pero si alguien hace privada-
c mente con algunos la paz o la guerra, aparte de la comunidad, el castigo sea, aun para el tal, muerte. Pero si una parte de la Ciudad hace, por sí y ante sí, paz o guerra contra otros, lleven los estrategas a los causantes de tal acción ante tribunal; para el culpable la pena sea muerte.

Los servidores de la patria han de servirla sin recompensas; no haya clase alguna de pretextos ni frases que alaben, cual la de "hay que aceptar recompensas por lo bien hecho; no, por lo mal", porque eso no es fácil de conocer, y, cono-
d ciéndolo, ser firme. Lo más seguro es que quien la escuche obedezca a esta ley: "nada de servir por recompensas". El desobediente, convencido en juicio, simplemente muera.

En cuanto a contribuciones en dinero en favor de la comunidad. Por muchos motivos es preciso que cada uno haga evaluar su hacienda, y que los jefes de las tribus den cuenta por escrito a los agrónomos de los ingresos propios del año, de modo que, habiendo dos clases de contribuciones, la hacienda pública emplee lo que quiera emplear, decidién-
e dolo anualmente; sea que se lleve una parte del estimado total, o una del ingreso anual de cada uno, aparte de lo a aportar para las comensalías.

En cuanto a ofrendas a los dioses, es preciso que varón co-medido las haga con-medida. Por cierto que Tierra y Hogar de la casa son, para todos, algo consagrado a todos los dioses. Así que nadie consagre, por segunda vez a los

dioses lugar alguno sagrado. Además: oro y plata son —en
956a otras Ciudades, en particulares y templos— objetos de envidia; marfil, de cuerpo que ha abandonado al alma, no es ofrenda bienvenida; hierro y bronce, son instrumento de guerra; mas de madera, pero de una pieza, ofrende uno cuanto quiera; y de piedra, parecidamente, para lugares sagrados comunes; de tejido, no más de lo que hace una sola mujer durante un mes. De colores, lo más adecuado a dioses sería el blanco, sobre todo en tejidos; tintes, no añadirlos
b sino en adornos de guerra. Pero dones más divinos fueran aves y pinturas: las que un pintor puede terminar en un solo día. Las demás ofrendas sean imitaciones de éstas y según ellas.

Una vez que, respecto de la Ciudad entera, se haya señalado cuántas y cuáles partes ha de haber, y se haya tratado de las leyes acerca de las transacciones —en lo posible, de las más importantes— quedaría el cómo deben verificarse los procesos. De los tribunales, pero el de primera instancia los jueces lo serían por elección: los que en común elijan perseguidor y perseguido. Más adecuado les sería el nombre
c de "árbitros" que el de "jueces". En el de segunda instancia, jefes de barrio y de tribu; de los divididos según las doce partes; ante ellos, si no se llegó a decisión judicial en el de primera, vayan a luchar, con peligros de mayor castigo; el perseguido, si es vencido por segunda vez, pague la quinta parte del valor señalado en la acusación escrita. Si, recusando esos jueces, quiere alguien luchar en tercera instancia, lleve
d el juicio ante los jueces "selectos". Mas, si es vencido de nuevo, pague la mitad más uno de lo estimado. Pero si el perseguidor, vencido en el de primera instancia, no se queda en paz, sino recurre al de segunda, si vence reciba la quinta parte; si es vencido, pague esa misma porción de la pena judicial. Pero si recurren al tribunal de tercera instancia, recusando las anteriores sentencias, el perseguido, vencido, pague, como se dijo, la mitad más uno; pero el perseguidor, la mitad de lo estimado. De elecciones de tribunales y relleno
e de vacantes, de instalaciones de servicios para cada clase de autoridades, tiempos en que han de hacerse cada una de esas cosas, votaciones y aplazamientos y todo cuanto sea necesario hacer para los procesos judiciales —sorteos de prioridad y posterioridad, respuesta y citaciones obligantes, y

todo lo demás afín con esto—, de ello hablamos ya anteriormente; mas «es bello repetirlo correcto dos y aun tres
957a veces». Respecto de lo pequeño y fácil, hallar lo que es legal, si lo dejó abandonado legislador viejo, ha de rellenarlo el legislador joven. Ciertamente que los tribunales privados, así constituidos, lo estarían ajustadamente; mas respecto de los públicos, comunes, y de las reglas que han de emplear las autoridades para administrar lo concerniente a su respectivo cargo, hay en muchas Ciudades cosas —no pocas ni despreciables— legisladas por honorables varones, de las cuales los guardianes-de-Ley, reuniéndose y retocándolas, han de pro-
b veerse de lo adecuado al régimen político vigente, poniéndolas a pruebas experimentales hasta que les parezca evidentemente que cada una de ellas está suficientemente fundada; pero, entonces, imponiéndolas definitivamente y sellándolas de "inmoble", usarlas por el resto de la vida. Mas en lo referente a silencio y discreción verbal de los jueces, y a sus contrarios, y a cuanto se aparta de lo tenido por justo-bueno-
c y-bello en las demás Ciudades, de algo de ello se habló; de otras cosas se hablará hacia el final. Juez que se proponga ser imparcial en justicia ha de mirar hacia todo esto y poseyéndolo por escrito, aprenderlo, porque de todo lo aprendible lo más importante para que el aprendiz resulte mejorado sería lo referente a la imposición de leyes, si estuvieran correctamente puestas; sino, en vano, "la ley —para nosotros, divina y admirable— poseería nombre afín al de entendimiento". Y aun respecto de las demás sentencias —de que
d se hacen, de algunas, elogios y vilipendios en poemas; de otras, en prosa, sea en escritos, sea en todas las conversaciones diarias y se las pone en duda por ganas de discutir, y, a veces, se las acepta con grandemente vanas adhesiones —todo esto lo pondrían a prueba evidenciadora los escritos de legislador. Débelos guardar en "sí mismo" cual antídotos contra los demás discursos el buen juez, recto "él mismo" y rectificador de la Ciudad, proporcionando a los buenos cons-
e tancia y acrecentamiento en lo justo; pero a los malos, conversión, en lo posible, del estado de ignorancia, disolución, cobardía y, en compendio, de toda injusticia, —a aquellos de los malos cuyas opiniones sean curables. Mas a aquellos en quienes sean éstas realmente Trama vital, administrando
958a a almas así dispuestas, cual remedio, la muerte —lo que con justicia se habría dicho ya muchas veces—, llegarían a

ser, para la Ciudad íntegra, dignos de elogio tales jueces y directores de jueces.

Después de que los procesos anuales hayan quedado definitivamente sentenciados, es preciso que se ejecuten según esta legislación: primero, la autoridad que haya sentenciado entregue al vencedor todos los bienes del perdedor, a excepción de lo que es necesario posea; inmediatamente después
b del voto, pregónelo el heraldo, oyéndolo los jueces. Pero si en el mes siguiente a los meses judiciales, no ha habido componenda con el vencedor, de voluntario a voluntario, la autoridad que haya sentenciado entregue, consecuentemente, al vencedor los bienes del perdedor. Pero si éste no tiene de dónde, mas le faltare menos de un dracma, no podrá hacer
c proceso judicial contra nadie, antes de completar todo lo debido al vencedor. Pero los otros sean dueños de hacerle proceso. Si alguno, sentenciado, obstaculiza a la autoridad que lo ha sentenciado, llévenlo los injustamente obstaculizados ante el tribunal de los guardianes-de-Ley; si resulta culpable de ello sea condenado a muerte cual destructor de la Ciudad íntegra y de las leyes.

Después de esto, para varón engendrado y criado, que, además, haya engendrado y criado hijos, intervenido ajus-
d tadamente en contratos, hecho justicia si es que a alguien perjudicó y se la haya hecho otro, haya envejecido con las leyes y en Moira, el final le resultaría cosa natural. Respecto, pues, de los finados, sea varón o hembra, qué sea de lo mandado cual ley por los dioses subterráneos y los de Aquí lo que deba hacerse, sean los exégetas los encargados de declararlo. Mas no haya tumbas en parte alguna de tierras laborables, ni monumento pequeño ni grande; pero parcelas que, por su naturaleza, valgan para solamente esto: para,
e recibidos, ocultar los cuerpos de los difuntos de la manera menos dolorosa para los vivos, rellenarlas. Pero cuantas tierras la Tierra, por madre, quiere, naturalmente, que produzcan alimentos para los hombres, nadie ni vivo ni muerto prive de ellas a quien de nosotros de ellas vive. Pero que el montículo de tierra no sea más alto del que en cinco días lo terminan, trabajando, cinco hombres. No hacer pilares de piedra mayores de lo que haga falta para inscribir, a la más,
959a cuatro estilos heróicos sobre los encomios de la vida del difunto. Quede, primero, expuesto en el interior; pero no más tiempo

del necesario para descubrir al aletargado y al realmente muerto. Mas trasladarlo al tercer día al sepulcro sería, humanamente, co-medido. Pero es preciso hacer confianza al legislador cuando dice, entre otras cosas, que el alma se distingue enteramente del cuerpo, y que lo que en esta vida nos proporciona a cada uno el que existamos no es otra cosa sino el alma; mas el cuerpo nos sigue, a cada uno de nosotros,
b cual silueta; que bellamente se dice que los cuerpos de los cadáveres son eídolos de los finados; mas que lo que cada uno de nosotros, es, en realidad, es lo llamado "alma inmortal", que va a dar razón de sí ante otros dioses, tal cual la ley patria lo dice, —cosa alentadora para el bueno, temerosa para el malo; mas, para el ya finado, ayuda no grande. Al viviente debieron ayudar todos los parientes para que, en
c vida, viviera en grandísimas justicia y santidad y, muerto ya, tras la vida de acá no tuviera nada que pagar por errores maliciosos. Por ser esto así, no hay que dar por arruinada la casa de sí mismo, pensando que lo es precisamente ese montón de carnes sepultado; sino pensar que ese hijo o hermano o cualquiera de los que uno, más apenado, sepulta ha partido, terminado y cumplido su Destino. Pero a lo que está de cuerpo presente, tratarlo bien, gastando con la mesura
d debida a altar inanimado de subterráneos dioses. Pero lo mesurado y la manera menos indecorosa, lo adivinará el legislador. Sea, pues, ésta la ley: Para el contribuyente de primera clase, gastos totales de sepultura, sean no mayores de cinco minas; para el de segunda, tres minas; dos, para el de tercera; una, para el de cuarta, sería gasto co-medido.

Muchas cosas es preciso que haga un guardián-de-Ley, y que se ocupe de muchos; de entre éstos, viva ocupándose,
e más que de nadie, de niños, varones y de hombres de toda edad. Aún más: el final de todos presídalo un guardián-de-Ley: el que los familiares del finado tomen de supervisor; cuéntesele por bello el que lo perteneciente al finado se haya hecho bella y comedidamente; y, por feo, si no bellamente. Exposición y lo demás háganse según lo que haya llegado a ser ley. Mas a la ley de la Ciudad hay que dejar que imponga
960a cosas como éstas: ordenar, o no, llorar al finado quede sin forma legal; mas prohíba lamentaciones y proferir gritos fuera de la casa; impida se lleve al muerto públicamente por las calles, y que, al pasar por las calles, se grite; que esté

fuera de la Ciudad antes del día. Sea esto lo legal, y de esta manera, respecto de esta materia; quien obedezca quede exento de castigo; mas quien no obedezca a un guardián-de-
b Ley sea castigado por todos con el castigo que a todos, en común, les parezca. Respecto de las demás prácticas respecto de finados en cuanto a sepultura, e insepultos— parricidas, sacrílegos y todos los de tal clase—, queda dicho y legalmente establecido por leyes, —de modo que nuestra legislación habría llegado a su fin.

Mas ninguna cosa llega a su fin por, simplemente, hacerla, poseerla o fundarla, sino cuando se ha encontrado para lo engendrado perfecta y perpetua salvaguardia. Entonces, ya, creer que se ha hecho todo lo que debía hacerse; mas que,
c antes estaba el Todo inacabado.

CLINIAS. Bellamente lo dices, Extranjero; pero lo dicho ahora, ¿por qué lo dices?; explícate más claramente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Muchas cosas de los antepasados, Clinias, están bellamente celebradas en himnos; pero, no menos, los atributos de las Parcas.

CLINIAS. ¿Cuáles?

EXTRANJERO ATENIENSE. Que Láquesis es la primera; Cloto, la segunda; Atropos, la tercera, salvadora de los destinos, por semejante a la salvadora de lo hilado que es la
d tercera retorcida y lo hace irreversiblemente fuerte. Y así también hay que proporcionar a Ciudad y ciudadanos no solamente salud y salvaguarda a los cuerpos, sino además legalidad de la buena en las almas. Pero, más, salvaguarda de las leyes. Mas me parece claro que les falta a nuestras leyes esto: de qué manera haya de engendrarse en ellas el poder natural de "irreversibilidad".

CLINIAS. No hablas de una pequeñez, si no es posible hallar alguna manera de que todo adquiera de por sí tal cualidad.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Pues es, ciertamente, posible, como se me hace ahora de todo en todo evidente.

CLINIAS. Pues bien: en modo alguno nos separaremos antes de haber proporcionado eso mismo a las leyes dictadas;

porque es ridículo que, trabajando en vano, se construya algo, sea lo que sea, sobre algo en nada firme.

EXTRANJERO ATENIENSE. Correctamente me animas, y hallarás en mí otro tal.

CLINIAS. Bellamente, por cierto, hablas. ¿Cuál, pues, dices, sería tal salvaguardia, y de qué manera lo sería para nuestro régimen político y nuestras leyes?

961a EXTRANJERO ATENIENSE. ¿No decimos, que, en nuestra Ciudad, ha de haber un Consejo, algo así como éste?: diez de los guardianes-de-Ley, los más viejos; todos los ganadores de las máximas distinciones han de reunirse constantemente con ellos, además, a quienes viajaron al exterior para investigar si habría algún preservativo de leyes fuera oportuno oírlos y, si pareciere, tras examinados en ese punto, que han regresado sanos y salvos, sean miembros dignos del Consejo. Además de éstos, cada uno ha de llevar de adjunto un joven, no menor de treinta años de nacido, comenzando
b por juzgar de si es digno de ello por su natural y crianza. A tal joven presentarlo ante los demás; y si se lo parece también a éstos, admítaselo de adjunto; pero si no, el juicio sobre ello sea un secreto entre ellos y, especialmente, para el descalificado. El Consejo ha de reunirse al amanecer, a fin de que quede a todos algún tiempo libre para las demás ocupaciones, privadas y sobre todo, comunitarias. ¿No dejamos razonado algo así en nuestros anteriores razonamientos?

c CLINIAS. Pues ciertamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. Volviendo, pues, a lo referente a este Consejo, diría algo así: Afirmo que, si se lo echara cual áncora de la Ciudad íntegra —áncora que tenga todo lo adecuado para serlo—, se salvaría todo lo que queremos salvar.

CLINIAS. ¿Cómo, realmente?

EXTRANJERO ATENIENSE. A continuación, sería nuestra oportunidad, en caso de explicarnos correctamente, de no cejar en nuestro empeño.

CLINIAS. Y bien bellamente lo has dicho; hazlo tal como lo piensas.

d EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien, Clinias; respecto de cada cosa hay que pensar cuál sea el verosímil Salvador en cada una de sus obras, como en el animal lo son, máximamente por cierto, y por naturaleza, ambas: alma y cabeza.

CLINIAS. Una vez más, ¿en qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. En que la virtud de ambas proporciona, por cierto, a todo animal salvación.

CLINIAS. ¿Cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Al alma, al engendrarse en ella entendimiento, —además de lo otro; a la cabeza, vista y oído, —además de lo otro. En resumen: entendimiento, mezclado y hecho uno con los más bellos de los sentidos, sería justísimamente llamado "Salvación" de cada animal.

CLINIAS. Pues lo parece.

e EXTRANJERO ATENIENSE. Lo parece en efecto. Mas, ¿mezclado "dónde" con los sentidos el entendimiento sería la salvación de navíos en tempestades y bonanzas? ¿No es "en la nave" el capitán, y a la vez los marineros, quienes mezclando sus sensaciones con el entendimiento gobernante se salvan a sí mismos y lo perteneciente a la nave?

CLINIAS. Como que sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Ninguna falta hacen en esto muchos paradigmas. Sino basta con que pensemos en casos cual los de ejércitos o cuerpos. ¿Proponiéndose qué meta estra-
962a tegas y medicina —toda arte de servicio— darían rectamente en la salvación? Aquélla, ¿no, con la de vencer y dominar a los enemigos?; ésta, la de médicos y sirvientes, ¿con la de procurar al cuerpo salud?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

EXTRANJERO ATENIENSE. Médico que ignore lo concerniente a cuerpo —a lo que ahora llamamos "salud"—, o estratega, lo de "victoria" —o todo lo demás ya recorrido—, ¿hay? cómo mostraran tener acerca de ello entendimiento?

CLINIAS. Y, ¿cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, y ¿qué respecto de Ciudad? Si alguien se mostrara ignorante de a qué meta —la de la

ΝΟΜΩΝ ΙΒ 962 d

ΑΘ. Κάλλισθ' ὑπέλαβες, ὦ Κλεινία, καὶ δεῖ δὴ τοῦτον, d
ὡς ὁ νῦν παρεστηκὼς ἡμῖν λόγος μηνύει, πᾶσαν ἀρετὴν
ἔχειν· ἧς ἄρχει τὸ μὴ πλανᾶσθαι πρὸς πολλὰ στοχαζό-
μενον, ἀλλ' εἰς ἓν βλέποντα πρὸς τοῦτο ἀεὶ τὰ πάντα οἷον
βέλη ἀφιέναι. 5

ΚΛ. Παντάπασι μὲν οὖν.

ΑΘ. Νῦν δὴ μαθησόμεθα ὅτι θαυμαστὸν οὐδὲν πλανᾶ-
σθαι τὰ τῶν πόλεων νόμιμα, ὅτι πρὸς ἄλλο ἄλλη βλέπει τῶν
νομοθεσιῶν ἐν τῇ πόλει ἑκάστῃ. Καὶ τὰ μὲν πολλὰ οὐδὲν 10
θαυμαστὸν τὸ τοῖς μὲν τὸν ὅρον εἶναι τῶν δικαίων ὅπως
ἄρξουσί τινες ἐν τῇ πόλει, εἴτ' οὖν βελτίους εἴτε χείρους e
τυγχάνουσιν ὄντες, τοῖς δ', ὅπως πλουτήσουσιν, εἴτ' οὖν
δοῦλοί τινων ὄντες εἴτε καὶ μή, τῶν δ' ἡ προθυμία πρὸς
τὸν ἐλεύθερον δὴ βίον ὡρμημένη· οἱ δὲ καὶ σύνδυο νομοθε-
τοῦνται, πρὸς ἄμφω βλέποντες, ἐλεύθεροί τε ὅπως ἄλλων 5
τε πόλεων ἔσονται δεσπόται, οἱ δὲ σοφώτατοι, ὡς οἴονται,
πρὸς ταῦτά τε καὶ τὰ τοιαῦτα σύμπαντα, εἰς ἓν δὲ ⟨οὖ⟩,
οὐδὲν διαφερόντως τετιμημένον ἔχοντες φράζειν εἰς ὃ
τἆλλ' αὐτοῖς δεῖ βλέπειν.

ΚΛ. Οὐκοῦν τό γ' ἡμέτερον, ὦ ξένε, ὀρθῶς ἂν εἴη 963 a
πάλαι τιθέμενον; πρὸς γὰρ ἓν ἔφαμεν δεῖν ἀεὶ πάνθ' ἡμῖν
τὰ τῶν νόμων βλέποντ' εἶναι, τοῦτο δ' ἀρετήν που συνεχω-
ροῦμεν πάνυ ὀρθῶς λέγεσθαι.

ΑΘ. Ναί. 5

ΚΛ. Τὴν δέ γε ἀρετὴν τέτταρα ἔθεμέν που.

ΑΘ. Πάνυ μὲν οὖν.

ΚΛ. Νοῦν δέ γε πάντων τούτων ἡγεμόνα, πρὸς ὃν δὴ τά
τε ἄλλα πάντα καὶ τούτων τὰ τρία δεῖ βλέπειν.

ΑΘ. Κάλλιστ' ἐπακολουθεῖς, ὦ Κλεινία. Καὶ τὰ λοιπὰ 10
δὴ συνακολούθει. Νοῦν γὰρ δὴ κυβερνητικὸν μὲν καὶ ἰατρι-

d 1 δεῖ O : δεῖν A et (ν s. v. sed p. n.) O^4 || **e 7** ⟨οὖ⟩ Estienne || **963 a 9** δεῖ AO et ἐν ἄλλοις i. m. O^4 (ἄνευ τοῦ ν) : δεῖν (ν add.) O^4 || **11** pr. δὴ O et (ut vid.) A : δεῖ A^2 (εῖ i. r.) δὲ O^4 (ὲ s. v.) || συνακολούθει (ει i. r.) O^4 : -εῖν A et (ut vid.) O.

política— mirar primero, ¿lo apellidaríamos en justicia "jefe";
b y después, sería capaz de salvar precisamente lo que no sabe, en modo alguno, ser la meta?

CLINIAS. Y, ¿cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Así ha de ser también ahora, al parecer. Si la fundación de nuestra colonia ha de llegar a la perfección, ha de haber algo que en esto conozca, ante todo, lo que llamamos "la meta", —la que para nosotros sea "meta política". Después, de qué modo alcanzarla, y quién, en esto, aconsejaría bellamente o no, —primero, respecto las leyes mismas; después, acerca de los hombres. Mas
c si de tales cosas está vacía la Ciudad, nada tiene de sorprendente el que, por falta de entendimiento y sensibilidad, obre, en cada caso y en cada asunto, a la aventura.

CLINIAS. Dices la verdad.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿en qué parte o función de nuestra Ciudad está, adecuado y listo, un tal órgano de vigilancia? ¿Podemos indicarlo?

CLINIAS. No, por cierto, claramente, Extranjero. Pero si hay que conjeturar, el razonamiento presente parece apuntar al Consejo que dijiste ahora mismo debe reunirse por la noche.

d EXTRANJERO ATENIENSE. Bellísimamente lo supones, Clinias; y es, por cierto, preciso el que —cual nos lo indica el presente razonamiento— posea tal Consejo toda clase de virtud; sobre la cual manda lo que no erre por apuntar a muchas metas, sino, mirando a una sola, hacia ella, precisamente y siempre, vayan, por decirlo así, todos los tiros.

CLINIAS. De todo en todo, pues, así es.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ahora comprenderemos que nada tenga de sorprendente el que lo enlegalizado por las Ciudades ande erradizo, porque en cada Ciudad cada una de las legislaciones mira a otra parte. Y también nada de sorprendente es el que, para unos, lo característico de la justicia consista en que haya algunos que gobiernen en
e la Ciudad, sean ellos mejores o peores; para otros, en enriquecerse, resulten o no esclavos de otros; pero, para otros,

κὸν καὶ στρατηγικὸν εἴπομεν εἰς τὸ ἓν ἐκεῖνο οἷ δεῖ βλέ- b
πειν, τὸν δὲ πολιτικὸν ἐλέγχοντες ἐνταῦθ' ἐσμὲν νῦν, καὶ
καθάπερ ἄνθρωπον ἐπανερωτῶντες εἴποιμεν ἄν· « Ὦ θαυ-
μάσιε, σὺ δὲ δὴ ποῖ σκοπεῖς; τί ποτ' ἐκεῖνό ἐστι τὸ ἕν,
ὃ δὴ σαφῶς ὁ μὲν ἰατρικὸς νοῦς ἔχει φράζειν, σὺ δ' ὢν δὴ 5
διαφέρων, ὡς φαίης ἄν, πάντων τῶν ἐμφρόνων, οὐχ ἕξεις
εἰπεῖν; » ἢ σύ γε, Μέγιλλε καὶ Κλεινία, ἔχετον διαρ-
θροῦντες ὑπὲρ αὐτοῦ φράζειν πρὸς ἐμὲ τί ποτέ φατε εἶναι
τοῦτο, καθάπερ ὑπὲρ ἄλλων ἐγὼ πρὸς ὑμᾶς συχνῶν διωρι- c
ζόμην;

ΚΛ. Οὐδαμῶς, ὦ ξένε.

ΑΘ. Τί δ' ὅτι δεῖ προθυμεῖσθαί τε συνιδεῖν αὐτὸ καὶ ἐν
οἷς; 5

ΚΛ. Οἷον ἐν τίσι λέγεις;

ΑΘ. Οἷον ὅτε τέτταρα ἐφήσαμεν ἀρετῆς εἴδη γεγονέ-
ναι, δῆλον ὡς ἓν ἕκαστον ἀνάγκη φάναι, τεττάρων γε
ὄντων.

ΚΛ. Τί μήν; 10

ΑΘ. Καὶ μὴν ἕν γε ἅπαντα ταῦτα προσαγορεύομεν.
Ἀνδρείαν γάρ φαμεν ἀρετὴν εἶναι, καὶ τὴν φρόνησιν ἀρε-
τήν, καὶ τὰ δύο τἆλλα, ὡς ὄντως ὄντα οὐ πολλὰ ἀλλ' ἓν d
τοῦτο μόνον, ἀρετήν.

ΚΛ. Πάνυ μὲν οὖν.

ΑΘ. Ἧι μὲν τοίνυν διαφέρετον αὐτοῖν τούτω τὼ δύο
καὶ δύ' ὀνόματα ἐλαβέτην καὶ τἆλλα, οὐδὲν χαλεπὸν εἰπεῖν· 5
ᾗ δὲ ἓν ἀμφοῖν ἐπωνομάσαμεν, ἀρετήν, καὶ τοῖς ἄλλοις,
οὐκ εὐπετὲς ἔτι.

b 3 εἴποιμεν a (alt. ι add.) et (ι s. v.) O^4: -ομεν AO || 6 ἄν, πάντων (ν s. v.) O^4: ἀπάντων AO || c 4 συνιδεῖν: in A pr. ι i. r. || 6 οἷον — e 9 λέγεις hab. Stobaeus III, 3, 59 (212, 9-213, 8 H.) || 7 ἐφήσαμεν AO Stob.: ἔφαμεν γρ. i. m. O^4 || 11 αὖ πάντα ταῦτα Stobaei M^d αὖ ταῦτα πάντα Stobaei A || 12 καὶ om. AO suppl. s. v. O^3 et (comp.) A^3 || d 1 ὄντως (ν ex ς) O^4: ὄντων AO et Π i. m. O^4 om. Stob. || 5 δύ': δύο Stob. || 6 ᾗ: εἰ Stobaei M^d || ἓν A^2 i. m. et O^2 Stobaei M^d: ἐν AO et γρ. i. m. O^4 Stobaei A.

su empeño va hacia vida de libre; mas otros legislan mirando a la vez a ambas metas: ser libres y llegar a ser señores de otras Ciudades. Pero los más sabios, tales se creen, miran a esto y a todo lo demás; mas no pueden señalar una sola meta preferentemente estimada hacia la cual les sea preciso ver orientado lo demás.

963a CLINIAS. Pues bien, Extranjero, ¿no estaría lo nuestro desde hace mucho tiempo correctamente puesto? Porque afirmamos deber estar siempre todo lo de las leyes mirando hacia una meta, y convinimos en que se llamara, de manera absoluta correcta, precisamente "Virtud".

EXTRANJERO ATENIENSE. Sí.

CLINIAS. Mas pusimos cuatro partes en la virtud.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, así es realmente.

CLINIAS. Y que Entendimiento es el rector de todas ellas, hacia el que, todo lo demás y las tres partes de ella, han de, por cierto, mirar.

EXTRANJERO ATENIENSE. Lo sigues bellísimamente, Clinias. Sigue, pues, a lo restante, porque dijimos ya que es
b Aquello único a que ha de mirar el entendimiento del capitán, del médico y del general. Mas estamos discutiendo ahora aquí sobre lo del político; y cual si preguntáramos a un hombre, le diríamos: "Admirable, pero tú, ¿hacia qué mira tiendes?, ¿qué es Aquello único —que, por cierto, el entendimiento del médico puede señalarlo claramente—, mas tú, aun siendo, por cierto, y cuál tú lo afirmarías, el sapiente entre los sapientes, no puedes nombrar?". O vosotros, Meguilo y Clinias, ¿podéis, en su lugar, decirme de articuladamente qué es precisamente eso, —a la manera como yo en
c favor de otros, y constantemente para vosotros, lo definí?

CLINIAS. En manera alguna, Extranjero.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué es Aquello que hay en empeñarse en verlo conjuntamente en aquellos en que está?

CLINIAS. De en qué "aquellos" hablas.

EXTRANJERO ATENIENSE. Caso: cuando dijimos haber cuatro eídoses de Virtud, es claro ser necesario afirmar que cada uno es uno, precisamente por ser cuatro.

CLINIAS. ¿Cómo así?

EXTRANJERO ATENIENSE. Y por cierto que a todos ellos atribuimos lo de "uno", porque de Valentía decimos ser virtud; y de Sapiencia, ser virtud, y de las otras dos, cual si estu-
d vieran realmente siendo no muchas cosas sino únicamente esto: Virtud.

CLINIAS. Pues absolutamente, por cierto.

EXTRANJERO ATENIENSE. Por una parte, en qué se diferencien esos dos pares entre sí y hayan recibido "dos" nombres —y así de los otros—, decirlo no es nada de difícil; pero, por otra, por qué les dimos "un" nombre: "Virtud", a ambos —y a los otros—, ya no es tan hacedero.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. No tiene nada de dificultoso el aclarar lo que digo. Repartamos, pues, entre nosotros pregunta y respuesta.

CLINIAS. De nuevo, ¿en qué sentido lo dices?

e EXTRANJERO ATENIENSE. Pregúntame por qué, dando a ambos dos "un" nombre: "Virtud", insistimos en decir que son dos: el uno, Valentía; el otro, Sapiencia. Pues te diré la causa: Que de uno de ellos: de la Valentía, que versa sobre el miedo, participan aun las bestias, y aun es habitual en los más pequeños de los niños, porque, sin razonamiento, y por naturaleza, el alma hácese valiente; pero sin, razonamiento, ni hubo nunca, ni hay, ni habrá jamás alma sapiente o inteligente, que esto es diverso de aquello.

CLINIAS. Es verdad lo que dices.

946a EXTRANJERO ATENIENSE. "En qué se diferencian ambas, y sean dos", lo has recibido de mí en el razonamiento: "de qué manera sean una y la misma cosa", tú, a tu turno, dámelo. Pero piensa que estoy preguntando además de qué manera siendo cuatro son uno; y, en mostrando tú que son uno, pregúntame, a mi turno —te corresponde—, de qué manera son cuatro. Y, después, precisamente, de esto, consideremos —respecto de cualquiera de las cosas que tienen nombre y, además, definición— si quien adecuadamente las conozca haya de saber solamente el nombre; mas ignore la

definición. O si no es una vergüenza que quien se tenga en algo ignore todo eso aun respecto de cosas eminentes en grandeza y belleza.

b CLINIAS. Pues lo parece.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: para legislador y guardián-de-Ley, y para quien se crea distinguirse de todos en virtud y que por ella alcanzó los mayores premios, ¿hay algo mayor que eso mismo de que estamos hablando: Valentía, Templanza, Justicia, Sapiencia?

CLINIAS. Y, ¿cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Acerca, pues, de esto, los exégetas, los maestros, los legisladores y los guardianes de otros, ¿no han de distinguirse de los demás —de quien nece-
c sita conocer y saber, o de quien necesite ser reprendido, y, si falta, castigarlo— por enseñar y declarar perfectamente cuál es el poder de maldad y virtud, sino que sea un poeta venido a la Ciudad, o uno que dice de sí ser educador de jóvenes, quienes den la apariencia de ser mejores que el ya vencedor en toda clase de virtud? Además: en una Ciudad tal que, en ella, no haya guardianes satisfactorios de palabra-y-obra, suficientemente conocedores de lo pertinente a Virtud, ¿qué tiene de sorprendente el que tal Ciudad, por estar des-
d guarnecida, padezca de lo que tantas de las ciudades actuales padecen?

CLINIAS. Nada, y es lo verosímil.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues, ¿qué? ¿Hemos de hacer lo que decimos ahora, o cómo? ¿Hemos de preparar guardianes que sean los más rigurosos de todos, de palabra-y-obra, en lo pertinente a Virtud? ¿O de qué manera se asemejará nuestra Ciudad a la cabeza y sentidos de los sapientes, por haber ya en ella tal guardia?

CLINIAS. ¿De qué manera, pues, Extranjero, y de qué modo estamos hablando para asemejarla a algo de eso?

e EXTRANJERO ATENIENSE. Es claro que, por ser la Ciudad el cráneo, en algo así como en su suprema cumbre estarán los más jóvenes de los guardianes, elegidos de los de mejor natural, los más agudos en todo lo del alma, para ver

πόλιν, τοὺς δὲ νῷ ἀπῃκασμένους τῷ πολλὰ καὶ ἄξια λόγου 965 a
διαφερόντως φρονεῖν, τοὺς γέροντας βουλεύεσθαι, καὶ
ὑπηρέταις χρωμένους μετὰ συμβουλίας τοῖς νέοις, οὕτω
δὴ κοινῇ σῴζειν ἀμφοτέρους ὄντως τὴν πόλιν ὅλην. Πότε-
ρον οὕτω λέγομεν ἢ πως ἄλλως δεῖν κατασκευάζεσθαι; 5
μῶν ὁμοίους πάντας κεκτημένην καὶ μὴ διηκριβωμένως
ἔστιν οὓς τραφέντας τε καὶ πεπαιδευμένους;

ΚΛ. Ἀλλ', ὦ θαυμάσιε, ἀδύνατον.

ΑΘ. Ἰτέον ἄρα ἐπί τινα ἀκριβεστέραν παιδείαν τῆς b
ἔμπροσθεν.

ΚΛ. Ἴσως.

ΑΘ. Ἆρ' οὖν ἧς δὴ νῦν σχεδὸν ἐφηψάμεθα, τυγχάνοι
ἂν οὖσα ἧς χρείαν ἔχομεν αὕτη; 5

ΚΛ. Παντάπασι μὲν οὖν.

ΑΘ. Οὐκοῦν ἐλέγομεν τόν γε πρὸς ἕκαστα ἄκρον δη-
μιουργόν τε καὶ φύλακα μὴ μόνον δεῖν πρὸς τὰ πολλὰ
βλέπειν δυνατὸν εἶναι, πρὸς δὲ τὸ ἓν ἐπείγεσθαι γνῶναί
τε, καὶ γνόντα πρὸς ἐκεῖνο συντάξασθαι πάντα συνορῶντα; 10

ΚΛ. Ὀρθῶς.

ΑΘ. Ἆρ' οὖν ἀκριβεστέρα σκέψις θέα τε ἂν περὶ ὁτου- c
οὖν ὁτῳοῦν γίγνοιτο ἢ τὸ πρὸς μίαν ἰδέαν ἐκ τῶν πολλῶν
καὶ ἀνομοίων δυνατὸν εἶναι βλέπειν;

ΚΛ. Ἴσως.

ΑΘ. Οὐκ ἴσως, ἀλλ' ὄντως, ὦ δαιμόνιε, ταύτης οὐκ
ἔστιν σαφεστέρα μέθοδος ἀνθρώπων οὐδενί. 5

ΚΛ. Σοὶ πιστεύων, ὦ ξένε, συγχωρῶ δή, καὶ ταύτῃ
πορευώμεθα λέγοντες.

965 a 1 ἀπεικασμένους AO || 3 συμβουλίας AO : ξυμ- (ξ s. v.) O^4 || 4 ὅλην om. AO suppl. i. m. A^3O^3 || πότερον A et (pr. ρ eras. O^c) : πρό- O || 5 λέγομεν A^2 (ο ex ω) et (ο s. v.) O^4 : -ωμεν AO || 6 ὁμοίως Stallbaum || κεκτημένην Wilamowitz : -νους AO || διηκριβωμένως Estienne : -μένους AO || b 7 τόν om. AO suppl. s. v. O^4 || c 1 ἀκριβεστέρα σκέψις θέα (ex θεῖα?) τε (sine ἂν) AO : ἀκριβεστέραν σκέψιν θεατέαν i. m. A^8 et i. t. (ν et αν add., ιν i. r.) a O^3 γρ. ἀκριβεστέρα σκέψασθε ἅτε (sed ἀ. om.) i. m. O^4 || c 4 ἴσως (οὔ Bury.

el círculo de la Ciudad entera; velando, transmitir a la memoria lo sentido por los sentidos; para los más viejos, hagan de mensajeros de todo lo concerniente a la Ciudad. Mas que los asemejados a Entendimiento por pensar eminentemente
965a sobre muchas cosas, y dignas de mención —los ancianos— deliberen, y empleando de ayudantes en el Consejo a los jóvenes, salven, así en común, ambos, realmente la Ciudad íntegra. ¿Diremos que así o de otra manera haya que organizarla? ¿Los tendrá a todos por iguales, y sin distinguir rigurosamente cuáles son criados y además educados?

CLINIAS. Pero, ¡admirable!, es imposible.

b EXTRANJERO ATENIENSE. Hay, pues, que ir a buscar una educación más rigurosa que la anterior.

CLINIAS. Tal vez.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: lo que estábamos ahora casi casi tocando, ¿no sería, por suerte, la misma de que tenemos necesidad?

CLINIAS. Pues absolutamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿No dijimos, pues, que el artesano y guardián sumos en cada materia han de poder ver no sólo lo Múltiple, sino además empeñarse en conocer lo Uno, y, en conociéndolo, a lo visto en conjunto ordenarlo en conjunto hacia Aquello?

CLINIAS. Correctamente.

c EXTRANJERO ATENIENSE. Así, pues, respecto de cualquier cosa, y para cualquiera, ¿habría consideración y contemplación más exacta que la de ser capaz de mirar, partiendo de lo múltiple y diverso, hacia una idea?

CLINIAS. Tal vez.

EXTRANJERO ATENIENSE. No, tal vez; sino, realmente, ¡daimoníaco! Para hombre alguno hay método más aclarador que éste.

CLINIAS. Por creer en ti, Extranjero, lo concedo; y hablando de esta manera prosigamos.

EXTRANJERO ATENIENSE. Luego hay que forzar, al parecer, a los guardianes de nuestro divino régimen político

ΑΘ. Ἀναγκαστέον ἄρ', ὡς ἔοικεν, καὶ τοὺς τῆς θείας πολιτείας ἡμῖν φύλακας ἀκριβῶς ἰδεῖν πρῶτον τί ποτε διὰ πάντων τῶν τεττάρων ταὐτὸν τυγχάνει, ὃ δή φαμεν ἕν τε ἀνδρείᾳ καὶ σωφροσύνῃ καὶ δικαιοσύνῃ καὶ ἐν φρονήσει ἓν ὄν, ἀρετὴν ἑνὶ δικαίως ἂν ὀνόματι προσαγορεύεσθαι. Τοῦτο, ὦ φίλοι, εἰ μὲν βουλόμεθα, τὰ νῦν οἷόνπερ σφόδρα πιέσαντες μὴ ἀνῶμεν, πρὶν ἂν ἱκανῶς εἴπωμεν τί ποτ' ἔστιν εἷς ὁ βλεπτέον, εἴτε ὡς ἓν εἴτε ὡς ὅλον εἴτε ἀμφότερα εἴτε ὅπως ποτὲ πέφυκεν· ἢ τούτου διαφυγόντος ἡμᾶς, οἰόμεθά ποτε ἡμῖν ἱκανῶς ἕξειν τὰ πρὸς ἀρετήν, περὶ ἧς οὔτ' εἰ πολλά ἐστ' οὔτ' εἰ τέτταρα οὔθ' ὡς ἓν δυνατοὶ φράζειν ἐσόμεθα; οὔκουν ἐάν γε ἡμῖν συμβούλοις πειθώμεθα, ἄλλως δέ πως μηχανησόμεθα ἐν τῇ πόλει ἐγγεγονέναι τοῦθ' ἡμῖν· εἰ δ' ἄρα τὸ παράπαν δοκεῖ ἐᾶν, ἐᾶν δὴ χρεών.

ΚΛ. Ἥκιστα, νὴ τὸν ξένιον, ὦ ξένε, θεόν, ἐατέον που τὸ τοιοῦτον, ἐπεὶ δοκεῖς ἡμῖν ὀρθότατα λέγειν. Ἀλλὰ δὴ πῶς τις τοῦτ' ἂν μηχανῷτο;

ΑΘ. Μήπω τὸ πῶς ἂν μηχανησαίμεθα λέγωμεν· εἰ δεῖ 966 a

c 10 τί ποτε AO et γρ. i. m. O^4: ὅτι ποτε (ὅ s. v.) O^4 || d 1 ἕν om. AO suppl. s. v. A^3O^3 || τε O cum A^c i. r. et iterat (p. n.) i. m. A^2: ἐν A? || 2 ἓν ὄν O^3 (ν s. v.) et γρ. i. m. A^3: ἕν ὃ AO ἑνὸν ἀ. i. m. O^4 || 3 ἂν AO: p. n. ἀ. i. m. O^4 || 6 ὡς ante ἓν om. AO suppl. s. v. A^3 et e. v. O^3 || ante ἀμφότερα add. ὡς s. v. O^3 (p. n. O^4) || e 1 pr. οὔτ' εἰ ἐν ἄλλῳ i. m. A^3 et γρ. i. m. O^3 cum (εἰ s. v.) O^4: οὔτε AO || ἐστ' (σ add.) A^3 et (σ s. v.) O^4 cum γρ. i. m. O^3: ἐτ' A (ut vid.) et O || alt. εἰ i. r. A || οὔθ' ὡς O^4 (θ' ex τ') cum γρ. i. m. O^3 et (ἐν ἄλλῳ) A^3: οὕτως AO et ἀ. s. v. O^4 || 2 οὔκουν Schneider: οὐκοῦν AO || ἡμῖν A^3 (ιν s. v.) et (ιν i. r.) O^3: ἡμεῖς AO || 3 ἄλλως δέ πως A: ἀλλωσγέπως O ἁμωσγέπως i. m. A^3 ἁμως γέ πως (μ i. r.) O^3 || 4 ἐᾶν, ἐᾶν δὴ Baiter: ἐὰν ορηι (ο i. r.) A ἐὰν ὁρῇ O ἐὰν δρῇ (δρῇ i. m.) A^2 (ἐὰν) δὴ i. m. A^3O^3 ἐὰν fec. (ὁρῇ p. n.) O^4 ἐᾶν γρῆν Schneider ἐᾶν, δρᾶν Hermann ἐᾶν, ὁρᾶν δὴ Burnet || 5 ἥκιστα Cliniae tribuit O^3 et i. m. A^3O^4: Atheniensi continuat AO || ἥκιστα νὴ ἀ. i. m. O^4: ἥκιστ' ἂν ᾖ A et (ut vid.) O ἥκιστ' ἂν* O^3 ἥκιστ' ἂν i. m. A^3 || ξένιον O^3 (ιον i. r.) et (i. m.) A^3O^4: ξένον A et (ut vid.) O || 7 μηχανῷτο AO: μηχανήσαιτο i. m. A^3O^3.

a que vean, primero, a través de todas esas Cuatro, precisamente lo Idéntico; de lo que, por cierto, afirmamos, que por
d ser Lo Uno en Valentía, Templanza, Justicia y Sapiencia ha de denominarse, justamente, con un nombre: el de "Virtud". Si queremos, amigos, agarrándolo ahora fuertemente no dejemos escapar precisamente esto antes de haber dicho adecuadamente qué es Aquello hacia lo que se ha de mirar, —sea por ser, naturalmente, uno o Todo o ambas cosas, o algo así. O si esto se nos escapa, ¿creeremos poseer, alguna vez, adecuadamente lo referente a Virtud, acerca de la cual no seremos capaces de explicar ni si es un plural, ni si cuatro,
e ni que sea uno? No, pues, si nos fiamos de nuestro propio consejo, especialmente si hemos de hallar una traza para que precisamente esto se realice en nuestra Ciudad. Mas si parece dejarlo correr del todo, déjeselo correr.

CLINIAS. Nada menos que eso, ¡por el Dios de los extranjeros!, Extranjero, de dejar correr este punto, ya que nos parece estás hablando de él correctísimamente. Pero, ¿de qué traza se serviría uno para esto precisamente?

966a EXTRANJERO ATENIENSE. No hablemos aún de una traza; comenzaremos, primero, por asegurarnos por común acuerdo entre nosotros de si hace falta o no.

CLINIAS. Mas de seguro hace falta, si es ella posible.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué es eso "de seguro"?: ¿no pensamos eso mismo acerca de Bello y de Bueno?: ¿que nuestros guardianes han de conocer no solamente de qué manera son muchos, sino además cómo cada uno de Ellos es uno y de qué manera?

CLINIAS. Parece ser casi casi necesario comprender precisamente cómo es uno.

b EXTRANJERO ATENIENSE. Para ¿qué?; ¿comprenderlo, sin duda, mas sin poder demostrarlo con razonada demostración?

CLINIAS. Y, ¿cómo?, ¿qué estás hablando de una mentalidad de esclavo?

EXTRANJERO ATENIENSE. Pero, ¿qué? Acerca de todo lo valioso, ¿no diremos lo mismo: que quienes hayan de ser

guardianes, realmente tales, de las leyes han de saber, realmente, lo referente a su verdad, y ser capaces de interpretarlas de palabra-y-razón y acompañarlas con las obras, juzgando según ellas lo bellamente sucedido y lo que no bellamente, según naturaleza?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?

c EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿no es algo de lo más bello lo referente a los dioses —lo que con tanto empeño explicamos: que los hay y de cuán gran poder son, evidentemente, señores; y saber en qué medida le es al hombre posible conocer eso; y condescender en que la mayoría de los de la Ciudad sigan únicamente a lo que dictan públicamente las leyes, mas no recomendar para tomar parte en la guardia a quien no se dé íntegramente al trabajo de adquirir certeza total respecto de lo concerniente a dioses?, ¿y que tal recomendación sea la de no elegir jamás para guardián-de-Ley
d a quien no sea divino y haya trabajado largamente en ello, y la de no seleccionarlo para los premios por virtud?

CLINIAS. Pues es justo, como dices, que al perezoso o impotente en tales cosas se lo aparte lejos de los bellos en ellas.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿sabemos que hay dos pruebas que conducen a la fe en dioses, expuestas por nosotros en lo anterior?

CLINIAS. ¿Cuáles?

EXTRANJERO ATENIENSE. Una, la que dijimos se refiere
e al Alma: que es la más veneranda y divina de todas las cosas en que el movimiento, una vez engendrado y prendido en ella, les proporcionó a ellas eternamente fluyente esencia. Otra, la referente a la traslación, tan ordenada, de astros, y de todo lo demás de que Entendimiento, en habiendo ordenado decoradamente, el Todo, es Señor. Porque quien esté viendo esto, no flojamente y como un cualquiera, jamás ninguno de tales hombres es, de natural, tan a-teo que no le pase lo contrario a lo que prejuzgan los más, porque en efecto, piensan éstos que quienes en astronomía, y otras artes,
967a manejan tales cosas con la necesidad propia de ella, llegan a ser a-teos, por estar contemplando, tal creen, que todo

acontece por necesidad; pero no, por pensamiento de una voluntad puesta a realizar, cual fin, los bienes.

CLINIAS. Pero, ¿cómo habría esto pasado?

EXTRANJERO ATENIENSE. Como dije, es ahora todo lo contrario de que cuando los pensantes pensaban que los astros eran inanimados. Ciertamente que, aun entonces, se les atribuían maravillas; y cuantos percibían su exactitud, sospechaban lo que ahora es, realmente, opinión establecida:
b que, de ser inanimados, jamás emplearan cálculos tan maravillosos en exactitud, —si no poseyeran Entendimiento. Y algunos se atrevieron, aun entonces, a correr el peligro de decir que Entendimiento era el Ordenador-y-decorador de todo cuanto a Cielo pertenece. Mas estos mismos erraron una vez más —acerca de la naturaleza de alma— en eso de que es anterior a los cuerpos; y concibiéndola, al revés, como más joven, transtornaron, una vez más, por decirlo así, Todo;
c pero aún más, a sí mismos. Porque todo lo que ante sus ojos luminosamente tenían —astros trasladados según Cielo—, les pareció estar relleno de piedras, tierra y otros muchos cuerpos inanimados que son los repartidores de las causas en el universo entero. Así se produjeron entonces muchas acusaciones de ateísmo, y disgustos que por esto se padecen. Y además de los insultos que a los poetas les cayeron, los que cayeron a los filosofantes, al asemejarlos a perras, ladrando en vano a la luna; y otras cosas insensatas de decir.
d Pero, como se dijo, ahora es todo lo contrario.

CLINIAS. ¿Cómo?

EXTRANJERO ATENIENSE. No hay como ninguno de los mortales llegue a ser firmemente reverente para con los dioses si no admite esas dos cosas que se acaban ahora de decir: que el alma es la más antigua de las cosas en que toma parte generación, que es algo inmortal y que manda sobre todos los cuerpos; y además de esto, lo tantas veces
e repetido: que, en los astros, es Entendimiento el rector de todos los seres; y de esto adquiere antes los necesarios conocimientos; y contemplando a la vez la comunidad de esto con la Música, lo aplique de manera armoniosa a ocupaciones y leyes de la conducta; y sea capaz de dar cuenta-y-razón de
968a cuanto las tenga. Mas quien no sea capaz de añadir esto a las virtudes populares no resultará, jamás, gobernante idóneo

Κλεινία καὶ Μέγιλλε, ἤδη πρὸς τοῖς εἰρημένοις νόμοις 5
ἅπασιν ὅσους διεληλύθαμεν εἰ καὶ τοῦτον προσοίσομεν, ὡς
φυλακὴν ἐσόμενον κατὰ νόμον χάριν σωτηρίας τὸν τῶν
ἀρχόντων νυκτερινὸν σύλλογον, παιδείας ὁπόσης διεληλύ-
θαμεν κοινωνὸν γενόμενον· ἢ πῶς ποιῶμεν; b

ΚΛ. Ἀλλ', ὦ λῷστε, πῶς οὐ προσοίσομεν, ἄν πῃ καὶ
κατὰ βραχὺ δυνηθῶμεν;

ΑΘ. Καὶ μὴν πρός γε τὸ τοιοῦτον ἁμιλληθῶμεν πάντες.
Συλλήπτωρ γὰρ τούτου γε ὑμῖν καὶ ἐγὼ γιγνοίμην ἂν προ- 5
θύμως πρὸς δ' ἐμοὶ καὶ ἑτέρους ἴσως εὑρήσω — διὰ τὴν
περὶ τὰ τοιαῦτ' ἐμπειρίαν τε καὶ σκέψιν γεγονυῖάν μοι καὶ
μάλα συχνήν.

ΚΛ. Ἀλλ', ὦ ξένε, παντὸς μὲν μᾶλλον ταύτῃ πορευτέον
ᾗπερ καὶ ὁ θεὸς ἡμᾶς σχεδὸν ἄγει· τίς δὲ ὁ τρόπος ἡμῖν 10
γιγνόμενος ὀρθῶς γίγνοιτ' ἄν, τοῦτο δὴ τὰ νῦν λέγωμέν τε c
καὶ ἐρευνῶμεν.

ΑΘ. Οὐκέτι νόμους, ὦ Μέγιλλε καὶ Κλεινία, περὶ τῶν
τοιούτων δυνατόν ἐστιν νομοθετεῖν, πρὶν ἂν κοσμηθῇ —
τότε δὲ κυρίους ὧν αὐτοὺς δεῖ γίγνεσθαι νομοθετεῖν — 5
ἀλλὰ ἤδη τὸ τὰ τοιαῦτα κατασκευάζον διδαχὴ μετὰ συνου-
σίας πολλῆς γίγνοιτ' ἄν, εἰ γίγνοιτο ὀρθῶς.

ΚΛ. Πῶς; τί τοῦτο εἰρῆσθαι φῶμεν αὖ;

ΑΘ. Πρῶτον μὲν δήπου καταλεκτέος ἂν εἴη κατάλογος
τῶν ὅσοι ἐπιτήδειοι, πρὸς τὴν τῆς φυλακῆς φύσιν ἂν εἶεν d
ἡλικίαις τε καὶ μαθημάτων δυνάμεσιν καὶ τρόπων ἤθεσιν
καὶ ἔθεσιν· μετὰ δὲ τοῦτο, ἃ δεῖ μανθάνειν οὔτε εὑρεῖν
ῥᾴδιον οὔτε ηὑρηκότος ἄλλου μαθητὴν γενέσθαι. Πρὸς

b 1 ποιῶμεν AO: -ῥῦμεν i. m. a et (οῦ s. v.) O^4 || 2 ἀλλ' ὦ λῷστε O^2 (pr. ω ex ο) et i. m. A^2: ἀλλ' ὅλως τε AO || c 1 ὀρθῶς om. O suppl. i. m. O^3 || τοῦτο AO: τουτὶ (ὶ s. v.) O^4 || λέγωμέν (ω ex ο) a O^4: -ομέν AO et (ο s. v.) O^4 cum τὰ ἀντίγρ. i. m. || 5 νομοθετεῖν AO: -θετητέον i. m. O^3 || 6 τὰ om. O suppl. s. v. O^3 || 9 καταλεκτέος AO et (λ s. v.) O^4: -δεκτέος A^3 (δ s. v.) et O^3 (δ i. r.) || εἴη (η add.) A^3: εἰ A et (sine spiritu) O.

para la Ciudad íntegra, sino ayudante de los otros gobernantes. Es, por cierto ahora necesario, Clinias y Meguilo, ver si a todas las leyes dichas, y explicadas, añadiremos estotra: que, en favor de la salvación de la Ciudad, el Consejo nocturno de las autoridades ha de ser, legalmente, el Salvaguardián,
b tomando parte en toda la educación explicada. ¿O cómo lo haremos?

CLINIAS. Pero, ¡Excelencia!, ¿cómo no añadirlo, si es que de alguna manera, y en breve, lo podemos?

EXTRANJERO ATENIENSE. Apresémonos todos a la una a hacerlo que, con vosotros, yo me animaría a ser el promotor —que, además de mí, hallaré tal vez otros— por mi experiencia en esto, y la reflexión, bien continua, que de ella en mí ha surgido.

CLINIAS. Pero, Extranjero; más que por ningún otro camino, por éste hemos de marchar, y casi nos guía el dios por él. Pero, ¿cuál sería la correcta manera de hacerlo?, —hablemos ahora de esto, e investiguémoslo.

c EXTRANJERO ATENIENSE. No es posible, Meguilo y Clinias, legislar acerca de tal Consejo, hasta que se lo haya organizado. Pero, entonces, hay que legislar sobre qué ha de versar su autoridad. Pero, ya desde ahora, su preparación nos resultaría instructiva, hecha en compañía, —si es que correctamente lo hacemos.

CLINIAS. ¿Cómo? De nuevo, ¿qué diremos quieres decir con ello?

EXTRANJERO ATENIENSE. Primero, por cierto, catalogar
d un catálogo de cuántos serían aptos para la condición de guardia por sus edades, por su potencia de aprender y por el carácter y costumbres habituales. Pero, después de esto, qué hayan de aprender, no es fácil ni de descubrir, ni, descubierto por otro, hacerse su discípulo. Pero además de esto, en cuanto al tiempo, quiénes y cuánto hayan de tomarse y tomar para cada cosa, vano fuera decirlo por escrito, porque a los mismos aprendices no les resultaría claro que lo aprendan en el tiempo debido antes de que en el interior del alma
e hubiera nacido ciencia a cada enseñanza aprendida. Así que, por cierto, no fuera correcto decir que todo lo dicho es "inde-

cible", por no aclarar nada de lo dicho el "decirlo" de manera "previa".

CLINIAS. Si esto, pues, es así, Extranjero, ¿qué se ha de hacer?

EXTRANJERO ATENIENSE. "Lo dicho", amigos, parece cual si estuviera para nosotros "en entredicho". Y si queremos arriesgar todo lo de régimen político, echando los dados,
969a como dicen, a "tres seises" o "a tres unos", hay que hacerlo. Yo me arriesgaré con vosotros formulando y explicando lo que para mí es ya dogma respecto de la educación y crianza, —ahora, y una vez más, puestas a discusión en estos razonamientos. No es, por cierto, pequeño el peligro, ni a otros les iría bien el correrlo. Pero a ti, Clinias, te exhorto a correrlo de intento. Porque de esta Ciudad de los "Magnetes" —o de otro nombre de que dios la haga heredera— sacarás grandísima fama si correctamente la organizas, o no escaparás jamás de ser tenido por el más audaz de todos los que te
b suceden. Si, pues, compañeros queridos, este nuestro Consejo llega a realizarse, a él ha de entregársele la Ciudad. Y «ninguna duda acerca de esto le cabe», por decirlo así, «a ninguno» de los actualmente legisladores. En realidad, quedará, casi casi, realizado en vela lo que, no mucho antes, cual si fuera ensueño, intentábamos en el razonamiento, mezclando en cierta manera con él una imagen de comunidad entre cabeza e inteligencia, si es que, por suerte en favor nuestro, los varones elegidos rigurosamente, educados de con-
c veniente manera —y, educados, habiten en la acrópolis del país— resulten perfectos guardianes, cuales nosotros, en nuestra vida anterior, no sabemos hayan surgido otros para, por su virtud, salvar.

MEGUILO. Clinias querido, por todo lo que ahora acabamos de decir, o hay que renunciar a fundar la Ciudad o no dejar se vaya este Extranjero; sino, con súplicas y toda clase de trazas, hay que hacerlo partícipe en la fundación de la Ciudad.

d CLINIAS. Lo dices verdaderísimamente, Meguilo; y yo lo haré así; y tú, colabora.

MEGUILO. Colaboraré.

NOTAS A LEYES

624 a.

Homero, *Odisea,* XIX, 178-179, *Odisea,* XI, 568-570.

626 e.

Son frases "hechas" (Cl. II.3) las de "la primera-y-la-mejor" y "lo más vergonzoso-y-lo-peor", al estilo de la modelo de todas "bello-y-bueno" (καλός κἀγαθός) y según la característica general del lenguaje griego conservada fielmente en el filosófico inaugural —de tomar, aun en palabras sueltas, cual a "acorde" de varias significaciones (Cl. I). Hablar y pensar en "pentagrama" —dicho en una palabra griega, inventada por nosotros para designar el lugar adecuado a escritura de "acordes", de dos, tres... o más notas "acordadas"— fuera la expresión más ajustada al tipo de hablar (λόγος)-y-de razonar (λόγος) del inaugural filosofar griego. La traducción procura mantener —en lo posible a nuestro lenguaje actual, pretendiente obstinado a unilinealidad— tal característica, mediante guiones que separan-y-unen, y haciendo notar, oportunamente, las implicaciones de tal hecho para el sentido filosófico, auténticamente griego. Aquí mismo "vencedor" es "vencedor-por-la-fuerza" (κρεῖττον, κράτος). Vencedor uno mismo de sí mismo (αὑτοῦ), haciéndose fuerza a sí mismo; no se es bueno "a las buenas". Componente de fuerza, aun para mejorarse y mejorar a Ciudad.

627 c.

"dar caza", θηρεύειν. Resonancia actual aún en la nueva aplicación de esta palabra a su significado antiguo. No se trata de una "metáfora"; es una resonancia, "acorde" de significados. El nuevo, el estrenado, se "acuerda" con el viejo.

627 d.

"excelencia", ἀρετή, virtud. Palabra "acorde" (Cl. I) en que resuenan, a la vez y a la una, varón (ἄῤῥην), óptimo (ἄριστος), virtud, pericia, cualquier tipo de excelencia, de hombres, animales, cosas... No es, pues, una palabra de significado vago, sino de "acorde".

628 a.

"co-armonizara", συν-ἁρμόττειν. Palabra "acorde" en que resuena el sentido musical de armonía, el de tensión coajustada, cual lo de un carro o lira. "Organizaría", κοσμοῖ. De nuevo, κόσμος es orden adornado, adorno ordenado; y lo es por excelencia, tanto que a Mundo —a este único todo que es total de todos y de todo, τοῦ Παντός— se lo llama, constante y complacidamente, κόσμος. Sirve de dechado para alma, vida, Ciudad... Otra palabra "acorde", típicamente griega.

628 b.

"escisión", στάσις; guerra civil; guerra que hace la Ciudad misma, ἐν αὐτῇ γιγνόμενον; y nace en ella, con la agravante de que en ella los ciudadanos son del mismo "género" (γένος, γίγνεσθαι), raza o familia natural (γίγνεσθαι). Se trata, pues, de una guerra especialísima, engendrada en la ciudad que lo es "de uno mismo" (ἑαυτοῦ). La palabra στάσις no menciona explícitamente a guerra (πόλεμος). Es preferible imitar al griego, y llamar, vgr. "escisión", "facción".

628 c.

Ciudad "propia"; el griego es más fuerte: αὐτοῦ πόλιν: Ciudad de "uno mismo".

629 a.

Tirteo, fr. 12 (Bergk). (Hacia 680, a. C. Esparta).

629 c.

Para el valor de eidos (εἶδος), idea, género (γένος), véase Cl. III.1.

630 a.

Teognis, v. 77-78 (Bergk). (Hacia 550 a. C.).

632 e.

"dios". En cultura que admita dioses, la palabra "dios" no es nombre propio; es uno común, como hombre, caballo... Por ello la escribimos con minúscula inicial. La frase "el dios", ὁ θεός, suele ser un demostrativo, referente al dios que con nombre propio —cual Apolo, Júpiter...— se acaba de mencionar. Traducimos en este caso ὁ θεός por este dios, aquel dios...; "este dios", o "el dios", —el de Delfos, Apolo...

633 a.

"con-mensalías", intenta traducir συσ-σιτία; "comidas en común" fuera vago, pues "con-mensalías" era una institución perfectamente determinada en forma, ritos y lugar.

635 a.

Las palabras πλημ·μελεῖν, εμμελῶς —musicales primariamente, al parecer, en su significado de "falsa nota" desafino, afinadamente, a tono con la melodía, o tema— se aplican a casos tan distintos, al parecer inmediato también, cual aquí a legislación. La música, o lo musical, entraba en la educación básica y general de los griegos. Los calificativos —adjetivos o adverbios— tomados de ella entraban cual una "nota" en el acorde total del habla y pensamiento griego, fuera cual fuere su materia. Otra "nota", casi siempre sonante en cualquier asunto era la de "lo matemático". Lo matemático, lo musical son notas permanentes naturales, del "timbre" griego. Y los dialogantes griegos aprovechan toda oportunidad —importunidad tal vez lo sería para nosotros— de repetir tal nota, o hacerla resonar en el timbre, en el timbre del asunto, tema del diálogo. Aplíquese esto mismo al adverbio "bellamente" (καλῶς), "bellísimamente" (κάλλιστα) que, para nosotros, salta donde menos lo pensaríamos, mas para el griego era "nota" propia, preferida, del timbre total de cualquier tema.

En la traducción lo hemos conservado siempre, sin escamotearlo con lo de "bueno", "perfecto"... "Bello-y-bueno", καλός κἀγαθός era frase típica, unitaria, de ordinario indescomponible (Cl. II.3).

635 c.

"decírselo a sí mismo a solas", λέγοντα αὐτὸν πρὸς ἑαυτόν. En reflexivo coloquio interior.

636 a.

Es frase "hecha" (Cl. II.3) ἔργῳ καὶ λόγῳ, o, en castellano la de "de palabra y obra", recordando que palabra, es "acorde" de significados (Cl. I.1). Tales frases "hechas" son otra nota más del timbre de un diálogo griego.

637 b.

"colonia", ἄπ·οικος; los "colonos" habían, sencillamente salido (ἀπὸ) de su casa (οἰκία) e ídose a otra, —de ellos y de la primera. La palabra griega recordaba, ella misma, la unidad de origen y los vínculos entre ciudades-casas (πόλις, οἰκία).

640 b.

"traza", μηχανή. Todavía las máquinas, mecanismos, daban al griego la impresión de tener un componente de truco, de traza. Y ambiguamente, algunos dramaturgos empleaban una máquina cual truco o traza para salir de un apuro teatral.

641 c.

"educación cadmea". Victoria "cadmea". Hombres nacidos de dientes de dragón sembrados por Cadmo, fundador de Tebas, terminaron matándose entre sí con las armas con que nacieron dotados. Mas no ha habido (γέγονεν) educación (παιδεία) cadmea. Los educados no se hacen mal alguno unos a otros. Al revés. Lo contrario ha pasado y pasará entre guerreros, aun entre los victoriosos mismos.

642 a.

Nótese la naturalidad de cómo los dialogantes griegos forman, o estrenan, compuestos verbales: φιλό-λογος (amigo-de-hablar) y sus variedades: πολύ-λογος (amigo del mucho hablar), βραχύ-λογος (...de poco hablar), πολύ-νοια (...de mucho pensar). La traducción reproduce, en lo posible, tal novedad.

643 a.

La definición de educación exige señalar "qué es" (τί ἐστιν) (Cf. Cl. II.1) y "su poder" (δύναμις), pues se trata de definir algo eficiente, y no sólo presente en la mente (νοῦς); eficiente en las costumbres y leyes. Definición con plan de acción; definición de una empresa (ἐπιτήδευμα). (El dios a que se refiere aquí el Extr. es el dios del vino, de que se ha hablado, y hablará más adelante).

643 a-d.

La traducción no ha podido reproducir la conexión verbal entre παίς, παιδία, παιδεία, παίζειν: *niño*, juguetes (de *niño*), educación (formación planificada cual empresa, de *niño*), jugar (un *niño*).

644 d.

La palabra "dogma", δόγμα, y la de δόξα (opinión) son verbalmente próximas parientes; mas no, las catellanas de dogma y opinión. Para reproducir, en lo posible, su parentesco conceptual, ya que no el verbal, adviértase (1) que "logos" es palabra "acorde", y, por antonomasia la máxima en esa calidad (Cl. I.1), sonando en su unidad verbal a pluralidad de significaciones, entre ellas cual notas predominantes la de "razón" (razonamiento) y "cuenta" (cálculo): razón calculante (según aritmética, geometría) o cuenta razonada (aritmética racional). Cuando se hace más perceptible la nota de "cuenta", "logos" se modula en "logismos" (λόγος λογιδμός). La razón se vuelve "calculadora", según la norma básica de igual, mayor, menor.

Aquí, el Extr. habla de un "cálculo" que hace Ciudad en cuanto Ciudad. Ciudad no "razona" (λόγος) en cuanto Ciudad; hace un "cálculo" de lo

que es, para ella y sus ciudadanos, bueno, malo, mejor, peor (respecto de penas, dolores, pasiones...). Por tal cálculo (que es siempre "racional" en cierto secundario grado) convierte su opinión (δόξα) acerca de... en "dogma" (δόγμα) para Ciudad, en "dogma común" (κοινόν δόγμα) —opinión establecida, después de bien calculada; y a tal "dogma de Ciudad" se llama "Ley" (νόμος). Ley es, pues, cálculo racional hecho dogma común de la Ciudad por la Ciudad y para la Ciudad; λογισμός γενόμενος δόγμα πόλεως κοινὸν νόμος.

653 b.

"llamo educación" (παιδεία)... "en niños" (παισίν), véase Nota a, 693 a-d. En cuanto a "virtud", Nota al 627 d.

654 a.

"χόρος" (coro), "χαρά" (gozo). El castellano no puede reproducir sino, a lo más, la asonancia; el griego cree en su parentesco verbal, expresivo del haberse originado "coro" de "gozo".

658 a.

"Venerable", μακάριε. Alabanza clásica, bien homérica, que resuena, verbalmente, a venerable, feliz con felicidad de dioses o endiosados (frente a la εὐδαιμονία), o biene-aventuranza de mortales o mortales distinguidos, cual los δαίμονες, daimonios o seres intermedios entre dioses y mortales, por hijos de dioses o diosas y mortales. "Venerable" es palabra bien dirigida por un viejo a otro viejo.

658 c.

"títeres", θαύματα, —objetos de admiración ante plebe, niños, y prodigio para éstos: para los espectadores (θεατάς); no, para el concursante (ἀγωνισάμενος). Si tales θαύματα tenían o no la forma de títeres, es cuestión aparte, y sin importancia aquí.

659 d-e.

El griego tomaba en serio, en real (ὄντως) la relación, aun causal, entre canto (ᾠδή) y en-cantamiento (ἐπ-ᾠδή), porque sus almas tendrían esforzadamente (ἐσπουδασμέναι) a συμ-φωνία, a con-cordancia, en rigor, unanimidad vocal: las mismas palabras son a la vez (συν) canto y en-cantamiento. Forman "sin-fonía".

660 b.

"Por Júpiter"; acerca de tales exclamaciones o juramentos, véase Cl. I.6.

660 e.

Tirteo, XII, 6 (Bergk). Nota al 629 a.

663 a.

"intrínseco" (ἐν-ὄν) es tal vida. Acerca de tono ontológico (ὄντως), o real, en que resuena, de continuo, todo el diálogo, véase Cl. IV.3.

663 e.

Mito-loguema es lo "dicho en mitos", no en razonamiento, cual teorema. Se refiere al mito de Cadmo, Cf. Nota al 641 c.

666 c.

Para el sentido de "discreto número", de μετρίσις, véase Cl. I.5.

667 b-c.

"agrado", χάριν; tal vez "agrado", "agradable" no traduzca debidamente el χάρις griego. Hacérsenos "agradables" ciertas cosas, aparte de lo que tengan de rectas, provechosas, de modo que lo de "agradables" las acompañe, ¿sería un "gracia" (χάρις) de ellas que ellas nos regalan, además de eso, utilidad, rectitud? Tal gracia o agrado es un cierto juego (παιδιάν, 667 e).

668 a.

Dada la actual, y casi irreformable, significación de "simétrico", la palabra σύμ-μετρον, ha de sustituirse por algo así, cual con-mensurado, co-medido Cf. Cl. I.5.

673 a.

"tecnificada", ἔν-τεχνος. Recuérdese que, para el griego, τέχνη, es palabra "acorde" (Cl. I) en que, perceptiblemente, resuenan arte-artesanía-artístico-artificio. La educación tecni-ficada que llegue a ser, mediante danza de juego, virtud del cuerpo, se llama "gimnástica". Tal sería la definición de gimnástica, —bien diferente del corriente, actualmente, concepto de gimnasia.

676 b.

"des-comunal", ἀ-μήχανον. Véase Nota al 640 b. No hay truco, traza o máquina para saber cuánto tiempo...; tal tiempo sería, por otra parte (δὲ γε), ἄ-πλετον, in-llenable (πλήθος, πλέον) de acontecimientos, Ciudades, politeías, instrumentos, hombres; no metible en medida, in-con-mensurable, ni por trazas o trucos, máquinas o mecanismos, —arti-mañas en general.

677 e.

La artimaña (μηαάνημα) tal vez fuera el invento del "elíxir de vida", a base de ciertas plantas. Hesíodo lo adivinó "de palabra" (λόγῳ, *Trabajos y Días,* 41); Epiménides, lo adivinó "de hecho", "de obra" (ἔργῳ); distinción a base de la frase hecha "λόγῳ καὶ ἔργῳ", "de palabra-y-obra" (Cl. II.3).

680 b.

En "dinastía", δυναστεία, resuena, perceptiblemente para el griego, lo de "poder" (δύναμις), potencia, prepotencia, potentados; y no sólo lo de "autoridad suprema", "jefe".

681 b.

"finos, más finos", κοσμιωτέρων. Κόσμος ("Mundo", suele traducírsela) es palabra "prestigiosa" para el griego. Es "orden adornado", y el llamado Κόσμος es el ejemplar único, antonomástico, de realidad ordenada-y-adornada. En rigor: Κόσμος es éste Mundo, este único Mundo: lo Unico ordenadamente ordenado. De ahí proviene el que κόσμιος resulte gran alabanza para hombres: el micro-cosmos (palabra formada por los posteriores) se asemeja (εἰκών) al Macrocosmos, o, simplemente, a Κόσμος. La traducción dice "finos, fino", por obvias razones de imposibilidad. Pero cumple en una nota con el deber de señalar el "tono" o "timbre" del original.

"Comunidad" no traduce συν-οἰκία, que es "casa común", vivienda casera. Ciudad (πόλις) proviene de "casas" (οἰκία) y de "comunidad casera", y tal origen o genealogía perdurará largo tiempo. Familia, casa, bases naturales, primeras, de Ciudad. ¿Primarias, también? "Hemos llegado al principio (ἀρχή) de la legislación" (681 c).

681 d.

Deberes definidores de legislador (νομο-θέτης): 1) mirar lo que todos tienen por legal (νόμιμα); 2) lo que les gustaría fuera "común" o legal para la comunidad; 3) mostrárselo a jefes, conductores y reyes; 4) dárselo a elegir a éstos. Mas tal creación de poderes-legisladores, dinastas y la instalación (κατάστασις) de ambos poderes, proviene de la reunión o convención (συν-ελθόντας) inicial, de todos; si así se procede llegarán "todos" a vivir en tal nuevo régimen cual en "casa", οἰκήσουσιν. A la "fundación de Ciudades" se la llama κατ-οἴκησις. Para el sentido de eidos, véase Cl. III.1.

681 e.

Homero, *Ilíada,* XX, 216-218.

690 e.

Homero, *Trabajos,* 40. Para dar su valor griego véase Cl. I.5.

691 a.

En este párrafo hay cuatro palabras de música, en funciones de altc criterio legislativo e histórico. Una nota del timbre verbal y mental del griego.

698 c.

El texto dice ἐρετριᾶς. ¿No habrá de ser ἐρετρίους como acaba de decir ἀθηναίους?

700 a.

"nomos", son cantos solemnes acompañados de cítara o de lira; "ditirambos", odas corales en honor de Baco; "peanes", himnos en honor de Apolo.

705 d.

Entre μὲν εἰς intercalar εἰ. Nótese los βλέποι, ἔχοι.

706 d.

Homero, *Ilíada,* XIV, 96-102.

708 a.

"residentes", κατ-ῳκισμένους. Vienen a domiciliarse, a hacer casa, viniendo de otra casa (οἰκία), otra casa a com-partir (συν-οίκους).

712 e.

"caseríos", οἰκήσεις. Para la relación entre casa y Ciudad véase Nota al 681 b.

713 c.

"de por sí", αὐτόματα; no en la significación actual de esta palabra, sino en la de "espontáneamente", frente a violentamente o por trabajo y causas externas. "Señor absoluto", αὐτόκρατα. Esta palabra se corresponde, políticamente, a la anterior, αὐτό-ματα. Lo "de por sí", lo que "espontáneamente" le acuda al gobernante humano hacer, no asegura, ni define, una Ciudad bienaventurada, aunque la espontaneidad productora de la naturaleza, de tiempos de Cronos, era la base de "vida feliz".

713 e.

"Leyenda", λόγος. Cf. Cl. I.1.

718 e.
Hesíodo, *Trabajos...*, 287-292.

721 c.
"con-nacido con el tiempo íntegro", *συμ-ψυές τοῦ παντός χρόνου*. La frase parece referirse al futuro, al futuro propio de cada hombre, y al que le asegura el futuro íntegro su posteridad: dejar hijos, hijos de hijos... lo que es una manera de "ser uno y el mismo siempre" *ταὐτόν καὶ ἓν ὂν ἀεί*; por la generación se participa de la in-mortalidad. Y por tal razón participan de ella, mediante los actuales, sus padres, sus padres de sus padres, y así por todo el tiempo anterior. Con anterior-presente-futuro se completa el tiempo en total, *τοῦ παντός χρόνου*.

726 a.
"la más íntima"; literalmente, "la más casera", *οἰκειό-τατον*. Conexión pertinazmente repetida por vivida aún entre casa, Ciudad y alma, —cual "lo más de casa de cada uno".

733 a, c.
El texto distingue cuidadosamente entre "querencia" (querer, Q) *βουλόμεθα*, y "elegir" (E) (*αἱρούμεθα*). "Querencia" es algo espontáneo; "elección" reflexivo. Sea P, placer; p, pena. El texto afirma lo siguiente:

(1.1) $+Q(P); -Q(p), -E(p);$
(1.2) $-Q(-P, -p).$

Grupo de Q, E definidamente positivo o negativo.

Grupo de reacciones a indiferencia de $-P$, $-p$.

(2.1) $-Q(-P, -p), +Q(P)$ (1.1). $-Q(-P, -p)$ no vale de "sustituto de $+Q(P)$. Se sigue de (1.1).

(2.2) $Q(-P, -p), -Q(p)$ (1.1). $Q(-P, -p)$ vale cual cambio de p (se sigue de 1.1). Grupo de trato con relaciones de cantidad (multitud, intensidad, magnitud): mayor, menor, igual

(3.1) $+Q(p < P); -Q(p > P);$
(3.2) $\pm Q(p = P).$

Mas respecto de elección, tales espontáneas "querencias" —váyase la querencia a lo uno o lo otro, o húyalos, o séale igual ($\pm Q$)— le son a la elección in-diferentes. Esta se guía por leyes superiores: Justo, injusto, bello-feo...

"Nuestras vidas están, por naturaleza y desde el nacimiento (πεφύκασι) en-cadenadas (ἐν-δεδεμένοι) con tales querencias que hemos de tener por naturales".

Sobre lo a elegir (E) —προελόμενον, ἑλόμενον se habla a continuación (733-734 d).

739 a.

"de lo sagrado", ἀφ' ἱεροῦ; verosímilmente, de la línea media del tablero del chaquete; salirse de ella era jugarse su última suerte.

744 b.

Hay un (1) rango (ἀξία) según censo (τιμή) del individuo, otro (2) según virtud (ἀρετή) o excelencia (627 d) de cuerpo, por fuerza, belleza, o por los progenitores; y otro rango (3), por el uso de riqueza o pobreza. Honores y cargos se repartirán de la manera más igual posible (ἰσαίτατα) respecto de lo "igual conmensurado", τῷ ἀνίσῳ συμμετρῳ. Tratemos de dar significado a esta frase. La palabra "simétrico" no es aceptable en su irremediable sentido actual geométrico, y sus aplicaciones físicas, fisiológicas...: simetría respecto de un eje y, a partir de él, dos direcciones (vgr. derecha-izquierda) opuestas y complementarias (cual partes simétricamente colocadas del cuerpo humano; simetría respecto del plano del espejo...). La palabra griega μέτρον (Cl. I.5) indica unidad de medida —en un orden de número, peso, medida; y además indica "mesura", —discreción, morigerado, modesto... Tales son las dos notas más perceptibles en su "acorde". Además: su nota de unidad de medida determina no sólo que lo que le pase sea mayor, sino que es excesivo, exagerado, ὑπερβυλή, des-mesurado; y lo que no llega a la medida es "deficiente", defectuoso, ἔλλειψις. Con-mesurado está, pues, entre des-mesurado y desmedrado. Es, pues, una valoración: la de mejor, peor. Si para una Ciudad que haya de ser justa y bienaventurada, se fija cual unidad de medida respecto de número de propietarios el número "cinco mil cuarenta", según él hay que conmensurar lo demás; y lo que no se co-ajuste o con-mensure con él, será no sólo mayor o menor, sino malo por exceso o defecto, —y, por tanto, injusto. El legislador tiene el deber de mantener, por leyes, tal conmensuración con tal "unidad" para "Ciudad"; y para cada individuo, su lote dentro de ella; su subunidad. Mas la relación de "igual" no descalifica a mayor y menor; es, en principio, cualitativa, —un pie, un estadio, un dracma... Cabe, pues, conmensuración igual (ἴσον) y desigual (ἄνισος). E intervendrá tal diferencia o separación respecto de conmensurado cuando la unidad de medida (μέτρον) actúe con sus dos notas: cuantitativa (menor-igual a la unidad de medida) —mayor; cualitativa (defectuoso-justo) (perfecto, mesurado) —exceso.

Pero σύμ-μετρον no se puede, en ningún caso, traducir por "proporción", que según su uso actual, se define por "igualdad de dos razones", —cual 4/2 = 8/4, 6/3 = 2/1...; y hablar de desigualdad proporcional, que es hablar de "desigualdad igual".

En los casos del diálogo las unidades de medida son a veces casi enteramente cuantitativas, —cual censo, más o menos hacienda o dinero. Dentro de tal rango (τιμή) según dinero caben cuatro clases co-medidas, o admisibles según la medida, y según el criterio (ley) del legislador (nota cualitativa, estimativa o valoral). Otras veces, la unidad de medida es predominantemente, cualitativa, virtud, del individuo o de los progenitores; uso que un rico hace de su riqueza; comportamiento de un pobre. Entra aquí, resonante, la nota de bueno, malo, mejor, peor. En el mismo rango caben igualdad y desigualdad. El reparto de cargos y honores ciudadanos ha de tener en cuenta las dos notas: cualitativa y cuantitativa. La con-mensuración con lo cualitativo (de la unidad de medida, del μέτρον) es independizable de la con-mensuración con lo cuantitativo (de la unidad...). Y al revés.

El legislador ha de tener en cuenta, en el reparto de honores y cargos ciudadanos, tal desigualdad (cuantitativa) en lo conmensurado.

744 d-745 a.

El legislador alude aquí tan sólo al rango según censo, y los pasos de un grado de él a otro, pobreza-riqueza, o al revés.

Fija la unidad de medida, cual término medio o definición (ὅρος), mesurado y mensurado entre pobreza (inadmisible) y riqueza (inadmisible). La unidad es el lote: rango por lote (ἡ τοῦ κλήρου τιμή). Ha de ser constante. Se admite duplicarlo, triplicarlo, cuadruplicarlo. Pero no más. Más allá entra en la categoría de exceso (ὑπερβολή), no sólo cuantitativo sino cualitativo, —malo, injusto. El metro interviene en sus dos notas.

745 e.

El texto dice ἕκαστον. ¿No habrá de ser ἑκάστου? Nótese a continuación τοῦ μέσου, τῶν ἐσχάτων.

752 c.

"guiada por tales niños", τὴν παιδαγωγηθεῖσαν οὕτω. La traducción deshace la palabra compuesta (de παίς, ἄγειν) y la recompone por guiones, para que resalte el sentido que lo ocultaría la palabra "educación", y que es precisamente el que el dialogante quería hacer resaltar por la formación de niños futuros electores de autoridades.

753 e.

"El principio es la mitad de la obra", ἀρχή ἥμισυ παντός. "Ἀρχή" es palabra "acorde" (Cl. I) en que suenan las notas de inicio-principio-origen-príncipe-venerable. Sonando así a tantas y tales notas se puede decir, sin exageración, que es "la mitad de toda la obra"; lo que no fuera aceptable, o difícilmente, si "ἀρχή" significara simple comienzo o puro punto de partida (inicio). El "acorde" salva el dicho, "λέγεται".

755 a.

"según la misma cuenta y razón", κατὰ τοῦτον τὸν λόγον. La cuenta es clara: Guardián-de-Ley, de cincuenta años (E), manda (M) veinte; Guardián-de-Ley, de sesenta años (E), manda (M) diez; Guardián-de-Ley, de setenta o más, manda cero años. La edad es una de las razones (λόγος) para determinar número (λόγος) de años de mandar.

755 d.

"voto-de-'mano'", χειρο-τονία: votar extendiendo la mano; hay voto-de-fichas (δια-ψηφίξεσθαι), según los casos.

757 b-d.

Hay dos clases de igualdad: 1) igualdad según número, peso y medida, a emplear por la Ciudad en los repartos de cargos-y- cargas (τιμή, significa ambas cosas, cual "acorde"; unas veces se oye más lo de cargos-honores; otra, lo de cargas-censo). La correlación es: la Ciudad reparte "cargos-y-cargas" iguales o desiguales a "ciudadanos iguales o desiguales en virtud y educación" y reparte "según" la igualdad o desigualdad empleada respecto de números, pesos y medidas.

Por tanto, según esta clase de igualdad: 1.1) a iguales en educación y virtud, igual cargo y carga. Si hay varios ciudadanos iguales en eso, el sorteo (κλήρῳ) lo rectifica, o decide. 1.2) Si son desiguales en eso, se les reparten cargos-cargas desiguales; a más desigualdad en educación y virtud, más desigualdad en cargo-carga; a menos, menos. Cual en caso de peso; a mayor peso, más sube un platillo de la balanza; a menor, menos, etc. Si hay dificultad, "por causa de la rebeldía de la mayoría", la suerte lo rectifica sin envidia. Este procedimiento es "dar a cada uno lo co-medido (μέτρια) a la naturaleza de cada uno". En esta primera clase de igualdad entra el sorteo. 1.3) En "una cierta democracia", κράτος δήμου τι, o prepotencia de Pueblo, se dice "dar a los desiguales lo que es, de natural, igual". Porque todos son, por naturaleza, φύσει, iguales. Aunque sean desiguales en virtud y educación. Lo debido a la naturaleza (humana) hay que darlo a todos por igual. Derechos humanos iguales. Aquí no entra el sorteo. 1.4) En la tiranía, uno lo tiene, o se arroga, todo. A tal desigualdad no hay que

mirar. Aquí no entra el sorteo. 2) Igualdad, la verdadera y la mejor. Saberla y practicarla pertenece a Júpiter. Es la que se guía por lo Justo mismo (*αὐτὸ τὸ δίκαιον*), que es "lo perfecto y lo exacto" (*τοῦ τελέου καὶ ἀκριβοῦς*). Aquí no entra el sorteo. A esta igualdad ha de mirar el legislador. 3) Ambas distribuciones según las dos clases de igualdad son justas; pero sólo la segunda es "la Justa", —perfecta y exacta.

Empero, hay una distribución, no según justicia o Justicia, sino según equidad (*ἐπιεικές*) e indulgencia (*σύγγνωμον*, con-descendencia); estas dos son "trauma de la exactitud perfecta, a costa la recta justicia"; son entuerto o herida por choque de la Justicia y de la justicia.

Siempre hay que rogar a dios y a la buena Suerte (*Τύχη* diosa) para que dirijan el sorteo hacia lo más justo.

773 d.

Alusión a la conexión entre vino y el dios Baco.

775 c.

El texto dice *ἀπλανές*. ¿No habrá de ser *εὐπλανές*?, cual *εὐταγές*; y el sentido de *ἡσυχαῖόν*. "bien plano": *εὐ-πλανές*.

775 e.

"Principio", véase Nota al 753 e.

777 a.

Homero, *Odisea,* XVII, 322-323.

803 e.

"Y a la manera como se trazan (*τέτμηνται*, se cortan) los caminos según los que se ha de marchar", *καὶ καθάπερ ὁδοί τέτμηνται καθ' ἃς ἰτέον*. Así más literal que la traducción, aunque ésta sea más y mejor castellana.

811 c.

"semejante, de todo en todo, a un poema". Si todo lo hasta aquí dicho, especialmente por el Extr. at., larga, detenidamente, razonadamente le parecía semejantísimo a un poema (poesía, *ποιήσει*), y poema exige métrica-ritmo-armonía..., —todo lo anterior debe pronunciarse y traducir, de manera "semejante" a como se haría con un poema. Aquí se ha procurado, con sus dudas acerca de éxito, dar al texto el tono de poema, el trato verbal de poesía, a

palabras, frases, párrafos, en castellano. ¿Qué se diría, respecto de otros Diálogos?, ¿qué se exigiría de un Traductor?

818 b.

La frase ὡς οὐδὲ θεὸς ἀνάγκῃ μή ποτε φανῇ μαχόμενος pudiera querer decir: "no se presente (φανῇ) jamás a dios luchando con Necesidad"; o "que ni siquiera dios lucha, abiertamente (φανῇ), con Necesidad".

818 d.

Con esta necesidad —la de los Números, la aritmética—, Necesidad se apoderó (κατ' εἴληφεν) de la Naturaleza; y contra tal necesidad matemática no luchan ni lucharán jamás los dioses.

819 b.

Aprender cálculo coarmonizando (ἁρμοττόντων) dos conjuntos de cosas diferentes —vgr. frutas y coronas—, es aprenderlo por "teoría de los conjuntos", —dícese ahora; y aprenderlo así puede hacerse en juego y con deleite. Hacer grupos, o conjuntos, mediante la relación de semejanza, después de presentar revueltos objetos diversos, —oro, plata...

"Cálculo" traduce λογισμός imperfectamente, pues λογισμός es un derivado de λόγος, aun verbalmente. Se enmendaría el error o inexactitud, diciendo "cálculo racional". (Cl. I.1).

820 a.

Alusión, al caso, llamativo e "irracional" (ἄ-λογος) de la inconmensurabilidad de la diagonal (diámetro) de cuadrado de lados unidad. Su valor era, dicho en nuestro lenguaje $\sqrt{2}$. La frase "de una u otra manera, ἁμῶς γέ πως, todo puede ser medido, o ser con-mensurable", tal vez aluda a que hay, o había ya conocida, una manera de hacer "mesurable" (μετρεῖσθαι) a la diagonal. Véase el Argumento al diálogo "Teeteto". Esta alusión imita la anterior del Extranjero.

821 a.

"planetas", errantes. Llamar así a Sol, Luna... por no seguir el mismo camino siempre: el circular. Sol, Luna se desvían de él cada día, mes año... y repiten tal "error" año tras año, mes tras mes... Tal tipo de órbita o carrera no era aún calculable, —geométrica, aritméticamente. Círculo era figura perfecta, aun ontológicamente: según identidad doble; cada punto es el mismo y vuelve a sí mismo, o no pierde su identidad y unidad por rotación (en rigor no se mueve de su lugar). El círculo posee, en cada punto,

principio-medio-final. Está, y es, perfectamente cerrado según tales categorías ontológicas. Apartarse algo del círculo es "errar".

879 a.

"maquinación"; casi literalmente "artilugio", *τεχνάξοντα*.

886 a.

"El Todo de todos", *τὰ σύμ·παντα*: todos en conjunto o formando un con(*συν*)junto. El Con-junto (de todos); algo nuevo, mejor y mayor que "todos", que un Total o Suma. "Todo", como tipo de unidad superior a "Total", o Suma; aquí, Todo de todos: Universo.

889 e.

"reglas"; *θέσεις*. Las leyes se im-ponen, *νομο·θεσία*; y el legislador es *νομο·θέτης*, im-positor de leyes. Las "posiciones", *θέσεις* de Arte, no son verdaderas, cual lo son las de Naturaleza: Sol, Luna, vivientes... Las "reglas" de Arte se im-ponen, son convencionales y, además, se han engendrado cual juguetes, y por juego (*παιδιάς*), y no participan de Verdad, pues son una especie de eídolos, de diminutivos de eidos e idea, que son lo verdadero y verifaciente.

891 c.

"primario-y-primero", *πρῶτον*, Cl. I.3.

894 a.

"llegar a tres", *μέχρι τρεῖς*. Número privilegiado porque comienza-media-termina en "uno"; el "uno" hace principio de medio y final. Estructura relacional cerrada, perfecta. Y la "primera" que se presenta en el orbe numérico; y por lo anterior, es primaria. El tres es el número primero-primario-perfecto. Aparte de ser suma de todos sus antecesores $1 + 2 = 3$. De ahí que cuando algo, por ejemplo, un principio —cual Agua, Tierra...— se transmuta (*μετά·βασις*, camina, apoyándose en cada paso, *βάσις*) y llega de la primera a la segunda y de la segunda a la tercera transmutación se hace ya sensible a los sentientes.

894 d, e-895 a, b, c.

Movimiento, transmutación están aquí considerados bajo dos aspectos: 1) primero-primario (Cl. I.3); 2) unidad potenciada por identidad, uno "mismo", por "sí mismo", "de sí mismo", —moverse a sí mismo. Las frases *αὐτὸ αὐτό, αὐτῆς αὐτῆν, αὐτὴν ἑαυτὴν* se repiten cuatro veces aquí. Se trata de preeminencia de la identidad, o unidad, —no precisamente de "conciencia", sino de cualquiera realidad que sea lo que es ella misma por

sí misma, de sí misma. (Cl. II.2). A continuación se repite "mismo" frecuentemente.

897 a.
"primario-activos", πρωτουργοὶ.

898 c, d, e-899 a, b.

La preferencia y preeminencia del movimiento circular y de rotación (περι-ἄγουσαι, περι-φέρεια, περι-πεφυκέναι) proviene de su carácter de "identidad", de "mismidad", —moverse en el mismo lugar, sobre sí mismo, centro en sí mismo. Relación entre αὐτὸ αὑτόν (mismo) y περί (circum).

898 d.

Razonamiento que permite pasar de uno a todos. Lo que vale de uno privilegiado, —aquí Sol, vale de todos los astros.

901 a.
Hesíodo, *Trabajos*... 303 ss.

904 b.

"de este Todo", πᾶν τοῦτο. "Este", designable perfectamente por ser "único", y por ser "éste visible, tangible..." por nuestros cuerpo y alma. Todo con "esta" (única) Alma: con "este" (único) Cuerpo.

904 e.
Homero, *Odisea,* XIX, 43.

918 b.

De toda clase de cosas (de uso, χρημάτων) hay: 1) abundancia, riqueza (οὐσία) dato primero; 2) tal abundancia está siendo (οὖσαν) des-conmensurada (ἀ-σύμ-μετρος); de unas respecto de otras hay más o menos de lo debido, de la medida-mesura (Cl. I.5); μέτρον, además de simple medida cuantitativa, es "mesura" o medida cualitativa, normativa, —vestido de tal talla, "vestido" cual medio para una finalidad del hombre (salud, decoro, belleza)... La riqueza de aquellos tiempos, dice el Extranjero ateniense, no está siendo "mesurada"; además está siendo ἀνώμαλος (ἀ, ὁμαλός, ἅμα), irregular, no lisa, o uniforme en su producción; no hay a la vez, simultáneamente (ἅμα), lo que debiera haber; hay más o menos que lo debido, que lo que, simultáneamente, debiera haber (según medida-mesura). La moneda (νόμισμα) tiene el poder de hacer a la riqueza conmensurada e igualada. Y tal es el deber del comerciante, "ἔμπορος".

930 e.

"Los estamos viendo", ὁρῶντες; tales son Sol, Luna... dioses, "que los estamos viendo cual dioses, y que son claramente (σαφῶς) reales dioses". "Y los honramos".

943 e.

Hesíodo, *Trabajos...*, 192 ss, 254 ss.

944 b.

Homero, *Ilíada,* XVI, XVII, 125 ss; XVIII, 84 ss.

946 a.

Lo importante en el procedimiento de selección de los Rectificadores o Jueces supremos de todas las autoridades. Dos puntos merecen ser notados, dejando aparte la imprecisión de algunos datos básicos, según nosotros, para poder apreciar todo el proceso.

1°) Se trata de reducir a tres el número de los candidatos, de entre los que hayan sacado más votos.

2°) Normas selectivas dentro de tal proceso: a) predominio del par sobre el impar. Si ya al comienzo el número de los candidatos de más votos es impar, se saca uno, —el que haya obtenido menos votos. Y lo mismo en las subdivisiones posteriores; ya que, al dividir en dos el anterior par, pueden resultar dos pares y dos impares, —vgr. 8 = 4 + 4; 10 = 5 + 5. b) De los dos pares, o mitades, se elimina una, la de votos menores; c) si en la restante hay dos precandidatos que tengan igual número de votos, se echa a suerte divina (ἀγαθῇ μοίρᾳ καὶ τύχῃ) para seleccionar uno de ellos. d) Al final se llegará o a un conjunto de tres candidatos, de mayor número de éstos cada uno, que todos los conjuntos anteriores, eliminados por (b); y de los tres cada uno con diferente número de votos; quedan elegidos por ser los mejores. Han vencido; o se llega a un conjunto de cuatro; si hay dos de igual número, entra el Sorteo (c); se elimina uno, y quedan de vencedores tres. Los tres mejores, seleccionados no sólo por el total de los ciudadanos (criterio político) sino por paridad (perfección matemática), y por intervención discreta divina (Suerte, criterio teológico). Además el proceso, por lo largo, adquiere solemnidad cívico-religiosa; se celebra en el recinto de los dioses Sol y Apolo. Para nosotros se pudo evitar todo ese ceremonial ya al primer paso. Mas no fuera acontecimiento cívico-religioso-matemático.

948 a.

En "acusador" resuena "perseguidor" o persecutor (διώκων) y en "acusado", "fugitivo" (φεύγων); si el prosecutor coge (ἁλῶ) al fugitivo lo

lleva a juicio. Tales palabras son, aún, "acorde" (Cl. I) de dos significados, resonantes "a la una", y perceptibles, "los dos" por el griego: nota jurídica y nota del procedimiento primitivo.

949 a.

"votos", ψῆφος; fichas o piedras redondas, guardadas en templos, y a sacar en ciertas circunstancias.

950 c.

"salir a caza", es literal, θηρεύειν. Y es palabra "acorde" (Cl. I) en resonar a acto primitivo y a acto político y aun filosófico, cual definir.

956 c, d.

Nótense las resonancias extrajurídicas de los términos "lucha" (ἀγωνιούμενα) entre litigantes; "vencido" (ἡττηθῇ), "vencedor" (νικήσας); "llevar" (ἀγέτω); "perseguidor" (διώκων, nota al 980 a).

957 c.

Son nombres (ὄνομα) afines (προσῆκον) ley (νόμος) y entendimiento (νῷ, νοῦς).

957 e.

"Trama vital" (ἐπι-κε-κλωσμένα; κλωθώ) la Diosa de la Trama (Cl. I.6). Véase aquí 960 c.

960 c, d.

"tercera retorcida" (τῷ τρί«τῳ»); hacer un nudo algo (ἀμετάστροφον) requiere tres dimensiones.

967 c.

"filosofantes", φιλοσοφοῦντας. "Filósofo" parece indicar, cada vez más, profesión, es decir: ejercicio ordenado, según métodos; "filosofante" es vocación. O lo que de vocación hay en un filósofo. Véase en *Apología* cómo Sócrates se llama, públicamente, en su juicio y ante los jueces, "filosofante", y la caracterización que de ello da. (28 e). Es claro que los guardianes-de-Ley pueden, y han de ser, filosofantes; mas no pueden ser "filósofos" de profesión.

968 e.

"haber nacido ciencia a cada enseñanza", ἑκάστῳ που μαθήματος; es decir, levantar cada enseñanza a la altura de ciencia; y esto que pase en el interior del alma.

EPINOMIS

Lugar y tiempo del (fingido) diálogo hablado: Creta. ¿Año?

Personas:

CLINIAS, de Creta.

UN EXTRANJERO DE ATENAS. Innominado.

MEGUILO, de Lacedemonia.

Viejos los tres.

Lugar y tiempo del diálogo transcrito: Atenas. Academia. ¿Desde 347 a. C. a...?

ΠΛΑΤΩΝΟΣ
ΕΠΙΝΟΜΙΣ Η ΦΙΛΟΣΟΦΟΣ

ΤΑ ΤΟΥ ΔΙΑΛΟΓΟΥ ΠΡΟΣΩΠΑ
ΚΛΕΙΝΙΑΣ ΑΘΗΝΑΙΟΣ ΞΕΝΟΣ ΜΕΓΙΛΛΟΣ

ΚΛ. Πρὸς μὲν τὸ τῆς ὁμολογίας ἥκομεν ἅπαντες ὀρθῶς, 973 a
ὦ ξένε, τρεῖς ὄντες, ἐγὼ καὶ σὺ καὶ Μέγιλλος ὅδε, τὸ τῆς
φρονήσεως ἐπισκεψόμενοι, τίνι ποτὲ χρὴ λόγῳ διεξελθεῖν δ
τὴν ἀνθρωπίνην ἕξιν φαμέν, ὅταν διανοηθῇ, κάλλιστ' ἔχειν
ποιεῖν πρὸς φρόνησιν ὅσην δυνατὸν ἀνθρώπῳ σχεῖν. Τὰ 5
μὲν γὰρ ἄλλα, ὥς φαμεν, ἅπαντα διεξήλθομεν ὅσα ἦν περὶ
νόμων θέσιν· δ δὲ μέγιστον εὑρεῖν τε καὶ εἰπεῖν, τί ποτε b
μαθὼν θνητὸς ἄνθρωπος σοφὸς ἂν εἴη, τοῦτο οὔτε εἴπομεν
οὔτε ηὕρομεν, νῦν τε πειρώμεθα τοῦτο μὴ καταλιπεῖν·
σχεδὸν γὰρ ἀτελὲς ἂν πράξαιμεν οὗ χάριν ἅπαντες ὡρμή-
σαμεν, ὡς φανερὰ ποιήσοντες ἐξ ἀρχῆς μέχρι τέλους. 5

ΑΘ. Ὦ φίλε Κλεινία, καλῶς μὲν λέγεις, ἄτοπον μὴν
ἀκούσεσθαί σε λόγον οἶμαι, καί τινα τρόπον οὐκ ἄτοπον
αὖ. Πολλοὶ γὰρ δὴ προστυχεῖς τῷ βίῳ γιγνόμενοι τὸν αὐτὸν
λόγον φέρουσιν, ὡς οὐκ ἔσται μακάριον τὸ τῶν ἀνθρώπων c
γένος οὐδ' εὔδαιμον. Ἔπου δὴ καὶ σύνιδε ἄν σοι δοκῶ

Tit.: Πλάτωνος Ἐπινομὶς ἢ φιλόσοφος AO || Τὰ τοῦ διαλόγου πρόσωπα Κλεινίας Ἀθηναῖος ξένος Μέγιλλος i. m. AO ||

973 a 6 διεξήλθομεν A et (η i. r.) O⁴: διεξέλθομεν O (ut vid.) || b 6 ὦ φίλε Κλεινία AO: ὦ φίλε ξένε Κλεινία Π° i. m. O⁴ || 8 δὴ A et (s. v.) O⁴: om. O || τὸν αὐτὸν λόγον AO: τὸν αὐτὸν ἐπ' αὐτὸν λόγον ἀ. ἀπ' ὀρθ. i. m. O⁴ || c 2 δοκῶ AO: δόξω O⁴ (ξ s. v.).

EPINOMIS O EL FILOSOFO

973a CLINIAS. Según lo convenido, Extranjero, venimos todos exactamente, los tres que somos: yo, tú y este Meguilo para poner a consideración lo de la Sapiencia: con qué razonamiento discurrir acerca de lo que afirmamos constituye, al pensarlo detenidamente, la condición que haga al hombre más bellamente dispuesto para Sapiencia, —la que le es posible al hombre poseer. Porque en cuanto a lo demás, tal afirmamos, hemos discurrido de todo lo pertinente a imposición de Leyes. Empero, encontrar y hablar de lo máximo:
b aprendiendo que el hombre mortal llegaría a ser sabio, de esto precisamente ni hablamos ni lo encontramos. Tratemos, ahora, de no omitir esto, porque dejaríamos imperfecto precisamente aquello por gracia a lo cual emprendimos todos todo esto: hacerlo claro de principio a final.

EXTRANJERO ATENIENSE. Bellamente lo dices, amigo Clinias. Creo, no obstante, que vas a escuchar un razonamiento sorprendente; mas, de alguna manera, no tan sorprendente. Porque muchos de los escarmentados por la vida repiten
c la misma sentencia: «que el género humano no será ni feliz ni bienaventurado». Sígueme, pues; y ve conmigo si te parece, que yo con ellos, esté bellamente hablando de este asunto. Afirmo: no les es posible a los hombres ser, fuera de a unos pocos, felices y bienaventurados, —delimitaré esto: "mientras vivas". Pero bella esperanza hay, para el que ha de morir, de obtener todo lo que anheló de vivo: vivir lo más bellamente posible, y tener la suerte de finar con parecido final.
d Pero no estoy diciendo nada de sabihondo, sino lo que todos los griegos y bárbaros sabemos de alguna manera: que el comienzo resulta dificultoso para todo viviente; primero, pasar por la condición de embrión; después, por la de nacer; y además, ser criado y educado; todo lo cual se obtiene mediante miles y miles de trabajos, —así lo afirman todos.
974a Hecho el cálculo, breve es el tiempo, no precisamente para lo peor, sino para lo que todos tomarían por adecuado, y este mismo parece no dar casi sino un respiro hacia mitad

de la vida humana; que, por cierto, sobreviniendo en breve la vejez, hará que nadie desee vivir una vez más, reviviendo la vida propia pasada, —a no ser quien esté relleno de opinión infantil.

Pero de esto, ¿qué pruebas tengo? Que lo que ahora
b estamos buscando con este razonamiento ha pasado precisamente de esta manera: porque estamos buscando de qué manera llegaremos a sabios, cual si cada uno tuviera tal poder; mas éste húyese cuando uno va en busca de Sapiencia en las llamadas artes, sapiencias o cualesquiera otras de las que creemos ser ciencias; o que, de tales cosas humanas de "sapiencia", ninguna es digna de llamarse con tal atributo. Más aún: que el alma sea grande en fe, y adivine que, de alguna
c manera, la Sapiencia le es natural, cuál sea Ella, cuándo y cómo, difícilmente puede hallarlo. Pues bien: ¿no consisten principalmente en esto el desconcierto y la búsqueda nuestra de Sapiencia, mayores de lo que esperarían cuantos de entre nosotros son capaces de llegar a ser ellos, en "sí mismos", sapientes, y a otros ponerlos, de común acuerdo, a prueba mediante toda clase de razonamientos, y expuestos de toda manera? ¿Convendremos en que las cosas no son así. o en que lo son?

CLINIAS. Convendremos, Extranjero —esperando en ti, con larga y común esperanza— que, una vez más, lleguemos,
d acerca de esto a opinión, —la más verdadera posible.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: recorramos, primero, todas las llamadas "ciencias", sin duda; mas que nada de sapiente aportan en definitiva ni a quien las adquiere ni a quien las posee; de manera que, poniendo de lado a éstos, tratemos de compararlas con aquellas otras de que necesitamos, y, una vez comparadas, aprenderlas.

Primero, pues, de entre las de "primera" necesidad para el género humano, veamos que, ciertamente, son las más nece-
e sarias y casi casi son verdaderamente "primarias"; mas quien llegue a ser entendido en ellas, si, al principio, pareció tal vez sabio, ahora ya no es tenido ni por sabio, y más bien, se le insulta por tal ciencia.

Diremos, pues, cuáles son, y que todo varón que se
975a proponga luchar por parecer llegado a varón óptimo, las

huye en favor de la empresa de poseer Sapiencia. Sea, pues, la primera-y-primaria, la Sapiencia, que apartando entendimiento de la zoofagia mutua entre animales —de que habla el mito— a algunos de nosotros, a otros nos instaló en legalizada alimentación. Mas que los antiguos nos sean benévolos, y lo son; de ellos hablamos, y a ellos, primero, vaya nuestro saludo. Mas la invención de harinas de cebada y trigo y la de alimentarse a la vez de ellas es, ciertamente,
b invención bella-y-buena. Mas no dará jamás para hacer varón perfectamente sabio, porque ese mismo atributo de "invención" traería el descrédito de tales inventos. Pero casi casi, igual, respecto del cultivo de toda región; porque no por arte, sino por naturaleza —según dios— trabajamos, al parecer, todos a Tierra. Y aún más: ni la trama de habitaciones ni la edificación en general ni la fabricadora de toda clase de enseres, ni la del herrero, ni la proveedora de
c instrumentos para carpinteros, modeladores, tejedores e instrumentos en general, beneficiosa como lo es para un pueblo, no cuenta en punto a Virtud. Y aún más: ni la caza en general —que tan variada, y hasta arte ha llegado a ser— no proporcionan, juntamente con tal pericia, grandeza de alma. Más aún: ni toda la adivinatoria ni la interpretativa, en modo alguno; porque saben únicamente lo "dicho"; mas no aprenden si es "verdadero".

Como, pues, vemos que la adquisición de las cosas nece-
d sarias se obtienen mediante arte, mas ninguna de ellas hace sabio a nadie, la consecuencia de esto es que no queda sino un cierto juego, incitador, cuando más, pero, en modo alguno, cosa seria. Porque se sirven los artistas de muchas clases de instrumentos, aunque también de sus propios cuerpos, con no ser del todo decorosas imitaciones; y las en palabras y en toda clase de Música —y de cuantas la pintura es madre— que de muchas y variadas maneras llevan a cabo en materiales secos y húmedos sus obras; la imitativa no hace, mediante ellas, sabio en nada a nadie, aunque el artista-artesano las haga con la máxima seriedad.

e Pero, aun llevado todo a perfección, queda todavía la clase de "ayuda", —miles de miles para miles y miles de casos; pero la máxima y para la mayoría de esos casos, lo es la llamada arte guerrera: "la estrategia", la más afamada por su "utilidad", necesitada de mucha y buena Suerte, mas

dada por una natural valentía más bien que por sabiduría.
976a En cuanto a la que llaman "medicina" es "ayuda" contra casi
todos esos males que las estaciones ocasionan, por frío y
calor, a la naturaleza de los vivientes. Pero nada de esto
goza de fama de ser la más verdadera de las sabidurías,
porque procede a tanteos, y déjase arrastrar des-mesurada-
mente por opiniones. "Ayúdannos" también, diremos, los
pilotos junto con los marineros; mas que nadie venga a darnos
la nueva, sugiriéndonos, de que alguno de tales varones sea
sabio, porque ninguno de ellos sabría algo ni de furor ni
de benevolencia de vientos, —lo que fuera, para toda arte
b de pilotaje, bienvenido. Ni son "ayuda" cuantos, como se
dice, son potentes de palabra en los procesos judiciales,
—que no paran mientes sino en memoria, rutina y costum-
bres de opinión, mas andan descarriados respecto de la
verdad de lo, realmente, justo.

Pero queda aún una facultad desconcertante en punto
a opinión de sabiduría, a la que la mayoría denominaría
naturaleza más bien que sabiduría: cuando se advierte que
alguien aprende más fácilmente lo que aprende, recuerda
muchísimas cosas y con seguridad; y cuando se recuerda a
c propósito lo que, en cada caso, convendría hacer, y se lo
hace prestamente, la mayoría pone todo esto a cuenta de
naturaleza; otros, a la de sabiduría; pero otros, a la sutileza
mental; mas nadie en sus cabales querrá llamar jamás, real-
mente, sabio a ninguno de ellos.

Pues bien: es preciso salga a luz una ciencia que, poseída,
haga a un sabio ser, realmente, sabio, y no tan sólo parecerlo.
Veámoslo, pues. Empresa es, por cierto, dificultosísima hallar,
mediante razonamiento, una ciencia diversa de las anterior-
d mente mencionadas, y que se llamaría, realmente, y aun con
verosimilitud, "Sabiduría". Mas que su poseedor no resultará
ni menestral ni estúpido, sino, mediante ella y justicierama-
mente, sabio-y-buen ciudadano, gobernante y gobernado den-
tro de Ciudad, —y, a la vez, a su tono. Pues bien: Veamos,
ante todo, cuál sería tal ciencia que, en faltando ella, sola,
o no engendrándose en la naturaleza humana, haría al hom-
bre, respecto de los animales actuales, el más insensato e
insipiente de todos. Esto, por cierto, no es demasiado difi-
cultoso de ver; porque, contrastando una con una, por decirlo
así, la que dé a todo el género humano el Número haría

e precisamente eso; creo, por otra parte, que es dios mismo, más bien que un Azar, quien, al dárnosla, nos salva. Mas no en qué dios piense yo, preciso es decirlo, aunque desconcertante, en cierta manera; pero no desconcertante en otra, porque quien es, para nosotros, causa de todos los bienes, ¿no habráse de pensar tenga que ser causa precisamente del máximo: de
977a Sapiencia? ¿De qué dios, Meguilo y Clinias, estoy tan reverentemente hablando? De Cielo, ciertamente, a quien todos —daimonios junto con dioses— es justísimo honrar y al que, especialmente, dirigir las plegarias. En que, además, haya sido para nosotros causa de todos los demás bienes, convendríamos todos. Mas nosotros afirmaríamos habernos él mismo dado, realmente, Número, —y aún más: que lo dará a quien
b quiera ser acólito suyo. Porque si uno se da a la contemplación correcta de El previamente —llámelo a su placer "Cosmos, Olimpo o Cielo"—, llámelo, pues. Mas acompáñelo en esa manera de proporcionarse ornato "a sí mismo", y haciendo girar dentro de "sí mismo" los astros por sus trayectorias, proporciónales estaciones y, para todo, alimentación. Y, aún más, diríamos, junto con Número proporciona a todos la demás sapiencia, y los restantes bienes. Pero esto es lo máximo: que, una vez alguien haya aceptado de El tal don de Número, recorra la Revolución íntegra.

Pero, retrotrayéndonos aún un poco en el razonamiento,
c recordemos que con gran corrección pensamos que, si sacamos Número de la naturaleza humana, jamás llegaríamos a sapientes en nada, porque ya, jamás, el alma de tal viviente llegaría a tener ninguna otra virtud, —al faltarle cuenta-y-razón. Que viviente que no conociera dos, tres, par, impar... ignoraría absolutamente Número; ni podría dar cuenta-y-razón de lo que tan sólo poseería por sensaciones y memorias; pero las demás virtudes, valentía y templanza, no habría inconveniente.
d Mas, carente de razón verdadera, jamás llegaría a sabio; pero a quien no advenga Sabiduría —parte, la suprema, de la virtud en total— por no llegar a ser ya perfectamente bueno, jamás llegaría a bienaventurado. Es, pues, absolutamente necesario poner de base a Número; y, por ser precisamente necesario, razonarlo resultaría más largo que todo lo anteriormente explicado. Mas aun ahora resultaría correctamente dicho el que de todo lo dicho acerca de las demás artes —que ahora mismo acabamos de recorrer, admitiendo

ser todas las artes—, de ellas, ni una sola queda, todas sobran
e en absoluto, si se elimina la arte aritmética.

Mas, tal vez, le pareciera a alguien, dando una mirada a las artes, que el género humano necesita de Número para minucias, aunque esto mismo es importante; pero si alguien viera lo divino, y lo mortal de la generación en que se reco-
978a nozca reverentemente lo divino y el número, realmente, ya no sería esto minucia. Que todos conocerían de qué poder sería para nosotros causa todo número inmanente, —aparte de que es patente necesitar de él todo lo concerniente a Música, por aritmetizar movimiento y sonidos; y lo máximo: que es causa de todo bien, y no de mal alguno, debe ser precisamente bien reconocido, —además de que entonces se realizaría brevemente. Empero, cualquier movimiento que sea irracional, desordenado, infigural, arrítmico y desarmonizado —y todo lo que tenga algo de común con algún mal— está
b ausente de todo número; y debe pensar ser así esto quien pretenda llegar a perfectamente bienaventurado. Y nadie que no conozca lo justo, bueno, bello —y cosas tales— mediante adquisición de opinión verdadera, se contará ni a sí mismo ni a otro entre los absolutamente convencidos de esto.

Pues bien: vamos a considerar precisamente esto: cómo aprendimos a contar. ¡Bien!, porque, ¿de dónde nos nació el llegar a pensar en uno y en dos, sino de tener una natu-
c raleza capaz, y hecha por el Universo, de pensar sobre ello? Mas a muchos otros de los vivientes la naturaleza no les dio para esto precisamente: para ser capaces de que el Universo les enseñe a contar; mas en nosotros el dios mismo fue esto precisamente lo primero —primario que nos infundió, de manera que seamos capaces de concebir lo que él nos muestre; después, él nos lo mostró, y muestra. De entre ello, ¿qué de más bello, cosa por cosa, contemplaría uno que el nacimiento del Día? Después llegaría el vidente al turno de la Noche;
d por ella todo se le aparecería diverso. Y por no cesar Cielo de arrollar todo esto noches y noches, días y días, jamás cesa de enseñar a los hombres uno y dos, hasta que el peor aprendiz resulte capaz de contar; que aun en tres, cuatro y muchos, llegaría cada uno de nosotros a pensar, viendo todo aquello. Y lo redujo todo ello a unidad, al crear dios a la Luna, que apareciéndose, a veces, mayor, a veces menor, recorre, siempre
e luciente, diferentes días, hasta llegar a quince días, —y noches.

Tal es su período, si se quiere poner como unidad un ciclo entero. De modo que, por decirlo así, aun lo aprendería el viviente peor aprendiz entre aquellos a los que dios dio naturaleza capaz de aprender. Y hasta este punto, y en estos puntos, todo viviente ha nacido gran aritmético, al mirar y poner la mira en lo Uno mismo. Mas que en sus relaciones mutuas los vivientes —todos y constantemente— calculen con Número, pienso es en vistas a algo mayor; y, en vistas a ello,
979a como decíamos, creando dios Luna, creciente y menguante, coajustó meses con año; y todas las cosas comenzaron, por bienaventurada Suerte, a verse y tratarse de número a número. Por lo cual la Tierra nos ha producido frutos y, ella, resultado fecunda, tanto que es nodriza de todos los vivientes,
b —al llegar vientos y lluvias, ni extemporánea ni des-mesuradamente. Pero si, contra esto, algo sale mal, hay que encausar de ello no a la divina, sino a la humana naturaleza, que no dispone ajustadamente su propia vida.

Pues bien: al investigar nosotros lo concerniente a leyes, nos pareció, ya, que, en otras materias, resultábales fácil a los hombres conocer qué es lo mejor; y que todos nacen con capacidad tanto para comprenderlo como para hacerlo, si se conociera qué es lo que, verosímilmente, conviene, y qué, lo que no conviene. Y, por cierto, nos pareció —y aun ahora nos lo parece— que, en otras materias, no toda empresa resulta
c grandemente dificultosa; mas la de qué manera hayan de hacerse los hombres buenos, es de entre todas la más dificultosa. Y, en otras materias, llegar a adquirir todo lo "bueno" —lo llamado tal— es posible y no es dificultoso, y cuánta fortuna haya de adquirirse o no, y cuál cuerpo se deba o no. Y que haya de adquirirse alma buena, todos lo conceden totalmente, mas la manera de que sea buena —que sea justa, temperante y valiente, y cosas tales— que sea sabia, todos afirman se debe, pero sobre qué clase de sabiduría, nadie —como acabamos de explicarlo— concuerda ya del todo con
d ninguno de los más. Pues bien: al lado de todas las anteriores sabidurías, hallamos una, y no vil, respecto de esto mismo: que "parece" ser sabio quien haya aprendido precisamente lo que expusimos. Pero, ¿"es" sabio quien sea entendido en eso, y es bueno?, —sobre esto hase de razonar.

CLINIAS. ¡Cuán verosímilmente, Extranjero, dijiste que emprendías tratar de lo grande en grande!

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues no son cosas pequeñas,
e Clinias; pero lo más dificultoso está en que son verdaderas, de todo en todo y totalmente.

CLINIAS. Grandemente, por cierto, Extranjero. Sin embargo, no te retraigas de hablar sobre lo que afirmas.

EXTRANJERO ATENIENSE. Sí; ni vosotros, así mismo, de escuchar.

CLINIAS. Así será; y yo te lo digo por ambos.

980a EXTRANJERO ATENIENSE. Bellamente. Hay, pues, que comenzar por decir, ante todo, de manera evidente y sobre todo, si podemos captar con un nombre cuál es esa que creemos ser "sabiduría"; mas si en esto resultamos demasiado impotentes, sea lo segundo: cuáles y cuántas son las sabidurías que, captadas, resultaría uno sabio, a tenor de nuestros dichos.

CLINIAS. Di, pues.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: después de esto, no se tome a mal el que el legislador hable, por semejas, de los dioses de manera más bella que las anteriormente dichas,
b y mejor, cual si se sirviera de bello juego, y honre así a los dioses, y pase su vida propia celebrándolos con himnos y en bienaventuranza.

CLINIAS. Bellamente hablas, Extranjero; ¡ojalá!, fuera éste para ti el fin de las leyes: honrando con tales juegos a los dioses llevar una vida más pura y, a la vez, tener la Suerte del mejor y más bello final.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿Cómo, pues, Clinias, decirlo? ¿Parece, por cierto, que honramos grandemente a los dioses con himnos, suplicándoles nos induzcan a decir de ellos lo más bello y lo mejor? ¿Así o cómo lo dices?

c CLINIAS. Así, admirablemente, por cierto. Mas, daimoníaco, suplica con fe a los dioses, y di ese discurso que te está sobreviniendo, acerca las bellezas referentes a los dioses y a las diosas.

EXTRANJERO ATENIENSE. Así será, si dios mismo nos guía. Une tu plegaria a la mía. Sin más.

CLINIAS. Puedes ya hablar.

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: Es necesario, tal parece, que, primero, habiendo los anteriores imaginado malamente teogonía y zoogonía, las imagine yo mejor según el anterior razonamiento —retomando el que emprendí contra las palabras impías—, afirmando que hay dioses que se ocupan de todo: de lo pequeño y de lo mayor y que son por
d cierto inflexibles en asuntos de justicia; de seguro os acordáis, Clinias, pues hasta tomasteis memoranda, que se lo dijo entonces, y es grandemente verdadero. Pero lo más importante fue lo de que el alma es venerablemente anterior al cuerpo, toda alma a todo cuerpo —¿lo recordáis, precisamente esto?—, porque lo mejor, lo más antiguo y más deiforme es de creer
e sea más venerable que lo inferior, más joven y menospreciable, y que, de todos modos, lo gobernante sea más venerable que lo gobernado, y, de toda manera, lo conductor lo sea de lo conducido. Aceptemos, pues, precisamente esto: que alma es más venerable que cuerpo. Pero, si esto es así, respecto
981a de Generación lo primero, según nosotros, sería, de suyo, más de fiar como primaria que lo primero, según otros. Y ponemos, aún más: que nuestro principio hace mejor figura de tal que el otro principio, y que procedemos correctísimamente en lo más importante de Sapiencia: en lo referente a la generación de dioses.

CLINIAS. Dese esto por suficientemente dicho.

b EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien: ¿afirmaremos que se habla, verdaderísimamente y según naturaleza, de Viviente cuando "una" coincidente composición de alma y cuerpo dé origen a "una" forma?

CLINIAS. Correctamente.

EXTRANJERO ATENIENSE. ¿A eso se llama, por cierto y ajustadísimamente, "viviente"?

CLINIAS. Sí.

EXTRANJERO ATENIENSE. Según verosímil razonamiento, hase de hablar de cinco cuerpos sólidos con los que se puede modelar lo más bello-y-mejor. En cuanto al otro género, íntegro, tiene una sola forma, porque no hay algo que sea incorporal y no tenga nada de ello en modo alguno, y jamás color, a excepción del género, realmente divinísimo, que es

el género de Alma. El, precisamente, es el único al que corresponde el modelar y artificiar; mas al cuerpo, es lo que
c decimos: lo de ser modelado y hecho y ser visible. Pero a aquél —digámoslo una vez más, porque no se lo ha de decir una sola vez— le corresponde lo de ser invisible, cognoscente e inteligible, partícipe de memoria y de cálculo en las dominantes coalternancias de impares y pares. Por ser, pues, cinco los Cuerpos, hay que afirmar lo son Fuego y Agua; tercero, Aire; cuarto, Tierra; quinto, Eter. Pero en sus dominios cada clase de viviente llega a ser múltiple y multivariada.
d Empero, es preciso estudiarlos uno por uno de esta manera: pongamos como primera unidad lo térreo, todos los hombres, todo cuanto sea multípodo y ápodo, cuanto camine y cuanto esté inmoble, por preso de raíces. Mas hase de pensar que lo que le da unidad es que, estando hechas todas las cosas de todos estos géneros, la mayor parte de las de éste están hecha de Tierra y de la naturaleza sólida. Mas es preciso poner un segundo género de viviente que, además de real, es visible, por tener un máximo de Fuego; tiene, ciertamente, algo de Tierra y de Aire; mas tiene también partículas de todos los demás; por lo cual hase de afirmar que de ellos
e proceden vivientes, multivariados y visibles; pero hase de pensar, por cierto, que todos los cuerpos Celestes son, ellos, géneros de vivientes; a tal Todo hay que llamarlo género "divino" de Astros, —a que cayó por Suerte bellísimo cuerpo, ciertamente; mas alma, la más bienaventurada y, además, óptima. Es preciso darles, por ser dos, una de las dos Suertes: o que sea cada uno de ellos indestructible e inmortal y divino
982a totalmente por toda clase de necesidad, o que tengan vida longeva, tan adaptada a cada clase de viviente que de nada más necesiten, jamás.

Pensemos, pues, primero en que, como decimos, tales vivientes son de dos géneros —repitámoslo una vez más—, ambos, visibles, sin duda; uno de ellos, íntegro, tal es su apariencia, de Fuego; mas otro, de Tierra; éste, térreo y desordenadamente movido; aquel otro, de Fuego, y según orden total movido. Por movido desordenadamente hay que concebirlo como ininteligente, que es como obran de ordinario los
b vivientes que nos circundan; mas lo que se abre camino ordenado en el Cielo, gran testimonio da, y por tal ha de tenerse, de ser inteligente; porque abrirse camino, actuar y reaccionar

siempre de "idéntica y parecida manera", prueba suficiente
y patente sería de vivir inteligentemente. La necesidad propia
de alma poseedora de inteligencia resultaría ser de todas las
necesidades la mayor, porque impone ley como gobernante;
mas no, como gobernada. Mas cuando alma se proponga lo
óptimo según óptima inteligencia, lo inmutable y lo perfecto
descienden, inteligentemente, a la realidad, y jamás habría
c acero ni más fuerte ni más inmutable que aquello. Que, por
dominar realmente las Tres Parcas garantizan el que sea
perfecto lo que cada uno de los dioses se haya propuesto
con el mejor de los propósitos. Mas para los hombres debiera
ser prueba de que poseen inteligencia Astros y el conjunto
de sus caminos el que hacen siempre lo mismo por hacer lo
propuesto desde antiguo, desde un tiempo admirablemente
d largo; y no, cambiar de propósito, de uno a otro, haciendo
unas veces una cosa, otras otra, errar y retroceder. A la
mayoría de nosotros pareció en esto lo contrario: que hacer
"lo mismo y de igual manera", es no tener alma; la multitud
siguió a los así insensatos en esto: en suponer que por moverse,
lo humano es inteligente y viviente; mas que lo divino es
ininteligente por permanecer en la misma clase de movi-
e mientos. Mas a hombre que tiende a lo más bello mejor y
amable le está bien admita el que se ha de tener precisa-
mente por inteligente a lo que obra "siempre y de igual
manera", y por este motivo; y que ésta es la naturaleza de
los astros, la más bella de ver, y que, por ejecutar una
marcha y danza coral, más bella y magnífica que la de todos
los coros, es causa perfecta de lo debido a todos los seres.
Y, por cierto, que en justicia digamos de ellos estar animados,
983a deduzcámoslo primero de sus magnitudes, porque, aunque
parezcan pequeños, no son, en realidad, tales. Que la mole
de cada uno sea descomunal, es cosa digna de fe porque
se saca de adecuadas demostraciones; porque es posible pensar
exactamente eso de que el sol entero es mayor que la tierra
entera; y que todos los astros, aun los en movimiento, tienen
magnitud admirable. Pensemos en cuál sería el modo de que
una cierta naturaleza haga circular tal mole, siempre durante
b el mismo tiempo, tanto cuanto ahora emplea en circular.
Pues bien: afirmo que un dios será la causa, y que jamás
será posible de otro modo, porque jamás habría otro para
ser animado, fuera de un dios, —cual nosotros lo hemos
puesto en claro. Mas ya que dios es de ello capaz, resultole

ΕΠΙΝΟΜΙΣ

983 c

οὐρανὸν ἅπαντάς τε ἀστέρας ὄγκους τε ἐκ τούτων σύμπαν- c
τας, μὴ ψυχῆς πρὸς ἑκάστῳ γενομένης ἢ καὶ ἐν ἑκάστοις,
εἶτα εἰς ἀκρίβειαν κατ' ἐνιαυτὸν οὕτω πορεύεσθαι κατὰ
μῆνάς τε καὶ ἡμέρας, καὶ σύμπαντα τὰ γιγνόμενα σύμπα-
σιν ἡμῖν ἀγαθὰ γίγνεσθαι. 5

Δεῖ δέ, ὅσῳ φλαυρότερόν ἐστ' ἄνθρωπος, μή τοι ληροῦντά
γε, σαφῶς δέ τι λέγοντα φαίνεσθαι. Ῥύμας μὲν οὖν εἴ
τις αἰτίας τινὰς ἐρεῖ σωμάτων ἢ φύσεις ἤ τι τοιοῦτον,
οὐδὲν σαφὲς ἐρεῖ· τὸ δὲ παρ' ἡμῶν εἰρημένον σφόδρ' ἀνα- d
λαβεῖν χρή, πότερον ἔχει λόγον ὁ λόγος ἢ πάντως ὑστερεῖ,
τὸ πρῶτον μὲν τὰ ὄντα εἶναι δύο, τὸ μὲν ψυχήν, τὸ δὲ
σῶμα, καὶ πολλὰ ἑκατέρου, πάντα δὲ ἀλλήλων ἄλλα καὶ
ἑκάτερα ἑκατέρων, καὶ τρίτον ἄλλο οὐδὲν κοινὸν οὐδενί, 5
διαφέρειν δὲ ψυχὴν σώματος. Ἔμφρον μέν που, τὸ δὲ
ἄφρον θήσομεν, ἄρχον δέ, τὸ δὲ ἀρχόμενον, καὶ τὸ μὲν
αἴτιον ἁπάντων, τὸ δὲ ἀναίτιον πάσης πάθης· ὥστε τά γε
δὴ κατ' οὐρανὸν ὑπ' ἄλλου του φάναι γεγονέναι, καὶ μὴ e
ψυχῆς τε καὶ σώματος οὕτως εἶναι γεννήματα, πολλὴ
μωρία τε καὶ ἀλογία. Εἰ δ' οὖν δεῖ νικᾶν τοὺς περὶ ἁπάν-
των τῶν τοιούτων λόγους καὶ πιστῶς θεῖα φαίνεσθαι γεγο-
νέναι τὰ τοιαῦτα σύμπαντα, δυοῖν τοι θάτερα θετέον 5
αὐτά· ἢ γὰρ θεοὺς αὐτοὺς ταῦτα ὑμνητέον ὀρθότατα, ἢ
θεῶν εἰκόνας ὡς ἀγάλματα ὑπολαβεῖν γεγονέναι, θεῶν 984 a
αὐτῶν ἐργασαμένων· οὐ γὰρ ἀνοήτων γε οὐδὲ ὀραχέος
ἀξίων, ἀλλ' ὅπερ εἰρήκαμεν, τούτων ἡμῖν θάτερα θετέα, τὰ
δὲ τεθέντα τιμητέον πάντων ἀγαλμάτων διαφερόντως· οὐ
γὰρ μήποτε φανῇ καλλίω καὶ κοινότερα συμπάντων ἀνθρώ- 5
πων ἀγάλματα, οὐδ' ἐν διαφέρουσιν τόποις ἱδρυμένα, καθα-

c 2 ante ἑκάστοις eras. in A (cum uno signo) || 6 φλαυρότερόν A (λα et pr. ρ i. r.) et O : φαυλότερον O^4 (λ ante α p. n. et λ fec. supra pr. ρ) || 8 ἐρεῖ a (ἐ i. r. ; ex α ?) et O^4 (ἐ s. v.) : αιρεῖ O (αι p. n.) et (ut vid.) A || d 7 ἄρχον A (ρ i. r.) || e 1 του K^c (acc. eraso) : τοῦ AO || 984 a 2 ἀνοήτων fec. (ω ex ο, acc. eraso supra utrumque ο) A^2O^2 || βραχέος fec. (ο ex ω) A^2O^2 || 5 καλλίω A (ι i. r.).

del todo fácil, primero, hacer viviente a todo cuerpo y a
toda mole; después, concebir la manera mejor de movimiento,
y según ella moverlos. Pues bien: acerca de todo esto diría-
mos con una proposición verdadera: no hay como Tierra, Cielo
c y astros todos, todas sus moles —a no ser que al lado de
cada uno o también en cada uno haya alma— marchen así,
con exactitud, año tras año según meses y días, y que todo
lo que pasa nos resulte bueno para todos nosotros.

Pero cuanto más miserable sea el hombre, tanto más
ha de mostrar claramente que no delira, sino que dice algo.
Pues bien: si alguien afirma que son causas de cuerpos tor-
bellinos, naturalezas o algo así, nada dirá de claro. Es preciso,
d más bien, retomar en firme respecto de lo dicho por nosotros
si el razonamiento tiene razón o le falta enteramente, pri-
mero, en cuanto a que los seres sean de dos clases: una, la
de alma; otra, la de cuerpo, y que haya muchos en cada una,
—todos, distintos, unos de otros; y los de una clase, de los
de la otra; y que no haya otro, tercero, común en nada
con nadie; y que el alma es superior al cuerpo. Pondremos
que aquélla es inteligente; mas éste, ininteligente; aquélla,
gobernante; éste, gobernado; aquélla, causa de todo; mas
éste no es causa de afección alguna; de modo que afirmar
que los seres celestiales han sido engendrados por otra causa,
e y que no son engendros de alma-y-cuerpo, así a la vez,
grande locura fuera y sin razón. Si, pues, han de vencer
nuestros razonamientos acerca de todos esos seres y que
parezca creíble haber sido todos ellos engendros divinos,
hay que poner una de dos cosas: o bien, ensalzarlos correctí-
simamente por ser dioses, o bien suponer que han sido engen-
drados, cual estatuas, a imagen de dioses, por obra de los
984a dioses mismos; porque no lo han sido ni por insensatos ni
por minusvalentes, sino —como dijimos que de dos cosas
hay que poner una— puesto lo de "estatuas", hay que reve-
renciarlas de manera superior a las demás, porque, jamás,
entre todas las estatuas, obras de hombres, aparecerán algunas
más bellas y comunes que aquéllas, ni instaladas en más
distinguidos lugares, superando por pureza, majestad y total
vitalidad a aquéllas: las íntegramente y de aquella manera
b engendradas. Ahora bien: por concerniente a dioses, empren-
damos, considerando las dos clases de vivientes visibles —de
las que decimos haber sido engendradas, una de ellas inmor-
tal, la otra, la térrea, toda ella mortal— tratar de hablar de

la manera más clara, según la opinión ya razonable, de los tres géneros intermedios entre los cinco. Pongamos, pues, a Eter después de Fuego; y pongamos que Alma modele de El —igual de los otros géneros— vivientes poseedores de potencias, en que predominen, por cierto, la naturaleza de El;
c pero modele de los demás géneros otros vivientes más pequeños, en favor de coajuste. Que, después de Eter, el alma modele de Aire otro género de vivientes; y un tercero, de Agua. Pero en habiendo Alma artificiado todos esos géneros de vivientes, es verosímil esté ya relleno el Cielo íntegro; por haber empleado todos los géneros según sus potencias, todo lo engendrado está participando, ciertamente, del vivir; mas los géneros segundo, tercero, cuarto y quinto —partiendo
d de la generación de los dioses visibles—, nos tienen por final a los hombres.

En cuanto a dioses: respecto a Júpiter, Vesta y todos los de este tipo escójase una manera cualquiera de ordenar; ordéneselos de ella según la misma ley y manténgase uno bien cerca de este razonamiento. Pero respecto a dioses visibles —los máximos y más venerables y los de más agua y universal vista— hay que decir que son los primeros en cuanto a naturaleza de astros y cuantos han sido hechos, y lo percibimos, cual cortejo suyo. Y bajo éstos, a continuación las daimonios;
e mas al género Aéreo, que ocupa el asiento tercero y medio, por hacer de mensajero es grandemente necesario honrarlo con plegarias en favor de una bendecible transmisión. Mas de estos dos géneros de tales vivientes —el que es de Eter y el que, a continuación, es de Aire— cada uno de ellos, e
985a íntegramente, es transparente, —que estando, en efecto, cerca, no nos resultan claramente perceptibles. Mas por participantes de admirable sapiencia —ya que son de género buenaprendiz y memorioso— conocen, digamos, todos nuestros pensamientos y aman, de admirable manera, al que de nosotros sea bello y a la vez bueno, y odian grandemente al malo; que los daimonios comparten ya penas; que dios, por poseer perfecto el Lote de divinidad, está exento de eso: de pena y placer; mas participa de sapiencia y conocimiento en su totalidad; y por estar ya el Cielo relleno de vivientes, trans-
b mítense mensajes entre sí y a los dioses supremos sobre todos y sobre todo, porque los vivientes intermedios se trasladan hacia Tierra y hacia todo el Cielo con ímpetu ligero. En cuanto a los vivientes del quinto género, el del Agua, se los

representaría uno correctamente asemejándolos a semidioses,
nacidos de ella; y son unas veces visibles; otras, ocultándose,
resultan invisibles, —objeto de admiración por su confusa
vista. Habiendo, pues, realmente, estos cinco géneros de
c vivientes —de cualquier modo como algunos de nosotros
los hayamos casualmente encontrado— o durante el sueño,
en ensueños, o por algo dicho por modo de oráculos o adi-
vinanzas, oído por algunos sanos y aun enfermos y aun ago-
nizantes, ya al final de la vida: opiniones que, surgidas en
privado o en público, han dado origen a muchos cultos de
muchos pueblos, y lo darán a otros —el legislador de todo
esto, por poquísimo entendimiento que posea, jamás se atreverá,
d innovando, a dirigir a su propia Ciudad hacia un culto divino
que tenga algo de no claro. Y, por cierto, no prohibirá nada
de lo que la ley patria haya dicho respecto de sacrificios, por
no saber absolutamente nada acerca de estas materias, —que
no es posible las sepa la naturaleza mortal. Mas respecto
de los dioses que nos están, realmente, patentes a la vista:
¿no nos muestra el mismo razonamiento que son malvados
quienes no se atreven a hablarnos y poner en claro que son
dioses realmente, aunque diferentes y no festejados, ni reci-
biendo los honores que les son debidos? Por cierto que esto
está ahora precisamente pasando, porque si alguno de nos-
e otros —habiendo visto engendrarse Sol o Luna, y que ellos
nos están mirando a todos, no lo dijera de alguna manera,
por incapaz de decirlo; y, estando ellos sin su Lote de honor,
no se esforzara, a la vez, en cuanto está de su parte, lleván-
dolos a lugar honroso, hacerlos conocer y hacer en su honor
986a fiestas y sacrificios, y repartir para cada uno de ellos, según
estaciones y turnos, tiempos determinados, mayor o menor,
durante los años, llamándolo "malo", para sí mismo y para
otro de los conocedores, ¿no nos parecería llamarlo tal en
justicia?

CLINIAS. Pues, ¿cómo no?, Clinias; pues, aun "pésimo".

EXTRANJERO ATENIENSE. Pues bien, Clinias querido,
esto precisamente es lo que ahora me está pasando, —sábelo.

CLINIAS. ¿En qué sentido lo dices?

EXTRANJERO ATENIENSE. Sabéis que, entre las poten-
cias, hermanas entre sí, que abarcan el Cielo íntegro, y que
yo he contemplado —nada de grande es lo que he hecho,

porque cosa fácil es para cualquier otro—, hay tres —una
de Sol; una, de Luna; una, de todos los astros, de ellas hice
b recordatorio antes; pero hay otras cinco. Pues bien: todas
ellas, y los que en ellas están, marchan de esta manera: o se
mueven por "sí mismos" o llevados en vehículos. Nadie
de nosotros piense jamás de otra manera respecto de que
algunos de ellos sean, ciertamente, dioses; mas algunos, no;
ni que algunos sean "legítimos"; mas algunos otros "lo que"
a ninguno de nosotros le "es permitido decir". Pero digamos
todos acerca de todos ellos, y afirmemos, que son hermanos
c y con Lotes fraternales; y démosles honras, no a uno, anual;
pero a otro, mensual; ni establezcamos para algunos un cierto
Lote ni un determinado tiempo en que recorra su órbita, realizando con los demás perfectamente el mundo visible, ordenado por cuenta-y-razón la más divina de todas; mundo que
el bienaventurado comenzó por admirar; mas, después, le
entró el deseo de aprender cuanto le es a la naturaleza mortal
d posible, convencido de que, así pasará la vida de la mejor
y más bienaventurada manera; y, al terminarla, arribará a
regiones debidas a Virtud; e iniciado, en realidad de verdad,
participe él, uno, de Sapiencia, una, consumará el restante
tiempo, hecho espectador de lo más bello para la vista. Pues
bien: después de esto nos resta el hablar de cuántos y quiénes
son, para que no parezcamos jamás mentirosos. Me hago
e firme en este punto porque, afirmo, una vez más, que son
ocho; que de los ocho, de tres se ha hablado: mas quedan
cinco. La cuarta traslación y trayectoria, a la vez que la
quinta, son casi iguales en velocidad a la de Sol, y ni más
lentas ni más veloces, en conjunto. De estos tres, ha de guiar
el que tenga adecuada inteligencia; estamos hablando, por
cierto, de las revoluciones de Sol, de Lucero matutino y de
un tercero, —no hay como darle nombre por no ser conocido;
mas es causa de esto el primer Observador de todo esto, por
ser bárbaro; porque el lugar primitivo crió por la belleza de
987a la estación vernal —que Egipto y Siria tienen— a los primeros
que sobre esto pensaron, porque están viendo, por decirlo
así, de continuo patentes los astros, por poseer de continuo
un cielo sin nubes ni lluvias, de allí partió y llegó a todas
partes, y aquí, todo eso, cual aprobado por milenios de milenios e infinito tiempo. Por lo cual hay que atreverse a poner
esto por ley, —que, respecto de lo divino, no es, claramente,
de sapientes, tener unas cosas por no honorandas, otras por

honorandas. Mas de que no tuvieran "nombres", hay que
b decir ser la causa aquélla. Pero recibieron "de-nominación"
de dioses, porque el lucero matutino, que es el mismo que
el vespertino, hay casi casi razón de que sea el de "Venus",
y grandemente apropiado para legislador sirio; mas el de
curso igual al de Sol y al de tal lucero, lo es de "Mercurio".
Pero hablemos, además, de tres traslaciones de astros que
marchan con Luna y Sol hacia la derecha. Mas hase de hablar
de un octavo que, especialísimamente, llamaríase "Mundo",
que marcha en dirección contraria a todos esos, y llévase a
los demás, —cual lo parecería a hombres poco entendidos
c en esto. Empero, lo que sepamos suficientemente, hay que
decirlo, y lo decimos, porque sabiduría, que, realmente, sea
tal se hace patente de esta manera a quien tenga aunque sea
una partícula de inteligencia recta y divina. Quedan ya tres
astros, de los cuales uno se distingue de los demás por su
lentitud, y llámanlo algunos con nombre derivado del de
Sol; al siguiente en lentitud hay que llamarlo con el de
Júpiter; al siguiente, con el de Marte, y es éste de todos el
de más rojo color. Nada de dificultoso tiene caer en cuenta
d de esto al indicársenos; mas el aprendiz ha de creerlo tal
cual lo decimos.

Por cierto que todo varón griego ha de caer en cuenta
de que poseemos una región, precisamente la de Grecia, la,
entre todas, casi casi la mejor para Virtud; pero hase de decir
que lo que hay en ella de alabar es lo de intermedia entre
una naturaleza de extremados inviernos y veranos; mas lo
que nuestra naturaleza tiene de inferior en cuanto a verano
respecto de aquella otra región, ya lo dijimos, nos ha pro-
porcionado, posteriormente a ellos, la comprensión de tales
dioses del Mundo. Pero admitamos que cuanto los griegos
e toman de los bárbaros lo llevan al colmo de la belleza. Espe-
cialmente respecto de lo ahora dicho hay que pensar eso
mismo: que es, ciertamente, difícil descubrir todo eso sin
resto de dudas; mas hay esperanza, grande y bella a la vez,
de que de manera, realmente, más bella y más justa que la
988a que viene de tradición, a la vez que de culto, de los bárbaros,
los griegos tratarán solícitamente a estos dioses, empleando
la educación, oráculos y toda clase de culto enlegalizado. Que
ningún griego abrigue jamás el temor de que, por ser ellos
mortales, no deban tratar las cosas divinas; han de pensar,
más bien, todo lo contrario a esto: que lo divino no es inin-

b teligente ni ignora lo que es la humana naturaleza, sino sabe que, él de maestro, seguirá ella y aprenderá lo enseñado. Que él nos enseñe precisamente esto, mas que nosotros aprendamos lo de Número y contar con ellos, ciertamente él lo sabe; porque sería, en caso de ignorar esto, lo más ininteligente de todo, porque, cual se dice, en realidad, se ignoraría a sí mismo, irritándose con el capaz de aprender, en lugar de regocijarse con él, sin envidia, por haberse hecho bueno con el concurso de dios.

Tiene efectivamente su razón, grande y bella, lo de
c que cuando acudieron a los hombres esos pensamientos de que nacieron y con qué calidades nacieron los dioses, y eso de qué y cuáles actos practicaron, no les pareciera a los sensatos haberse dicho ni inteligente ni benévolamente, —eso y lo dicho recientemente sobre la antigüedad máxima de Fuego, Agua y de los demás Cuerpos; pero sobre la posterioridad de lo pertinente a lo admirable del alma; y que el movimiento más potente y venerable es aquel por el que el cuerpo mueve él y se mueve a "sí mismo" con calor, frío y cualidades tales, y no aquel por el que el alma mueve al
d cuerpo y a "sí misma". Mas ahora, cuando afirmamos que el alma, una vez nacida en cuerpo, no es prodigio alguno el que mueva y haga girar al cuerpo y a "sí misma", ya no hay por qué desconfiemos, sin ninguna razón ya, de que el alma no pueda mover circularmente una mole cualquiera. Por lo cual si juzgamos ahora que Alma es causa de Todo, y que lo es de todos los bienes por ser tales de una manera, mas de los males, por ser tales, de otra manera, nada de prodigio tiene el que Alma sea causa de toda traslación y movimiento; mas puesto que traslación y movimiento hacia
e lo Bueno son propios del alma óptima, empero los hacia lo contrario, de la contraria, es preciso que haya vencido y venzan los bienes sobre los que no son tales.

De todo esto hemos hablado según Justicia, la castigadora de los impíos. Mas, respecto de lo sujeto a discusión, no hay por qué desconfiemos de que no hayamos de tener al bueno por sabio. Pero esa sabiduría que, desde hace tiempo, buscamos,
989a veamos si la comprehenderemos o por medio de una educación o por una arte, que en caso de ignorarlas resultaríamos ignorantes de lo Justo, precisamente por ignorantes. Tal me parece, por cierto, y debo decirlo, porque, buscándola Arriba

y Abajo, así como se me ha revelado, trataré de declarárosla
perfectamente. De no haber practicado nosotros bellamente
lo más importante de Virtud fue la causa, como me parece
indicarlo grandemente lo dicho; porque, en efecto, nadie,
jamás, nos persuadirá de que, para el género mortal, haya
b algo mayor en Virtud que la piedad; mas hay que decir que
esto ha pasado por ignorancia, la máxima, en naturalezas las
mejores. Que las mejores son las más dificultosas de llegar
a ser tales; mas, en llegando, son las de mayor utilidad,
porque alma que acoja mesurada y tranquilamente lo natu-
ralmente lento y lo contrario, sería de buen talante; enamo-
rada de la valentía, y dócil para con templanza; y lo máximo
en tales naturalezas es que, si es capaz de aprender y memo-
c riosa, podría gozar tanto y tan bien de esas cualidades que
llegara a ser amante-de-aprender. Porque tales naturalezas
no es fácil nazcan; mas, una vez nacidas, y criadas y educadas
cual se debe, podrían hacer que la mayoría de ellos, y aun
los peores, pensaran, obraran y hablaran sobre los dioses
todo lo que se debe; y respecto de sacrificios y de purifica-
ciones —de las referentes a dioses y a hombres—, honrar a
Virtud, no con artificiosos gestos, sino en verdad, —que es
d lo más importante de todo para toda la Ciudad. Pues bien:
precisamente esta parte de ella es, decimos, la por naturaleza
más señorial y la más capaz de aprender lo más bello y mejor,
si alguien se lo enseñara. Mas no se lo enseñaría, a no ser
que dios guíe; pero si enseñare, mas no lo hace de la manera
debida, mejor fuera no aprender. No obstante, por lo ahora
dicho es necesario aprender eso y que yo afirme ser tal natu-
raleza la mejor. Tratemos, pues, de recorrer en este razona-
e miento qué es lo que se debe aprender, sus calidades y modo;
y en la medida de mi poder —que soy yo quien habla— y
990a del de los que me escuchen, de qué manera se aprenderá lo
referente a piedad. Pues bien: es casi casi desconcertante para
el oyente, pero nosotros le damos un nombre —que no se
lo parecería tal vez a alguien por inexperiencia del asunto—
"astronomía"; ignora que el verdaderamente astrónomo ha
de ser necesariamente sapientísimo; no, el astrónomo a la
manera de Hesíodo y todos los de tal talante, por observar
ocasos y levantes, sino por observar siete circunvoluciones de
las ocho circunvoluciones, recorriendo cada una su círculo
propio de una manera que no toda naturaleza resultaría capaz
b de contemplar fácilmente, a no ser dotada de admirable natu-

ΕΠΙΝΟΜΙΣ 991 a

εἰς μέσον, ἴσως δὲ τοῦ ἐλάττονος πλέον ἔλαττόν τε τοῦ μείζονος, τὸ δ᾽ ἕτερον τῷ αὐτῷ μέρει τῶν ἄκρων αὐτῶν ὑπερέχον τε καὶ ὑπερεχόμενον — ἐν μέσῳ δὲ τοῦ ἓξ πρὸς τὰ δώδεκα συνέβη τό τε ἡμιόλιον καὶ ἐπίτριτον — τούτων b αὐτῶν ἐν τῷ μέσῳ ἐπ᾽ ἀμφότερα στρεφομένη, τοῖς ἀνθρώποις σύμφωνον χρείαν καὶ σύμμετρον ἀπενείματο παιδιᾶς ῥυθμοῦ τε καὶ ἁρμονίας χάριν, εὐδαίμονι χορείᾳ Μουσῶν δεδομένη. 5

Ταῦτα μὲν οὖν δὴ ταύτῃ γιγνέσθω τε καὶ ἐχέτω σύμπαντα· τὸ δ᾽ ἐπὶ τούτοις τέλος, εἰς θείαν γένεσιν ἅμα καὶ τὴν τῶν ὁρατῶν καλλίστην τε καὶ θειοτάτην φύσιν ἰτέον, ὅσην ἀνθρώποις θεὸς ἔδωκεν κατιδεῖν, ἣν οὔποτε ἄνευ τῶν νῦν διειρημένων μὴ κατιδὼν ἐπεύξηταί τις ῥᾳστώνῃ κατα- c λαβεῖν. Πρὸς τούτοις δὲ τὸ καθ᾽ ἓν τῷ κατ᾽ εἴδη προσακτέον ἐν ἑκάσταις ταῖς συνουσίαις, ἐρωτῶντά τε καὶ ἐλέγχοντα τὰ μὴ καλῶς ῥηθέντα· πάντως γὰρ καλλίστη καὶ πρώτη βάσανος ἂν ὀρθῶς γίγνηται, ὅσαι δὲ οὐκ οὖσαι 5 προσποιοῦνται, ματαιότατος πόνος ἁπάντων. Ἔτι δὲ τὴν ἀκρίβειαν τοῦ χρόνου ἡμῖν ληπτέον, ὡς ἀκριβῶς ἀποτελεῖ πάντα τὰ κατ᾽ οὐρανὸν γιγνόμενα, ἵν᾽ ὁ πιστεύσας ὡς ὁ d λόγος ἀληθὴς γέγονεν ὅτι πρεσβύτερόν τ᾽ ἐστὶν ἅμα καὶ θειότερον ψυχὴ σώματος, ἡγήσαιτ᾽ ἂν παγκάλως τε καὶ ἱκανῶς εἰρῆσθαι τὸ θεῶν εἶναι πάντα πλέα καὶ μηδέποτε

b 3 σύμφωνον· ἀπενείματο hab. Nicomachus, Exc., x (282, 18 J.) || 5 δεδομένη AO : δεδομένῃ O^4 (ι addito) || 6 γιγνέσθω A et (ω ex αι ?) O^c : γίγνεσθαι O (ut vid.) || 8 τὴν-c 3 ταῖς hab. Jamblichus, De comm. math. sc., vi (21, 15-20 F.) || τῶν ὁρατῶν AO : γὰρ πάντων Jambl. || ἰτέον O^4 (s. v.) : εἴτε A et (p. n.) O om. Jambl. || 9 ἣν om. Jambl. || c 1 διειρημένων AO : δὴ εἰρημένων Jambl. || ἐπεύξηταί AO : ἐπεύξεταί O^4 (ε supra η) || καταλαβεῖν Z : παραλαβεῖν AO || 2 δὲ AO : τε Jambl. || τῷ AO : τε καὶ Jambl. || 4 τὰ O^4 (s. v.) et Z : om. AO || παντως AO : πάντων O^4 (ν supra ο) et Z || 5 ἂν O^4 (θρώποις p. n. et acc. fec. in α) et Z : ἀνθρώποις AO om. Π i. m. O^4 [ἐν τῇ βί(βλῳ) τοῦ πρι (ἀρχου) τὸ ἀνοις ὠδέλισται] ⟨οἷς⟩ ἂν cj. Post || γίγνηται O^4 (η supra ε) et Z (ut vid.) : γίγνεται AO.

ral. Lo que acabamos de decir, y diremos —cual afirmamos—, es de qué manera se debe y de qué modo es preciso aprender. Sea esto lo que primero digamos.

Luna, por cierto, recorre su circuito velocísimamente, trayendo Mes y, primero, luna llena. En segundo lugar, hase de pensar en Sol, quien a lo largo de todo su circuito trae cambios de estación, —y en los de carrera igual a la de El. Mas para que no hablemos muchas veces de lo mismo respecto
c de los mismos, todas las demás órbitas descritas anteriormente no son fáciles de discernir. Es, no obstante, preciso preparar para ello naturalezas que lo puedan y que se trabaje en ello con muchas enseñanzas previas y hábitos, desde niño y joven. Por lo cual harían falta las matemáticas. Empero, lo más importante y primero de ellas es lo de los números mismos, no los de los que tienen cuerpo; mas sí todo lo de par e impar, de su generación y poder, cuanto de ellas contribuye a la naturaleza de los seres. Pero aprendido esto, lo que a
d esto sigue inmediatamente es lo que llaman, con nombre grandemente ridículo, "geometría"; mas no siendo los números, de suyo, semejantes entre sí, la semejanza se hace diáfana relacionada con lo propio del plano; lo que, por cierto, es maravilla, no humana; mas que, realizada, es divina, resultaría patente a quien pudiera comprenderlo; después de esto vienen los números aumentados tres veces, y semejantes a la naturaleza de lo sólido. Empero, a los aun desemejantes, otra arte, semejante a ésta, los haría semejantes: la que quienes por
e casualidad la hallaron denominaron "estereometría". Mas lo divino —y admirable para quienes lo ven a fondo y piensan detenidamente— consiste en que, girando la potenciación y la operación contraria a ésta al derredor de lo doble, la naturaleza íntegra modela eidos y género según cada clase de
991a cuenta-y-razón. La primera es la del doble, que progresa según cuenta-y-razón numérica de uno a dos; más doble, la que progresa según potencia; una vez más doble, la que progresa hacia lo sólido y tangible, yendo de uno a ocho; mas la que va de doble a una mediana, una de tales medianas está igualmente distante del extremo menor y del mayor, mas la otra supera a los extremos mismos y es superada por ellos en la misma fracción; así en medio de la relación de seis a doce cae la de "tres-a-dos" y la de "cuatro-a-tres". La
b progresión de estos términos por girar en ambos sentidos, al derredor del medio, dispensa a los hombres uso consonante

y conmensurado en favor de juego, ritmo y armonía, don propio del bienaventurado coro de las Musas.

Hágase y manténgase todo esto de esta manera. Pero para poner su fin-y-final a esto hay que ir a la generación de lo divino, a la vez que a la de la naturaleza, bellísima y divinísima, de lo visible tal cual dios la dio a contemplar
c a hombres y que, sin lo ahora explicado, nadie se gloriará, viéndola, de captarla fácilmente. Además de esto: hay que reconducir lo singular a lo eidético en cada discusión común, preguntando y refutando lo no bellamente dicho, porque, de todas, es ésta la más bella y primera de las pruebas, no de las ficticias, —lo que es, de todos los trabajos, el más vano. Además: hemos de captar la exactitud de Tiempo: cuán exactamente lleva a cabo cuanto pasa en el Cielo, a fin
d de que quien crea ser verdad esa afirmación de que Alma es más antigua, y a la vez, más divina que Cuerpo, tenga por bellísima y suficientemente dicho eso de que todo está lleno de dioses y que, jamás, no por olvido ni por descuido de los Mayores estamos menospreciados. Empero, acerca de todo esto hay que pensar precisamente en estotro: que si se capta correctamente cada una de estas cosas, gran ayuda le vendrá a quien según lo debido las tomare; pero si no, mejor
e es siempre invocar a dios. Mas el procedimiento es éste; que es necesario decir ni más ni menos que esto: que toda figura, sistema de Número y de armonía y la coordinación íntegra de las circunvoluciones de los astros han de poner de manifiesto, ante quien haya aprendido cual se debe, que tal unidad de cuenta-y-razón lo es de todos; mas quedarán de mani-
992a fiesto, lo estamos diciendo, si uno lo aprende correctamente: mirando hacia Unidad, porque quedará de manifiesto, ante los repensantes, que es, de natural, uno el vínculo de todos. Mas si se trata de esto de otra manera, hay que invocar a Fortuna, —como también lo decimos. Que sin esto, jamás, en Ciudades, llegará nadie a ser, de natural, bienaventurado. Este es el procedimiento, ésta la educación, éstas las cosas a aprender; pesadas o fáciles, por ellas hay que pasar. Mas no es Lícito descuidar a los dioses, precisamente cuando está ya patente que lo que sobre todos ellos del debido modo
b se dice es de buena-ventura. A quien así haya captado todo esto, a él, precisamente, proclamo el verdaderísimamente sapientísimo. Y respecto de él mantengo, a la vez en juego y

en serio, que cuando uno de los tales cumpla cabalmente con
la muerte el propio Destino —igual después de que esté
muerto— ya no participará, cual ahora, de la pluralidad de
sensaciones; y, por poseedor únicamente de un Destino, y por
hecho de muchos uno, será, a la vez, bienaventuradísimo y
feliz, tanto que viva, de bienaventurado, en un continente,
c como en Islas; y quien haya pasado la vida, dedicado a esto
en público o en privado, participará eternamente de tal
Suerte, y recibirá de los dioses lo mismo y de la misma manera. Mas lo que al principio decíamos —y, ahora, el mismo
razonamiento está siendo, realmente, verdadero— que "no
les es posible a los hombres ser perfectamente felices y bienaventurados, a excepción de a unos pocos", está correctamente
dicho, porque a cuantos sean divinos y, a la vez, temperantes
y partícipes, de natural, de las demás virtudes —y, además
de esto, hayan adquirido todo lo atinente a aprendizaje bea-
d tificante: en qué consista, lo hemos explicado—, a éstos, sólo
a éstos, caen y llegan a poseer adecuadamente todo lo propio
de daimonio. Pues bien: a quienes hayan así trabajado en
esto decimos en privado —y lo ponemos por ley en público—
que, llegados a ese final que es la vejez, a ellos han de darse
los máximos cargos de autoridad; mas que los otros, a su
ejemplo, han de bendecir conjuntamente a todos los dioses
y diosas; y que nosotros debemos, justísimamente, acudir al
Consejo nocturno, por ser todos los de él conocedores y oficialmente competentes en tal sabiduría.

NOTAS A EPINOMIS

973 e.

"Ni feliz ni bienaventurado", *μακάριον, εὔδαιμων*. El género humano no será dichoso ni con la dicha de los dioses —*μακάριον*— ni con la de los daimonios (*εὔ-δαιμων*): la de los seres superiores al hombre, mas inferiores a los dioses.

974 b.

"en sí mismos", *αὑτοῦς*. Ese refuerzo de unidad (de algo ser uno) que en serlo "en sí mismo", "por sí mismo". Véase Cl. II.3, 3; IV. 2, 3.

974 e.

Sobre la fuerza de *πρῶτον*, véase Cl. I.3.

975 b.

"bella-y-buena", *καλὴ καὶ ἀγαθή*. La frase "hecha" (Cl. II.3) "bello-y-bueno" había pasado ya a corriente, cual frase, a pronunciar unida, y cual frase "norma" de alabanza y corrección en todo, —aunque para los posteriores, nosotros incluidos, habría que desligar los calificativos de bueno y bello, según el contexto, o sustantivos. Hacer de ellos "acorde" y "norma" indisoluble es típicamente griego. Y conservado en la Academia. El guión del texto impreso indica tal composición y su unidad. Igual significado tienen los guiones en otras frases o palabras compuestas en griego que, en castellano, se han deshecho en sus componentes, y ya no parecen "partes" de un todo. La traducción pretende ser fiel, de esta manera, a esta característica del lenguaje filosófico, y literario, griego.

975 b, c.

"invención". Literalmente *ποίησις* es palabra de tipo "acorde" de *muchas* significaciones resonantes en *una* palabra. (Cf. I). Resuenan, perceptiblemente para el griego, en ella: acción, creación, es decir: acción con novedad de efecto, cual poemas; aquí, invención de esa novedad que son harinas..., obras de "arte" (*τέχνη*): tanto de artesanos como de artífices y artistas. Arte es otra palabra "acorde".

Todo ello se opone a naturaleza, *φύσις*; y "no por arte, sino por naturaleza, trabajamos" (de manos, *μετα-κεχειρίσθαι*...). Naturaleza y Virtud

(ἀρετή) deciden del valor y dignidad: grandeza de alma (μεγαλο-πρεπές): Sapiencia.

975 d.

"juego", παιδία. Es, en griego, palabra "acorde"; resuenan juego-y-juego-de-niños (παίς, παιδία) y-juguete (παίγνιον) de niños. Se opone a "en serio", con "empeño", esforzadamente (σπουδαία). Todo lo de arte... es "juego de niños", tanto lo de artes de artesanos como lo de artistas, y sus obras: enseres o poemas.

"Música" y "Suerte". Las mayúsculas iniciales de ciertas palabras, aquí Música y Suerte, sirven en la traducción para indicar que son palabras "acorde" en que resuena, además de su sentido ordinario, su origen o vinculación con algún dios o diosa. Nota religiosa y nota profana. Aquí las diosas Musas (Μοῦσαι), y la diosa Τύχη (Suerte, la Dispensadora del lote de cada uno; de lo que de Suerte tiene cada cosa, suceso...).

976 b.

El adverbio ὄντως, realmente, y la frase τῷ ὄντι, en realidad (en verdad), son características del lenguaje filosófico en la Academia. Dan, y mantienen la nota de ontología: debieron pronunciarse con énfasis vocal, irreproducible para nosotros. En dos párrafos seguidos se repite ὄντως tres veces. Tres toques de atención hacia ontología.

976 d.

"a su tono". Literalmente ἐμ-μελῶς, es "cantar a tono de la melodía o tema", afinar. Por ser la Música para el griego arte-divina, y entrar en ella la matemática, ciencia-arte ejemplar, los adjetivos y adverbios referentes a Música abundan en los textos griegos; les dan "tono". Así que πλημ-μελές (πλημμελῶς) es "desafinadamente", —desacato a las Musas, y no simple desafino o descuido. Esta advertencia sirve para compensar de alguna manera la irremediable deficiencia de la traducción del griego al castellano.

977 c.

"cuenta-y-razón", λόγος. Véase Cl. I.1.

977 d.

"aprendimos a contar", aprender (ἐμάθομεν, μάθημα) es aprender matemáticas, una de cuyas partes es la aritmética. El griego ponía conexión verbal, inmediata y propia, entre "aprender" y "matemáticas", —la que entre nosotros no existe, verbalmente. Y, además, que aprender matemáticas —Número...— es el aprendizaje supremo y apto para aprender lo demás, —los demás aprendizajes: aritmética, geometría, astronomía...

978 c.

"por el universo"; literalmente, "por el Total", ἐκ τοῦ Παντός. Universo, o Mundo, no dan el sentido del contexto. "Pensar (ἐν-νοεῖν) en uno, dos..." nos proviene de "tener una naturaleza capaz, y hecha por el Totalizador", por el Gran Total. Por su virtud se pasa de uno, a dos, a tres...; a "uno-y-dos" totalizados en "tres"; a "uno-y-dos y tres" totalizados en seis, etc. Si no fuera porque El Total, el Todo, nos da naturaleza totalizante (sumante...), contaríamos uno, dos, tres... sin poder sumar y hacer la cuenta total. Los todos parciales se forman, naturalmente, por virtud de El Total, dentro del cual y del cual ha nacido (γέγονε) y está la naturaleza humana.

981 b.

"lo más bello-y-mejor", κάλλιστα καὶ ἄριστα. Forma superlativa de la frase unitaria y "normativa" καλὸς κἀγαθός.

982 b.

"de idéntica y parecida manera", κατὰ ταὐτὰ καὶ ὡσαύτως. Es otra frase técnica, característica del lenguaje filosófico en la Academia. Recalca la identidad, o potenciamiento de unidad. Potenciar la propia unidad, ser idénticamente uno, es propio de viviente "inteligente", y define a inteligencia (τοῦ φρονίμως ζῆν, φρόνιμον εἶναι).

983 a.

"descomunal" no traduce la fuerza de ἀ-μήχανον. Para el griego en μηχανή, "máquina", resonaban las significaciones, ahora desvinculadas, de "mecanismo" y "truco", —esta última afín a "maquinación". Se le hacía raro el que una máquina funcionara, actuara regularmente. Esto era propio de naturaleza. El teatro, sin tantas trabas conceptuales, inventó una máquina especial para hacer aparecer a los dioses, cuando no había manera natural de desenredar un lío, en una tragedia o drama. De ahí el "Deus ex machina". Aquí se dice que la magnitud real (ὄντως) de los Astros es descomunal; no hay manera de calcularla ni por los datos de los sentidos ni por "truco" o mecanismo alguno. Se conoce por demostración,

987 b.

"Mundo". El cielo de las estrellas fijas. Mundo, κόσμος es palabra "acorde" que resuena a orden-y-ornato. Tal Cielo es, por excelencia única, propiamente "El Mundo". De su dignidad participan otras cosas y por ello reciben la honrosa denominación de κόσμιος, —cual varón la recibe, "varón ordenado, adornado de virtudes".

990 d.

Los números no son, de suyo, semejantes entre sí; se hacen semejantes al referirlos al plano, a la Lote (divina, proveniente de Μοῖρα) peculiar de plano (ἐπὶ-πεδος, sobre lo que afirma uno los pies). Tal vez sea el sentido de esta frase: las calidades de par-impar, doble, triple... racional, racional (vgr. 2, $\sqrt{2}$, en nuestro lenguaje), hacen desemejantes a los números; es desemejanza de su naturaleza misma (φύσει). Mas resultan semejantes referidos al plano, pues resultan "medibles"; adquieren longitud, latitud... "Lote" del plano son las dos dimensiones, la continuidad, lisura, las figuras: línea recta, rectas en figuras... extendibles o prolongables... Par-impar son calidades esenciales de los números; por tanto intransformables; dos es esencialmente par; tres es esencialmente impar. Así que, de suyo (φύσει) no podría pasarse del uno al otro, no serían sumables (prolongables o retraíbles). Ni mayores ni menores ni iguales. Simplemente desemejantes pares de impares. En cambio, en plano todo es continuo, prolongable, recortable y, por tanto, medible con igual-mayor-menor. 1 pies más 2 pies son tres pies; dos pies más tres pies son cinco pies...; de cuadrado (figura) resulta el número cuadrado: 2·2; 3·3...; de cubo (figura) resulta el número sólido aumentado tres veces: 2·2·2; 3·3·3... (multiplicación y potenciación: 2^2, 3^2... 2^3, 3^3, etc.). Los números resultan, al vincularlos al plano, semejantes entre sí: números planos, unos; otros, sólidos (τῇ στερεᾷ φύσει ὁμοίους). Hay una arte (τέχνη) para hacerlos pasar de desemejantes entre sí, —en su naturaleza— a semejantes entre sí por referidos a un tercero, —al plano, al sólido... Vuélvense con-mensurables; entre sí son in-con-mensurables. Y son irracional o antirracionalmente inconmensurables o desemejantes 2 y $\sqrt{2}$ (dicho en nuestras palabras). Mas al proyectarlos (πρὸς) al plano, 1 línea de un pie es semejante a 1 línea de un pie, —por lo común, medible, de pie; y de las dos puede resultar un cuadrado de lado unidad (un pie); y su diagonal (o diámetro), al multiplicarlo por sí, al "cuadrarla" (en plano), resulta semejante a una línea de dos pies, —$\sqrt{2} \cdot \sqrt{2} = (\sqrt{2})^2 = 2$. Lo mismo, al aumentar tres veces τρὶς ἠυξημένους, $\sqrt[3]{2}$, resulta un cubo, doble del cubo unidad, —$(\sqrt[3]{2})^3 = 2$. Número racional y, a la vez, número "medible", —entero; otros, medibles y fraccionarios, 1/2, 2/3... Los números, sean cuales fueren sus desemejanzas naturales, resultan semejantes al planificarlos, solidi-ficarlos, —por resultar "medibles". "Esto algo divino y admirable, para los que lo contemplen profundamente (ἐγ-καθ'ὁρῶσι) y lo repiensen" (δια-νοουμένους).

Todo gira al derredor de lo doble: duplicar, dividir por 2, —2, 1/2; 4, 1/4...; 2 · 3, 2/3...; $\sqrt{2}$, $\sqrt{2} \cdot \sqrt{2}$...; $\sqrt{2} \cdot \sqrt{2} \cdot \sqrt{2}$, $\sqrt[3]{2}$..., potenciar, radicar; volver siempre a uno, dos, tres... (racional) (κατὰ λόγον).

Progreso (*φερομένη*): de uno a dos (progresión racional, *κατὰ λόγον*); la de "más doble" (*διπλάσιον*) $2 \cdot 2$ (2^2), "de uno a cuatro"; según potencia (*κατὰ δύναμιν*); "más doble aún" (*τε καὶ αἶ*): la que progresa hacia sólido: $2 \cdot 2 \cdot 2$ "de uno a ocho". Progresiones a base de 2, — $1 \cdot 2$; $2 \cdot 2$; $2 \cdot 2 \cdot 2$...

Dos progresiones más: 1) $m - e = E - m$ (m, medio; E, e, extremos), cual $5 - 2 = 8 - 5$, 5 medio entre 2 y 8; 5 medio entre 1 y 9, $5 - 1 = 4 = 9 - 5$, etc. Se pasa (*φερομένη*), de 2 a 8 mediante 5; paso de 1 a 9 mediante 5. Mas 5 hace de medio equilibrado que permite conmensuración (*σύμ-μετρον*) y concordancia musical (de voces, *συμ-φωνία*); y es tan verdad que 5 dista de 2 cuanto (=) 8 dista de 5; puede girarse (*στροφομένη*) en ambos sentidos (simetría de =). 2) *ἡμιόλιον* es $A + \frac{A}{2}$, o sea $A(1 + \frac{1}{2}) = A \cdot \frac{3}{2}$; y cuando A (el Todo, *ὅλον*) es 1, $1(1 + \frac{1}{2}) = 1 + \frac{1}{2} = 3$. El epítrito (*ἐπίτριτον*) es $A + \frac{A}{3}$, "cuatro-a-tres". Así entre 6 y 12 caben, cual medios, el tres-a-dos (el semi-todo, *ἡμι-ὅλιον*), $6(1 + \frac{1}{2}) = 6 \cdot \frac{3}{2} = 9$; y el cuatro-tres (epítriton) $6(1 + \frac{1}{3}) = 6 \cdot \frac{4}{3} = 8$. $6 - 8 - 9 - 12$. Mas 9 es el medio, según el (1): $9 - 6 = 3 = 12 - 9$. 9 es el número de las diosas Musas. $9 - 6 - 12$. Coro bienaventurado.

Clinias no parece referirse a progresiones que lleven indefinidamente más allá de 2^3; lo siguiente (1) (2) son más bien grupos de equilibrio, de consonancia, sobre todo el (2) por el número de Musas, que hace de pivote.

991 b.

Fin-y-Final, *τέλος*, Cf. Cl. I.4.

INDICE

PARTE SEGUNDA

Leyes: *Pág.*

Libro VII ... 251

Libro VIII ... 297

Libro IX ... 323

Libro X ... 359

Libro XI ... 401

Libro XII ... 431

Epinomis ... 487

IMPRESO EN MARZO DE 1983
EN LA IMPRENTA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL
DE VENEZUELA